



**OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

**189**



**Análisis de las políticas y programas sociales en Chile: La acción pública para prevenir y combatir el trabajo de niños, niñas y adolescentes**

Oficina Regional para América Latina y el Caribe  
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil - IPEC  
Sudamérica

  
**COOPERACIÓN  
ESPAÑOLA**

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual, en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, solicitudes que serán bien acogidas.

**CERON MANRIQUEZ, Adela Marta**

*Análisis de las políticas y programas sociales en Chile: La acción pública para prevenir y combatir el trabajo de niños, niñas y adolescentes*

Lima: OIT/ Oficina Regional para las Américas / Programa IPEC Sudamérica, 2004. 144 p.  
(Serie: Documento de Trabajo, 189)

Trabajo de menores, servicio sociales, educación, política social, programa de ayuda, pobreza, jóvenes, Chile.

**ISBN: 92-2-316576-8 (versión impresa)**

**ISBN: 92-2-316577-6 (versión web: pdf)**

**ISSN: 1020-3974**

**Datos de catalogación de la OIT**

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas, procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas, procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las oficinas locales de la OIT en muchos países, o pidiéndolas a: Las Flores 295, San Isidro, Lima 27-Perú, Apartado Postal 14-124, Lima, Perú.

Vea nuestro sitio en la red: [www.oit.org.pe/ipec](http://www.oit.org.pe/ipec)

## **ADVERTENCIA**

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra organización. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de cómo hacerlo en nuestro idioma.

En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.



## **PRÓLOGO**

*La inclusión del objetivo de prevención y erradicación del trabajo infantil en la agenda política de los países de la Región constituye un paso importante para la aplicación efectiva de los convenios fundamentales núm. 138 y núm. 182 de la OIT, pero es a todas luces el comienzo de un camino más largo para que los estados logren garantizar la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.*

*En su afán de prestar asistencia técnica a los gobiernos para el cumplimiento efectivo de las Normas Internacionales del Trabajo, la OIT ha realizado una serie de estudios sobre políticas y programas sociales en los países del Mercosur y Chile, con el fin de identificar criterios que permitan focalizar determinadas acciones del Estado hacia el objetivo de prevención y erradicación del trabajo infantil.*

*La idea de focalización de las políticas públicas es, sin duda, un avance en la lucha contra la explotación de la infancia y parte de realizar un análisis de la oferta institucional y la inversión social para contribuir en este esfuerzo. Considerando la experiencia de la OIT, la existencia del trabajo infantil no puede comprenderse si no se relaciona directamente con la estructura del mercado laboral, el impacto de la pobreza y las limitaciones de las políticas públicas, traducidas en la reducción de la inversión social.*

*El presente estudio ofrece un análisis de las políticas sociales en Chile, con la finalidad de aportar insumos que útiles para enfocar algunas políticas y programas sociales vigentes en el país, hacia el objetivo de prevención y erradicación del trabajo infantil.*

*El estudio parte del análisis de la evolución de las políticas sociales en Chile en la década del 90. Hace una descripción de la problemática del trabajo infantil en el país y ofrece una selección de programas sociales susceptibles de focalizar acciones hacia la erradicación del trabajo infantil, basándose en la contribución que hacen a la mejora de las condiciones de vida de familias cadenciadas. El documento incluye también un análisis de la cooperación internacional y los temas priorizados por esta en materia de desarrollo social.*

*El esfuerzo de contar con criterios para la focalización de políticas y programas sociales en el objetivo de combate al trabajo infantil, constituye sin duda el salto cualitativo más importante en la lucha contra la explotación de la infancia y es una tarea que requiere de una firme voluntad política, considerando el actual contexto de ajustes económicos y de reducción del gasto social.*

*Los países del MERCOSUR y Chile han comprometido acciones concretas para enfrentar la explotación laboral de niños, niñas y adolescentes, que se expresaron en la*

*Declaración Presidencial sobre Erradicación del Trabajo Infantil de junio del 2002. Este esfuerzo será apoyado constantemente por la OIT, con la seguridad que el logro de los compromisos adquiridos constituirá un avance significativo en la tarea de promover el acceso de hombres y mujeres a un trabajo decente y productivo, en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad y repercutirá directamente en la reducción del trabajo infantil en la Región.*

***Daniel Martínez Fernández***  
***Director Regional ad interim para las Américas***

*Lima, Setiembre del 2004*

## ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>I. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>  | <b>9</b>  |
| <b>II. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE POLÍTICAS SOCIALES EN CHILE .....</b>         | <b>12</b> |
| A. CONTEXTO ECONÓMICO-SOCIAL 1992-2002 .....                                   | 12        |
| 1. <i>Desempeño económico 1992-2002</i> .....                                  | 12        |
| 2. <i>Población, pobreza, indigencia e inequidad</i> .....                     | 22        |
| B. EL GASTO EN POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO .....  | 26        |
| 1. <i>Ingresos y gastos del Gobierno general</i> .....                         | 26        |
| 2. <i>El Gobierno central</i> .....  | 30        |
| 3. <i>Los mecanismos de control de gestión y evaluación de programas</i> ..... | 35        |
| C. POLÍTICAS RECTORAS DEL TEMA DEL ESTUDIO .....                               | 36        |
| <b>III. ANÁLISIS DEL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN CHILE .....</b>         | <b>39</b> |
| A. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES GENERALES .....                                 | 39        |
| B. CARACTERIZACIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES .....                           | 39        |
| C. LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y EL TRABAJO .....                                 | 43        |
| <b>IV. ALGUNOS PROGRAMAS SOCIALES CHILENOS .....</b>                           | <b>47</b> |
| A. MINISTERIO DE AGRICULTURA .....   | 47        |
| 1. <i>Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP</i> .....                    | 47        |
| B. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES .....                                       | 49        |
| 1. <i>Programa Regularización de Propiedad Indígena</i> .....                  | 50        |
| C. MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN .....                      | 50        |
| 1. <i>Corporación de Fomento de la Producción (Corfo)</i> .....                | 50        |
| 2. <i>Servicio de Cooperación Técnica</i> .....                                | 53        |
| 3. <i>Servicio Nacional de Pesca</i> .....                                     | 55        |
| D. MINISTERIO DE EDUCACIÓN .....   | 56        |
| 1. <i>El sistema educativo</i> .....   | 56        |
| 2. <i>Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji)</i> .....                  | 58        |
| 3. <i>Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb)</i> .....             | 61        |
| E. MINISTERIO DEL INTERIOR .....   | 63        |
| 1. <i>Subsecretaría de Desarrollo Regional</i> .....                           | 63        |
| 2. <i>Fundación de la Familia</i> .....  | 64        |
| 3. <i>Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer</i> .....           | 65        |
| 4. <i>Fundación Integra</i> .....  | 67        |
| F. MINISTERIO DE JUSTICIA .....  | 70        |
| 1. <i>Servicio Nacional de Menores, Sename</i> .....                           | 70        |
| G. MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN .....                             | 71        |
| 1. <i>Ficha Caracterización Socio Económica (CAS)</i> .....                    | 71        |
| 2. <i>Encuesta de Caracterización Socio Económica (CASEN)</i> .....            | 71        |
| 3. <i>Chile Solidario</i> .....  | 73        |
| 4. <i>Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis</i> .....                 | 74        |
| 5. <i>Servicio Nacional de la Mujer (Sernam)</i> .....                         | 76        |
| 6. <i>Fondo Nacional de la Discapacidad</i> .....                              | 77        |

|              |  |            |
|--------------|--|------------|
| 7.           | <i>Instituto Nacional de la Juventud, Injuv</i>  | 77         |
| 8.           | <i>Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi)</i>  | 79         |
| 9.           | <i>Programa Orígenes</i>   | 79         |
| H.           | MINISTERIO DE MINERÍA  | 80         |
| 1.           | <i>Empresa Nacional de Minería, Enami</i>  | 80         |
| I.           | MINISTERIO DE SALUD  | 81         |
| 1.           | <i>Programa Salud Familiar</i>   | 81         |
| 2.           | <i>La provisión de sistemas de salud</i>   | 82         |
| 3.           | <i>Fondo Nacional de Salud, Fonasa</i>   | 83         |
| J.           | MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL   | 85         |
| 1.           | <i>Programa: Erradicación del Trabajo Infantil</i>   | 85         |
| 2.           | <i>Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones</i>  | 85         |
| 3.           | <i>Subsecretaría del Trabajo</i>   | 89         |
| 4.           | <i>Superintendencia de Seguridad Social</i>  | 90         |
| K.           | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, MINVU  | 95         |
| 1.           | <i>Programas de Viviendas Habitacionales</i>   | 96         |
| 2.           | <i>Programas de Desarrollo Urbano</i>  | 103        |
| 3.           | <i>Programa Chile Barrio</i>   | 104        |
| <b>V.</b>    | <b>ANÁLISIS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>  | <b>105</b> |
| A.           | COOPERACIÓN INTERNACIONAL CANALIZADA A TRAVÉS DE AGCI  | 105        |
| B.           | ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS   | 108        |
| C.           | ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  | 108        |
| D.           | BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO   | 109        |
| E.           | ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, OIT  | 109        |
| F.           | UNICEF   | 111        |
| <b>VI.</b>   | <b>CONCLUSIONES Y PROPUESTAS</b>   | <b>113</b> |
| A.           | PROPUESTAS ESPECÍFICAS   | 114        |
| 1.           | <i>Sistema de pensiones y salud</i>  | 114        |
| 2.           | <i>Incrementar la cobertura en Enseñanza Parvularia</i>  | 115        |
| 3.           | <i>Incrementar la extensión del año escolar</i>  | 115        |
| 4.           | <i>Utilización comunitaria de la infraestructura escolar</i>   | 115        |
| 5.           | <i>Talleres y colegios en unidades penales</i>   | 116        |
| 6.           | <i>Ministerio de Vivienda y Urbanismo</i>  | 116        |
| 7.           | <i>Actividades productivas</i>   | 116        |
| 8.           | <i>Tribunales de justicia y tribunales de menores</i>  | 117        |
| 9.           | <i>Ficha Cas 2</i>   | 117        |
| B.           | MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL  | 117        |
| 1.           | <i>Difusión del tema</i>   | 117        |
| <b>VII.</b>  | <b>ANEXO: Listado extenso de Programas Sociales contenidos en la Ley de Presupuestos, según Partida presupuestaria</b> | <b>119</b> |
| <b>VIII.</b> | <b>BIBLIOGRAFÍA</b>  | <b>139</b> |

## I. RESUMEN EJECUTIVO

Este trabajo apunta a contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil en Chile, aportando insumos que pueden ser útiles para enfocar algunas políticas y programas sociales vigentes hacia ese fin. Con tal objetivo, se ofrece una perspectiva general de esos programas y políticas, contextualizándolos en su entorno económico, social y laboral y profundizando en los más pertinentes al objeto del estudio.

Desde el punto de vista del contexto económico, entre 1992 y 2002, el Producto Interno Bruto creció en 1,6 veces, incremento coetáneo con cambios en las estructuras productivas y de precios. Entre 1993 y 2002, las transformaciones en el mercado laboral se tradujeron en la disminución de 210 mil puestos de trabajo en Agricultura-Caza-Pesca e Industria, cifra similar al incremento en el empleo de Servicios Comunales y Sociales. Por su parte, Comercio y Servicios Financieros aportaron con alrededor de 135 mil puestos de trabajo cada uno, seguidos por Transporte y Comunicaciones con un incremento de 86 mil puestos de trabajo. La magnitud de estos cambios indica que Chile requiere una fuerza de trabajo con elevada movilidad (capacidad de adquirir y desarrollar destrezas y habilidades).

En el ámbito demográfico, los datos censales 1992-2002 evidencian un proceso de envejecimiento de la población chilena, no anticipado por las proyecciones de población. Unido a ello, existe una disminución en el tamaño promedio de los hogares.

Durante los años 90 la población pobre disminuyó desde 38,6% de los hogares al 33,3%. La indigencia, en cambio, presenta una persistencia que revela una pobreza “dura”, al margen de los beneficios del crecimiento. Al año 2000, en Chile existían 3 millones de personas pobres, de las cuales 850 mil eran indigentes. En este segmento,

el empleo tiene una importancia relativa mayor que en los otros hogares, pues una mayor proporción de sus ingresos proviene de esta fuente: en el 2000, el trabajo representaba el 70% de los ingresos de los hogares de menores recursos.

Los datos apuntan a reforzar el valor de la educación para dotar de trabajadores calificados a aquellos sectores emergentes y pujantes. Ello significa que el trabajo infantil no sólo atenta contra los derechos de los niños de hoy, sino que representa un riesgo para la economía chilena de mañana, por cuanto resta a los niños trabajadores de la posibilidad de educarse y contribuir de mejor manera al desarrollo futuro del país.

Por otra parte, los datos recabados dejan abierta la pregunta respecto de si pobreza e indigencia son conceptos relativos o absolutos. ¿Un país que ha visto crecer su nivel de producción e ingresos en 1,6 veces y mantiene estable la distribución del ingreso puede mantener fija su definición de esos conceptos? La respuesta es determinante para dirimir a quiénes se considera como beneficiarios/usuarios de las políticas sociales del país y cuáles son las estrategias más apropiadas para apoyarlos.

El sector público durante la década de los noventa, si bien vio incrementar sus ingresos también aumentó sus gastos. En particular, la política fiscal enfrenta como desafío la mayor inestabilidad de los ingresos en relación con los gastos fiscales. Por ello se ha buscado fijar las metas de superávit en función de un Balance Estructural, así como mejorar los instrumentos de gestión pública.

Entre 1992 y 2002 el gasto social prácticamente se duplicó y en el 2002 representó el 70,2% del total del gasto del Gobierno Central. Ese año las funciones Educación y Previsión explicaron el

67,4% del total del gasto social. En esa década, los gastos sociales que presentan las mayores tasas de crecimiento corresponden Educación y Otros Social, categoría que agrupa elementos tan diversos como gastos asociados al Servicio Nacional de Menores, Fondo de Solidaridad e Inversión Social y transferencias a Bomberos.

Las políticas sociales relacionadas con la infancia en general y con la erradicación del trabajo infantil en particular, tienen dos puntos de referencia centrales. El primero es la Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia, período 2001-2010. El segundo es el Plan de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente, elaborado por el Comité Asesor para esta materia, coordinado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social e integrado por distintos organismos nacionales e internacionales, entre los que se cuenta la OIT.

Al dar a conocer la Política Nacional, el Presidente de la República, Ricardo Lagos, destacó que “el carácter estratégico de esta política significa pasar de programas basados en la consideración de la infancia como grupo ‘vulnerable’ de la sociedad, hacia la consideración de la infancia como un sujeto y actor estratégico para el logro del desarrollo del país. El resultado de esta nueva mirada es avanzar desde políticas asistenciales y compensatorias (basadas en las necesidades extremas de los niños y las niñas), hacia una política que reconozca los derechos de los niños como obligaciones para el Estado, la familia y la sociedad. Este tipo de política debe asegurar la protección integral de los derechos de los niños en todos los ámbitos de su desarrollo personal, familiar y social”.

Al año 2002 la población de 17 años y menos comprendía 4,6 millones de personas, equivalente al 31% de la población nacional. Para ese mismo año, el 29% de las personas menores de 17 años se encontraba en situación de pobreza, y el 41%

de esa cifra correspondía a niños y adolescentes en situación de indigencia.

La Encuesta Nacional de Actividades de Niños y Adolescentes (2004), indica que en Chile 196,104 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años trabajan en Chile. De estos, 107,676 lo hacen en ocupaciones que vulneran sus derechos esenciales, amenazan su acceso a la educación, al descanso y a la recreación, poniendo en grave riesgo su normal desarrollo psicológico y social.

Los resultados de la encuesta señalan que un 94.6% de los niños, niñas y adolescentes chilenos no trabajan y dedican su tiempo principalmente a estudiar y a realizar actividades propias de su edad. Se establece también que un 3% de los niños, niñas y adolescentes se desempeñan en actividades inaceptables y un 2.4% en actividades aceptables.

Se establece también en la encuesta que la tasa de actividad laboral del tramo de 5 a 17 años, es de 7.1% para los hombres y 2.4% para las mujeres.

Como respuesta a esta realidad, actualmente el Estado chileno cuenta con un importante y extenso cuerpo de políticas y programas sociales dedicados a apoyar a los sectores más vulnerables de la comunidad. En el caso de la infancia, es de vital importancia que actualmente se disponga de información fiable y actualizada como la provista por la Encuesta de Trabajo Infantil y Adolescente, que permitirá situar y entender sus distintas expresiones para definir estrategias afinadas y exitosas en este tema.

A nivel de hipótesis, se estima que las peores formas de trabajo infantil se relacionan no solamente con la pobreza y la indigencia, sino que en muchos casos se vinculan con problemáticas sociales más profundas, complejas y graves, como la desintegración familiar y el abandono, producto de la violencia intrafamiliar, así como de la drogadicción y el alcoholismo.

Otras formas de trabajo, sin duda, se derivan de la necesidad de los niños, niñas y adolescentes de aportar al ingreso familiar para contribuir al sustento básico, pero también se ha detectado que está surgiendo un trabajo infantil y adolescente motivado no por la necesidad de subsistencia, sino por el deseo de acceder a bienes y servicios secundarios o suntuarios que la familia no puede proveer y que para los niños, niñas y adolescentes son importantes dada la cultura en que están inmersos.

En este contexto, el presente estudio plantea un conjunto de propuestas específicas en temas como: incremento de los incentivos para la retención escolar de los niños, niñas y adolescentes; cumplimiento de las normas laborales; mejora de los mecanismos de acceso a pensiones y en general, de alternativas para involucrar a la comunidad en la formación de los niños, niñas y adolescentes.

Adicionalmente, se debe señalar que existen diferencias respecto al valor que se le otorga al trabajo infantil, pudiendo existir consenso en cuanto a que éste no debe interferir con las labores escolares de los niños y las niñas. Sobre este punto, es necesario efectuar una reflexión colectiva que permita llegar a un acuerdo social, más allá de lo que establece la legislación vigente, respecto a:

- Qué se entiende por trabajo infantil.
- Cómo contribuir a evitarlo mediante la “contraloría” social.
- Si también se entiende como trabajo el caso de los niños artistas, modelos y deportistas que reciben remuneraciones por su actividad.

- En el caso anterior, qué protecciones o estándares mínimos deben resguardar a los niños y las niñas que desempeñan esas actividades, como seguros contra accidentes, entre otras materias.
- Y en ese caso medidas tendientes a resguardar los ingresos generados por niños y niñas a, través, por ejemplo, de la obligación de destinar un porcentaje a la creación de fondos que garanticen su educación futura y libre disposición de los recursos cuando tengan la edad suficiente.

Esta discusión es transversal a todos los estamentos de la sociedad puesto que involucra a la familia con independencia de su condición socioeconómica, cultural y política. Por ello se sugiere convocar como aliados a los medios de comunicación, a través de sus organizaciones representativas, integrándolos al Comité Asesor para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Finalmente, un tema común a las políticas sociales, es la disponibilidad de información precisa, actualizada y confiable. En la materia en análisis los datos son aún más inciertos, pues el trabajo infantil es una actividad no permitida, lo que lleva a su subregistro y ocultamiento, dificultando la interpretación de los resultados censales y de encuestas. Por lo tanto es preciso apuntar a investigaciones de otra naturaleza, que permitan dimensionar más certeramente su magnitud, causas y variables intervinientes. Sobre las peores formas de trabajo infantil los datos son aún más imprecisos; por lo que se envuelven más relevantes políticas tendientes a reforzar la comprensión por parte de los niños, niñas y adolescentes de sus propios derechos, a través de la educación y los medios de comunicación.

## II. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE POLÍTICAS SOCIALES EN CHILE

### A. Contexto económico-social 1992–2002

En la perspectiva de comprender el marco en que se insertan las políticas sociales en Chile, este punto revisa el entorno económico, laboral y social durante la década 1992-2002.

Respecto a la evolución económica, el análisis distingue la comparación entre la década de los ochenta y la década de los noventa, sobre la base de las Matrices Insumo Producto 1986 (MIP 1986) y 1996 (MIP 1996); y el análisis de la trayectoria económica 1996-2002. Ello obedece a que no se encuentran disponibles series oficiales empalmadas<sup>1</sup> de Cuentas Nacionales que abarquen completo el período 1992-2002.

Para abordar el mercado laboral y entorno socio-económico, las fuentes de información utilizadas son encuestas de empleo correspondientes a las muestras basadas en el Censo 1992, o a empalmes

con dichas series. Esta información es complementada con los resultados de la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) de Hogares y Personas, y con los resultados de la Encuesta de Caracterización Socio Económica (Casen). En forma adicional se utiliza información proveniente de los Censos 1992 y 2002<sup>2</sup>.

### 1. Desempeño económico 1992-2002

#### a) Los grandes cambios entre 1986 y 1996

Entre 1984 y 2002, el Producto Interno Bruto, PIB, sólo cayó en 1999 y lo hizo con tasas de decrecimiento del orden del 1%. Ello ilustra que en los últimos 18 años, la economía ha mantenido una trayectoria de crecimiento. En el período 1992-2002, el PIB se multiplicó 1,6 veces, mientras que el Ingreso Nacional Bruto Disponible creció a una tasa anual promedio de 5,2%<sup>3</sup> (cuadro 1).

**Cuadro 1**  
TASA DE CRECIMIENTO DE PRODUCTO E INGRESOS A PRECIOS CONSTANTES

| Año      | Tasas de Crecimiento <sup>a</sup> |      |      |                       |      |      |
|----------|-----------------------------------|------|------|-----------------------|------|------|
|          | Anuales                           |      |      | Acumuladas desde 1992 |      |      |
|          | PIB                               | PNB  | INBD | PIB                   | PNB  | INBD |
| 1993     | 7,0                               | 7,9  | 6,4  | 7,0                   | 7,9  | 6,4  |
| 1994     | 5,7                               | 2,9  | 7,9  | 13,1                  | 11,0 | 14,8 |
| 1995     | 10,6                              | 10,8 | 16,9 | 25,1                  | 23,0 | 34,2 |
| 1996     | 7,4                               | 8,4  | 3,3  | 34,4                  | 33,3 | 38,5 |
| 1997     | 6,6                               | 6,6  | 6,6  | 43,3                  | 42,1 | 47,7 |
| 1998     | 3,2                               | 4,1  | 4,1  | 47,9                  | 47,9 | 53,7 |
| 1999     | -0,8                              | -1,5 | -1,2 | 46,8                  | 45,7 | 51,9 |
| 2000     | 4,2                               | 3,1  | 4,0  | 52,9                  | 50,3 | 57,9 |
| 2001     | 3,1                               | 3,1  | 1,8  | 57,6                  | 55,0 | 60,7 |
| 2002     | 2,1                               | 2,7  | 3,1  | 61,0                  | 59,1 | 65,7 |
| Promedio | 4,9                               | 4,8  | 5,2  |                       |      |      |

<sup>a</sup> En porcentajes.

Fuente: Elaborado en función de datos del Banco Central de Chile (2001 a) y (2003 c).

La magnitud de los cambios económicos en las décadas ochenta y noventa constituye el primer referente para observar los resultados de las modificaciones en las estructuras productivas y es relevante para repensar la pertinencia de las políticas sociales y del mecanismo de funcionamiento del Estado. El cuadro 2 presenta la distribución del gasto del PIB para 1996 y 2000 según las matrices Insumo/Producto 1986 y 1996. Como se observa, la diferencia -si se utiliza una u otra-

en la importancia relativa de los diferentes ítems de gasto se sitúa en torno a 6 puntos porcentuales, lo que equivale a la mitad del Gasto en Consumo Final de Gobierno. La MIP 1986 subestimó el PIB para 1996 en un 10,5% (cuadro 3); causando el gasto en consumo de los hogares e instituciones sin fines de lucro el 46,3% de tal diferencia. Ello se vincula con la subestimación de Remuneraciones y Consumo de Capital Fijo que hacía la MIP 1986 (cuadro 4).

**Cuadro 2**  
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO. MATRICES  
INSUMO PRODUCTO 1986 Y 1996

| Ítem de Gasto   | Año 1986 – Matriz |                   |                         | Año 2000 – Matriz |                   |                         |
|---|-------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------------|
|   | 1996 <sup>a</sup> | 1986 <sup>a</sup> | Diferencia <sup>b</sup> | 1996 <sup>a</sup> | 1986 <sup>a</sup> | Diferencia <sup>b</sup> |
| Consumo Final de Hogares e Instituciones sin fines de lucro | 63,3              | 68,5              | -5,2                    | 63,8              | 67,1              | -3,3                    |
| Consumo Final de Gobierno                                   | 11,0              | 7,8               | 3,1                     | 11,0              | 7,8               | 3,2                     |
| Variación de Existencias                                    | 1,0               | 4,5               | -3,5                    | 1,2               | 3,2               | -1,9                    |
| Formación Bruta Capital Fijo                                | 26,4              | 31,0              | -4,6                    | 23,0              | 26,6              | -3,6                    |
| Export. Bienes y Servicios                                  | 27,3              | 37,6              | -10,3                   | 31,7              | 43,0              | -11,2                   |
| Import. bienes y servicios                                  | 29,0              | 49,4              | -20,4                   | 30,8              | 47,7              | -16,9                   |
| PIB   | 100,0             | 100,0             | 0,0                     | 100,0             | 100,0             | 0,0                     |

<sup>a</sup> En porcentajes.

<sup>b</sup> En puntos porcentuales.

*Fuente:* Elaborado en función de datos del Banco Central de Chile (2001 a), (2001 b) y (2003 c)

**Cuadro 3**  
COMPARACIÓN EN MONEDA DE 1986 DE MATRICES INSUMO PRODUCTO 1996 Y 1986  
GASTO DEL PIB

| Ítem de Gasto   | Matriz Insumo / Producto |                   | Diferencia 1996 y 1986  |                             |                    |
|---|--------------------------|-------------------|-------------------------|-----------------------------|--------------------|
|   | 1986 <sup>a</sup>        | 1996 <sup>a</sup> | Porcentual <sup>b</sup> | Participación en Diferencia |                    |
|   |                          |                   |                         | Porcentaje <sup>b</sup>     | Total <sup>c</sup> |
| Consumo Final de Hogares e Instituciones sin fines de lucro | 18.411                   | 19.785            | 7,5                     | 46,3                        | 4,9                |
| Consumo Final de Gobierno                                   | 2.918                    | 3.426             | 17,4                    | 17,1                        | 1,8                |
| Variación de Existencias                                    | 7.040                    | 8.241             | 17,1                    | 40,5                        | 4,2                |
| Formación Bruta Capital Fijo                                | 559                      | 313               | -44,0                   | -8,3                        | -0,9               |
| Export. de Bienes y Servicios                               | 8.076                    | 8.521             | 5,5                     | 15,0                        | 1,6                |
| Import. de Bienes y Servicios                               | 8.735                    | 9.048             | 3,6                     | 10,5                        | 1,1                |
| Producto Interno Bruto                                      | 28.268                   | 31.237            | 10,5                    | 100,0                       | 10,5               |

<sup>a</sup> En miles de millones de pesos 1986.

<sup>b</sup> En porcentajes.

<sup>c</sup> En puntos porcentuales

*Fuente:* Banco Central de Chile (2001 b)

#### Cuadro 4

#### INGRESO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO. COMPARACIÓN DE MATRICES 1986 Y 1996

| Ítem de Gasto                                 | Matriz Insumo / Producto |                   | Diferencia 1996 y 1986  |                             |                    |
|---|--------------------------|-------------------|-------------------------|-----------------------------|--------------------|
|   | 1986 <sup>a</sup>        | 1996 <sup>a</sup> | Porcentual <sup>b</sup> | Participación en Diferencia |                    |
|   |                          |                   |                         | Porcentaje <sup>b</sup>     | Total <sup>c</sup> |
| Remuneraciones                                | 10.666                   | 11.849            | 11,1                    | 39,8                        | 4,2                |
| Excedente de explotación                      | 10.959                   | 11.280            | 2,9                     | 10,8                        | 1,1                |
| Consumo de Capital Fijo                       | 2.618                    | 4.122             | 57,4                    | 50,7                        | 5,3                |
| Impuestos sobre la producción e importaciones | 4.025                    | 3.986             | -1,0                    | -1,3                        | -0,1               |
| PIB   | 28.268                   | 31.237            | 10,5                    | 100,0                       | 10,5               |

<sup>a</sup> En miles de millones de pesos 1986.

<sup>b</sup> En porcentajes.

<sup>c</sup> Puntos Porcentuales

Fuente: Banco Central de Chile (2001 b)

El menor valor que la MIP 1986 otorgaba a Propiedad de la Vivienda incide en el menor Consumo de Capital Fijo. Asimismo, entre 1986 y 1996 se incrementó los precios de las viviendas, que junto al encarecimiento de los terrenos, tiene efectos directos en los costos asociados a las políticas habitacionales y de urbanismo e incide en el tamaño de los hogares y las familias.

El aumento de las remuneraciones por el cambio de la MIP obedece esencialmente al incremento de los servicios empresariales, comercio, hoteles y construcción. En particular, servicios empresariales “se encuentra entre las actividades más dinámicas de la economía, entre otros factores, debido al proceso de externalización materializado entre 1986 y 1996”<sup>4</sup>. La afirmación del Banco Central permite resaltar la importancia de nuevos sectores de la economía, lo que incide directamente en la demanda laboral -en consecuencia, en el valor otorgado a la educación- y en los mecanismos de contratación, lo que influye en la cobertura real de los sistemas de seguridad social/laboral.

El cuadro 5 muestra las diferencias en los valores de las actividades económicas según las MIP

1986 y 1996. Las mayores divergencias provienen de Propiedad de la Vivienda y Construcción, que en conjunto explican en torno al 70% de las diferencias entre el PIB calculado con una u otra matriz. Como se señaló, ellas obedecen fundamentalmente a la subestimación de los precios de mercado de la edificación. La expansión de los Servicios Empresariales -que corresponden a una subclasificación de Servicios Financieros y son básicamente externalización de servicios- explica en torno al 20% de la diferencia del PIB calculado según las MIP 1986 y 1996. El menor valor agregado de los rubros Comercio-Restaurantes-Hoteles obedece a que entre 1986 y 1996 se detectó una tendencia a la concentración de los canales de comercialización, que redundó en una caída de los márgenes.

Los cambios metodológicos entre las matrices 1986 y 1996 -que afectan fuertemente los conceptos contabilizados- se sitúan en Administración Pública y Agropecuario-Silvícola. Las estimaciones de obras de infraestructura efectuadas por la Administración Pública se incorporaron a partir de la MIP 1996, y ello implicó un incremento del 25% en el valor agregado de la Administración Pública.

**Cuadro 5**

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA. COMPARACIÓN DE MATRICES 1986 y 1996

| Ítem de Gasto                 | Matriz Insumo / Producto |                   | Diferencia 1996 y 1986  |                             |                    |
|-------------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------------|-----------------------------|--------------------|
|                               | 1986 <sup>a</sup>        | 1996 <sup>a</sup> | Porcentual <sup>b</sup> | Participación en Diferencia |                    |
|                               |                          |                   |                         | Porcentaje <sup>b</sup>     | Total <sup>c</sup> |
| Propiedad de vivienda         | 1.075                    | 2.353             | 118,9                   | 43,0                        | 4,5                |
| Construcción                  | 1.996                    | 2.912             | 45,9                    | 30,9                        | 3,2                |
| Servicios Financieros         | 3.206                    | 3.786             | 18,1                    | 19,5                        | 2,1                |
| Servicios financieros         | 1.381                    | 1.309             | -5,2                    | -2,4                        | -0,3               |
| Servicios empresariales       | 1.825                    | 2.477             | 35,7                    | 22,0                        | 2,3                |
| Administración Pública        | 1.005                    | 1.258             | 25,2                    | 8,5                         | 0,9                |
| Minería                       | 1.974                    | 2.089             | 5,8                     | 3,9                         | 0,4                |
| Industria manufacturera       | 5.391                    | 5.468             | 1,4                     | 2,6                         | 0,3                |
| Servicios Personales          | 3.236                    | 3.313             | 2,4                     | 2,6                         | 0,3                |
| Electricidad-Gas-Agua         | 838                      | 889               | 6,1                     | 1,7                         | 0,2                |
| Transporte-Comunicaciones     | 1.995                    | 2.004             | 0,5                     | 0,3                         | 0,0                |
| Pesca                         | 409                      | 383               | -6,4                    | -0,9                        | -0,1               |
| Agropecuario-Silvícola        | 1.451                    | 1.323             | -8,8                    | -4,3                        | -0,5               |
| Comercio-Restaurantes-Hoteles | 3.787                    | 3.477             | -8,2                    | -10,4                       | -1,1               |
| Subtotal                      | 26.362                   | 29.256            | 11,0                    | 97,5                        | 10,2               |
| Imputaciones Bancarias        | 1.105                    | 1.015             | -8,1                    | -3,0                        | -0,3               |
| PIB a costo de Factores       | 25.257                   | 28.241            | 11,8                    | 100,5                       | 10,6               |
| Iva Neto Recaudado            | 2.284                    | 2.309             | 1,1                     | 0,8                         | 0,1                |
| Derechos de Importación       | 727                      | 688               | -5,4                    | -1,3                        | -0,1               |
| PIB                           | 28.268                   | 31.237            | 10,5                    | 100,0                       | 10,5               |

<sup>a</sup> En miles de millones de pesos 1986.<sup>b</sup> En porcentajes.<sup>c</sup> En puntos porcentuales.

Fuente: Banco Central de Chile (2001 b)

Los cambios entre las MIP 1986 y 1996 dan cuenta de transformaciones en las estructuras productivas, relacionadas con cambios sociales, como los ocurridos en las estructuras familiares y en el comportamiento económico. Es importante observarlas, ya que representan nuevos desafíos<sup>5</sup> para los ciudadanos, quienes, por consiguiente, plantean nuevas demandas al Estado.

#### b) Estructura económica 1996-2002

Entre 1996 y 2002, el PIB creció en 19,7%, de modo no homogéneo. Minería, pesca y trans-

porte/Comunicaciones, fueron líderes, con tasas de crecimiento acumuladas para el período superiores al 40% (cuadro 6). En el otro extremo, bajo el 10% están la industria manufacturera y la administración pública. El resto de los sectores presenta tasas entre 15% y 25%. Sin embargo, estas diferencias aún no producen cambios significativos en las participaciones de los distintos sectores en la economía, desde la perspectiva de su capacidad de generar valor agregado. La industria manufacturera es la que tiene la mayor participación en el PIB; en cambio, pesca y electricidad-gas-agua tienen participaciones inferiores al 3%.

Al agrupar los sectores de la economía en aquellos orientados a la producción de servicios (Servicios Financieros; Comercio, Restaurantes, Hoteles; Servicios Personales; Transportes, Comunicaciones; Administración Pública; Propiedad de la Vivienda) y los orientados a producción de bienes (Industria Manufacturera; Construcción; Minería; Agropecuaria, Silvícola;

Pesca) se ve que ambos grupos tienen un tamaño relativo semejante. Los primeros explican en torno al 44% del PIB y los segundos, alrededor del 41%<sup>6</sup>. Sin embargo, los sectores orientados a servicios explican el 57,0% del crecimiento del PIB entre 1996 y 2002, mientras que aquellos orientados a la producción de bienes explican el 35,1%.

**Cuadro 6**  
EVOLUCIÓN SECTORIAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO. 1996 – 2002

| Sector                          | Tasa de Crecimiento 1996 – 2002 <sup>a</sup> |          | Participación en PIB <sup>a</sup> |       |                    | Participación en Crecimiento <sup>a</sup> |       |
|---------------------------------|--|----------|-----------------------------------|-------|--------------------|---|-------|
|                                 | Acumulada                                    | Promedio | 1996                              | 2002  | Promedio 1996/2002 | Porcentaje                                | Total |
| Agropecuaria – Silvícola        | 22,4   | 3,4      | 4,2                               | 4,3   | 4,2                | 4,8                                       | 0,9   |
| Pesca                           | 42,5   | 6,1      | 1,2                               | 1,5   | 1,3                | 2,6                                       | 0,5   |
| Minería                         | 46,0   | 6,5      | 6,7                               | 8,2   | 7,7                | 15,6                                      | 3,1   |
| Industria manufacturera         | 9,3  | 1,5      | 17,5                              | 16,0  | 16,5               | 8,3                                       | 1,6   |
| Electricidad-Gas-Agua           | 21,2   | 3,3      | 2,8                               | 2,9   | 2,9                | 3,1                                       | 0,6   |
| Construcción                    | 1,7  | 0,3      | 9,3                               | 7,9   | 8,5                | 0,8                                       | 0,2   |
| Comercio- Restaurantes- Hoteles | 15,4   | 2,4      | 11,1                              | 10,7  | 11,0               | 8,7                                       | 1,7   |
| Transporte- Comunicaciones      | 43,3   | 6,2      | 6,4                               | 7,7   | 7,1                | 14,1                                      | 2,8   |
| Servicios Financieros           | 23,0   | 3,5      | 12,1                              | 12,4  | 12,4               | 14,1                                      | 2,8   |
| Propiedad de vivienda           | 18,5   | 2,9      | 7,5                               | 7,5   | 7,5                | 7,0                                       | 1,4   |
| Servicios Personales            | 20,6   | 3,2      | 10,6                              | 10,7  | 10,7               | 11,1                                      | 2,2   |
| Administración Pública          | 9,9  | 1,6      | 4,0                               | 3,7   | 3,8                | 2,0                                       | 0,4   |
| Subtotal                        | 19,4   | 3,0      | 93,7                              | 93,4  | 93,4               | 92,1                                      | 18,2  |
| Imputaciones Bancarias          | 20,4   | 3,1      | 3,3                               | 3,3   | 3,3                | 3,3                                       | 0,7   |
| PIB a costo de Factores         | 19,4   | 3,0      | 90,4                              | 90,1  | 90,2               | 88,7                                      | 17,5  |
| Iva Neto Recaudado              | 22,7   | 3,5      | 7,4                               | 7,6   | 7,5                | 8,5                                       | 1,7   |
| Derechos de Importación         | 24,8   | 3,8      | 2,2                               | 2,3   | 2,3                | 2,8                                       | 0,5   |
| PIB                             | 19,8   | 3,1      | 100,0                             | 100,0 | 100,0              | 100,0                                     | 19,8  |

<sup>a</sup> En porcentajes.

Fuente: Elaborado en función de datos del Banco Central de Chile (2001 a) y (2003 c).

Los sectores orientados a la producción de servicios apenas explican el 15% de las exportaciones para el período 1996-2002. En contraste, Minería e Industria Manufacturera en conjunto explican más del 70%. Sin embargo, al observar la variable crecimiento, se ve que durante ese lapso, Servicios presenta un mayor dinamismo, con tasas de crecimiento de exportaciones en torno al 47%, para el período; en particular, Servicios Perso-

nales muestra un crecimiento explosivo. Adicionalmente, los tres sectores que presentan un mayor dinamismo en las exportaciones son: Servicios Personales (536,0%); Servicios Financieros y Empresariales (60,1%) y Transporte y Comunicaciones (55,0%). En cambio, en el sector de producción de bienes, sólo la Minería presenta una tasa de crecimiento en exportaciones superior al 50,0% para el período (cuadro7).

**Cuadro 7**  
EVOLUCIÓN EXPORTACIONES. 1996 – 2002

| Sector   | Participación en Exportaciones <sup>c</sup> | Tasa de Crecimiento Acumulada <sup>c</sup> | Participación en Crecimiento Exportaciones <sup>c</sup> |                       |
|--|---|--|---|-----------------------|
|  |   |  | Porcentaje <sup>c</sup>                                 | Absoluto <sup>d</sup> |
| Agropecuario-silvícola                             | 6,7   | 23,0                                       | 4,1   | 1,7                   |
| Pesca  | 0,7   | 11,4                                       | 0,3   | 0,1                   |
| Minería  | 37,5  | 51,2                                       | 44,6  | 18,0                  |
| Industria Manufacturera                            | 35,2  | 35,8                                       | 32,2  | 13,0                  |
| Electricidad, Gas y Agua                           | 0,0   | 51,8                                       | 0,0   | 0,0                   |
| Construcción                                       | 0,0   |  |   |                       |
| Subsector Bienes                                   | 80,1  | 41,2                                       | 81,2  | 32,9                  |
| Comercio, Restaurantes y Hoteles                   | 2,1   | 8,1  | 0,5   | 0,2                   |
| Transporte y Comunicaciones                        | 11,7  | 55,0                                       | 15,0  | 6,1                   |
| Servicios Financieros y Empresariales <sup>a</sup> | 1,6   | 60,1                                       | 2,3   | 0,9                   |
| Propiedad de Vivienda                              | 0,0   |  |   |                       |
| Servicios Personales <sup>b</sup>                  | 0,1   | 536,0                                      | 0,2   | 0,1                   |
| Administración Pública                             | 0,1   | 28,8                                       | 0,0   | 0,0                   |
| Subsector Servicios                                | 15,6  | 47,9                                       | 18,1  | 7,3                   |
| Otros Bienes y Servicios                           | 4,3   | 5,7  | 0,7   | 0,3                   |
| Total  | 100,0                                       | 40,5                                       | 100,0   | 40,5                  |

<sup>a</sup> Incluye servicios financieros, seguros, arriendo de inmuebles y servicios prestados a empresas.

<sup>b</sup> Incluye educación y salud pública y privadas y otros servicios.

<sup>c</sup> En porcentajes.

<sup>d</sup> En puntos porcentuales.

*Fuente:* Elaborado en función de datos del Banco Central de Chile (2001 a) y (2003 c).

El cuadro 8 presenta los sectores ordenados según sus tasas de crecimiento respecto al producto y a las exportaciones. Los sectores de bajo crecimiento en el producto exhiben reducidas tasas de crecimiento en sus exportaciones; mientras que los sectores con tasas de creci-

miento en el producto altas o medias presentan niveles similares en las exportaciones. Al mismo tiempo, se aprecia que el dinamismo de los sectores no se relaciona directamente con su orientación a la producción de bienes o a la producción de servicios.

**Cuadro 8**  
**CLASIFICACIÓN DE SECTORES SEGÚN TASAS DE CRECIMIENTO EN**  
**EXPORTACIONES Y PRODUCTO**

| Tasa de crecimiento<br>Producto <sup>b</sup> | Tasa de Crecimiento de Exportaciones <sup>c</sup>   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | Alta  | Media  | Baja   |
| Alta   | Minería, Transporte y Comunicaciones <sup>a</sup>   |  | Pesca  |
| Media  | Electricidad - Gas - Agua; Servicios Financieros <sup>a</sup> , Servicios Personales <sup>a</sup> | Agropecuario – Silvícola,                                    |  |
| Baja   |   | Industria Manufacturera, Administración Pública <sup>a</sup> | Construcción, Comercio – restaurantes – Hoteles <sup>a</sup> , Propiedad de la Vivienda <sup>a</sup> |

<sup>a</sup> Sectores orientados a la producción de servicios.

<sup>b</sup> La clasificación se efectúa en función de la tasa de crecimiento acumulada del producto sectorial durante el período 1996-2002, y corresponde a: a) Alta: tasa acumulada mayor o igual a 40%; b) Media: tasa acumulada inferior a 40% y mayor o igual a 20%; c) Baja: tasa acumulada inferior a 20%.

<sup>c</sup> La clasificación se efectúa en función de la tasa de crecimiento acumulada de las exportaciones sectoriales durante el período 1996-2002, y corresponde a: a) Alta: tasa acumulada mayor o igual a 50%; b) Media: tasa acumulada inferior a 50% y mayor o igual a 20%; c) Baja: tasa acumulada inferior a 20%.

*Fuente:* Elaboración propia en función de datos de Banco Central de Chile (2003 c).

### *c) Mercado laboral: Evolución*

La profundidad de los cambios estructurales en la economía y las instituciones durante los años 70 y 80 produjo procesos de ajuste que también inciden en los resultados en materia de empleo entre 1992 y 2002. Por ello es conveniente mirar desde 1986<sup>7</sup> la evolución del mercado laboral en su composición por sectores.

Entre 1986 y 2002 la población de 15 años y más creció en un 33,3%, y la población económicamente activa aumentó en un 38,5%. Ello significa que la tasa de participación en el mercado laboral pasó de un 50,5% en 1986 a un 52,5% en el 2002<sup>8</sup>. La evolución de la tasa de participación en la fuerza de trabajo no ha sido con-

tinua durante dicho período. Entre 1986 y 1994, presentó una trayectoria creciente, alcanzando al 55,4% de los mayores de 15 años y a partir de 1994 decae sistemáticamente hasta alcanzar al 52,5%. En ese lapso la evolución de la tasa de desempleo presenta dos quiebres, en 1994 y 1998. Entre 1986 y 1993 cayó desde 12,1% a 6,5%, junto con un incremento en la tasa de participación en el mercado laboral. Entre 1994 y 1998 dicha tasa se sitúa en torno al 7%, pero, a partir de 1999 se incrementa en torno al 9%. En el cuadro 9 se observa la diferencia en la capacidad de generar empleo en los tres sub-períodos: mientras entre 1986 y 1993 la ocupación creció a una tasa promedio de 4,2% anual, en el período 1999 a 2002 alcanza a sólo un 0,8% anual.

**Cuadro 9**  
EVOLUCIÓN DE FUERZA DE TRABAJO Y OCUPACIÓN SEGÚN SUBPERÍODOS

| Item   | 1986 a 1993 | 1994 a 1998 | 1999 a 2002 |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Fuerza de Trabajo / Población * 100 <sup>a</sup> | 52,5        | 54,6        | 53,3        |
| Ocupados/ Fuerza de Trabajo *100 <sup>a</sup>    | 91,4        | 93,2        | 90,7        |
| Desocupados/ Fuerza de Trabajo *100 <sup>a</sup> | 8,6         | 6,8         | 9,3         |
| Inactivos/ Población *100 <sup>a</sup>           | 47,5        | 45,4        | 46,7        |
| Tasa Promedio de Crecimiento Anual <sup>a</sup>  |             |             |             |
| Fuerza de Trabajo                                | 3,3         | 1,2         | 0,5         |
| Ocupados   | 4,2         | 1,6         | 0,8         |
| Desocupados                                      | -5,4        | -4,0        | -2,5        |
| Inactivos  | 0,5         | 2,3         | 3,1         |

<sup>a</sup>En porcentajes.

*Fuente:* Elaborado en función de datos del Banco Central de Chile (2003 c) y página web del Instituto Nacional de Estadísticas.

La capacidad de los sectores de la economía para generar ocupación cambió en los últimos 16 años. El cuadro 10 presenta, para los diferentes subperíodos, la distribución de la ocupación entre sectores, y la tasa de crecimiento anual de los ocupados. Los Servicios Comunales y Sociales, Agricultura, Caza y Pesca; Comercio e Industria explican en conjunto, para todos los subperíodos, más

del 70% del empleo. Sin embargo, los sectores que explican la mayor parte del empleo son los que a partir de 1994 presentan tasas de crecimiento en el empleo por debajo del promedio. Adicionalmente, Agricultura-Caza-Pesca ha comenzado a disminuir su demanda por empleo, lo que ha reducido su importancia relativa en 5,4 puntos porcentuales entre los períodos 1986-1993 y 1999-2002.

**Cuadro 10**  
EVOLUCIÓN DE LOS OCUPADOS SEGÚN SECTOR Y SUBPERÍODOS

| Sector                         | Distribución de Ocupados según Sector <sup>a</sup> |             |             | Tasa de Crecimiento Anual de Ocupados según Sector <sup>a</sup> |             |             |
|--------------------------------|--|-------------|-------------|---|-------------|-------------|
|                                | 1986 a 1993  | 1994 a 1998 | 1999 a 2002 | 1986 a 1993   | 1994 a 1998 | 1999 a 2002 |
| Agricultura - Caza - Pesca     | 19,0   | 15,1        | 13,6        | 1,8   | -2,0        | -1,5        |
| Minas - Canteras               | 2,1  | 1,7         | 1,4         | 1,0   | -0,6        | -1,9        |
| Industria                      | 16,0   | 16,3        | 14,3        | 7,5   | 0,1         | 0,2         |
| Electricidad - Gas - Agua      | 0,6  | 0,7         | 0,6         | 2,0   | 0,1         | -1,2        |
| Construcción                   | 6,5  | 8,1         | 7,6         | 13,6  | 5,5         | 3,6         |
| Comercio                       | 17,4   | 18,2        | 19,0        | 5,2   | 1,4         | 1,2         |
| Transporte-Comunicaciones      | 6,9  | 7,6         | 8,0         | 6,3   | 3,5         | 2,8         |
| Servicios Financieros          | 4,6  | 6,7         | 7,7         | 8,7   | 5,6         | 2,1         |
| Servicios Comunales y Sociales | 26,9   | 25,5        | 27,8        | 0,4   | 2,4         | 0,5         |
| Total                          | 100,0  | 100,0       | 100,0       | 4,2   | 1,6         | 0,8         |

<sup>a</sup>En porcentajes.

*Fuente:* Elaborado en función de datos del Banco Central de Chile (2003 c) y página web institucional del Instituto Nacional de Estadísticas.

**Cuadro 11****INCIDENCIA DE LOS SECTORES EN GENERACIÓN DE OCUPACIÓN SEGÚN SUBPERÍODOS**

| Sector                         | Participación en Crecimiento <sup>a</sup> |             | Participación en Crecimiento <sup>b</sup> |             |             |             |
|--------------------------------|---|-------------|---|-------------|-------------|-------------|
|                                | 1986 a 1993                               | 1994 a 1998 | 1999 a 2002                               | 1986 a 1993 | 1994 a 1998 | 1999 a 2002 |
| Agricultura - Caza - Pesca     | 8,2                                       | -19,5       | -24,9                                     | 0,3         | -0,3        | -0,2        |
| Minas - Canteras               | 0,5                                       | -0,6        | -3,4                                      | 0,0         | 0,0         | 0,0         |
| Industria                      | 27,0                                      | 0,9         | 2,7                                       | 1,1         | 0,0         | 0,0         |
| Electricidad - Gas - Agua      | 0,3                                       | 0,1         | -0,9                                      | 0,0         | 0,0         | 0,0         |
| Construcción                   | 19,3                                      | 27,7        | 33,9                                      | 0,8         | 0,4         | 0,3         |
| Comercio                       | 21,8                                      | 15,5        | 29,0                                      | 0,9         | 0,3         | 0,2         |
| Transporte-Comunicaciones      | 10,1                                      | 16,4        | 27,9                                      | 0,4         | 0,3         | 0,2         |
| Servicios Financieros          | 9,7                                       | 22,7        | 20,0                                      | 0,4         | 0,4         | 0,2         |
| Servicios Comunales y Sociales | 3,0                                       | 37,9        | 15,8                                      | 0,1         | 0,6         | 0,1         |
| Total                          | 100,0                                     | 100,0       | 100,0                                     | 4,2         | 1,6         | 0,8         |

<sup>a</sup> En porcentajes.

<sup>b</sup> En puntos porcentuales.

*Fuente:* Elaborado en función de datos del Banco Central de Chile (2003 c) y página web institucional del Instituto Nacional de Estadísticas.

El cuadro 11 muestra que el crecimiento en el empleo se explica prácticamente en su totalidad por los sectores servicios y construcción. Los cambios en el mercado laboral entre 1993 y 2002 no han sido menores: más de 210 mil personas -un 30% de los ocupados en el 2002- perdieron sus puestos de trabajo en sectores como agricultura-caza-pesca e industria, cifra similar al incremento en el empleo de los sectores servicios comunales y sociales. Comercio y servicios financieros son los sectores que aportaron con alrededor de 135 mil puestos de trabajo cada uno entre 1993 y 2002; seguidos por transporte y comunicaciones con un incremento de 86 mil puestos de trabajo. La magnitud de estos cambios requiere una fuerza de trabajo con elevada movilidad (capacidad de adquirir y desarrollar destrezas y habilidades). De ahí la importancia de los mecanismos de entrenamiento o perfeccionamiento continuos, así como de proveer una formación y educa-

ción inicial que permita el posterior desarrollo de sus capacidades por parte de los individuos.

En lo referido a las categorías ocupacionales, entre 1986 y 2002 disminuyeron fuertemente las correspondientes a familiares no remunerados y personal de servicio. En cambio, se incrementó la de asalariados y por cuenta propia, categorías donde se encuentran los nuevos empleos (cuadro 12). Este cambio en la estructura ocupacional implica que crece el trabajo en el mercado laboral remunerado (formalización), y que se incrementa la autogeneración de empleo<sup>9</sup>. En 1986, los ocupados en la categoría cuenta propia eran el 22,0% del total de ocupados; mientras que en el 2002 llegan al 25,2%. Durante ese período éstos crecieron en medio millón de personas, mientras que los asalariados lo hicieron en un millón y medio de personas, aproximadamente.

**Cuadro 12**  
EVOLUCIÓN DE OCUPADOS SEGÚN CATEGORÍA EN LA OCUPACIÓN

| Tasa de crecimiento según períodos <sup>a</sup> | Total | Empleador | Cuenta Propia | Asalariados | Personal de Servicio | Familiar no Remunerado |
|---|-------|-----------|---------------|-------------|----------------------|------------------------|
| 1986 a 1993                                     | 4,2   | 5,6       | 5,1           | 4,2         | 1,6                  | 1,0                    |
| 1994 a 1998                                     | 1,6   | -1,8      | 1,3           | 2,4         | 0,2                  | -5,7                   |
| 1999 a 2002                                     | 0,8   | -2,1      | 1,4           | 1,2         | -3,0                 | -3,3                   |
| Participación en el Crecimiento <sup>a</sup>    |       |           |               |             |                      |                        |
| 1986 a 1993                                     | 100,0 | 4,6       | 27,9          | 64,1        | 2,4                  | 1,0                    |
| 1994 a 1998                                     | 100,0 | -3,7      | 20,0          | 93,7        | 0,5                  | -10,4                  |
| 1999 a 2002                                     | 100,0 | -8,3      | 43,1          | 93,1        | -18,3                | -9,5                   |

<sup>a</sup> En porcentajes.

*Fuente:* Elaborado en función de datos de página web del Instituto Nacional de Estadísticas.

Las modificaciones en la participación de los diferentes sectores en el mercado laboral, también generan cambios en las remuneraciones. Tanto en 1993 como en el 2001<sup>10</sup>, electricidad-gas-agua y minería entregaban mayores remuneraciones. Sin embargo, entre 1993 y 2001, los sectores que presentan un mayor crecimiento son servicios comunales-sociales; transporte y comunicaciones, seguidos por servicios financieros y comercio restaurantes y hoteles. Por otra parte, el sector construcción presentó una caída en las remuneraciones reales y,

en general, los rubros asociados a la producción de bienes exhibieron una tasa de crecimiento inferior a aquellos asociados a servicios. Los datos apuntan a reforzar el valor de la educación para dotar de trabajadores calificados a aquellos sectores emergentes y pujantes. Ello significa que el trabajo infantil no sólo atenta contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sino que representa un riesgo para la economía, por cuanto resta a los niños trabajadores de la posibilidad de educarse y contribuir de mejor manera al desarrollo futuro del país en su edad adulta.

**Cuadro 13**  
REMUNERACIONES MEDIAS SEGÚN SECTOR <sup>a</sup>

| Sector                                  | 1993 <sup>b</sup> | 2001 <sup>b</sup> | Tasa de Crecimiento <sup>c</sup> |
|---|-------------------|-------------------|----------------------------------|
| Minería                                 | 446.673           | 487.975           | 9,2                              |
| Manufactura                             | 198.030           | 220.134           | 11,2                             |
| Electricidad, Gas y Agua                | 448.878           | 505.080           | 12,5                             |
| Construcción                            | 183.740           | 171.874           | -6,5                             |
| Comercio - Restaurantes - Hoteles       | 168.267           | 195.501           | 16,2                             |
| Transporte - Comunicaciones             | 184.612           | 252.936           | 37,0                             |
| Servicios Financieros                   | 385.572           | 478.804           | 24,2                             |
| Servicios Comunales-Sociales-Personales | 190.103           | 281.508           | 48,1                             |

<sup>a</sup> Valores al mes de abril de cada año.

<sup>b</sup> En pesos promedio 2002.

<sup>c</sup> En porcentajes.

*Fuente:* Elaborado en función de datos del Banco Central de Chile (2003 c) y páginas web institucionales de Banco e Instituto Nacional de Estadísticas.

## 2. Población, pobreza, indigencia e inequidad

### a) Población: proyecciones, censos 1992 y 2002

Según el Censo 2002 la población de Chile se distribuye equitativamente entre hombres y mujeres. Su total asciende a 15.116.435 personas, de las que el 13,4% vive en zonas rurales. La tasa de crecimiento anual intercensal correspondiente a los Censos 1992 y 2002 es la más baja desde el período 1907 a 1920. En el Censo 2002

continúa el decrecimiento de la población rural, que cae en 180 mil personas desde el Censo de 1992<sup>11</sup>. El cuadro 14 -que presenta la evolución de la población según tramos de edad- muestra un proceso de envejecimiento. Los menores de 20 años disminuyen su importancia relativa en 4,4 puntos porcentuales en 10 años. Entre 1992 y 2002, la población general creció en 1.788.604 personas de las cuales sólo 23.618 tiene 19 años y menos.

**Cuadro 14**  
DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN PARA TRAMOS DE EDAD SEGÚN SEXO Y ZONA. CENSOS 1992 Y 2002

| Censo     | Zona   | Sexo   | Tramos de Edad <sup>a</sup> |         |         |         |          | Todas |
|-----------|--------|--------|-----------------------------|---------|---------|---------|----------|-------|
|           |        |        | 0 a 19                      | 20 a 39 | 40 a 60 | 60 a 80 | 80 y más |       |
| 1992      | Urbano | Hombre | 40,2                        | 33,9    | 17,6    | 7,4     | 0,9      | 100,0 |
|           |        | Mujer  | 36,6                        | 34,1    | 18,5    | 9,2     | 1,6      | 100,0 |
|           | Rural  | Hombre | 38,7                        | 32,4    | 18,2    | 9,4     | 1,2      | 100,0 |
|           |        | Mujer  | 40,8                        | 31,1    | 17,3    | 9,2     | 1,6      | 100,0 |
|           | Total  |        |                             | 38,6    | 33,7    | 18,0    | 8,5      | 1,3   |
| 2002      | Urbano | Hombre | 35,7                        | 32,6    | 22,1    | 8,5     | 1,1      | 100,0 |
|           |        | Mujer  | 32,8                        | 31,9    | 22,9    | 10,3    | 2,1      | 100,0 |
|           | Rural  | Hombre | 33,5                        | 29,9    | 23,3    | 11,7    | 1,7      | 100,0 |
|           |        | Mujer  | 34,9                        | 30,0    | 21,6    | 11,4    | 2,1      | 100,0 |
|           | Total  |        |                             | 34,2    | 31,9    | 22,5    | 9,7      | 1,7   |
| Variación | Urbano | Hombre | -4,5                        | -1,3    | 4,5     | 1,1     | 0,2      |       |
|           |        | Mujer  | -3,8                        | -2,2    | 4,4     | 1,1     | 0,4      |       |
|           | Rural  | Hombre | -5,3                        | -2,5    | 5,1     | 2,2     | 0,4      |       |
|           |        | Mujer  | -5,8                        | -1,1    | 4,3     | 2,1     | 0,5      |       |
|           | Total  |        |                             | -4,4    | -1,7    | 4,5     | 1,2      | 0,3   |

<sup>a</sup> En porcentajes.

Fuente: Elaborado en función de antecedentes Instituto Nacional de Estadísticas (a) y (b)

Los cálculos de población para 2002 se sobrestimaron en medio millón<sup>12</sup> de personas, lo que equivale a una tasa de crecimiento proyectada de 16,8% entre 1992 y 2002, y una real de 13,2%. La población de 19 años y menos se sobrestimó en 481.089 personas, lo que equivale al 9,3%. El grueso de la sobrestimación de población se concentra en el tramo de 0 a 9 años, compuesto por quienes aún no nacían en 1992, año del anterior censo (cuadro 15). Al mismo tiempo, la población de 0 a 9 años en el 2002 es inferior a la de 1992 en un 8,5%. Ambos hechos -sobrestimación y dis-

minución de población en el tramo de edad- son importantes de destacar, puesto que ello implica que:

- a) Existen cambios en las dinámicas de los comportamientos de las familias.
- b) Las proyecciones de demanda de servicios por parte del Estado asociadas a niños, como educación y atenciones de salud, entre otras, están sobrestimadas. En términos de política fiscal, ello implica que existe una liberación de recursos, por una menor demanda efectiva que la proyectada.

**Cuadro 15**  
COMPARACIÓN DE POBLACIÓN SEGÚN TRAMOS DE EDAD. CENSOS 1992, 2002 Y  
PROYECTADA <sup>a</sup>

| Tramos de Edad | Población  |            |            | Diferencia entre Censo 2002 y |            |
|----------------|------------|------------|------------|-------------------------------|------------|
|                | Censo 2002 | Censo 1992 | Proyectada | Censo 1992                    | Proyectada |
| 0 a 9          | 2.467.674  | 2.697.754  | 2.877.130  | -230.080                      | -409.456   |
| 10 a 19        | 2.702.541  | 2.448.843  | 2.774.174  | 253.698                       | -71.633    |
| 20 a 29        | 2.394.150  | 2.431.941  | 2.422.654  | -37.791                       | -28.504    |
| 30 a 39        | 2.435.191  | 2.062.073  | 2.418.579  | 373.118                       | 16.612     |
| 40 a 49        | 2.036.424  | 1.415.589  | 2.040.782  | 620.835                       | -4.358     |
| 50 a 59        | 1.362.977  | 986.636    | 1.397.762  | 376.341                       | -34.785    |
| 60 a 69        | 899.189    | 736.424    | 904.478    | 162.765                       | -5.289     |
| 70 a 79        | 567.449    | 393.069    | 538.995    | 174.380                       | 28.454     |
| 80 y más       | 250.840    | 176.064    | 214.593    | 74.776                        | 36.247     |
| Totales        | 15.116.435 | 13.348.393 | 15.589.147 | 1.768.042                     | -472.712   |

<sup>a</sup> En número de personas.

*Fuente:* Elaborado en función de antecedentes Instituto Nacional de Estadísticas (a), (b) y (c).

La población general y la de 19 años y menos se localiza esencialmente en áreas urbanas, lo que se acentuó en la última década. Mientras en 1992 el 17,0% de personas de 19 años o menos vivía en zonas rurales, en el 2002 el porcentaje cae al 13,4%.

#### b) Pobreza e inequidad<sup>13</sup>

Entre 1990 y 2000<sup>14</sup> la pobreza se redujo sistemáticamente en personas y hogares. Mientras en

1990, llegaba al 38,6% de la población y al 33,3% de los hogares, en el 2000 alcanzaba el 20,6% de la población y el 16,6% de los hogares. La persistencia de la indigencia<sup>15</sup>, en tanto, muestra una pobreza “dura” que no accede a los beneficios del crecimiento. Entre 1996 y 2000 este sector aumentó en 35 mil personas. Ello indica la sensibilidad de la indigencia a contracciones en los niveles de actividad económica y da cuenta de la fragilidad de los procesos

**Cuadro 16**  
EVOLUCIÓN DE POBREZA E INDIGENCIA <sup>a</sup>

| Año  | Indigente | Pobre no indigente | Total pobre | No pobre   | Total      |
|------|-----------|--------------------|-------------|------------|------------|
| 1990 | 1.659.301 | 3.306.303          | 4.965.604   | 7.886.819  | 12.852.423 |
| 1992 | 1.169.267 | 3.162.434          | 4.331.701   | 8.956.822  | 13.288.523 |
| 1994 | 1.036.163 | 2.743.875          | 3.780.038   | 9.943.431  | 13.723.469 |
| 1996 | 813.766   | 2.474.505          | 3.288.271   | 10.869.495 | 14.157.766 |
| 1998 | 820.021   | 2.340.055          | 3.160.076   | 11.396.721 | 14.556.797 |
| 2000 | 849.169   | 2.231.883          | 3.081.052   | 11.852.501 | 14.933.553 |

<sup>a</sup> Número de personas

*Fuente:* Página web institucional de Ministerio de Planificación y Cooperación.

de salida de condiciones de pobreza extrema. Al año 2000, en Chile existían 3 millones de personas pobres, de las cuales 850 mil eran indigentes.

Si bien el ingreso *per cápita* que define la indigencia se calculó sobre la base de la IV Encuesta de Presupuestos Familiares de 1987<sup>16</sup>, en 1997, su V versión modificó la canasta sobre la cual se calcula el Índice de Precios al Consumidor, IPC. En consecuencia, los cambios en los patrones de consumo, así como de los bienes disponibles

en el mercado, actualmente no se consideran para su cálculo y/o definición. La pregunta que queda abierta es si pobreza e indigencia son conceptos relativos o absolutos. ¿Un país que ha visto crecer su nivel de producción e ingresos en 1,6 veces puede mantener fija su definición de esos conceptos? El cuadro 17 presenta la evolución de los valores de la línea de pobreza e indigencia, así como del IPC (basado en la nueva canasta). Se ve que las tasas de crecimiento de ambas son menores a las del IPC.

**Cuadro 17**  
EVOLUCIÓN DE VALORES DE INDIGENCIA, POBREZA E ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

| Año                    | Líneas Urbanas <sup>a</sup> |         | Líneas Rurales <sup>a</sup> |         | IPC   |
|------------------------|-----------------------------|---------|-----------------------------|---------|-------|
|                        | Indigencia                  | Pobreza | Indigencia                  | Pobreza |       |
| 1990                   | 9.297                       | 18.594  | 7.164                       | 12.538  | 47,5  |
| 1992                   | 12.875                      | 25.750  | 9.921                       | 17.362  | 63,8  |
| 1994                   | 15.050                      | 30.100  | 11.597                      | 20.295  | 77,9  |
| 1996                   | 17.136                      | 34.272  | 13.204                      | 23.108  | 89,8  |
| 1998                   | 18.944                      | 37.889  | 14.598                      | 25.546  | 99,5  |
| 2000                   | 20.281                      | 40.562  | 15.616                      | 27.328  | 106,8 |
| Variación <sup>b</sup> |                             |         |                             |         |       |
| 1990 –2000             | 118,1                       | 118,1   | 118,0                       | 118,0   | 124,8 |

<sup>a</sup> Valores nominales a noviembre de cada año.

<sup>b</sup> En porcentajes.

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información de Banco Central de Chile (2003 c) y de página web del Ministerio de Planificación y Cooperación.

Entre 1990 y 2000, el ingreso promedio de los hogares creció en un 45,3%. Los dos quintiles de más ingresos tienen las mayores tasas de crecimiento. La evolución de la distribución del ingreso para el período 1990-2000 presenta una gran estabilidad. En efecto, la del 2000 es prácticamente igual a la de 1990 (cuadro 18). Sin embar-

go, el mantenimiento de las participaciones en los ingresos no implica que las distancias entre los quintiles se sostengan. En 1990, 900 mil pesos separaban el ingreso promedio del quintil más pobre y del quintil más rico; en el 2000 esta diferencia creció a 1 millón 300 mil pesos; esto es, en un 47%.

**Cuadro 18**  
EVOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS. ENCUESTA CASEN 1990 – 2000

| Quintil  | Ingreso Autónomo <sup>a</sup> |           | Variación         |                            | Distribución <sup>b</sup> |       |
|----------|-------------------------------|-----------|-------------------|----------------------------|---------------------------|-------|
|          | 1990                          | 2000      | Neta <sup>a</sup> | Participación <sup>b</sup> | 1990                      | 2000  |
| I        | 70.530                        | 92.963    | 22.433            | 2,9                        | 4,1                       | 3,8   |
| II       | 137.581                       | 200.855   | 63.273            | 8,2                        | 8,1                       | 8,1   |
| III      | 208.985                       | 302.695   | 93.709            | 12,2                       | 12,3                      | 12,2  |
| IV       | 308.768                       | 455.052   | 146.284           | 19,0                       | 18,1                      | 18,4  |
| V        | 976.522                       | 1.420.648 | 444.126           | 57,7                       | 57,4                      | 57,4  |
| Promedio | 340.487                       | 494.576   | 154.089           | 100,0                      | 100,0                     | 100,0 |

<sup>a</sup>En pesos de noviembre 2000.

<sup>b</sup>En porcentajes.

*Fuente:* Calculado sobre la base de información en página web institucional de Ministerio de Planificación y Cooperación.

La Política Social del Estado logra aminorar parcialmente la desigual distribución de ingresos. Como muestra el cuadro 19, en el 2000 sus transferencias incrementaron los recursos

de los hogares más pobres en un 12,7%, lo que implica que aumentan su participación en los ingresos desde un 3,8% a un 4,2% ese año.

**Cuadro 19**  
EFECTO EN LOS INGRESOS DE LOS HOGARES DE LA POLÍTICA SOCIAL

| Quintil  | Ingreso Autónomo <sup>a</sup> |           | Ingreso Monetario <sup>a</sup> |           | Diferencia Ingreso Monetario, Ingreso Autónomo <sup>b</sup> |      |
|----------|-------------------------------|-----------|--------------------------------|-----------|---|------|
|          | 1990                          | 2000      | 1990                           | 2000      | 1990  | 2000 |
| I        | 70.530                        | 92.963    | 75.753                         | 104.756   | 7,4   | 12,7 |
| II       | 137.581                       | 200.855   | 141.287                        | 208.040   | 2,7   | 3,6  |
| III      | 208.985                       | 302.695   | 211.832                        | 306.873   | 1,4   | 1,4  |
| IV       | 308.768                       | 455.052   | 310.916                        | 457.204   | 0,7   | 0,5  |
| V        | 976.522                       | 1.420.648 | 978.090                        | 1.421.347 | 0,2   | 0,0  |
| Promedio | 340.487                       | 494.576   | 343.585                        | 499.775   | 0,9   | 1,1  |

<sup>a</sup>En pesos noviembre 2000.

<sup>b</sup>En porcentajes.

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información de página web institucional de Ministerio de Planificación y Cooperación.

El cuadro 20 indica que en los hogares del decil de menos recursos hay de 4 a 5 personas por cada ocupado, mientras que en los de mayores recursos hay 2 personas por cada ocupado. Los

hogares del decil de menos recursos tienen una menor participación en el empleo: del total de ocupados sólo el 7% proviene de él. Unido a ello, para los hogares de menores recursos el empleo

tiene una importancia relativa mayor que en los otros hogares, pues una mayor proporción de sus ingresos proviene de esta fuente (cuadro 20).

Para el año 2000 el 70% de los ingresos de los hogares de menores recursos proviene del Trabajo .

**Cuadro 20**  
**APORTE DEL EMPLEO A LOS INGRESOS SEGÚN DECIL**

| Decil    | Personas por ocupado en el hogar <sup>a</sup> |      | Participación de los ingresos laborales en el total de ingresos del hogar <sup>b</sup> |      | Distribución del empleo <sup>b</sup> |       |
|----------|---|------|--|------|--------------------------------------|-------|
|          | 1996  | 2000 | 1996   | 2000 | 1996                                 | 2000  |
| 1        | 4,8   | 5,2  | 73,7   | 68,6 | 6,9                                  | 7,4   |
| 2        | 3,6   | 3,8  | 74,9   | 72,6 | 9,1                                  | 9,3   |
| 3        | 3,2   | 3,2  | 73,4   | 71,8 | 10,3                                 | 10,3  |
| 4        | 2,9   | 2,9  | 73,6   | 70,5 | 10,7                                 | 10,7  |
| 5        | 2,6   | 2,6  | 73,3   | 70,0 | 11,3                                 | 10,9  |
| 6        | 2,5   | 2,4  | 71,0   | 68,8 | 11,2                                 | 10,7  |
| 7        | 2,3   | 2,4  | 70,5   | 67,1 | 10,8                                 | 10,5  |
| 8        | 2,2   | 2,3  | 69,8   | 65,8 | 10,0                                 | 10,7  |
| 9        | 2,2   | 2,2  | 67,3   | 65,9 | 9,8                                  | 9,9   |
| 10       | 2,0   | 2,0  | 70,9   | 55,7 | 9,7                                  | 9,7   |
| Promedio | 2,8   | 2,8  | 70,8   | 63,3 | 100,0                                | 100,0 |

<sup>a</sup> Número de personas.

<sup>b</sup> En porcentajes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (2001 d).

## **B. El gasto en políticas y programas sociales en el presupuesto público**

A continuación se analiza el presupuesto del Sector Público<sup>17</sup> en lo que atañe específicamente al Gobierno General, conformado por el Gobierno Central y los Municipios, por cuanto son las instancias que se relacionan directamente con las funciones de diseño, administración y ejecución de políticas sociales.

Dadas las normativas que generan diferencias entre lo que estipulan las Leyes de Presupuestos versus el presupuesto efectivo, el presente estudio se concentra en este último de acuerdo con la información emanada de la Dirección de Pre-

supuestos del Ministerio de Hacienda, que se refiere a presupuestos ejecutados.

### ***1. Ingresos y gastos del Gobierno general***

#### ***a) Evolución global para el período 1992- 2002***

La importancia relativa del Gobierno General en la economía nacional se puede ver por su participación en el PIB<sup>18</sup>. Para el período 1992 a 2002, tuvo ingresos promedio equivalentes al 23,6% del PIB, y gastos equivalentes en promedio al 22,7% del PIB. Estas cifras indican que el Sector Público incide anualmente en la administración del orden de una quinta parte de los recursos que produce el país.

**Cuadro 21**

GOBIERNO GENERAL: PARTICIPACIÓN EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO. 1992-2002

| Año                     | Participación en el PIB <sup>a</sup> |        |           |
|-------------------------|--------------------------------------|--------|-----------|
|                         | Ingresos                             | Gastos | Superávit |
| 1992                    | 24,0                                 | 21,8   | 2,2       |
| 1993                    | 23,9                                 | 22,0   | 1,9       |
| 1994                    | 23,0                                 | 21,4   | 1,6       |
| 1995                    | 22,5                                 | 20,0   | 2,4       |
| 1996                    | 23,3                                 | 21,3   | 2,1       |
| 1997                    | 23,4                                 | 21,6   | 1,8       |
| 1998                    | 23,4                                 | 23,1   | 0,4       |
| 1999                    | 23,2                                 | 24,5   | -1,3      |
| 2000                    | 24,4                                 | 24,3   | 0,1       |
| 2001                    | 24,4                                 | 24,7   | -0,2      |
| 2002                    | 24,0                                 | 24,8   | -0,8      |
| Período 1992 –2002      |                                      |        |           |
| Promedio                | 23,6                                 | 22,7   | 0,92      |
| Máximo                  | 24,4                                 | 24,8   | 2,45      |
| Mínimo                  | 22,5                                 | 20,0   | -1,32     |
| Varianza                | 0,4                                  | 2,8    | 1,78      |
| (Varianza/Promedio)*100 | 1,6                                  | 12,2   | 192,55    |

<sup>a</sup> En porcentajes.

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información de página web institucional de Dirección de Presupuestos y Dirección de Presupuestos (2002 b) y (1998 c).

En el Cuadro 21, tanto la varianza<sup>19</sup> como la varianza relativizada con respecto a la media indican que la variabilidad en ingresos y gastos del Gobierno General como proporción del PIB difieren para el período 1992-2002. Mientras los gastos como proporción del PIB presentan una variabilidad en torno a la media de 12,2; para los ingresos presentan 1,6. Esto se vincula con los mecanismos de financiamiento y los márgenes de decisión de la política fiscal. Los ingresos del Gobierno Central tienen un nexo más estrecho y estable con el PIB que el gasto. Eso tiene que ver con comportamientos cíclicos en los ingresos y con gastos anticíclicos -como el incremento de demanda por políticas sociales en momentos de caída en el producto- y gastos inerciales -en pensiones de vejez,

suelos y salarios-. Ello redundo en que la política pública tiene dificultad para conciliar la satisfacción de demandas sociales con la generación de Superávit Fiscal.

Este último es importante porque afecta las expectativas de los agentes económicos, más allá de sus efectos reales, pues su generación se ve como una señal de compromiso gubernamental con la estabilidad económica y de capacidad de resistir a las presiones políticas y sociales. Por otra parte, en términos reales, déficit persistentes implican el desplazamiento de ahorro e inversión privada y sustitución de gasto privado por gasto público<sup>20</sup>. Al respecto, la política fiscal aplicada en el período, ha logrado superávit fiscal en 8 de los 11 años analizados.

En otro aspecto, un déficit fiscal no siempre refleja una política fiscal expansiva y es necesario observar el comportamiento en situaciones de pleno empleo para una correcta evaluación. En Chile, durante el lapso 1994-1996, que se puede considerar como tal, los superávits fiscales en promedio ascendieron al 8,9% de los ingresos del Gobierno

General, lo que muestra una política fiscal más bien contractiva. El compromiso del Poder Ejecutivo a partir del 2000 con una regla de política fiscal orientada a un superávit fiscal estructural de un 1% del PIB confirma la voluntad de aplicar políticas fiscales contractivas en el largo plazo<sup>21</sup>.

**Cuadro 22**  
TASA DE CRECIMIENTO. GOBIERNO GENERAL Y PRODUCTO INTERNO BRUTO. 1992- 2002

| Año de fin de período | Tasa de crecimiento respecto a <sup>a</sup> |        |      |          |        |      |
|-----------------------|---|--------|------|----------|--------|------|
|                       | Año anterior                                |        |      | Año 1992 |        |      |
|                       | Ingresos                                    | Gastos | PIB  | Ingresos | Gastos | PIB  |
| 1993                  | 5,6   | 7,0    | 7,0  | 5,6      | 7,0    | 7,0  |
| 1994                  | 3,7   | 5,1    | 5,7  | 9,5      | 12,4   | 13,1 |
| 1995                  | 10,3  | 5,4    | 10,6 | 20,8     | 18,5   | 25,1 |
| 1996                  | 6,8   | 9,2    | 7,4  | 28,9     | 29,4   | 34,4 |
| 1997                  | 5,0   | 6,1    | 6,6  | 35,3     | 37,3   | 43,3 |
| 1998                  | 0,3   | 7,2    | 3,2  | 35,7     | 47,2   | 47,9 |
| 1999                  | -2,6  | 4,5    | -0,8 | 32,1     | 53,8   | 46,8 |
| 2000                  | 10,2  | 3,9    | 4,2  | 45,6     | 59,8   | 52,9 |
| 2001                  | 3,8   | 5,2    | 3,1  | 51,1     | 68,1   | 57,6 |
| 2002                  | 1,2   | 3,4    | 2,1  | 52,9     | 73,9   | 61,0 |
| Período 1992 –2002    |   |        |      |          |        |      |
| Promedio              | 4,3   | 5,7    | 4,9  |          |        |      |
| Varianza              | 17,1  | 3,0    | 10,4 |          |        |      |
| Varianza/Promedio     | 3,9   | 0,5    | 2,1  |          |        |      |

<sup>a</sup> En porcentajes.

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información de página web institucional de Dirección de Presupuestos, Dirección de Presupuestos (2002 b) y (1998 c), página web de Banco Central de Chile y Banco Central de Chile (2001 a)

Según el cuadro 22, entre 1992 y 2002 los Ingresos del Gobierno General crecieron en 52,9% -tasa anual de 4,3%- y los Gastos aumentaron en 73,9%. La mayor celeridad en expansión del Gasto se acentuó a partir de 1998, y desde 1999 la generación de superávits fiscales anuales es difícil de lograr. La expansión de los Ingresos se relaciona con el crecimiento del PIB, mientras la del Gasto se vincula fundamentalmente con componentes inerciales. Como muestra el cuadro 22, la tasa de crecimiento del Gasto es más estable que la de los Ingresos del Gobierno General.

En efecto, la varianza de los Ingresos asciende a 17,1; mientras que la del Gasto corresponde a 3,0. Ello, desde la perspectiva de la gestión fiscal, implica que la generación de ingresos es vista más bien como un factor exógeno y no controlable en el corto plazo<sup>22</sup>; restando como instrumento de política la regulación del gasto fiscal.

#### *b) Estructura presupuestaria del Gobierno General*

La principal fuente de financiamiento son los tributos, que para el período 1992-2002 represen-

taron el 75,2% del total de Ingresos, como se observa en el cuadro 23. El Gasto, en tanto, se distribuye en forma relativamente homogénea entre Prestaciones Previsionales (26,3%) -concepto por el cual el Gobierno Central percibe sólo el 6,0% de sus Ingresos- Transferencias (23,5%), Personal (19,3%) y Gastos de Capital (17,6%). El nivel de control del que dispone el Gobierno sobre cada uno de estos aspectos es limitado. El crecimiento del Gasto total del Gobierno General entre 1992 y 2002 se explica en

más de un 80% por crecimiento del Gasto en Transferencias (31,3%), Prestaciones Previsionales (28,5%) y Personal (22,3%). Las Prestaciones Previsionales, como beneficios otorgados por ley, son un compromiso del Estado. La mayor parte de las Transferencias obedece a subsidios, también legales, que operan básicamente contra demanda. El crecimiento de Gastos en Personal depende de las plantas -determinadas por ley- y de incrementos de remuneraciones, resultado de un proceso de negociación.

**Cuadro 23**  
ESTRUCTURA PROMEDIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL PARA EL PERÍODO 1992 A 2002

| Ítem de ingreso                               | Valor Promedio <sup>a</sup> | Ítem de gasto               | Valor Promedio <sup>a</sup> |
|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Ingresos totales                              | 100,0                       | Gastos Totales              | 100,0                       |
| <u>Ingresos Corrientes</u>                    | <u>97,4</u>                 | <u>Gastos Corrientes</u>    | <u>82,4</u>                 |
| Ingresos de Operación                         | 7,0                         | Personal                    | 19,3                        |
| Imposiciones Previsionales                    | 5,9                         | Bienes y Servicios          | 9,9                         |
| Ingresos Tributarios Netos                    | 75,2                        | Prestaciones Previsionales  | 26,3                        |
| Fiscales                                      | 69,2                        | Intereses Deuda             | 2,7                         |
| Municipales                                   | 6,0                         | Interna                     | 0,9                         |
| Transferencias                                | 1,0                         | Externa                     | 1,7                         |
| Cobre Neto de Fondo de Compensación del Cobre | 3,3                         | Transferencias              | 23,5                        |
| Otros Ingresos                                | 5,2                         | Otros                       | 0,8                         |
| <u>Ingresos de Capital</u>                    | <u>2,6</u>                  | <u>Gastos de Capital</u>    | <u>17,6</u>                 |
| Venta de Activos                              | 0,8                         | Inversión Real              | 12,7                        |
| Físicos                                       | 0,3                         | Inversión Financiera        | 2,3                         |
| Financieros                                   | 0,5                         | Concesión de préstamos      | 2,1                         |
| Recuperación de Préstamos                     | 1,8                         | Compra de títulos y valores | 0,2                         |
|   |                             | Transferencias de Capital   | 2,5                         |

<sup>a</sup> En porcentajes.

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información de página web institucional de Dirección de Presupuestos, Dirección de Presupuestos (2002 b) y (1998 c).

Esta estructura del gasto del presupuesto público es, más bien, inflexible a la baja. Desde la perspectiva de la gestión de los recursos fiscales ello

ha supuesto restricciones presupuestarias para nuevos programas y ha impulsado la búsqueda de mecanismos para mejorar la gestión y asig-

nación de recursos del sector público; orientándose a asociar los incrementos -tanto para pro-

gramas como para remuneraciones- con mejoramientos en la eficiencia y eficacia.

**Cuadro 24**  
COMPARACIÓN GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPALIDADES

| Ítem     | Cobertura                     | Tasa de Crecimiento<br>1992-2002 | Participación |       |
|----------|-------------------------------|----------------------------------|---------------|-------|
|          |                               |                                  | 1992          | 2002  |
| Ingresos | Gobierno Central              | 50,6                             | 93,6          | 92,2  |
|          | Municipalidades               | 87,6                             | 6,8           | 8,4   |
|          | Gobierno General <sup>a</sup> | 52,9                             | 100,0         | 100,0 |
| Gastos   | Gobierno Central              | 72,6                             | 93,2          | 92,5  |
|          | Municipalidades               | 90,8                             | 7,4           | 8,1   |
|          | Gobierno General <sup>a</sup> | 73,9                             | 100,0         | 100,0 |

<sup>a</sup> Inconsistencias en información básica, de carácter oficial, impiden que la suma de Ingresos (Gastos) Gobierno Central y Municipalidades corresponda con los Ingresos (Gastos) del Gobierno General.

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información de página web de Dirección de Presupuestos, Dirección de Presupuestos (2002 b) y (1998 c).

En el presente análisis es necesario distinguir los niveles central y local, pues tienen ámbitos de competencia distintos. Los municipios son órganos ejecutores de políticas nacionales y les compete la recolección de información básica para la asignación de subsidios, entre otras funciones. Sus labores son complementarias a las del Gobierno Central, particularmente en políticas sociales. La distribución de recursos entre ambos da una idea respecto de la importancia relativa en la administración de recursos de cada uno de estos niveles<sup>23</sup>.

El cuadro 24 presenta los valores para las participaciones del Gobierno Central y municipalidades en los Ingresos y Gastos del Gobierno General. Las primeras presentan una incidencia menor, pues el segundo concentra sobre el 90% de ingresos y gastos del Gobierno General. Sin embargo, la tasa de crecimiento en ingresos y gastos de los municipios supera en más de 20 a las tasas de crecimiento del Gobierno Central para el período 1992 a 2002. Ello muestra la mayor relevancia que han adquirido en Chile las

municipalidades. Entre 1992 y 2002 éstas incrementaron los ingresos por servicios, lo que indica un mayor esfuerzo de recaudación; y han elevado los ingresos de patentes y contribuciones, lo que guarda relación con el crecimiento económico experimentado por el país.

## **2. El Gobierno central**

La estructura de los ingresos y gastos del Gobierno Central para el período 1992-2002 (cuadro 25), permite inferir lo siguiente:

- a) Los ingresos tributarios son su principal fuente de financiamiento, con una participación en promedio de 74,7% y presentan una variabilidad en la tasa de crecimiento de 5,4 veces en torno a su media, con valores extremos de -5,6 y 9,9 para su tasa de crecimiento.
- b) La variabilidad de los ingresos es más de 7 veces mayor que la variabilidad del gasto<sup>24</sup>.
- c) El 52,7% del crecimiento del Gasto se explica por el aumento del Gasto en Personal (21,6%) y de las Prestaciones Previsionales (31,1%); lo que corresponde a incrementos permanentes.

**Cuadro 25****GOBIERNO CENTRAL. VARIABILIDAD DE INGRESOS Y GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

| ÍTEM                       | Período 1992 – 2002        |          | Variación 1992- 2002   |                            |                    |
|----------------------------|----------------------------|----------|------------------------|----------------------------|--------------------|
|                            | Participación <sup>a</sup> | Varianza | Acumulada <sup>a</sup> | Incidencia                 |                    |
|                            |                            |          |                        | Participación <sup>a</sup> | Total <sup>b</sup> |
| Ingreso Total              | 100,0                      | 19,2     | 50,6                   | 100,0                      | 50,6               |
| Ingresos Corrientes        | 97,4                       | 20,9     | 54,0                   | 102,1                      | 51,7               |
| Ingresos de Operación      | 7,1                        | 280,6    | 52,0                   | 6,7                        | 3,4                |
| Imposiciones Previsionales | 6,3                        | 5,3      | 48,7                   | 6,5                        | 3,3                |
| Ingresos Tributarios Netos | 74,7                       | 26,2     | 58,4                   | 83,5                       | 42,3               |
| Cobre Neto de FCC          | 3,5                        | 951,2    | -0,5                   | -0,1                       | 0,0                |
| Transferencias             | 0,8                        | 189,4    | 135,5                  | 1,4                        | 0,7                |
| Otros Ingresos             | 5,0                        | 313,0    | 46,1                   | 4,0                        | 2,0                |
| Ingresos de Capital        | 2,6                        | 148,4    | -25,1                  | -2,1                       | -1,1               |
| Venta de Activos           | 0,7                        | 1.140,7  | -73,2                  | -3,0                       | -1,5               |
| Físicos                    | 0,2                        | 3.877,9  | -44,3                  | -0,5                       | -0,2               |
| Financieros                | 0,4                        | 1.659,1  | -82,9                  | -2,5                       | -1,3               |
| Recuperación de Préstamos  | 1,9                        | 126,5    | 20,8                   | 0,9                        | 0,4                |
| Gasto Total                | 100,0                      | 2,7      | 72,6                   | 100,0                      | 72,6               |
| Gastos Corrientes          | 82,3                       | 2,5      | 73,1                   | 83,4                       | 60,5               |
| Personal                   | 19,0                       | 6,1      | 90,0                   | 21,6                       | 15,7               |
| Bienes y Servicios         | 7,8                        | 27,1     | 28,0                   | 3,5                        | 2,6                |
| Prestaciones Previsionales | 28,4                       | 5,4      | 81,4                   | 31,1                       | 22,6               |
| Intereses Deuda Pública    | 2,9                        | 1.123,9  | -66,2                  | -6,0                       | -4,4               |
| Interna                    | 1,0                        | 6.939,0  | -91,4                  | -2,3                       | -1,7               |
| Externa                    | 1,9                        | 687,3    | -56,5                  | -3,7                       | -2,7               |
| Transferencias             | 23,4                       | 7,8      | 108,4                  | 31,9                       | 23,1               |
| Otros                      | 0,7                        | 509,1    | 162,5                  | 1,3                        | 0,9                |
| Gastos de Capital          | 17,7                       | 33,7     | 70,0                   | 16,6                       | 12,1               |
| Inversión Real             | 12,3                       | 109,2    | 44,0                   | 7,2                        | 5,2                |
| Inversión Financiera       | 2,4                        | 279,2    | -23,9                  | -1,3                       | -0,9               |
| Concesión de Préstamos     | 2,3                        | 320,5    | -21,6                  | -1,1                       | -0,8               |
| Compra Títulos y Valores   | 0,1                        | 60.529,6 | -84,8                  | -0,2                       | -0,1               |
| Transferencias de Capital  | 3,0                        | 1.193,7  | 494,1                  | 10,7                       | 7,8                |

<sup>a</sup> En porcentajes.

<sup>b</sup> Puntos porcentuales.

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información de página web institucional de Dirección de Presupuestos, Dirección de Presupuestos (2002 b) y (1998 c).

Aunque las fluctuaciones en los ingresos del Gobierno Central enfrentan un gasto inflexible a la baja, en momentos de holgura financiera sufre presiones para incrementar el gasto, en un

escenario donde los nuevos gastos públicos tienen un carácter más bien permanente. Como muestra el cuadro 25, en el período 1992-2002 las transferencias crecieron en un 108,4% y

explican el 31,9% del aumento del Gasto del Gobierno Central. Por ende, un problema de política que plantean las fluctuaciones de los ingresos, es definir cuál es -en torno a qué valores se encuentra- el déficit/superávit sustentable en el largo plazo. Para eso es necesario distinguir entre cambios transitorios y permanentes. Frente a ello, el Ministerio de Hacienda del actual gobierno propuso la utilización del Balance Estructural del Gobierno Central como un indicador de seguimiento de la política fiscal. En el caso de Chile, la metodología tradicional de cálculo de Balance Estructural ha sido modificada, no incluyéndose “ajustes por ciclo económico en

los gastos, dada la ausencia de programas de gasto que respondan a dicho ciclo”<sup>25</sup>. En lo esencial, el Balance Estructural del Gobierno Central busca reflejar el balance presupuestario que hubiese existido si el producto se encontrara en su nivel potencial<sup>26</sup>; esto es, sin los efectos de las fluctuaciones cíclicas de la actividad económica y de las fluctuaciones del precio del cobre. No obstante, ello no significa la eliminación de todos los factores exógenos que influyen en el presupuesto, como son pensiones de vejez y compromisos de arrastre. El cuadro 26 presenta la relación existente entre el Balance Efectivo y el Balance Ajustado.

**Cuadro 26**  
RELACIÓN ENTRE BALANCE EFECTIVO Y AJUSTADO

| Operación | Ingresos Efectivos              | Gastos Efectivos                                       |
|-----------|---------------------------------|--|
| Menos     | Recuperación de Préstamos       | Compra de títulos y valores                            |
|           | Ingresos de Privatización       | Concesión de Préstamos                                 |
|           | Ventas de activos Financieros   | Bonos de Reconocimiento                                |
| Más       | Devolución Anticipada Impuestos | Uso de Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo |
|           |                                 | Intereses Bonos de Reconocimiento                      |
| Igual     | Ingresos Ajustados Sin FCC      |  |
| Más       | Depósitos devengados al FCC     |  |
| Igual     | Ingresos Ajustados              | Gastos Ajustados                                       |

*Fuente:* Marcel, M., M. Tokman, R. Valdés y P. Benavides (2001)

El cuadro 27 presenta diferentes valores para el Superávit del Gobierno Central -período 1992-2000<sup>27</sup> - como porcentaje del PIB según la metodología de cálculo empleada. El Balance Efectivo corresponde al Superávit Fiscal Global del Gobierno Central, esto es diferencia entre gastos e ingresos. El Balance Ajustado corresponde al valor del Superávit tras efectuar los ajustes correspondientes a ingresos y/o gastos del sector público que guardan relación con cambios entre pasivos o activos, sin afectar el valor patrimonial

del Estado. El Componente Cíclico busca recoger las fluctuaciones en los ingresos tributarios, propias de las variaciones del ciclo económico, así como las variaciones del precio del cobre. El Balance Estructural se calcula como la diferencia entre el Balance Ajustado y el Componente Cíclico; y reflejaría el superávit fiscal no atribuible a fluctuaciones del producto, o al precio del cobre, ni incluye ingresos o gastos que no afecten la situación patrimonial de largo plazo.

**Cuadro 27**  
**SUPERÁVIT DE GOBIERNO CENTRAL SEGÚN DIFERENTES DEFINICIONES <sup>a</sup>**

| Año                   | Balance  |   | Componente<br>Cíclico<br>(B) | Balance<br>Estructural<br>(A-B) |
|-----------------------|----------|---|------------------------------|---------------------------------|
|                       | Efectivo | Ajustado sin Fondo de<br>Compensación del Cobre |                              |                                 |
| 1992                  | 2,1      | 1,7   | 0,8                          | 0,9                             |
| 1993                  | 1,8      | 1,1   | -0,2                         | 1,3                             |
| 1994                  | 1,5      | 1,3   | -0,1                         | 1,4                             |
| 1995                  | 2,3      | 2,9   | 1,4                          | 1,4                             |
| 1996                  | 2,1      | 2,1   | 0,7                          | 1,3                             |
| 1997                  | 1,8      | 1,9   | 0,8                          | 1,1                             |
| 1998                  | 0,4      | 0,1   | -0,3                         | -0,5                            |
| 1999                  | -1,4     | -2,2  | -1,4                         | -0,7                            |
| 2000                  | 0,1      | -0,8  | -0,8                         | 0,0                             |
| 2001                  | -0,3     | -0,6  | -1,5                         | 0,9                             |
| 2002                  | 0,8      | -1,2  | -2,0                         | 0,9                             |
| Promedio              | 1,0      | 0,6   | -0,2                         | 0,7                             |
| Varianza              | 1,4      | 2,6   | 1,2                          | 0,6                             |
| Varianza/<br>Promedio | 1,4      | 4,5   | -5,1                         | 0,8                             |

<sup>a</sup> Como porcentaje del Producto Interno Bruto

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información de Marcel, M., M. Tokman, R. Valdés y P. Benavides (2001).

Como se ve, la trayectoria del Superávit en función del Balance Estructural presenta una menor variabilidad que el Supéravit Efectivo. En la perspectiva de los Balances Estructurales, la relevancia de las propuestas políticas radica en su capacidad de afectar los ingresos permanentes del sector público y en particular, aquellas tendientes a incrementar la tasa de crecimiento del producto (que elevan la recaudación tributaria y por esta vía el ingreso permanente del sector público), disminuir la pobreza e indigencia (disminuyen los gastos permanentes del sector público por menor demanda) y mejorar la distribución de ingresos (disminuyen los gastos permanentes del sector público por menor demanda) deben ser evaluadas en una óptica de

largo plazo, pues afectan elementos estructurales.

*a) Evolución del gasto del Gobierno central. Clasificación funcional*

La clasificación funcional del gasto efectuada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, distingue las categorías Funciones Generales, Funciones Sociales, Funciones Económicas, Intereses de la Deuda Pública, y Otros no Asignables. En el período 1992-2002, la disminución en la deuda pública permitió liberar recursos equivalentes al 70,2% del incremento en las Funciones Económicas, o al 7,4% del aumento del gasto en las Funcio-

nes Sociales. El principal gasto para el Gobierno Central corresponde a Funciones Sociales, que en el 2002 absorben el 70,2%. Entre 1992 y 2002 este gasto prácticamente se duplicó (cuadro

28) siendo la función que presenta la mayor tasa de crecimiento. Las Funciones Sociales explican el 81,1% del incremento total en el gasto.

**Cuadro 28**  
GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

| ÍTEM                      | Gasto <sup>a</sup> |            | Composición <sup>b</sup> |       | Variación <sup>b</sup> |                   |
|---------------------------|--------------------|------------|--------------------------|-------|------------------------|-------------------|
|                           | 1992               | 2002       | 1992                     | 2002  | Neta <sup>a</sup>      | Tasa <sup>b</sup> |
| Funciones Generales       | 1.098.854          | 1.823.273  | 19,3                     | 17,6  | 724.419                | 65,9              |
| Funciones Sociales        | 3.753.426          | 7.330.190  | 66,1                     | 70,8  | 3.576.764              | 95,3              |
| Funciones Económicas      | 827.270            | 1.204.508  | 14,6                     | 11,6  | 377.238                | 45,6              |
| Subtotal                  | 5.679.550          | 10.357.971 | 100,0                    | 100,0 | 4.678.421              | 82,4              |
| Otros no asignables       | 1.575              | 0          | 0,0                      | 0,0   | -1.575                 | -100,0            |
| Intereses y Deuda Pública | 399.973            | 135.087    | 7,0                      | 1,3   | -264.886               | -66,2             |
| Gasto Gobierno Central    | 6.081.098          | 10.493.058 | 107,1                    | 101,3 | 4.411.960              | 72,6              |

<sup>a</sup> En millones de pesos promedio 2002

<sup>b</sup> En porcentajes.

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información de página web institucional de Dirección de Presupuestos, Dirección de Presupuestos (2002 b) y (1998 c).

El cuadro 29 muestra la participación de las funciones sociales en el Gasto Social y en su crecimiento. Previsión involucra el mayor gasto, seguida por Educación, cuyo aumento explica en casi un tercio la expansión del gasto social. Entre 1995 y 1998 la tasa de crecimiento en el gasto de la Función Educación superó el 10% anual, lo

que la muestra como una prioridad gubernamental. También se aprecia la creciente relevancia de los programas sociales no clasificables en alguna de las funciones tradicionales. En efecto, la función Otros Social experimenta el mayor crecimiento para el período y agrupa elementos tan diversos como gastos asociados al Servicio Na-

**Cuadro 29**  
GASTO SOCIAL GOBIERNO CENTRAL

| Función      | Participación <sup>a</sup> |       | Variación 02/92 <sup>a</sup> | Incidencia            |                            |
|--------------|----------------------------|-------|------------------------------|-----------------------|----------------------------|
|              | 1992                       | 2002  |                              | Absoluta <sup>b</sup> | Participación <sup>b</sup> |
| Salud        | 17,4                       | 18,1  | 103,6                        | 18,6                  | 18,9                       |
| Vivienda     | 8,2                        | 5,6   | 33,1                         | 2,7                   | 2,8                        |
| Previsión    | 44,7                       | 39,8  | 74,0                         | 33,1                  | 34,7                       |
| Educación    | 21,0                       | 26,7  | 148,6                        | 31,2                  | 32,7                       |
| Subsidios    | 4,2                        | 3,7   | 73,6                         | 3,1                   | 3,2                        |
| Otros Social | 4,6                        | 6,1   | 157,3                        | 7,3                   | 7,6                        |
| Total        | 100,0                      | 100,0 | 95,3                         | 95,3                  | 100,0                      |

<sup>a</sup> En porcentajes.

<sup>b</sup> En puntos porcentuales.

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información de página web institucional de Dirección de Presupuestos, Dirección de Presupuestos (2002 b) y (1998 c).

cional de Menores, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, transferencias a Bomberos, entre otros.

### 3. Los mecanismos de control de gestión y evaluación de programas

En Chile ha tomado liderazgo en el tema de gestión la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda<sup>28</sup>. La discusión se ha centrado en vincular la entrega de recursos con “resultados” y la evaluación del desempeño es vista como un elemento central. A continuación se enumeran los siete instrumentos orientados a evaluar la gestión, indicándose entre paréntesis el año a partir del cual se aplican: Balances de Gestión Integral (1997); Programas de Mejoramiento de Gestión

(1998, 2000); Indicadores de Desempeño (1994); Evaluación de Proyectos de Inversión (1975); Encuesta de Caracterización Socio Económica (1985); Evaluación de Programas (1997); Fondo Común Concursable (2000); Estudios de Política (2001).

El Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) considera siete áreas, 10 sistemas (cuadro 30) y objetivos asociados a cada sistema. Igualmente, estipula distintas etapas para su desarrollo. Los servicios se comprometen a alcanzar una etapa determinada dentro de las diferentes áreas y sistemas, cuyo cumplimiento se asocia a la entrega de recursos en los presupuestos.

**Cuadro 30**  
ÁREAS Y SISTEMAS DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN

| Áreas                              | Sistemas  | Cantidad de Etapas |
|------------------------------------|---|--------------------|
| Recursos Humanos                   | Capacitación  | 4                  |
|                                    | Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo | 4                  |
|                                    | Evaluación de desempeño                                   | 4                  |
| Atención de Usuarios               | Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS)     | 6                  |
|                                    | Simplificación de Trámites                                | 6                  |
| Planificación y Control de Gestión | Planificación y Control de Gestión                        | 6                  |
| Auditoría Interna                  | Auditoría Interna   | 4                  |
| Administración Financiera          | Sistemas de Compras y Contrataciones del Sector Público   | 6                  |
|                                    | Administración Financiera Contable                        | 4                  |
| Enfoque de Género                  | Enfoque de Género   | 4                  |

Fuente: Dirección de Presupuestos (g)

Los Indicadores de Desempeño buscan evaluar procesos, productos y resultados en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad de servicio en función de los resultados históricos de las propias instituciones.

La Evaluación de Programas contrasta su desarrollo con objetivos establecidos y resultados esperados, lo que da lugar a recomendaciones de con-

tinuidad, rediseño o supresión. La Evaluación es de tres tipos: programática, comprensiva del gasto, y de impacto.

El Fondo Concursable tiene por objeto mejorar la asignación de recursos “nuevos”. En la práctica, busca reducir la injerencia de los criterios históricos, disminuyendo la inercia del presupuesto público.

El Balance de Gestión Integral (BGI) corresponde a una cuenta pública anual que efectúan las instituciones respecto a los resultados de gestión y cumplimiento de metas, y que se entrega al Congreso Nacional. Este balance institucional contiene información respecto a: identificación institucional: definición estratégica, estructura organizacional, dotación y definición de principales productos; resultados de gestión en las áreas de desempeño, gestión financiera, recursos humanos; identificación de desafíos para el próximo período.

### C. Políticas rectoras del tema del estudio

Las políticas sociales relacionadas con la infancia en general y con la erradicación del trabajo infantil en particular, tienen dos puntos de referencia centrales. El primero es *la Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia. Período 2001-2010*, impulsado por el gobierno y en cuyo diseño trabajaron durante un año las 22 instituciones públicas vinculadas con el tema. El segundo es *el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Adolescente*, fruto del desempeño del Comité Asesor para estas materias, coordinado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social e integrado por distintos organismos nacionales e internacionales, entre los que se cuenta la OIT.

La política nacional en materia de infancia y adolescencia, si bien recién está consolidándose a nivel institucional, representa la voluntad del Gobierno de Chile en orden a coordinar y encauzar de acuerdo a orientaciones comunes, aquellos programas, proyectos, planes y beneficios destinados a niños, niñas y adolescentes.

Al darla a conocer, el Presidente de la República, Ricardo Lagos, destacó que “el carácter estratégico de esta política significa pasar de programas basados en la consideración de la infancia como grupo ‘vulnerable’ de la sociedad, hacia la consideración de la infancia como un sujeto y actor estratégico para el logro del desarrollo del país. El resultado de esta nueva mirada es a-

vanzar desde políticas asistenciales y compensatorias (basadas en las necesidades extremas de los niños y las niñas), hacia una política que reconozca los derechos de los niños como obligaciones para el Estado, la familia y la sociedad.

Este tipo de política debe asegurar la protección integral de los derechos de los niños en todos los ámbitos de su desarrollo personal, familiar y social”. Añadió que se apunta a “combinar acciones dirigidas a todos los niños, niñas y adolescentes con una opción por aquellos en condiciones de mayor vulnerabilidad. Al mismo tiempo, aboga por la responsabilidad preferente de las familias en el logro del bienestar de la infancia y las reconoce como el medio más adecuado para el desarrollo integral de los niños, velando por la permanencia de ellos en su familia y promoviendo medidas tendientes a apoyar a los padres en esta tarea”.

Por último, enfatizó que los instrumentos contenidos en el documento “constituyen un desafío mayor para la gestión pública en materia social. Debemos trabajar coordinada y articuladamente, privilegiando la complementariedad de nuestras acciones, los objetivos comunes por sobre los intereses particulares de las instituciones, la creatividad en las soluciones, la integralidad de nuestras estrategias de intervención, la intersectorialidad de nuestros modelos de gestión, la pertinencia de nuestros servicios a las características particulares de los niños, sus familias y comunidades y la participación activa de todos los actores involucrados”.

La política nacional de infancia se concreta en un Plan de Acción que contempla las siguientes áreas prioritarias:

- a) Sensibilización, promoción y difusión de los derechos de la infancia y la adolescencia, que constituirá un eje de intervención transversal, por lo que se optó por hacer de este ámbito una estrategia global del Plan.
- b) Apoyo al fortalecimiento de las familias como principales responsables del desarrollo integral de sus hijos e hijas.

- c) Provisión de servicios especiales para la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- d) Promoción y fomento de la participación infantil.
- e) Coordinación y desarrollo de las políticas públicas con perspectiva de derechos. Uno de los componentes de esta área se refiere a niños y niñas protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Esta protección se logrará:
  - i Creando conciencia de la importancia que tiene para su desarrollo que los niños y niñas estudien y no trabajen.
  - ii Garantizando que ningún niño o niña menor de 15 años trabaje.
  - iii Incentivando su permanencia en el sistema escolar.
  - iv Prestando apoyo especial a la familia de los adolescentes que trabajan.
  - v Procurando que se cumpla la ley que protege como trabajadores a los niños y niñas mayores de 15 años que trabajan.
  - vi Promoviendo la erradicación de las peores formas de trabajo infantil que perjudican el desarrollo físico y psíquico de los niños y niñas y que entorpecen su educación.
  - vii Privilegiando el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en los espacios comunitarios, educativos y familiares.  
Las acciones prioritarias para implementar la estrategia son:
  - viii Desarrollar programas para la prevención de la deserción escolar y para la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema formal.
  - ix Elaborar e implementar un Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
  - x Diseñar una Política para la erradicación del trabajo infantil y protección de los adolescentes que trabajan.
  - xi Promover el empleo adulto y en especial el de las mujeres, focalizando en familias de niños, niñas y adolescentes que trabajan.
  - xii Caracterizar y dimensionar el trabajo infantil mediante diagnósticos cuantitativos y cualitativos, de alcance nacional, regional y local actualizados, que sirvan de insumo para orientar las decisiones de políticas públicas sobre la materia.
  - xiii Adecuar la legislación nacional a los instrumentos internacionales y generar los mecanismos de fiscalización del trabajo infantil.
  - xiv Identificar y reglamentar los riesgos sanitarios y ergonómicos vinculados al trabajo infantil y adolescente.
  - xv Diseñar programas de protección para los niños, niñas y adolescentes frente a los riesgos derivados de su participación en el tráfico ilícito de drogas y las distintas formas explotación sexual comercial infantil.

Se definió que los principales actores co-responsables de este componente son los Ministerios de Educación, Salud, Trabajo y Previsión Social; Planificación y Cooperación, Justicia y Servicio Nacional de la Mujer, junto al Consejo Nacional de Control de Estupefacientes.

Por otra parte, el origen del Plan de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente, se remonta a la creación del Comité Nacional Asesor para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil. Este organismo multisectorial es coordinado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social e integrado por los Ministerios de Salud, Justicia, Educación, Agricultura, Planificación y Cooperación, parlamentarios, organizaciones de trabajadores y de empleadores, representantes de la sociedad civil, Colegio de Profesores, Carabineros, OIT, y UNICEF entre otros.

El plan señala como una prioridad “la erradicación progresiva del trabajo de niños, niñas y adolescentes en todas aquellas actividades consideradas como ‘las peores formas de trabajo infantil’, poniendo también énfasis, en la prevención de todas las formas de trabajo en que participen, niños, niñas y adolescentes”. Asimismo, busca garantizar el derecho a la educación de todos los menores de 18 años, con especial énfasis en aquellos niños y niñas menores de 15 años.

A efectos de este Plan, se entiende por trabajo infanto-adolescente aquel realizado por cualquier persona menor de 18 años; por trabajo infantil aquel realizado por todo niño o niña menor de 15 años, que es siempre ilegal. Trabajo adolescente, es el realizado por personas de entre 15 y 18 años y es legal en la medida en que se cumplan los requisitos contemplados en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el Código del Trabajo y en los Convenios núm. 138 sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo y núm. 182 sobre Peores Formas de Trabajo Infantil y demás compromisos internacionales.

El Plan de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente, contempla los siguientes objetivos:

- a) Generar una mayor conciencia nacional acerca del trabajo infantil y su relación con la desvalorización y vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, especialmente en lo que tiene relación con el derecho a la educación.
- b) Identificar la calidad y deficiencia de datos y conocimientos sobre el trabajo infantil a nivel nacional, regional y local, y promover la recolección de los que haga falta, evaluando su disponibilidad y utilización por los organismos pertinentes afectos a la política de prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y adolescente.
- c) Promover las reformas legales y reglamentarias, en particular, las favorables a la política de erradicación progresiva del trabajo infantil y adolescente, para construir un marco jurídico coherente con la Convención y los Tratados Internacionales que garanticen las restricciones, regulaciones y prohibiciones necesarias para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- d) Elaborar un perfil e identificar a nivel nacional y local, los niños, niñas y adolescentes involucrados en todas las actividades definidas como las peores formas de trabajo infantil y proveerlos de asistencia social, jurídica y escolar para su integración.
- e) Alcanzar la meta que los niños y niñas menores de 15 años dejen de trabajar para reintegrarlos al sistema escolar, para eliminar el analfabetismo, disparidades de género y asegurarles igualdad de oportunidades en su vida futura.
- f) Desarrollar acciones para otorgar asistencia escolar, jurídica, social y de subsidios económicos a los niños y niñas menores de 15 años trabajadores, que han abandonado el sistema escolar, con fines de reincorporarlos a la vida escolar e integrarlos socialmente, prestando apoyo y a su vez, apoyándose en el trabajo familiar y comunitario.
- g) Asegurar la permanencia de los adolescentes en el sistema escolar otorgando la asistencia jurídica, económica y social necesaria a aquel sector que se encuentra fuera del sistema y a aquellos que estén trabajando, para su reincorporación al sistema educacional.
- h) Asegurar que se cumplan las condiciones legales y reglamentarias del trabajo adolescente.
- i) Diseñar y ejecutar un sistema de seguimiento, medición y evaluación del progreso de los objetivos del Plan, así como también de la efectiva implementación y logros de políticas, programas y proyectos que se desarrollen a nivel nacional en el marco del Plan.

## II. ANÁLISIS DEL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN CHILE

### A. Introducción y antecedentes generales

Entre 1992 y 2002, la población creció en 13,2% y el número de hogares en 25,7%. El tamaño de los hogares<sup>29</sup> disminuyó desde 4,1 a 3,7 personas por hogar. Durante el mismo período el número de viviendas y hogares creció en un 5,7%. En ambos censos alrededor del 90% de los hogares residen solos en una vivienda, es decir, no la comparten. Junto con ello, según la encuesta Casen, entre 1990 y 2000 la proporción de hogares con niños disminuye dentro del total: mientras en 1990 era un 67,9%, en el año 2000 cae al 65%.

Entre los años 1990 y 2000, la incidencia de la pobreza e indigencia disminuyó en los menores de 18 años y en la población de adultos. Sin embargo, mientras en el 2000 entre los adultos la pobreza e indigencia abarca al 16,5% de la población; sube a 29,1% en los menores de 18 años. Tanto entre éstos como en los adultos, la indigencia es mayor en las zonas rurales que en las urbanas<sup>30</sup>. Al año 2000 alcanzaba al 12,1% de la población rural de niños y adolescentes, mientras en los sectores urbanos ascendía a 7,9%. En la población mayor de 18 años estos porcentajes eran de 6,5% en el caso rural, y 3,9% en el caso urbano.

Como consecuencia de la reducción en el tamaño de los hogares y de la pobreza, se tiene que mientras en 1990 el 43,5% de los hogares pobres tenían niños, en el año 2000 este porcentaje cayó a 23,2%. Al mismo tiempo, en los hogares con niños la incidencia de la indigencia se ha reducido desde 14,2% en 1990 a 6,3% en el año 2000; mientras que en el caso de los hogares sin niños la indigencia ha pasado de 2,9% a 1,4%. Inversamente, el año 2000, la incidencia de la no pobreza alcanzó al 76,8% de los hogares con niños, contra el 95,6% de los hogares sin niños.

### B. Caracterización de los niños y adolescentes

La caracterización de la población de niños y adolescentes se describe en función de variables demográficas, de ingreso y educacionales. Las fuentes de información utilizadas corresponden a: Censo 1992, Censo 1982, Encuesta de Caracterización Socioeconómica (Casen) y Encuesta Suplementaria de Ingreso de Hogares. Interesa relevar especialmente cuáles son las condiciones de vida asociadas a marginalidad, en particular respecto a características de las viviendas, ingresos, niveles de educación y composición de los hogares.

**Cuadro 31**  
POBLACIÓN TOTAL Y POBLACIÓN 17 AÑOS Y MENOS SEGÚN ZONA. CENSOS 1992 - 2002

| ÍTEM  | Censo 1992 |           |            | Censo 2002 |           |            |
|---|------------|-----------|------------|------------|-----------|------------|
|   | Urbano     | Rural     | Total      | Urbano     | Rural     | Total      |
| Total <sup>b</sup>  | 11.140.405 | 2.207.996 | 13.348.401 | 13.090.113 | 2.026.322 | 15.116.435 |
| 17 y menos <sup>b</sup>                                     | 3.847.914  | 794.992   | 4.642.906  | 4.042.106  | 629.724   | 4.671.830  |
| Participación de 17 y menos en población total <sup>a</sup> | 28,8       | 6,0       | 34,8       | 26,7       | 4,2       | 30,9       |
| Distribución según zona de población <sup>a</sup>           |            |           |            |            |           |            |
| Total   | 83,5       | 16,5      | 100,0      | 86,6       | 13,4      | 100,0      |
| 17 y menos  | 82,9       | 17,1      | 100,0      | 86,5       | 13,5      | 100,0      |
| Tasa de Crecimiento Intercensal de Población <sup>a</sup>   |            |           |            |            |           |            |
| Total   |            |           |            | 17,5       | -8,2      | 13,2       |
| 17 y menos  |            |           |            | 5,0        | -20,8     | 0,6        |

<sup>a</sup>En porcentajes. <sup>b</sup>En número de personas.

Fuente: Elaboración propia en función de antecedentes del Instituto Nacional de Estadísticas (a) y (b)

En la medida que existen datos públicos<sup>31</sup>, se utilizan los tramos de edades entre 0 y 4 años; entre 5 y 14 años, y, entre 15 y 17 años. Adicionalmente, con fines de referencia, en general se presentan antecedentes para los tramos correspondientes a 18 y 19 años, dado que en el sistema escolar regular y obligatorio, las edades de la población atendida corresponden a los tramos 6/7 a 13/14 años en Educación Básica y de 15/16 a 18/19 años en Educación Media.

Al año 2002, la población de 17 años y menos comprende 4,6 millones de personas, lo que equivale al 31% de la población nacional. En cambio, en 1992 representaba el 34,8%. Como muestra el cuadro 31, mientras la tasa de crecimiento intercensal<sup>32</sup> de la población asciende a 17,4%; en 17 años y menos alcanza a 0,6% en

general y a -20,8% para los niños de zonas rurales.

La población de menores de 17 años decrece en las zonas rurales para cada una de las edades, pero en las urbanas se produce sólo -y en menor magnitud- en menores de 4 años. Mientras en 1992 el 17,1% de la población de 17 años y menos vivía en zonas rurales, en el 2002 ese porcentaje es de 13,5%. Ello significa que ese segmento se concentra en zonas urbanas, y si bien es una tendencia común a toda la población, es un proceso más acelerado en niños y adolescentes. En el 2002, la población de 17 años y menos se distribuye homogéneamente entre hombres (50,9%) y mujeres (49,1%). El cuadro 32 muestra que esta población se concentra para el tramo de 7 a 14 años y que, al mismo tiempo, este tramo de edad es el que tiene la mayor población promedio de cada edad.

**Cuadro 32**  
POBLACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN TRAMOS DE EDAD. 2002.

| Tramo de Edad | Población <sup>a</sup> |         |           |                                  | Distribución de Población <sup>b</sup> |       |       |                                  |
|---------------|------------------------|---------|-----------|----------------------------------|--|-------|-------|----------------------------------|
|               | Urbano                 | Rural   | Total     | Promedio por cada edad del Tramo | Urbano                                 | Rural | Total | Promedio por cada edad del Tramo |
| 0 a 4         | 997.590                | 153.486 | 1.151.076 | 230.215                          | 21,4                                   | 3,3   | 24,6  | 88,7                             |
| 7 a 14        | 1.921.314              | 310.383 | 2.231.697 | 278.962                          | 41,1                                   | 6,6   | 47,8  | 107,5                            |
| 15 a 17       | 684.474                | 97.230  | 781.704   | 260.568                          | 14,7                                   | 2,1   | 16,7  | 100,4                            |
| 0 a 17        | 4.042.106              | 629.724 | 4.671.830 | 259.546                          | 86,5                                   | 13,5  | 100,0 | 100,0                            |
| 5 a 14        | 2.360.042              | 379.008 | 2.739.050 | 273.905                          | 50,5                                   | 8,1   | 58,6  | 105,5                            |
| 5 y 6         | 438.728                | 68.625  | 507.353   | 253.677                          | 9,4                                    | 1,5   | 10,9  | 97,7                             |
| 18 a 19       | 436.300                | 62.085  | 498.385   | 249.193                          |  |       |       | 96,0                             |

<sup>a</sup> En número de personas.

<sup>b</sup> En porcentajes.

*Fuente:* Elaboración propia en función de datos del Instituto Nacional de Estadísticas (a) y (b)

Entre 1992 y 2002 el porcentaje de analfabetismo en la población de 10 años y más bajó de un 5,4% a un 4,2%, con énfasis en las zonas rurales. Como se ve en el cuadro 33, el porcentaje de población analfabeta con edades entre 10 y 14 años disminuye en la población rural a un 4,6% y se incrementa en torno a 1 punto porcentual en sectores urbanos. En la población de 15 a 19

años, el porcentaje de analfabetismo disminuye entre ambos censos, siendo mayor esta reducción en la población rural. Mientras en 1992 existía una brecha de 2 puntos porcentuales en el porcentaje de analfabetos entre la población urbana y rural con edades entre 10 y 19 años, en el 2002 esta diferencia se reduce a 1 punto porcentual.

**Cuadro 33**  
POBLACIÓN ANALFABETA DE CADA TRAMO DE EDAD

| Zona   | Sexo   | Censo 1992 <sup>a</sup> |             | Censo 2002 <sup>a</sup> |             | Variación <sup>b</sup> |             |
|--------|--------|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------|------------------------|-------------|
|        |        | 10 a 14 años            | 15 a19 años | 10 a 14 años            | 15 a19 años | 10 a 14 años           | 15 a19 años |
| Total  | Hombre | 3,6                     | 1,6         | 3,9                     | 1,1         | 0,3                    | -0,5        |
|        | Mujer  | 2,4                     | 1,1         | 3,3                     | 0,8         | 0,9                    | -0,3        |
|        | Total  | 3,0                     | 1,4         | 3,6                     | 1,0         | 0,6                    | -0,4        |
| Urbano | Hombre | 2,9                     | 1,2         | 3,7                     | 1,0         | 0,8                    | -0,2        |
|        | Mujer  | 2,1                     | 0,8         | 3,2                     | 0,7         | 1,2                    | -0,1        |
|        | Total  | 2,5                     | 1,0         | 3,5                     | 0,8         | 1,0                    | -0,2        |
| Rural  | Hombre | 6,9                     | 3,7         | 5,2                     | 2,0         | -1,7                   | -1,7        |
|        | Mujer  | 4,3                     | 2,5         | 4,0                     | 1,5         | -0,3                   | -1,0        |
|        | Total  | 5,7                     | 3,2         | 4,6                     | 1,8         | -1,0                   | -1,4        |

<sup>a</sup> En porcentajes.

<sup>b</sup> En puntos porcentuales.

*Fuente:* Elaboración propia en función de antecedentes del Instituto Nacional de Estadísticas (a) y (b)

Al año 2000, el 29% de los menores de 17 años y menos se encontraba en situación de pobreza, correspondiendo el 41,5% de esa cifra a niños y adolescentes en situación de indigencia. Como muestra el cuadro 34, la incidencia de la pobreza

e indigencia no es homogénea para los distintos tramos de edad. En los hombres, se reduce en el tramo de 15 a 17 años, mientras en las mujeres ello ocurre de manera más significativa en el tramo ya adulto, de 18 y 19 años.

**Cuadro 34**  
POBLACIÓN DE 17 AÑOS Y MENOS SEGÚN SITUACIÓN DE POBREZA <sup>a</sup>

| Sexo   | Situación de Pobreza | Tramo de Edad |        |         |        |         |
|--------|----------------------|---------------|--------|---------|--------|---------|
|        |                      | 0 a 4         | 5 a 14 | 15 a 17 | 0 a 17 | 18 a 19 |
| Hombre | Indigente            | 8,6           | 8,3    | 7,2     | 8,2    | 6,3     |
|        | Pobre no indigente   | 21,0          | 21,2   | 17,7    | 20,6   | 14,9    |
|        | No pobre             | 70,4          | 70,6   | 75,1    | 71,2   | 78,8    |
|        | Total                | 100,0         | 100,0  | 100,0   | 100,0  | 100,0   |
| Mujer  | Indigente            | 9,3           | 8,8    | 8,6     | 8,9    | 6,1     |
|        | Pobre no indigente   | 20,9          | 20,5   | 20,3    | 20,6   | 16,3    |
|        | No pobre             | 69,8          | 70,6   | 71,1    | 70,5   | 77,6    |
|        | Total                | 100,0         | 100,0  | 100,0   | 100,0  | 100,0   |
| Total  | Indigente            | 8,9           | 8,5    | 7,9     | 8,5    | 6,2     |
|        | Pobre no indigente   | 21,0          | 20,9   | 19,0    | 20,6   | 15,6    |
|        | No pobre             | 70,1          | 70,6   | 73,1    | 70,9   | 78,2    |
|        | Total                | 100,0         | 100,0  | 100,0   | 100,0  | 100,0   |

<sup>a</sup> En porcentajes

*Fuente:* Elaboración propia en función de Encuesta Casen año 2000

La IX Región presenta mayor nivel de indigencia en la población de niños, niñas y adolescentes, con un 15,5%, seguida por la VIII Región. Ambas también lideran la incidencia de pobreza de los menores. En la situación opuesta se encuentran las regiones XII y II, donde la indigencia de la población infantil se sitúa en torno a 5%.

Entre los distintos quintiles de ingreso autónomo del hogar, la población de menores de 17 años se concentra sobre 50% en los dos quintiles de menores ingresos, sin diferencias de sexo. Como

muestra el cuadro 35, esta concentración disminuye a medida que aumenta la edad. Esto puede obedecer a características del ciclo de vida económico de las familias: a medida que transcurre el tiempo, y en consecuencia la edad de los niños, niñas y adolescentes, ellas logran acumular ciertos recursos (capital humano y físico) que les permiten acceder a mayor capacidad económica. Otra explicación posible es que a mayor edad, los niños, niñas y adolescentes pueden efectuar labores que implican un aporte de recursos a los hogares.

**Cuadro 35**

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN QUINTIL DE INGRESO <sup>a</sup>

| Sexo   | Quintil de Ingreso<br>Autónomo | Tramos de edad |        |         |        |         |
|--------|--------------------------------|----------------|--------|---------|--------|---------|
|        |                                | 0 a 4          | 5 a 14 | 15 a 17 | 0 a 17 | 18 a 19 |
| Hombre | I                              | 30,8           | 32,1   | 28,0    | 31,1   | 23,8    |
|        | II                             | 25,6           | 24,8   | 25,9    | 25,2   | 23,3    |
|        | III                            | 17,2           | 18,7   | 21,8    | 18,8   | 23,0    |
|        | IV                             | 14,5           | 13,4   | 13,2    | 13,6   | 16,8    |
|        | V                              | 11,8           | 11,0   | 11,1    | 11,2   | 13,2    |
|        | Total                          | 100,0          | 100,0  | 100,0   | 100,0  | 100,0   |
| Mujer  | I                              | 31,5           | 31,8   | 30,5    | 31,5   | 24,9    |
|        | II                             | 25,4           | 24,5   | 23,3    | 24,6   | 24,2    |
|        | III                            | 18,0           | 19,2   | 17,4    | 18,6   | 21,1    |
|        | IV                             | 13,6           | 13,3   | 16,1    | 13,9   | 16,9    |
|        | V                              | 11,5           | 11,1   | 12,7    | 11,5   | 12,9    |
|        | Total                          | 100,0          | 100,0  | 100,0   | 100,0  | 100,0   |
| Total  | I                              | 31,2           | 32,0   | 29,2    | 31,3   | 24,4    |
|        | II                             | 25,5           | 24,7   | 24,6    | 24,9   | 23,7    |
|        | III                            | 17,6           | 18,9   | 19,7    | 18,7   | 22,0    |
|        | IV                             | 14,1           | 13,3   | 14,6    | 13,7   | 16,8    |
|        | V                              | 11,7           | 11,0   | 11,9    | 11,3   | 13,1    |
|        | Total                          | 100,0          | 100,0  | 100,0   | 100,0  | 100,0   |

<sup>a</sup> En porcentajes.

Fuente: Elaboración propia en función de Encuesta Casen año 2000

En materia educativa. Se observa que la cobertura varía según los tramos de edad e ingreso de niños, niñas y adolescentes. Mientras en el V quintil la cobertura de educación parvularia alcanza al 50%, en el quintil de menores ingresos cae al 25%. Como

muestra el cuadro 36, en la década se incrementó la cobertura educativa para todos los niveles educacionales y quintiles. Sin embargo, permanecen con baja cobertura la educación parvularia y media en el caso del primer quintil de ingresos.

**Cuadro 36**COBERTURA DE LA EDUCACIÓN SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA Y QUINTIL DE INGRESO <sup>a</sup>

| Quintil | Casen 1990 |        |       | Casen 2000 |        |       |
|---------|------------|--------|-------|------------|--------|-------|
|         | Parvularia | Básica | Media | Parvularia | Básica | Media |
| I       | 16,9       | 95,5   | 73,3  | 25,5       | 97,7   | 82,3  |
| II      | 17,5       | 96,9   | 76,3  | 29,6       | 98,6   | 88,0  |
| III     | 20,4       | 97,6   | 80,5  | 32,7       | 98,9   | 92,4  |
| IV      | 27,2       | 97,5   | 87,2  | 37,6       | 99,3   | 96,1  |
| V       | 32,4       | 98,9   | 94,3  | 50,2       | 99,7   | 98,5  |
| Total   | 20,9       | 96,8   | 80,3  | 32,4       | 98,6   | 90,0  |

<sup>a</sup> En porcentajes.

Fuente: Tomado de Puentes, E. (2002)

### C. Los niños, niñas y adolescentes y el trabajo

La principal fuente de información sobre trabajo infantil es la Encuesta Nacional de Actividades de Niños y Adolescentes<sup>33</sup>. La encuesta arrojó que en Chile trabajan 196,104 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, que representan el 5,4% del total de la población en ese rango etario.

De este total, 107,676 niños, niñas y adolescentes, que representan el 3% del total de la población entre 5 y 17 años, trabajan en ocupaciones que vulneran sus derechos, amenazan su acceso a la educación, al descanso y a la recreación y ponen en riesgo su normal desarrollo psicológico y social.

Para el desarrollo de la encuesta y el desagregado de datos, se hizo una definición de Trabajo Inaceptable y de Trabajo Aceptable con base en las características propias del país.

- Chile tiene una población mayoritariamente urbana (86% de los hogares), a diferencia de muchos países latinoamericanos y del Caribe.
- Existe una muy alta cobertura educacional (98% en la educación básica). Dado que el país ofrece a todos la oportunidad de estudiar,

se entiende que éste es un derecho básico de cada niño y niña.

- Existe un adecuado nivel de cumplimiento de leyes laborales en las medianas y grandes empresas, por lo que no se encuentran niños en el sector formal, como ocurre en otros países del mundo subdesarrollado.

Todo lo anterior implica que, en Chile, el trabajo infantil se relaciona básicamente con la búsqueda de la subsistencia en familias muy pobres, o con el apoyo a padres y familiares en sus actividades productivas, como es el caso de la agricultura, o en microempresas y comercio urbano.

Así, se definió el Trabajo Aceptable como aquel que se realiza cumpliendo la ley, por parte de adolescentes de 15 años y más. También se incluye en esta categoría el trabajo liviano, o de pocas horas, que pueden realizar, de manera protegida, los niños entre 12 a 14 años.

Para la OIT, el trabajo aceptable (o liviano) se asocia a la participación de niños de 12 años y más, o adolescentes, en un trabajo que no afecte su salud, ni su desarrollo personal, ni interfiera en su escolarización.

Todas aquellas actividades que no se ajustan a estas características constituyen Trabajo Inaceptable.

**Cuadro 37**  
DISTRIBUCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN ACTIVIDAD

| Situación de niños y adolescentes | Número    | Porcentaje |
|-----------------------------------|-----------|------------|
| Trabajo inaceptable               | 107,676   | 3,0        |
| Trabajo aceptable                 | 88,428    | 2,4        |
| Suma actividades                  | 196,104   | 5,4        |
| Resto de los niños y adolescentes | 3.416,619 | 94,6       |
| Total                             | 3.612,723 | 100,0      |

*Fuente:* Trabajo Infantil y Adolescente en Cifras. Síntesis de la Primera Encuesta Nacional y Registro de sus Peores Formas. OIT/MINTRAB, 2003.

La mayor parte de los niños, niñas y adolescentes que trabajan en actividades inaceptables son hom-

bres. Adicionalmente, y como era de esperarse, la tasa de trabajo inaceptable es mayor entre los niños.

**Cuadro 38**  
DISTRIBUCIÓN Y TASA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEGÚN SEXO Y EDAD

| Sexo   | Trabajo Inaceptable 5 a 14 años |       | Trabajo Inaceptable 15 a 17 años |       | Total de niños y adolescentes en trabajo inaceptable |       |
|--------|---------------------------------|-------|----------------------------------|-------|--|-------|
|        | Número                          | Tasa* | Número                           | Tasa* | Número   | Tasa* |
| Hombre | 44.300                          | 3,1   | 29.336                           | 7,1   | 73.636   | 4,0   |
| Mujer  | 23.829                          | 1,7   | 10.211                           | 2,6   | 34.040   | 1,9   |
| Total  | 68.129                          | 2,4   | 39.547                           | 4,9   | 107.676  | 3,0   |

\* Tasa sobre el total de niños y adolescentes

*Fuente:* Trabajo Infantil y Adolescente en Cifras. Síntesis de la Primera Encuesta Nacional y Registro de sus Peores Formas. OIT/MINTRAB, 2003.

Aunque hay más niños y adolescentes en el área urbana que en la rural tradicional, en esta última es más frecuente que el trabajo sea familiar, incluyendo a las madres e hijos.

Ello dificulta la diferenciación entre producción para el hogar y aquella destinada al mercado. Además, en los sectores rurales, aún tienen gran influencia los factores culturales, según los cuales la formación de los hijos por parte de los jefes de hogar incluye la enseñanza de un oficio, lo

que generalmente implica que ellos actúen como ayudantes o aprendices en las tareas que realizan sus padres.

En las últimas décadas, a partir del auge exportador de productos agropecuarios, el trabajo de temporada agrícola en medianas y grandes empresas se ha extendido. En esta actividad habitualmente participan todos los miembros de la familia, incluidos los niños y adolescentes de menos de 18 años.

**Cuadro 39**  
DISTRIBUCIÓN Y TASA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEGÚN ZONA Y EDAD

| Área   | Trabajo Inaceptable 5 a 14 años |       | Trabajo Inaceptable 15 a 17 años |       | Total de niños y adolescentes en trabajo inaceptable |       |
|--------|---------------------------------|-------|----------------------------------|-------|--|-------|
|        | Número                          | Tasa* | Número                           | Tasa* | Número   | Tasa* |
| Urbana | 50.786                          | 2,1   | 30.997                           | 4,3   | 81.793   | 2,6   |
| Rural  | 17.343                          | 4,4   | 8.550                            | 9,0   | 25.893   | 5,3   |

\* Tasa sobre el total de niños y adolescentes

*Fuente:* Trabajo Infantil y Adolescente en Cifras. Síntesis de la Primera Encuesta Nacional y Registro de sus Peores Formas. OIT/MINTRAB/INE, 2003.

Las ocupaciones más frecuentes de niños y adolescentes que realizan trabajos inaceptables en las ciudades, son las de vendedor, mesero y empaquetador de supermercado (ocupación que se concentra en el grupo de 15 a 17 años).

En segundo lugar de frecuencia se ubican los niños que trabajan ayudando a sus padres, cuidando autos (especialmente los más pequeños) o en la construcción, como albañiles o ayudantes de obreros más especializados, cargadores u otras tareas similares.

En las zonas rurales, casi la totalidad de los casos se concentra en el trabajo agropecuario, en ocupaciones como recolección, siembra, venta de productos agrícolas y cuidado de animales. Aparecen, asimismo, algunos adolescentes utilizando maquinaria pesada y operando balizas y tractores.

Se ha establecido también que en Chile 42 mil niños, niñas y adolescentes (1,2% del total de 5 a 17 años), dedican un tiempo superior a la media

jornada (21 horas y más) durante la semana, a actividades domésticas. Estas tareas no son reconocidas ni contabilizadas como actividades de “dueñas de casa” o trabajo doméstico en las encuestas tradicionales, y su aporte no se considera económicamente productivo.

Sin embargo, en la Encuesta realizada por OIT/Ministerio de Trabajo MINTRAB/ Instituto Nacional de Estadísticas -INE se pudo detectar el trabajo doméstico para el grupo etario de 5 a 17 años, revelando claramente la reproducción intergeneracional de la división sexual de roles. De este segmento, el 84,8% son mujeres y de ellas, el 24,1% son madres adolescentes solteras o casadas, o convivientes sin hijos, y sólo un 15,2% son hombres.

Se han separado del total de mujeres aquellas que son madres adolescentes o que han construido su propia familia, pues la cantidad de horas invertidas en los quehaceres del propio hogar y las características de sus actividades difieren de las de las niñas.

**Cuadro 40**  
**DISTRIBUCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN QUEHACERES DEL PROPIO HOGAR**  
**SEGÚN SEXO (21 HORAS Y MÁS SEMANALES)**

| Sexo  | Número | Porcentaje | Tasa sobre el total de niños, niñas y adolescentes |
|---|--------|------------|--|
| Hombres                                     | 6.394  | 15,2       | 0,3  |
| Mujeres                                     | 25.541 | 60,7       | 1,5  |
| Madres adolescentes, casadas y convivientes | 10.148 | 24,1       | 43,3   |
| Total                                       | 42,083 | 100,0      | 1,2  |

\* Tasa sobre el total de niños y adolescentes

*Fuente:* Trabajo Infantil y Adolescente en Cifras. Síntesis de la Primera Encuesta Nacional y Registro de sus Peores Formas. OIT/MINTRAB/INE, 2003.

## IV. ALGUNOS PROGRAMAS SOCIALES CHILENOS

Adicionalmente de la descripción incluida en este apartado, en los anexos del presente estudio se incluye una nómina extensa de los programas sociales desarrollados en Chile.

En general, el criterio de selección de programas sociales susceptibles de ser focalizados hacia el objetivo de prevención y erradicación del trabajo infantil se ha basado en:

- a) El grado de contribución para proteger del trabajo infantil en tanto aportan a la mejora de las condiciones básicas de vida de las familias en situación de carencia (programas de salud, educación, vivienda y otros).
- b) Programas que evitan el trabajo infantil doméstico, permitiendo que las madres trabajadoras puedan dejar al cuidado de una institución a sus hijos e hijas más pequeños, en lugar de encargarlos a sus hermanos o hermanas mayores (jardines infantiles, programas de verano);
- c) Programas que apoyan el desarrollo de la mujer, por cuanto las familias encabezadas por mujeres jefas de hogar en muchos casos sufren precariedad económica y social (Sernam, Prodemu);
- d) Programas es los que es posible incluir como condición de acceso al programa o subsidio el compromiso explícito de proteger a los niños del trabajo infantil por una parte, y mantenerlos cursando estudios regulares, por otra así como promover de las facilidades para la supervisión de este compromiso. Tal sería el caso de los programas de fomento dirigidos a las empresas, como de los programas que entregan beneficios y servicios a las familias.

### A. Ministerio de Agricultura

Los programas del Ministerio de Agricultura apuntan a lo productivo, favoreciendo a pequeños productores agrícolas individuales u organizados. Este sector tiene importancia, porque se trata de un segmento que, en muchos casos, tiene un nivel de pobreza importante y porque en él, tradicionalmente se incorpora a los hijos al trabajo a una edad muy temprana, como parte de una cultura propia del campo. Se considera, entonces, que es posible introducir el requisito de mantener a los hijos e hijas en el sistema escolar y no hacer trabajar a los niños, niñas y adolescentes como un factor importante de puntaje para entregar estos beneficios.

#### *1. Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP*

Son usuarios de INDAP<sup>34</sup> los pequeños productores y campesinos. Pequeño productor es el que explota una superficie de 12 hectáreas de riego básico o menos, con activos que no superen las 3.500 unidades de fomento (UF<sup>35</sup>), que trabaje directamente la tierra y cuyo ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola. Campesino es la persona que vive y trabaja habitualmente en el campo, cuyos ingresos provienen fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria, realizada en forma personal, cualquiera sea la calidad jurídica en que la realiza, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño productor agrícola, y las personas que integran su familia.

En general en los programas INDAP se evalúa positivamente -asignando un mayor puntaje en las postulaciones concursables- el buen comportamiento crediticio del postulante, la pertenencia a grupos calificados como prioritarios (etnias, jóvenes, mujeres) y los aportes propios efectuados por los postulantes.

*a) Subsidio para Desarrollo de Capacidades Productivas*

Opera a través de:

*Servicio de Asesoría Agrícola Familiar, Convenio Indap–Prodemu*, cuyo objetivo es habilitar a mujeres rurales de localidades pobres en la ejecución de roles productivos en los ámbitos silvoagropecuario, artesanía tradicional y turismo rural. Con esto se pretende que las mujeres generen ingresos estables.

El *Servicio de Desarrollo Local en Comunidades Pobres Rurales - Prodesal*, distingue como usuarios a entre 60 y 120 productores asociados, que conforman “unidades operativas” a las que INDAP entrega un incentivo por un monto máximo de 1.033 UF, para la cancelación de asesorías en los ámbitos de producción, mejoramiento ambiental, asociatividad y gestión local. El programa es ejecutado por los municipios a través de un convenio con INDAP.

Los *Proyectos de Desarrollo Rural de Comunidades Campesinas - Prodecop seco y IV Región*, se encuentran dirigidos al pequeño productor agropecuario o comunero agrícola pobre:

- a) Prodecop Secano: el productor debe ser usuario de INDAP y encontrarse en las comunas de Litueche o Marchigüe (VI región), Cauquenes o Empedrado (VII región), San Nicolás o Ranquil (VIII Región).
- b) Prodecop IV Región: con ingreso familiar bajo la línea de pobreza, y cuyo ingreso familiar provenga en al menos un 60% de la actividad agropecuaria, el tamaño de la explotación individual o familiar sea de una superficie inferior a 12 hectáreas de riego básico y/o que explote individual o familiarmente menos de 10 hectáreas arables, sin riego, que individualmente no posea más de 6 acciones de riego y que no posea más de 120 cabras en ordeña.

Estos proyectos se orientan al desarrollo productivo, local o medioambiental y buscan fortalecer a través de las asociaciones, las capacidades productivas de los usuarios. Para ello INDAP entrega un subsidio destinado a financiar inversiones, que varía entre 25% y 100% del costo de las obras.

*b) Subsidio para el Desarrollo de Recursos Productivos*

Opera a través de:

*Programa de Riego*, dirigido a clientes INDAP. Bonifica hasta en un 80% los costos de obras de riego, incluyendo asesorías técnicas para postular, cuyo valor es cancelado siempre y cuando los proyectos resulten elegidos. Tienen un valor máximo de 100 mil pesos para proyectos individuales, y de 500 mil pesos para colectivos. Los valores máximos considerados para las bonos o subsidios corresponden a:

- a) Obras asociativas:
  - i Extrapredial: \$ 32 millones por obra y \$ 2,5 millones por cliente.
  - ii Mixtas (obras dentro del predio junto a obras comunitarias): \$ 32 millones por obra y \$ 3,2 millones por cliente.
- b) Obras Individuales: \$ 1,7 millones por cliente; salvo en las regiones XI y XII donde alcanza un valor máximo de \$ 2,5 millones.

El *Bono para el Desarrollo y Tecnificación de la Ganadería y el Apoyo para la Diversificación Productiva se integran en el Programa de Modernización Agrícola y Ganadera*. Dirigido a personas naturales que cumplen los requisitos para ser clientes de INDAP y a organizaciones económicas con personalidad jurídica, formadas mayoritariamente por productores que cumplen los requisitos. El programa financia hasta un 80% del costo de las inversiones solicitadas, con valores máximos de bonificación de \$ 5 millones en el caso de empresas asociativas y de \$ 1,7 millones en el caso de productores individuales. En aseso-

rías técnicas los montos máximos de bonificación son de \$ 350 mil para asociaciones y \$100 mil para productores individuales. El programa financia: Diversificación productiva; Modernización Tecnológica; Diferenciación de Productos de Calidad; Equipamiento e infraestructura pecuaria y Mejoramiento de la masa ganadera.

La *Bonificación para recuperación de suelos degradados* es un subsidio de entre el 50% y 80% de los costos asociados a la recuperación de suelos, por un monto máximo de 160 Unidades Tributarias Mensuales - UTM, las que consideran la contratación de asesorías técnicas por un monto máximo de 2 UTM.

El *Bono de Producción Agrícola Familiar* es un subsidio que se otorga a familias pertenecientes a 78 comunas priorizadas y se asigna mediante concurso en las regiones VII, VIII, IX y X. Los requisitos para los postulantes son: ser cliente o potencial usuario de INDAP; Tener Ficha CAS vigente con un puntaje inferior a 480 puntos; no tener créditos con INDAP por más de \$ 100 mil; no estar suspendido por los servicios de INDAP; no estar recibiendo subsidios de Programa de Modernización Agrícola y Ganadera ni del Programa Orígenes. La selección de beneficiarios considera los criterios de: Pobreza (evaluada según ficha CAS); Jefe de Hogar mujer; Edad del postulante y tiempo dedicado actividad agrícola por cuenta propia. El monto del subsidio por familia asciende a \$ 100 mil anuales en postulaciones individuales, y a \$120 mil en postulaciones comunitarias más \$200 mil para desarrollo de proyecto comunitario. Puede ser destinado a la adquisición de insumos, materiales, herramientas, equipos u otros bienes para la producción agropecuaria o al mejoramiento ambiental de la explotación.

El *Proyecto Orígenes*<sup>36</sup> implica en la práctica el otorgar una mayor prioridad a la población de pueblos originarios en la prestación de asesorías, así como en el otorgamiento de subsidios por alguno de los programas ya señalados.

### c) *Servicio rural joven*

Se orienta a grupos constituidos por al menos ocho jóvenes entre 18 y 30 años, que cumplan con los requisitos de clientes INDAP. Reciben un bono de pre-inversión de 25 UF para el grupo y de 2 UF por cada integrante, con máximo de 65 UF; estos recursos deben orientarse a la contratación de profesionales para la formulación de negocios asociativos. Una vez cumplida esta etapa con éxito, pueden postular a un segundo subsidio destinado a la formalización de la empresa. En este caso el subsidio es 30UF por el grupo y de 2,5 por cada integrante con un tope de 80 UF.

### d) *Mecanismos de crédito*

INDAP efectúa operaciones de crédito con sus usuarios, que se diferencian en duración y montos máximos. Los créditos de corto plazo duran un año y se orientan a financiar capital de trabajo; en el caso individual el monto máximo es de 250 UF. Los créditos de largo plazo se orientan a financiar inversiones, con un monto máximo de 600 UF en el caso individual.

La articulación financiera consiste básicamente en la emisión de un Bono de Articulación Financiera (BAF) que garantiza el pago del 80% del crédito solicitado por el usuario. Este bono es entregado al banco que otorga el crédito.

## **B. Ministerio de Bienes Nacionales**

El Ministerio de Bienes Nacionales maneja y administra los bienes inmuebles que son de patrimonio fiscal y tienen como primera tarea la regularización de la situación de dominio. Cuenta con programas orientados a los hogares, que consisten en la regularización de los títulos de dominio sobre bienes inmuebles ya sean particulares o fiscales. Estos programas permiten entregar seguridad a los hogares respecto a la propiedad de la vivienda, lo que sin duda incide en la estabilidad de las personas menores de edad.

Aquí también es posible introducir como requisito o factor de puntaje, que las familias indígenas que forman parte de las comunidades que solicitan regularizar la propiedad de sus tierras mantengan a sus niños e hijas en el sistema escolar y no los introduzcan precozmente en el trabajo agrícola o en el comercio.

### ***1. Programa Regularización de Propiedad Indígena***

Dirigido a familias y comunidades indígenas, condición que deben acreditar mediante certificado de la Corporación Nacional Indígena, CONADI. El objetivo es regularizar la propiedad de las comunidades indígenas transfiriendo a título gratuito inmuebles fiscales a CONADI o las comunidades que ocupan los terrenos.

### **C. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción**

Los programas de la Corporación de Fomento de la Producción y del Servicio de Cooperación Técnica, dependientes del Ministerio de Economía, apuntan mayoritariamente a brindar apoyo a pequeñas y medianas empresas, por lo que se considera que existe la probabilidad de contratar mano de obra infantil o adolescente para bajar los costos de producción. Por ello es importante

exigir como requisito para otorgar estos beneficios que bajo ningún concepto los empleados (formales o informales) sean niño/as menores de quince años.

### ***1. Corporación de Fomento de la Producción (Corfo)***

CORFO tiene por función impulsar la actividad productiva nacional, fomentando la competitividad y la inversión. Los productos que ofrece a sus usuarios se orientan a: Innovación y desarrollo tecnológico; Modernización de empresas asociadas; Mejoramiento de la gestión empresarial; Desarrollo productivo regional y de sectores emergentes; financiamiento y desarrollo de instrumentos financieros para las empresas.

#### ***a) Fondo de Asistencia Técnica y Proyectos de Fomento***

Aporte a empresas pequeñas y medianas, con ventas anuales no superiores a 100.000 UF, para el cofinanciamiento de la contratación de servicios de consultoría. Los montos distinguen entre consultoría a empresas individuales o a grupos de al menos tres empresas. En ambos casos, es prerequisite un diagnóstico efectuado por un operador intermediario; y que la asistencia técnica sea hecha por un consultor inscrito en el Registro de Corfo para tales efectos.

**Cuadro 41**  
**APORTES DE CORFO SEGÚN TIPO DE FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA (FAT)**

| Destino de Aporte CORFO:               | FAT individual   | FAT Colectivo  |
|--|--|--|
| Diagnóstico por Operador Intermediario | 17 UF. Aporte de Empresa 3 UF                              | 5 UF por empresa con un tope de 30 UF; aporte requerido de cada empresa 2 UF                   |
| Asistencia Técnica                     | Mínimo 30 UF con tope de 50% de costo total de consultoría | 50% de costo de consultoría con tope de 100 UF por empresa. Valor mínimo de aporte CORFO 60UF. |

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información en página institucional de Corporación de Fomento de la Producción

También con cargo al Fondo de Asistencia Técnica, Corfo financia el *Programa de Apoyo a la Gestión de Empresas (PAG)*. Éste permite a sus usuarios acceder al financiamiento para la con-

tratación de asesorías en gestión y se dirige a empresas con ventas anuales entre 100.000 y 1 millón de UF, exceptuando a las orientadas a actividades inmobiliarias, financieras y de seguro.

**Cuadro 42**  
**APORTES DE CORFO SEGÚN TIPO DE PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN DE EMPRESAS**

| Aporte Corfo destinado a:                                       | Empresas Individual                              | Colectivo de empresas                              |
|---|--|--|
| Diagnóstico y propuesta de desarrollo (duración máxima 4 meses) | Hasta 60% de consultoría con un tope de 150 UF   | 60% de costos de consultoría con un tope de 250 UF |
| Desarrollo (según plan de trabajo hasta 24 meses o más )        | Hasta 50% de consultoría con un tope de 1.500 UF | Hasta 50% de consultoría con un tope de 2.500 UF   |

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información en página institucional de Corporación de Fomento de la Producción

Los *Proyectos Asociativos de Fomento (Profo)*, son un mecanismo de financiamiento orientado a mejorar la competitividad de grupos de empresas productoras de bienes o servicios, a través de la materialización de proyectos compartidos, que pueden orientarse a comercialización o gestión; y por características permiten ser abordados mejor desde una perspectiva colectiva.

Sus usuarios son empresas con ventas netas anuales entre 2.400 UF y 100.000 UF (200.000 UF como máximo de ventas netas anuales si se trata de empresas del sector manufacturero). Pueden incorporarse al Profo empresas con ventas

netas anuales inferiores a 2.400 UF y superiores 100.000 UF siempre y cuando en conjunto no excedan el 30% del número total de empresas participantes.

Un Profo consta de hasta tres etapas: Preparación del proyecto, máximo un año; Desarrollo del proyecto, máximo tres años y hasta cuatro para proyectos del área agrícola; Proyecto específico de un grupo de empresas que, habiendo participado en un Profo exitoso, tienen un plan de trabajo orientado a obtener un valor adicional muy superior al logrado en la etapa anterior, máximo dos años.

**Cuadro 43**  
FINANCIAMIENTO DE PROFO

| Etapa       | Financiamiento CORFO  | Financiamiento participantes                                 |
|-------------|---|--|
| Preparación | Hasta 80% del valor de actividades asociativas, con un tope de 800 UF por grupo y 80 UF por empresa   | Aporte por empresa: 20UF                                     |
| Profo       | 70% de costos asociados a Profo (remuneración gerente, equipamiento), aporte que disminuye gradualmente a 10% en el tercer año. Aporte anual máximo de 2.700 UF global y 360 UF por empresa | Financiamiento del resto de los costos asociados al proyecto |

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información en página institucional de Corporación de Fomento de la Producción

El *Programa de Desarrollo de Proveedores*, consiste en incrementar la competitividad de las cadenas productivas a través de relaciones de subcontratación entre una gran empresa demandante y sus proveedoras de menor tamaño. Se dirige a empresas demandantes con ventas anuales superiores a 100 mil UF y empresas oferentes o proveedoras con ventas anuales inferiores a dicho monto. El cofinanciamiento corresponde a: Etapa de Diagnóstico (seis meses): hasta 60% del costo total, con un máximo de 400 UF; Etapa de Ejecución (cuatro años máximo): hasta 60% del costo total el primer

año y hasta 50% del costo del segundo, tercer y cuarto año, con un máximo de 3.000 UF anuales y 9.000 UF para todo el programa.

*b) Instrumentos financieros*

Corfo tiene instrumentos financieros orientados a necesidades específicas de sus usuarios. Traspasa los recursos a entidades bancarias, compañías de seguros, *leasing* u otra entidad de mediación, que entrega los recursos a los usuarios, condicionados a las características del programa en particular.

**Cuadro 44**  
INSTRUMENTOS DE MEDIACIÓN FINANCIERO DE CORFO

| Nombre Instrumento  | Organismo Intermediario/Servicio  | Usuarios Finales  |
|---|---|---|
| Capital de riesgo a través de fondos de inversión.  | Préstamo de recursos de Corfo a fondo de inversión.   | Sociedades Anónimas Cerradas con un patrimonio de hasta UF 500 mil en las cuales invierte el Fondo.                         |
| Cobertura de Préstamos Bancarios a Exportadores.  | Cobertura de hasta 40% de préstamos con un tope.  | Empresas exportadoras con ventas anuales de hasta US\$ 10 millones  |
| Cobertura de proyectos de inversión.  | Cobertura de riesgo de no pago en operaciones de crédito y <i>leasing</i> ; hasta 60% de saldo insoluto con tope de 30% del monto original del crédito.                                       | Empresas con ventas anuales netas de hasta 1.000.000 UF.  |
| Financiamiento al comprador extranjero de bienes durables y servicios de ingeniería chilenos. | Crédito a compradores extranjeros de bienes durables producidos en Chile, con al menos un 40% de integración nacional. Este crédito es intermediado por bancos, y Corfo entrega los recursos. | Empresas chilenas proveedoras de bienes durables y de servicios de ingeniería y de consultoría sin restricciones de tamaño. |

|   |   |  |
|---|---|--|
| Financiamiento del capital de trabajo a través de <i>factoring</i> .                            | 100% de operaciones de <i>factoring</i> , con tope 2 veces las ventas mensuales de las empresas. El financiamiento es canalizado a través de empresas de <i>factoring</i> y bancos.       | Empresas emisoras de documentos de <i>factoring</i> , con ventas anuales de UF 100.000; y de US\$ 10 millones en el caso de empresas exportadoras. |
| Financiamiento de insumos de producción en Chile y gastos de comercialización en el extranjero. | Crédito de hasta US\$ 3 millones, períodos de gracia de 18 meses y plazos de pago de 2 a 8 años para compra de insumos o instalación de representación en el extranjero.                  | Empresas chilenas con ventas anuales no superiores a US\$ 30 millones, orientadas a la exportación de bienes no tradicionales.                     |
| Financiamiento de inversiones de mediana y pequeñas empresas.                                   | Financiamiento de inversiones, por un monto de hasta US\$ 5 millones con plazos de 2 a 10 años.   | Empresas con ventas anuales de hasta US\$ 30 millones y que desarrollen actividades productivas.   |
| Financiamiento de inversiones de protección medio ambiental de medianas y pequeñas empresas.    | Inversiones para producción limpia y cumplimiento de normativa ambiental; por monto máximo de US\$ 1 millón y tope de 80% de inversión total.   | Empresas privadas con ventas anuales no superiores a US\$ 30 millones  |
| Financiamiento de inversiones en regiones de medianas y pequeñas empresas.                      | Crédito de <i>leasing</i> de hasta US\$ 1 millón para la adquisición de activos fijos, así como para la contratación de profesionales y puesta en marcha de proyecto.                     | Empresas productoras con ventas anuales de hasta US\$ 10 millones para localización en regiones.   |
| Financiamiento de operaciones de <i>leasing</i> para medianas y pequeñas empresas.              | Financiamiento de hasta 100% de valor de bienes hasta UF 15 mil.  | Empresas con ventas anuales no superiores a UF 10 mil.   |
| Subsidio a la prima de seguro agrícola.   | Subvención por el 50% del costo de la prima del seguro más 1,5 UF por póliza; con un tope de 55 UF.   | Productores agrícolas que cuenten con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos   |
| Micro crédito vía cooperativas y otros intermediarios alternativos a la banca.                  | Crédito o <i>leasing</i> entregado a cooperativas de ahorro y crédito, y otras entidades especializadas en la entrega de créditos a micro empresas. Monto máximo de 1.500 UF por empresa. | Empresas con ventas anuales de hasta 15 mil UF.  |
| Financiamiento de estudios de pre grado.  | Monto anual máximo de 150 UF, no puede exceder el valor de la matrícula más el arancel, más un 20% de estos gastos conjuntos.   | Orientado a familias de ingresos mensuales no superiores a 120 UF, que puedan avalar la operación de crédito.                                      |
| Financiamiento de estudios de post grado.   | Crédito de hasta UF 3.000 con plazo de pago entre 4 y 10 años.  | Para estudios de post grado, reconocidos por AGCI o Fullbright, de duración al menos un año.   |

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información contenida en página institucional de Corporación de Fomento de la Producción.

## 2. Servicio de Cooperación Técnica

El Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec) tiene por finalidad apoyar las iniciativas de

mejoramiento de la competitividad de las micro y pequeñas empresas, así como fortalecer la capacidad de gestión empresarial.

**Cuadro 45**  
**USUARIOS Y CARACTERÍSTICAS DE PROGRAMAS DE SERCOTEC**

| Programa   | Usuarios   | Características  |
|--|--|--|
| Microempresa   | Agrupaciones de al menos 5 empresas que pertenezcan a sectores considerados en la planificación anual de Sercotec, con ventas anuales de hasta 2.400 UF, sin compromisos pendientes con Sercotec o Corfo, protestos no aclarados ni deudas previsionales | Proyectos y actividades para elevar la competitividad y capacidad de gestión de la empresa   |
| Pequeña empresa  | Empresas con ventas anuales entre 25 mil UF y 100 mil UF.  | Sercotec es un operador de Corfo en Proyectos de Fomento (Profo), Asistencia Técnica (Fat), Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)  |
| Acceso al financiamiento                                   | Empresas formales o informales de cualquier actividad; salvo agrícolas estimadas clientes INDAP, con ventas iguales o menores a \$3,5 millones mensuales; Activos fijos menores a \$ 9,3 millones; no más de 10 trabajadores.                            | Subsidio a bancos y otras instituciones financieras para otorgar crédito a microempresas sin historial bancario. Monto del crédito: entre 8 UF y 400 UF; con un plazo de 6 a 48 meses  |
| Pre inversión  | Localidades/ Región  | Contratación de estudios, catastros, diagnósticos para la planificación estratégica de las acciones de fomento   |
| Municipios   | Municipalidades  | Generación de instancias de coordinación entre municipios; y entre programas a nivel local. También se orienta a la simplificación de los trámites requeridos por la pequeña y mediana empresa en los municipios.  |
| Fortalecimiento y creación de organizaciones gremiales, AG | Organizaciones gremiales y sus asociados   | Proyectos orientados a fortalecer AG, y apoyar la creación de otras nuevas: Talleres de capacitación de dirigentes o futuros dirigentes; Visitas a otros gremios; Estudio y diseño de productos o servicios a prestar por los gremios; Mejora en gestión de los gremios. Sercotec subsidia hasta en 500 UF cada proyecto, y con tope de 70% del costo total del proyecto |
| Infocentros  | Público general; opera por demanda   | Instalación de centros de información sobre instrumentos de fomento para mediana y pequeña empresa. Son lugares de acceso público, con equipamiento informático y conexión a Internet. Cuentan con servicios de información, capacitación en usos de tecnologías de información; acceso a redes; almacenamiento e impresión de información                               |

|   |  |   |
|---|--|---|
| Redsercotec                                     | Público general; opera por demanda   | Portal de Sercotec (www.redsercotec.cl) que canaliza información, herramientas y servicios: asesorías en líneas, modalidades de negociación para intercambiar productos o servicios entre empresas, espacio virtual para el dialogo empresarial y cursos de capacitación. |
| Mayor productividad y un mejor lugar de trabajo | Empresas -pequeñas y medianas- cotizantes de Instituto de Normalización Previsional. | Programa destinado a mejorar la productividad mediante visitas a empresas modelos y posterior dictación de cursos en aulas. La actividad total tiene una duración de 3 meses.   |

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información contenida en página institucional del Servicio de Cooperación Técnica.

**Cuadro 46**  
SERVICIOS ENTREGADOS POR SERCOTEC SEGÚN TIPO DE PROGRAMA

| Programa           | Tipo de Usuario/ Unidad de medida | Nº de servicios/ beneficios 2001 |
|--------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| Microempresa       | Empresas                          | 8.641                            |
| Pequeña empresa    | Empresas                          | 796                              |
| Pre inversión      | Estudios                          | 50                               |
| Municipios         | Municipios                        | 141                              |
| Asociación Gremial | Asociaciones gremiales            | 88                               |
| Infocentros        | Empresarios capacitados           | 15.000                           |
| Red Sercotec       | Atención vía internet             | 7.000                            |
| Acceso al Crédito  | Operaciones de Crédito            | 31.056                           |

*Fuente:* Comité de Fomento de la micro y pequeña empresa, Gobierno de Chile (2003)

### 3. Servicio Nacional de Pesca

El caso del Servicio Nacional de Pesca, es similar al del Instituto de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Agricultura. En esta situación, los beneficiados son pescadores artesanales con ingresos fluctuantes, por lo que se consideran como una población propensa a incorporar tempranamente a sus hijos e hijas al trabajo ya sea en la pesca misma, o en las labores de limpieza y comercialización de los productos. Por tanto es válido incorporar como requisito o factor de puntaje la escolaridad de los hijos e hijas y no inducirlos a trabajar.

#### *a) Programa anual de inversión del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal*

Dirigido a organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, busca fomentar y promover los siguientes aspectos:

- a) Desarrollo de la infraestructura para la pesca artesanal.
- b) Capacitación y asistencia técnica a pescadores artesanales y sus organizaciones.
- c) Repoblamiento de los recursos hidrobiológicos mayoritariamente explotados por los

pescadores artesanales y el cultivo artificial de ellos.

- d) Comercialización de los productos pesqueros y la administración de los centros de producción.

#### D. Ministerio de Educación

El sistema educacional chileno es muy importante para contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil. Ello se acentúa porque recientemente se aprobó la legislación que hace obligatoria la enseñanza gratuita de primer año básico a cuarto año medio (lo que abarca entre 5/6 años a 18/19 años aproximadamente). Es importante que los currículos incluyan materias que hagan tomar conciencia entre los propios niños y niñas sobre los riesgos y daños que provoca el trabajo infantil y que se aprovechen las reuniones de padres, madres y apoderados para entregar contenidos en la misma dirección.

Asimismo, el sistema educacional público cuenta con una importante infraestructura que puede usarse más intensivamente que en la actualidad. Durante los períodos de vacaciones podría

acoger, a través de programas especializados, a los hijos e hijas de madres trabajadoras que quedan solos o al cuidado de sus hermanos mayores en los períodos en que no cursan estudios.

#### 1. El sistema educativo

La educación chilena distingue Sistema Escolar y Educación Superior. En el primero, los niveles educacionales según tramos de edad corresponden a:

- a) Enseñanza Parvularia: para niños hasta 5 años. No obligatoria.
- b) Enseñanza Básica: para niños entre 6/7 años y 13/14 años. Obligatoria. Comprende los niveles 1° a 8° básico.
- c) Enseñanza Media: para niños entre 13/14 años y 17/19 años. Obligatoria. Se divide en: educación media científico humanista, de 4 años y 4 niveles, y educación técnico profesional, cuya duración varía entre 4 y 5 años.

Como se observa en el cuadro 47, la matrícula se concentra en la educación básica, que agrupa a más del 70,0% de los menores en el sistema escolar.

**Cuadro 47**  
MATRÍCULA DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA. AÑO 2001

| Nivel de enseñanza | Matrícula <sup>a</sup> | Distribución <sup>b</sup> |
|--------------------|------------------------|---------------------------|
| Parvularia         | 287.296                | 9,0                       |
| Especial           | 59.292                 | 1,9                       |
| Básica             | 2.361.721              | 74,2                      |
| Media CH           | 474.641                | 14,9                      |
| Media TP           | 376.072                | 11,8                      |
| Media Total        | 850.713                | 26,7                      |
| Total              | 3.182.950              | 100,0                     |

<sup>a</sup> Número de niños y niñas.

<sup>b</sup> En porcentajes.

Fuente: Ministerio de Educación. Gobierno de Chile (2002)

El servicio de educación con financiamiento público es provisto por sostenedores<sup>37</sup>, privados o municipalidades, y por Corporaciones de Administración Delegada. Existen además establecimientos particulares que no reciben aportes directos

del Estado. En educación parvularia actúan también como proveedores la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), organismo autónomo del Estado, y la Fundación Integra, presidida por la señora del Presidente de la República.

Entre 1990 y 2001 los recursos públicos para subvenciones educacionales prácticamente se triplicaron y al año 2001 representaban el 72,3% del gasto en transferencias del Ministerio de Educación. La matrícula 2001, se distribuía en: 53,1%, establecimientos municipales; 36,6%, establecimientos subvencionados; 8,8%, establecimientos particulares pagados, y 1,5%, establecimientos de Corporaciones de Administración Delegada. Cabe destacar que el 89,1% del total matrícula escolar se localiza en zonas urbanas.

En materia de enseñanza básica, la cobertura educacional alcanza al 97% de la población y el gasto representó en el 2001 el 51,8% del gasto total del Ministerio de Educación. En educación media la cobertura alcanza al 85%.

Existen programas que complementan los recursos educacionales entregados a los niños y niñas como materiales pedagógicos, libros, becas para personas de grupos originarios y acceso a internet. Otros están orientados a prevenir enfermedades y preservar la salud de los niños y niñas, como los programas de alimentación, diagnóstico de estado de salud, y vacunación. Así, se produce sinergia entre las políticas pro-

piamente educacionales y las de salud: en el establecimiento educacional se localiza fácilmente la población objetivo de las políticas de salud, y las políticas de salud actúan como mecanismo de incentivo para la asistencia de los niños y niñas a los establecimientos educacionales.

La prueba PISA (*Program for International Student Assessment*) que busca medir las habilidades que se consideran esenciales para la vida futura y que son necesarias para adaptarse con éxito a un mundo cambiante, se aplicó a estudiantes de Chile y de otros 40 países. Los resultados de los estudiantes chilenos en estas pruebas son bajos y corresponden en promedio a 410 puntos en Lectura, 384 puntos en Matemática, y 415 puntos en Ciencias. Así, Chile se coloca en los lugares 36 tanto en Lectura como en Matemática de un total de 41 países; y en la posición 35 en el caso de Ciencias, lo que evidencia problemas en la calidad del servicio. Adicionalmente, las evaluaciones a través de la prueba SIMCE indican que los alumnos de establecimientos municipales -que generalmente corresponden a niños de los sectores más pobres- presentan un rendimiento menor; como se observa en el siguiente cuadro.

**Cuadro 48**  
RESULTADOS EN PRUEBA SIMCE AÑO 2000. 8° BÁSICO

| Materia    | Tipo de Establecimiento | Nivel Socioeconómico Alumnos |     |     |     |     |
|------------|-------------------------|------------------------------|-----|-----|-----|-----|
|            |                         | A                            | B   | C   | D   | E   |
| Matemática | Municipal               | 231                          | 232 | 245 | 280 |     |
|            | P. Subvencionado        |                              |     |     | 279 | 302 |
|            | P. Pagado               | 221                          | 233 | 251 | 275 | 303 |
| Castellano | Municipal               | 230                          | 232 | 246 | 278 |     |
|            | P. Subvencionado        |                              |     |     | 280 | 297 |
|            | P. Pagado               | 221                          | 234 | 252 | 275 | 297 |

Fuente: Ministerio de Educación, Gobierno de Chile (2002)

a) *Proyecto Montegrande*

Implica una asignación extraordinaria de recursos por cinco años para 51 liceos seleccionados mediante concurso, que asumen una mayor autonomía la gestión de su proyecto y hacerse responsable de los resultados de aprendizaje de sus alumnos. En este sentido, los sostenedores «delegan facultades» en los directores.

b) *Planes y Programas transversales a todos los niveles del sistema escolar*

El *Programa de Prevención y Consumo de Drogas* considera:

- Capacitación de la comunidad educativa en la formulación de políticas y estrategias de prevención y autocuidado.
- Investigación y Evaluación: Generar conocimiento en la prevención escolar.
- Sensibilización y Difusión en la comunidad educativa de la relevancia de prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar.

- Material Educativo: diseñar y producir material para apoyar acciones de prevención al interior de las unidades educativas.

El programa *Seguridad Escolar y Autocuidado* tiene por finalidad desarrollar una cultura de la prevención de riesgos y entregar a los alumnos las herramientas necesarias para que tomen una decisión responsable frente a acciones y condiciones de inseguridad. Se distinguen tres ámbitos de acción: Prevención de riesgos: Seguridad de Tránsito y la entrega del Beneficio de Seguro Escolar.

**2. Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji)**

Su principal objetivo es dar educación integral (que incluya alimentación y asistencia social) gratuita a niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad, en jardines infantiles y programas no convencionales de educación parvularia. Su estructura está organizada en un nivel central y diferentes oficinas en cada región

**Cuadro 49**  
ATENCIONES ENTREGADAS POR PROGRAMA A DICIEMBRE 2001

| Jardín Clásico          |        | Programas Alternativos Presenciales |         | Programas Alternativos SemiPresenciales |        |
|-------------------------|--------|-------------------------------------|---------|---|--------|
| Directa                 | 58.986 | Familiar                            | 20.016  | S.S.Hogar                               | 360    |
| Convenio                | 2.310  | Estacional                          | 2.000   | Distancia                               | 1920   |
| Transf.                 | 11.093 | Étnico                              | 2.033   | P.Abierto                               | 330    |
|                         |        | Laboral                             | 5.423   | Consultorio                             | 3.701  |
|                         |        | Comunitario                         | 6.872   | Domicilio                               | 1.400  |
|                         |        | Total                               | 36.344  | A.Juntos                                | 3.500  |
|                         |        |                                     |         | Total                                   | 11.211 |
| Total Atención Nacional |        |                                     | 119.927 |   |        |

*Fuente:* Página web institucional de Junta Nacional de Jardines Infantiles

Los Jardines Infantiles están divididos en diferentes niveles, según edad:

- a) Sala Cuna: Menor, desde 84 días hasta 1 año. Mayor, de 1 a 2 años.
- b) Medio: Menor, de 2 a 3 años. Mayor, de 3 a 4 años.
- c) Transición: Primer nivel, de 4 a 5 años. Segundo Nivel, de 5 a 6 años.

La acción de la Junji se enfoca, principalmente, en dos ámbitos:

- Sector Particular: Supervigila la Educación Parvularia en todos sus ámbitos, lo que incluye la supervisión de los jardines infantiles en todo el país, preocupándose por la educación y el cuidado integral que reciben los niños y niñas. Entrega orientación sobre cómo instalar un jardín, mediante asesorías, capacitación y empadronamiento (reconocimiento) a los establecimientos que cumplen con los requisitos básicos.
- Sector Público: Entrega Educación Parvularia gratuita a niños de escasos recursos. La Cobertura Nacional durante el año 2000 fue de 119.710 niños.

#### *a) Jardín Infantil clásico:*

Se desarrolla en establecimientos ubicados en sectores urbanos y semiurbanos de escasos recursos. El horario de atención es de lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas. Para madres trabajadoras, el horario se extiende, en algunos establecimientos, hasta las 19:00. Se otorga desayuno, almuerzo y once<sup>38</sup>. Los párvulos que asisten a extensión horaria reciben además una colación especial.

#### *b) Jardín Infantil familiar*

Su nombre proviene de la participación directa de la familia en el proceso educativo de sus hijos. Surge de una necesidad de entregar Educación Parvularia a niños entre 2 y 5 años de sectores

semiurbanos y rurales de comunas pobres. Atienden de lunes a viernes, en media jornada matutina o vespertina: Cuando los niños no asisten al jardín infantil, realizan actividades educativas con sus padres en el hogar. Es apoyado por Municipios u otros organismos comunitarios, que habilitan salas de escuelas o locales, financiando mantenimiento, mobiliario y servicios básicos. Se otorga desayuno, almuerzo y once. Los párvulos que asisten a extensión horaria reciben además una colación especial.

#### *c) Sala Cuna en el hogar*

Creado en 1990, para niños menores de 3 años de edad de sectores urbanos. Funciona en locales de jardines infantiles clásicos o centros comunitarios habilitados para su funcionamiento. Los niños asisten una vez a la semana, acompañados de un familiar para participar en el proceso de educación. Los niños reciben almuerzo el día en que asisten al jardín.

La educadora de párvulos planifica, ejecuta y evalúa un programa educativo dirigido al párvulo en conjunto con la familia. Este proceso se realiza tanto en las salas como en el hogar y en talleres grupales de desarrollo personal. Los familiares trabajan con el párvulo en el hogar siguiendo el Manual de Apoyo para la familia y orientados por visitas periódicas de la educadora de párvulos

#### *d) Jardín Infantil para párvulos de comunidades indígenas*

Creado en 1991, para niños entre 2 y 5 años pertenecientes a los 9 pueblos indígenas existentes en Chile. Se ubica en sectores principalmente rurales, aunque algunas experiencias se desarrollan en la parte urbana. Funciona en salas de escuelas o en centros comunitarios habilitados. Participa activamente en la educación de los niños un integrante de la comunidad indígena en la que está inserto el jardín infantil, quien, luego de una capacitación

entregada por JUNJI, y apoyado por personal de la Institución y por guías y materiales especialmente diseñados, transmite a los párvulos el conocimiento, la integración y la valorización de la cultura propia.

La atención se realiza durante media jornada de lunes a viernes. La alimentación de los niños dependerá del horario en que asistan al jardín infantil.

#### *e) Jardín Infantil estacional*

Creado en 1990, en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), para hijos entre 2 y 5 años de madres temporeras del sector agrícola o del turismo. Funciona en locales municipales u otros cedidos por organismos comunitarios, especialmente habilitados. El horario de atención es de lunes a viernes, de 08:30 a 19:30 horas. Los niños reciben desayuno, almuerzo y onces.

#### *f) Jardín Infantil a distancia*

Creado en 1992 para dar educación a niños menores de seis años, que viven con sus familias en zonas aisladas geográficamente, de baja densidad poblacional y rurales, que no pueden asistir diariamente a un establecimiento educativo. La familia participa en la educación de los niños orientados por un programa de radio, guías educativas y visitas periódicas de educadoras de párvulos.

#### *g) Jardín Infantil laboral*

Creado en 1993, para apoyar y dar educación a niños de 2 a 5 años de comunidades urbanas organizadas en las que un alto porcentaje de madres trabajan remuneradamente. Se desarrolla en locales comunitarios en jornada completa. El trabajo es llevado a cabo por un Técnico en Educación Parvularia y un familiar o líder que la comunidad elige. Para ello, recibe un aporte solidario de la misma comunidad o es contratado por los municipios. El currículum que desarrolla está basado en el Jardín Infantil Familiar. Los niños

reciben desayuno, almuerzo y onces, dependiendo del horario en que asistan al jardín infantil (flexible).

#### *h) Jardín Infantil patio abierto*

Creado en 1994, para niños menores de seis años sin acceso al sistema educativo y que pertenecen a sectores urbanos. Se desarrolla los días sábado en establecimientos que funcionan de lunes a viernes. El trabajo es llevado a cabo por una Educadora de Párvulos, con la participación de monitores capacitados. El trabajo se complementa con visitas a los hogares de los párvulos, encuentros grupales de trabajo entre adultos y guías educativas para desarrollar en el hogar. La alimentación de los párvulos se entrega de acuerdo a la jornada que asisten.

#### *i) Jardín Infantil a domicilio*

Destinado a niños menores de seis años sin acceso a la educación formal y donde los adultos que los cuidan pueden trabajar con ellos en el hogar. Se desarrolla a través de un programa de televisión, guías educativas, encuentros de trabajo entre adultos, visitas educativas y actividades conjuntas entre niños, educadores y familias en los Centros de Actividades. Estos últimos están destinados para que el niño acceda periódicamente junto a un familiar a actividades científicas, computacionales y artísticas, entre otras.

#### *j) Jardín infantil radial*

Destinado a dar educación a niños menores de seis años que no tienen acceso a la educación formal y donde los adultos que los cuidan pueden trabajar con ellos en el hogar. Se desarrolla a través de un programa de radio, guías educativas, encuentros de trabajo entre adultos, visitas educativas y actividades conjuntas entre niños, educadores y familias en los Centros de Actividades. Estos últimos están destinados a que el niño o la niña acceda periódicamente junto a un familiar a actividades científicas, computacionales y artísticas, entre otras.

### *k) Jardín infantil comunitario*

Programa creado para niños de 2 a 5 años. Se desarrolla a partir de un convenio con las Municipalidades u otros organismos comunitarios, que habilitan salas de escuelas o locales, financiando el personal, el mantenimiento, el mobiliario y los servicios básicos. Funciona de lunes a viernes en media jornada o jornada completa. Cuenta con apoyo de madres, padres o familiares de los párvulos. Este Programa es apoyado a través de permanentes capacitaciones y asesorías del Equipo Técnico Regional integrado por Educadoras de Párvulos, Asistentes Sociales y Nutricionistas. La alimentación que los niños reciben es desayuno, almuerzo y once, dependiendo del horario al que asistan (flexible).

### *l) Sala cuna en el consultorio*

Programa creado en 1996, para apoyar a la familia en la educación de niños menores de 3 años. Se desarrolla en una sala del Centro de Salud, especialmente habilitada para funciones educativas. Es llevado a cabo por una Educadora de Párvulos, quien planifica, ejecuta y evalúa un programa dirigido al párvulo, y orienta a los adultos encargados de los lactantes para realizar actividades educativas en el hogar (cada familia recibe un Manual de Apoyo). También se organizan talleres con los familiares de los niños, para potenciar el rol de agentes educativos de sus hijos. Funciona en un horario flexible fijado de común acuerdo con el adulto que lleva al párvulo al Consultorio.

## **3. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb)**

Cumple una función asistencial hacia la población escolar vulnerable socioeconómicamente. Sus programas buscan mejorar la retención del sistema escolar y mejorar el rendimiento escolar.

### *a) Programa de Alimentación Escolar (PAE)*

Consiste en la provisión diaria de alimentación a niños de condición económica vulnerable de edu-

cación parvularia, básica y media, así como a quienes asisten a la educación de adultos. La selección de los usuarios se efectúa en función del Índice de Vulnerabilidad Escolar, que se calcula a partir de una encuesta aplicada a inicios del año escolar.

### *b) Programa de Salud*

Otorga atención a los alumnos vulnerables de los niveles de educación parvularia, básica y media, de establecimientos educacionales particulares subvencionados o municipales. Los servicios entregados corresponden a:

- a) Salud Escolar: Entrega atención médica en las especialidades otorrino, oftalmología, traumatología y habilidades para la vida (salud mental).
- b) Habilidades para la Vida: Se orienta a niños de enseñanza básica y se realizan acciones de promoción y prevención de salud mental; procediendo a derivar y atender a los niños y familias que presentan problemas.
- c) Salud Bucal: Da atención curativa a alumnos de enseñanza básica en módulos dentales y desarrolla acciones de prevención en salud oral.

### *c) Programa de Apoyo Integral:*

Reúne un conjunto de actividades orientadas a mejorar el rendimiento escolar de menor y reducir sus conductas de riesgo. Los servicios son:

- Vivienda estudiantil: Alojamiento, alimentación y apoyo psicopedagógico, a través de Hogares Estudiantiles o de Residencia Familiar Estudiantil. Sus usuarios son alumnos vulnerables de los niveles de básica y media, provenientes del sector rural y que deseen continuar sus estudios.
- Útiles escolares: Entrega útiles escolares a inicio del año escolar a alumnos seleccionados del Programa Regular de Alimentación Escolar, de educación pre-escolar, básica y media.

- Beca Primera Dama: Subsidio económico para alumnos de zonas aisladas del país<sup>39</sup> que deseen continuar sus estudios en niveles, modalidades y especialidades que no existen en sus localidades de residencia.
- Beca de Internado: Financia alimentación y alojamiento a estudiantes vulnerables de 7° a 8° año básico y educación media, que desean continuar sus estudios y no acceden a la subvención de internados de MINEDUC.
- Campamentos Escolares: Servicio de recreación en temporada de vacaciones escolares a alumnos vulnerables de educación básica y media.

**Cuadro 50**  
PRESTACIONES OTORGADAS POR JUNAEB. AÑO 2002

| Servicios                                    | Número de Prestaciones/<br>Usuarios | Gasto                  |                           |
|--|-------------------------------------|------------------------|---------------------------|
|  |                                     | Millones de \$<br>2002 | Distribución <sup>c</sup> |
| PAE Pre Kinder <sup>a</sup>                  | 27.000                              | 1.761                  | 2,0                       |
| PAE Kinder <sup>a</sup>                      | 55.000                              | 3.248                  | 3,7                       |
| PAE Básica <sup>a</sup>                      | 842.000                             | 58.833                 | 66,6                      |
| PAE Media <sup>a</sup>                       | 210.000                             | 13.044                 | 14,8                      |
| PAE Adultos <sup>a</sup>                     | 11.800                              | 391                    | 0,4                       |
| Salud Escolar <sup>b</sup>                   | 190.075                             | 2.694                  | 3,0                       |
| Salud Bucal <sup>b</sup>                     | 161.430                             | 1.036                  | 1,2                       |
| Habilidades para la Vida <sup>b</sup>        | 63.544                              | 475                    | 0,5                       |
| Vivienda estudiantil <sup>b</sup>            | 7.452                               | 3.535                  | 4,0                       |
| Residencia Familiar Estudiantil <sup>b</sup> | 4.110                               | 1.788                  | 2,0                       |
| Hogares Estudiantiles <sup>b</sup>           | 3.342                               | 1.747                  | 2,0                       |
| Beca Internado <sup>b</sup>                  | 2.095                               | 518                    | 0,6                       |
| Beca Primera dama <sup>b</sup>               | 1.080                               | 776                    | 0,9                       |
| Campamentos Escolares <sup>b</sup>           | 32.445                              | 838                    | 0,9                       |
| Útiles Escolares <sup>b</sup>                | 1.159.000                           | 1.229                  | 1,4                       |
| <b>Total</b>                                 |                                     | <b>88.377</b>          | <b>100,0</b>              |

<sup>a</sup> Indica cantidad de raciones anuales; donde no todas implican el mismo aporte calórico, y un usuario puede recibir más de una ración.

<sup>b</sup> Cantidad de usuarios/beneficiarios.

<sup>c</sup> En porcentajes.

*Fuente:* Antecedentes contenidos en página institucional de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca.

## **E. Ministerio del Interior**

Los programas del Ministerio del Interior en general se dirigen a personas de escasos recursos y en consecuencia constituyen una oportunidad para focalizar medidas a favor de niños, niñas y adolescentes en condiciones de riesgo. Adicionalmente, el Ministerio entrega recursos a fundaciones que tienen como objeto de atención la familia, la mujer o las personas menores de edad.

Los programas financiados a través del Ministerio del Interior constituyen una oportunidad para sensibilizar a la población respecto al trabajo infantil, mediante el condicionamiento de la entrega de recursos y también con acciones directas como puede ser el caso de las acciones que realizan las fundaciones que reciben financiamiento desde el Ministerio del Interior.

En los programas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior, es posible incorporar como requisito o factor de puntaje la escolaridad comprobada de los hijos e hijas de los beneficiarios. Adicionalmente, el programa de Mejoramiento Urbano, al mejorar la infraestructura de los barrios pobres, contribuye a alejar a los niños y niñas de ciertos riesgos y a mantenerlos ocupados con distracciones sanas y positivas de acuerdo a su edad.

### **1. Subsecretaría de Desarrollo Regional**

#### *a) Subsidio al consumo de agua potable y servicio de alcantarillado*

Pago de una parte del valor del consumo de alguno de los servicios indicados en la boleta extendida al consumidor. Para recibirlo, será requisito estar al día en los pagos de consumo de este servicio o pactar un convenio de pago. Los beneficiarios son familias de escasos recursos económicos, que tienen dificultades para pagar los servicios de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, encuestadas con la Ficha CAS 2.

El beneficio dura un año (1) y se renueva automáticamente hasta un máximo de tres años, al cabo de los cuales se puede postular nuevamente.

#### *b) Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal*

Fondo destinado a financiar programas y proyectos de infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, para colaborar en la generación de empleo y mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país.

Esta fuente de financiamiento se estructura en cuatro subprogramas:

- Subprograma Tradicional: Destinado a financiar proyectos de infraestructura menor urbana y equipamiento comunitario relacionados con obras de desarrollo y adelanto comunal.
- Subprograma Seguridad Vecinal: Para proyectos de equipamiento comunitario destinados a prevenir la ocurrencia de delitos.
- Subprograma Superación de la Pobreza: Financia proyectos y programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país, en iniciativas que favorezcan a la generación de empleo.

#### *c) Programa de Mejoramiento de Barrios*

Contempla la construcción de infraestructuras sanitarias completas (recinto baño y espacios de cocina y lavadero) y/o intermedias, ejecución de obras de urbanización (agua potable, alcantarillado de aguas servidas, electricidad, pavimentación mínima y en casos calificados, alcantarillado de aguas lluvias y gas) y contribuye, cuando corresponde a la entrega de sitios con su respectivo título de propiedad a cada beneficiario y otorga asistencia técnica posterior a la entrega de las soluciones sanitarias.

Está focalizado a familias que habitan en condiciones de marginalidad sanitaria en asentamientos

tos de larga data y loteos irregulares, localizadas en áreas urbanas o rurales, en situación de extrema pobreza, que al menos el 90% de ellas hayan obtenido hasta 600 puntos en la encuesta CAS II, de acuerdo al último estudio de estratificación social, elaborado por cada municipio.

#### *d) Programa de Mejoramiento Urbano. Subprograma Superación de la Pobreza*

Su objetivo es contribuir a elevar la calidad de vida, reducir índices de desempleo generando mano de obra local a través de los municipios, En la ejecución de proyectos de equipamiento e infraestructura comunitaria menor, con cobertura nacional.

Cubre aspectos como Equipamiento Comunitario: Construcción, iluminación, reparación de sedes sociales; multicanchas; escuelas y cementerios; construcción y reposición de áreas verdes; señalización de tránsito; juegos infantiles, refugios peatonales; adquisición y reparación de equipos electrónicos. Infraestructura: (Agua potable y alcantarillado). Construcción, reparación, mejoramiento, conservación, ampliación o reposición de: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial; pavimentos de calles, pasajes y aceras; electrificación y alumbrado público; muros de contención; uniones domiciliarias (luz y agua); puentes, sendas, pasarelas, canales (limpieza y normalización).

Pueden postular al financiamiento todos los municipios que requieran ejecutar proyectos y programas para enfrentar situaciones de emergencia y las que hayan recibido asignación de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano - PMU, de parte de los gobiernos regionales quienes han priorizado y focalizado según criterios socioeconómicos y demandas de sus organizaciones comunitarias.

## **2. Fundación de la Familia**

Institución privada sin fines de lucro que trabaja por el mejoramiento de la calidad de vida de las familias de escasos recursos. Forma parte del gabinete de la esposa del Presidente de la Repú-

blica, quien es su Presidenta Nacional y recibe aportes del Ministerio del Interior. Igual situación ocurre con la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer y con la Fundación Integra, que se describen en detalle más adelante.

En todos los programas de la Fundación de la Familia es posible introducir contenidos que apuntan a reforzar la prevención del trabajo infantil en las familias atendidas.

#### *a) Programa de Desarrollo Familiar*

A través de talleres de habilidades parentales, módulos temáticos, charlas jurídicas, asesoría legal y materiales educativos, en este programa se desarrollan herramientas para enfrentar en mejores condiciones las diversas situaciones de la vida familiar en sus distintas etapas de desarrollo.

#### *b) Programa de Prevención de Maltrato y Abuso Infantil*

Mediante talleres preventivos realizados en colegios y jardines infantiles de gran vulnerabilidad social, charlas, participación en redes, materiales educativos y de sensibilización social, esta estrategia constituye una respuesta a los altos índices de maltrato y abuso sexual infantil que presenta Chile.

#### *c) Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar*

Con talleres, módulos temáticos, materiales educativos, charlas jurídicas, orientación legal, derivación y participación en redes de apoyo, esta estrategia está orientada a incorporar en los adultos, parejas y familias, prácticas de resolución no violenta de conflictos.

#### *d) Programa de Participación Ciudadana*

A través de la elaboración de diagnósticos comunitarios, del fortalecimiento de las organizaciones sociales, del desarrollo de estrategias de participación de familias en programas y proyectos

comunales, de la promoción de la participación infantil y de las redes locales, este programa se constituye en una herramienta para mejorar la calidad de vida de las familias y de su entorno comunitario.

#### *e) Programa Cultura para Todos*

La experiencia de participar en talleres artísticos, rescatar la cultura local, conocer el patrimonio cultural chileno y asistir a espectáculos, permite que las familias sean protagonistas de la cultura y las artes.

#### *f) Programa Vacaciones en Familia*

A través del desarrollo de actividades de esparcimiento en contacto con la naturaleza, este programa busca motivar actitudes de respeto, encuentro, trabajo en equipo y solidaridad familiar.

#### *g) Programa Deporte en Familia*

Las familias y sus distintos integrantes participan en talleres y actividades deportivas orientadas a mejorar la calidad de vida de las familias.

#### *h) Taller me conozco, me protejo*

Con esta iniciativa Fundación de la Familia llega anualmente a 17 mil niños y niñas de colegios de gran vulnerabilidad social ubicados de norte a sur del país. En este taller los niños y niñas son protagonistas de su propio fortalecimiento. A través de una metodología lúdica y participativa, los participantes aprenden a:

- a) Reconocer y expresar sentimientos de manera constructiva tanto al interior de la familia como en el entorno.
- b) Reconocer y diferenciar situaciones agradables de aquellas que producen malestar, incomodidad y/o dolor.
- c) Dialogar con sus pares.
- d) Desarrollar capacidades empáticas.
- e) Desarrollar actitudes de respeto.
- f) Identificar situaciones de riesgo personal.

- g) Establecer límites en la interacción con otros.
- h) Desarrollar medidas de autocuidado.

#### *i) Aprendiendo a Colaborar en Familia*

Este taller entrega herramientas para abordar adecuadamente los conflictos familiares. Tiene por objetivo redefinir el conflicto como una oportunidad de crecimiento para la familia, y contactarse con las emociones personales y del otro; así como promover habilidades de escucha y empatía para el manejo adecuado de las diferencias.

#### *j) Ayudando a crecer*

Este taller se realiza en jardines infantiles de sectores populares mediante un trabajo con educadoras de párvulos, auxiliares y padres o adultos a cargo del cuidado de pre-escolares. Tiene por objetivos redefinir la autoridad paterna y adulta desde un marco de respeto y conocer nuevas alternativas para enfrentar conflictos concretos con niños y niñas; así como conocer las características y necesidades cognitivas, emocionales y motoras de niños entre 2 y 5 años y desarrollar en los adultos sentimientos y conductas de empatía con los niños.

#### *k) Taller Recreación y Cultura*

Facilita el acceso de las familias a espacios de recreación y cultura: Talleres de aeróbica, Ciclos de cine, Talleres deportivos, Teatro, Bailes familiares, Visitas guiadas, Paseos familiares

### ***3. Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer***

Fundación de derecho privado sin fines de lucro, que preside la señora del Presidente de la República. Tiene por misión «Contribuir, apoyar y estimular el desarrollo integral de mujeres en situación de pobreza, mediante una propuesta socio-educativa que considera la construcción e implementación conjunta de procesos y acciones, con perspectiva de género, para el mejoramiento

de su calidad de vida y el pleno ejercicio de la ciudadanía».

En estos programas es posible plantear como requisito a las mujeres que acceden, la escolaridad de sus hijos y, por otra parte, es dable introducir contenidos que apunten a la prevención del trabajo infantil.

#### *a) Programa de Capacitación en Oficios*

Pretende optimizar las posibilidades de inserción laboral de las participantes, a través de su capacitación en oficios orientados al trabajo dependiente o por cuenta propia. Las capacitaciones se realizan a 75 cursos con un promedio de horas cronológicas que fluctúa entre las 80 y 220 horas. Existen alrededor de 1125 vacantes. Este programa se desarrolla en todas las regiones del país.

#### *b) Programa Un Barrio para mi Familia*

Está dirigido a los sectores de mayor pobreza y pretende ofrecer una alternativa de inserción de las nuevas familias propietarias tanto en la comunidad en formación como su integración al barrio que ya existe. El objetivo central es fortalecer el proceso de consolidación a través del apoyo integral a las familias que han obtenido una solución habitacional a través del Programa Chile Barrio.

El resultado que se espera corresponde a familias nuevas propietarias de una vivienda social, organizadas para la vida en comunidad, que conocen y utilizan los servicios y recursos institucionales y comunitarios a los que tienen acceso y que se encuentran insertas e integradas a la vida del barrio del que forman parte.

Esta estrategia de intervención identifica también 4 etapas estructuradas sobre la base de las fases que corresponden al desarrollo del Programa Chile Barrio:

1.- Período previo al traslado hasta la entrega de la vivienda.

- 2.- El traslado (erradicaciones) o radicación.
- 3.- Instalación en la vivienda definitiva.
- 4.- Inicio de la vida en comunidad.

#### *c) Programa Escuela de Arte*

Orientado a promover una mejor calidad de vida personal, familiar y comunitaria de mujeres en situación de pobreza favoreciendo el desarrollo de la creatividad, expresión artística y sus habilidades de gestión y producción cultural. Es una iniciativa que se construye participativamente, porque las Escuelas de Arte se diseñan a partir de las demandas culturales y artísticas que expresan las propias mujeres y los grupos que ellas componen. La iniciativa se desarrolla con aporte directo de las municipalidades, universidades regionales, servicios públicos y centros culturales a nivel regional y local. Durante el año 2001, se ejecutaron 51 escuelas en todo el país con una participación de más de tres mil mujeres.

#### *d) Programa Fortalecimiento de habilidades parentales*

Dirigido a los padres o adultos que estén a cargo de la crianza de los niños, para ayudarlos y orientarlos en esta importante etapa de enseñanza en los menores. Participan conjuntamente cuatro instituciones: UNICEF, Fundación INTEGRA, Fundación de la Familia y PRODEMU.

#### *e) Programa Mujer y territorio*

Intervención educativa que busca facilitar y aportar al desarrollo personal, social, cultural, económico y ciudadano de la mujer, cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de vida de las mujeres, de sus familias y entorno. Se contempla una serie de actividades en los siguientes ámbitos: Capacitación, Formación, Asesoría Técnica, Negociación, Financiamiento y Acompañamiento.

#### *f) Programa Mujeres líderes*

Tiene por objetivo fortalecer las habilidades de gestión local y desarrollo organizacional de las

mujeres para favorecer su incorporación a niveles locales de decisión como protagonistas sociales relevantes.

*g) Programa formación y capacitación para mujeres rurales (convenio Indap-Prodemu)*

Dirigido a capacitar a mujeres de familias campesinas pobres, privilegiando el enfoque de género como una herramienta de acción en el diseño de la intervención.

El proceso de capacitación, que dura tres años, es fortalecido con apoyos de inversión:

- a) Un subsidio para grupos de primer año: dirigido a implementar las unidades de entrenamiento económico-productivo de cada grupo.
- b) Un fondo para proyectos productivos: con financiamiento directo en subsidio y en créditos, apoyando los emprendimientos productivos asociativos.
- c) Un fondo concursable de apoyo a la comercialización: financiamiento directo para grupos con proyectos que desarrollen estrategias y acciones de mercadeo referido a sus productos.

En la intervención se desarrollan planes de capacitación técnica-productiva, gestión productiva y comercial, formación personal y desarrollo organizacional. Se implementa territorialmente a nivel de provincia y un módulo corresponde a una unidad, en la cual participan cerca de 10 grupos de mujeres. Cada módulo es apoyado y acompañado por una operadora técnica de terreno denominada Coordinadora Campesina de Área (CCA). Las capacitaciones son realizadas por monitores especializados en los temas, lo que son contratados en la provincia donde se está llevando a cabo la intervención del programa.

El programa tiene una cobertura nacional, excepto en las ciudades de Antofagasta (II región)

y en Magallanes (XII región) por razones técnicas y de concentración de población campesina.

*h) Programa Nivelación de Estudios*

Es un programa formal de educación de adultos de carácter flexible que toma en cuenta las condiciones culturales, económicas y sociales de cada participante. Los cursos que se llevan a cabo permiten continuar con la capacitación, actualizar los conocimientos de las alumnas y desarrollar habilidades que mejoren su calidad de vida y de su grupo familiar. El programa se ejecuta a nivel nacional, en todas las regiones del país. Durante el año 2001, se entregó certificación a alrededor de 1.800 mujeres en todo el país.

*i) Programa Trabajadoras de Casa Particular*

Destinado a profesionalizar la labor que desempeñan las mujeres que se desenvuelven en este rubro. Las participantes reciben capacitación para mejorar sus habilidades laborales, personales y sociales. Este aprendizaje permite, además, nivelar sus estudios de educación básica, fortalecer su autoestima y promover la participación ciudadana.

#### **4. Fundación Integra**

Fundación privada, sin fines de lucro, presidida por la señora del Presidente de la República. Su creación en 1990, se enmarcó en la suscripción, por parte de Chile, de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Su misión es lograr el desarrollo integral de niños de entre tres meses y cinco años de edad que viven en situación de pobreza. Presta servicios en el 90% de las comunas más pobres del país. Actualmente ofrece educación parvularia y alimentación gratuita a 66.000 niños. De ellos, el 25% son hijos de madres jefas de hogar y un 10% son hijos de madres adolescentes. INTEGRA trabaja en torno al desafío de aumentar la cobertura, pues en Chile, sólo un 30% de los niños po-

bres menores de seis años asiste a un establecimiento preescolar.

Se da prioridad a:

- a) Los hijos/as de madres trabajadoras o que buscan trabajo.
- b) Jefas de hogar o madre adolescente.
- c) Jefe de hogar cesante.
- d) Ser hijo de padre o madre con discapacidad.
- e) Pertenecer a familia que viva de allegada.
- f) Niños con riesgo social (ej. drogadicción familiar o en el sector; situaciones de violencia intrafamiliar)

Ingresan automáticamente, si existe cupo, los hijos/as de funcionarias Integra, los niños que provienen de un hogar de menores y los derivados por el Servicio Nacional de Menores, SENAME.

La importancia de los programas de la Fundación Integra, es que permite a las madres trabajadoras dejar a sus hijos protegidos en horario laboral y no a cargo de los niños mayores. Adicionalmente, es recomendable que las nociones de prevención del trabajo infantil se incorporen en la formación de los niños desde su etapa de párvulos y al mismo tiempo se haga conciencia al respecto entre sus padres.

#### *a) Jardines Infantiles*

Son Unidades Educativas que atienden a niños de 2 a 4 años 11 meses, de lunes a viernes desde las 8.30 hasta las 16:30 horas. El Programa Alimentario provee: desayuno, almuerzo, onces y una colación adicional para la extensión horaria. Esta modalidad atiende a más de 62.000 niños.

#### *b) Salas Cuna*

Modalidad que atiende a lactantes desde los 85 días hasta un año 11 meses, de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 16:30 horas, en ocasiones con extensión horaria hasta las 19:30 hrs. El Programa Alimentario se proporciona de acuerdo

a las edades de los niños (desayuno, almuerzo, onces y colación extra para extensión horaria). Este nivel atiende a más de 3.000 lactantes.

#### *c) Jardín Comunitario Rural*

Para niños y niñas que viven en localidades rurales aisladas y con poca densidad poblacional. El horario es flexible, de acuerdo a los requerimientos de las familias. Incluye Programa Alimentario que provee de: desayuno, almuerzo y onces. Actualmente esta modalidad atiende a aproximadamente 1.000 niños. Para responder a la acelerada inserción de las mujeres al mercado laboral, hay programas que se adaptan a sus horarios de trabajo.

#### *d) Extensión horaria*

Es la ampliación del horario habitual, hasta las 20:00 hrs., para los hijos de madres trabajadoras o niños que requieren atención en horario extendido. Este programa atiende a más de 12.000 niños en todo Chile.

#### *e) Jardín Estacional*

Proporciona atención a los hijos de madres trabajadoras temporeras del sector agroindustrial y de zonas turísticas. Durante el año 2002 funcionaron 69 jardines estacionales, que atendieron a 2.804 niños.

#### *f) Programa Veranada Pehuenche*

Entre enero y abril de cada año, las familias pehuenches de la zona de Lonquimay, IX Región, emigran a la montaña para recolectar piñones, leña y pastar a sus animales. Se trata de «Las Veranadas», principal actividad económica de este pueblo y única fuente de sustento familiar durante todo el año. Los objetivos del programa son favorecer el proceso educativo a través de la continuidad, y apoyar a los niños y sus familias con elementos técnicos y económicos que faciliten su estadía en la montaña durante el tiempo que

durante las veranadas. El programa permite brindar la educación y alimentación que requieren para su desarrollo pleno, respetando su realidad cultural y la de sus familias. Trabajar en la montaña, donde ellos desarrollan una actividad tan trascendente para su identidad como pueblo, permite enseñar y, al mismo tiempo, aprender de su forma de vida y de su cultura. La interacción con la naturaleza y sus mayores, fortalece los lazos de estos niños y niñas con su origen.

Además de las familias y de los niños beneficiados con el programa, otros adultos pertenecientes a las comunidades pehuenches se han ido sumando, apoyando el desarrollo de las actividades. En los últimos años, se han incorporado otras instituciones como municipios, servicios de salud, el Programa de la Mujer, Prodemu y la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas, Conadi.

El programa «Veranadas» fue desarrollado por el equipo técnico de INTEGRA de la IX Región y se lleva a cabo desde 1994. Durante su preparación, educadoras y familias establecen una calendarización de actividades y fijan los lugares donde se reunirán semanalmente durante el verano. Además, en los Jardines Infantiles se capacita previamente a madres colaboradoras, a cargo de la ejecución directa del programa, con la supervisión de profesionales.

#### *g) Jardín Intercultural Mapuche*

Proyecto desarrollado en los jardines infantiles de INTEGRA, ubicados en localidades con una alta concentración de habitantes mapuches, que a partir de la revalorización de la lengua, cosmovisión y tradiciones mapuche, busca rescatar las raíces culturales de la etnia para que, desde ahí, los niños se abran al mundo.

Para ello se diseñó un programa sobre la base del aporte de las familias, en que se definieron los contenidos en conjunto con las educadoras de INTEGRA, así como la forma de aplicarlos al programa educativo. Se capacitó a educadoras y tías

de sala en mapudungún (lengua mapuche) y su cultura, para llevar a la práctica los contenidos. Este programa intercultural no sólo busca integrar a niños mapuches y no mapuches, sino también a padres, familiares, tías y educadoras para que todos tomen parte en su desarrollo

#### *h) Sala Cuna en Cárceles*

La población penal femenina en Chile es de 2.270 mujeres (2001), muchas de las cuales llegan embarazadas a la cárcel, y sus hijos nacen mientras cumplen sentencia. La ley les permite permanecer con ellos hasta que cumplen dos años de edad. Durante ese periodo, los pequeños comparten la reclusión de sus madres, sufriendo una falta de estimulación adecuada a su edad. En 1999, Fundación INTEGRA y Gendarmería de Chile comenzaron a abrir Salas Cuna en recintos penales femeninos, con el objeto de brindar a esos niños un programa de estimulación socio afectivo, psicomotor y de alimentación. Gendarmería ha realizado una importante inversión en la infraestructura necesaria para implementar las Salas Cuna, en tanto INTEGRA provee el programa educativo, el personal y la alimentación para los lactantes.

#### *i) Proyecto Escuchemos a los Niños*

Su objetivo es generar hechos noticiosos, donde los niños participen como sujetos de derechos, para contribuir a instalar, en la agenda pública, los temas asociados a la infancia y la protección de sus derechos.

Mil niños y niñas que asisten a 30 Jardines Infantiles de INTEGRA en todas las regiones del país, participan cada año en el proyecto, que se desarrolla con una metodología participativa, a través de diversas actividades que incentivan la reflexión de los niños, la que se plasma en el registro escrito y audiovisual de sus opiniones, en representaciones corporales y dramática, y en diversos objetos plásticos, como dibujos, maquetas, figuras humanas, entre otros. Los productos de este trabajo se seleccionan y exponen a nivel

nacional, junto con el registro fotográfico de las actividades y las principales conclusiones a que llegaron los niños participantes.

#### *j) Proyecto Jardín sobre ruedas*

Se trata de un móvil itinerante que recorre zonas rurales aisladas, donde las condiciones de pobreza, baja densidad poblacional y dispersión geográfica dificultan la instalación de un Jardín Infantil. Sus objetivos son, por una parte, promover el desarrollo infantil, favoreciendo la integración de la familia y la comunidad, a través de una estrategia lúdica y, por otra, ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la atención a los niños que habitan en sectores rurales.

El Jardín sobre Ruedas está destinado a niños y niñas de entre 2 y 5 años y favorece su desarrollo con énfasis en el lenguaje y la socialización. Está a cargo de un equipo constituido por una Educadora y un Animador-Chofer coordinados por el equipo técnico regional de INTEGRRA y el nivel central. El móvil visita cada localidad 1 ó 2 días por semana, con una permanencia de 6 horas diarias en cada una de ellas. Está acondicionado y equipado con material lúdico y educativo. La educadora desarrolla un programa con los niños, las familias y las organizaciones comunitarias de acuerdo a la particularidad de la población que atiende.

#### *k) Proyecto Arca de Sofía*

Es un minibus educativo e interactivo que recorre los Jardines Infantiles urbanos de la Fundación, llevando nuevos recursos pedagógicos y metodologías activas de aprendizaje, dirigido a niños y niñas de entre 2 y 5 años. El proyecto se diseñó para reforzar la labor educativa, especialmente en aquellos establecimientos que presentaban bajos resultados en las evaluaciones del desarrollo de los párvulos. El Arca de Sofía reúne todos los elementos para estimular el desarrollo de la percepción (visual, auditiva, táctil, kinestésica y visomotora); establecer relaciones espacio tem-

porales; expresarse y comunicarse verbalmente; explorar; desarrollar la capacidad de representación, la atención y la memoria.

## **F. Ministerio de Justicia**

El Servicio Nacional de Menores adscrito al Ministerio de Justicia, presta servicios a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y parte de su accionar apunta directamente a la prevención y erradicación del trabajo infantil, especialmente en sus peores formas, por lo que es importante mantener y profundizar sus programas en esta dirección.

### ***1. Servicio Nacional de Menores, Sename***

Tiene por función resguardar los derechos de los niños y niñas y propender la inserción social de los adolescentes inculcados de infracciones en la ley penal. Con el proceso de Reforma Integral al Sistema de Justicia Derechos de la Infancia y Adolescencia en Chile iniciado en el año 2000 se separaron las políticas sociales dirigidas a la protección de los derechos de los niños, de las políticas relacionadas con el ámbito criminal. En la práctica ello implica la necesidad de cambiar el marco regulador de la relación Estado-Infancia; generar una institucionalidad que permita cumplir los objetivos de protección e inserción y disminuir la internación de menores vulnerados en sus derechos.

Para cumplir sus funciones, cuenta con centros propios e instituciones colaboradoras. Las prestaciones que otorga corresponden a:

- a) Diagnóstico de Protección: Apoyo al Juez de Menores consistente en la evaluación de los niños que requieren asistencia y protección o que se encuentran en conflicto con la justicia.
- b) Protección: Para resolver o prevenir situaciones de vulneración de derechos.
- c) Diagnóstico de Adolescentes Inculcados de Delito: Apoya al Juez de menores por intermedio del diagnóstico y evaluación de los meno-

res que se encuentran en conflicto con la justicia y requieren de asistencia y protección.

d) Inserción Social de Adolescentes Inculpados de Delito.

A través de los centros, el Sename brindó en 2001 atención a 56.577 niños, niñas y adolescentes. En el cuadro se desglosan el tipo de servicios que entregó.

**Cuadro 51**  
SERVICIOS ENTREGADOS POR SENAME 2001

| Tipo de Servicio   | Cantidad de Usuarios |
|--|----------------------|
| Diagnósticos de protección   | 3.692                |
| Diagnósticos de adolescentes Inculpados de Delitos                     | 1.051                |
| Prestaciones de Inserción Social de Adolescentes inculpados de delitos | 5.880                |
| Prestaciones de protección   | 45.954               |
| Todas  | 56.577               |

*Fuente:* Página web institucional del Servicio Nacional de Menores

## G. Ministerio de Planificación y Cooperación

Las fichas CAS y CASEN son instrumentos potencialmente muy importantes para reunir información sobre el trabajo infantil y otorgar insumos que permitan diseñar programas específicos dirigidos a su prevención y erradicación en aquellas comunas o sectores que se detecten con mayor vulnerabilidad.

### 1. Ficha Caracterización Socio Económica -CAS

Instrumento diseñado para focalizar la entrega de los programas sociales del Estado<sup>40</sup>, diseñado por el Ministerio de Planificación y Cooperación. Es aplicada por las Municipalidades, que toman la información, la registran y procesan bajo el control y supervisión del gobierno provincial, regional y nacional de la administración del Estado. La información global de la encuesta puede ser divulgada sólo con la autorización del Ministerio de Planificación y Cooperación.

La Ficha CAS-2 se aplica a todos los residentes de la vivienda en la que habita cada persona que solicita un subsidio en la Municipalidad. Su vigencia es de dos años, después de lo cual la información debe ser actualizada. El sistema de estratificación se basa en el cálculo de un puntaje que varía

entre 350 y 750 puntos aproximadamente. A menor puntaje se asocia una situación de carencia y necesidades insatisfechas mayor. En este cálculo se utilizan 13 variables agrupadas en cuatro factores: vivienda, educación, ocupación e ingreso-patrimonio.

### 2. Encuesta de Caracterización Socio Económica - CASEN

Su objetivo es “conocer los beneficiarios de los diferentes programas del gasto social, a través de un enfoque global, para determinar los grupos beneficiados. Adicionalmente, se deseaba conocer la distribución regional de los beneficios en la población nacional a fin de conocer la participación de las regiones en el gasto social (...) Como criterio ordenador se decide tomar el ingreso per cápita a nivel nacional de los hogares, lo cual permitió ubicarlos en posiciones relativas en un momento del tiempo a nivel nacional. La encuesta fue diseñada especialmente con el objeto de conocer el monto en dinero de los subsidios percibidos por los hogares, y en el caso de los bienes y servicios entregados en forma gratuita por el Estado, se consideró todas las preguntas necesarias para permitir una valoración de éste según el monto del aporte fiscal o valor de la transferencia” \*

\* Haindl, E. Y C. Weber (1986), Páginas 1 y 2.

**Cuadro 52**  
UTILIZACIÓN DE LA FICHA DE CARCTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

| Institución   | Programa  | Utilización   |
|---|---|---|
| Ministerio del Interior<br>SUBDERE                        | Mejoramiento de Barrios   | Focalización de soluciones sanitarias. Tramos de exención de impuesto a la basura.  |
| Ministerio de Vivienda y Urbanismo<br>SERVIU              | Programas de Vivienda Básica, Progresiva y Rural                                  | Priorización y selección de postulantes a Programas de Vivienda mediante el puntaje CAS.  |
| Ministerio del Trabajo y Previsión Social<br>INP          | Subsidios monetarios PASIS, SUF   | Selección de beneficiarios de Subsidios Únicos Familiares (SUF) y Pensiones Asistenciales (PASIS).                                      |
| Ministerio de Educación<br>JUNJI                          | Programas de Atención Preescolar  | Priorización y selección de menores postulantes a los programas de atención.<br>Diagnósticos comunales                                  |
| Servicio Nacional de La Mujer                             | Programa Jefas de Hogar   | Diagnósticos comunales para focalización del programa en sectores pobres.<br>Selección de beneficiarias.                                |
| INTEGRA   | Centros Abiertos  | Selección de beneficiarios.<br>Diagnósticos comunales para focalización del programa en sectores pobres.                                |
| Ministerio de Salud<br>FONASA                             | Bases de Datos  | Selección de beneficiarios de salud.  |
| Corporación Nacional de Desarrollo<br>Indígena            | Fondo desarrollo indígena. Fondo tierras y agua                                   | Identificación de postulantes.<br>Acreditación de la calidad de indígena.   |
| Ministerio de Bienes Nacionales                           | Saneamiento de asentamientos precarios  | Priorización de beneficiarios.  |
| Municipalidades   | Programas sociales de cada municipio.<br>Subsidio al consumo del agua potable SAP | Priorización y selección de beneficiarios de subsidios.<br>Diagnóstico para la elaboración de los planes de desarrollo comunal, PLADECO |
| Fundación de la Familia                                   |   | Diagnóstico y fundamentación de proyectos.  |
| Diversos Ministerios y Servicios Públicos del área social | Chile Barrio Prorural Actua   | Elaboración de diagnósticos sociales para establecer líneas de base del programa, mediante la información estadística.                  |

*Fuente:* Tomado de página web institucional del Ministerio de Planificación y Cooperación

En la práctica la encuesta CASEN permite:

- a) Conocer el impacto redistributivo del gasto social.
- b) Medir la distribución del ingreso del conjunto de la población; tanto de los ingresos autónomos, como monetarios de la población.
- c) Evaluar los programas sociales en curso.
- d) Caracterizar a la población por estratos socioeconómicos.

- e) Medir los niveles de pobreza en los hogares, y caracterizar la situación de éstos, y relacionar a los hogares pobres con las otras dimensiones medidas en la encuesta.

En los siguientes cuadros, se observa los resultados de la encuesta Casen respecto a: aporte de los programas sociales al ingreso de los hogares, y distribución de ingresos por hogar.

**Cuadro 53**

## ENCUESTA CASEN 2000 VALOR DE LOS SUBSIDIOS MONETARIOS Y DE LOS BENEFICIOS EN SALUD Y EDUCACIÓN RECIBIDOS POR LOS HOGARES

| Quintil  | Subsidio <sup>a</sup>  |                    |                        |        |
|----------|------------------------|--------------------|------------------------|--------|
|          | Monetario <sup>b</sup> | Salud <sup>c</sup> | Educación <sup>d</sup> | TOTAL  |
| I        | 14.765                 | 23.058             | 40.768                 | 78.591 |
| II       | 8.989                  | 15.798             | 31.895                 | 56.682 |
| III      | 5.168                  | 9.832              | 22.707                 | 37.707 |
| IV       | 2.684                  | 3.369              | 14.250                 | 20.303 |
| V        | 911                    | -3.524             | 6.044                  | 3.431  |
| PROMEDIO | 6.501                  | 9.694              | 23.126                 | 39.321 |

<sup>a</sup> Promedio mensual. Pesos Noviembre 2000.

<sup>b</sup> Incluye: Pensiones Asistenciales, Asignación Familiar, Subsidio Unico Familiar, Subsidio Consumo Agua Potables y Subsidio Cesantía

<sup>c</sup> Incluye subsidio neto por Atenciones de Salud y Programa Nacional de Alimentación Complementaria

<sup>d</sup> Incluye subvenciones escolares y los programas de textos, útiles, salud escolar, salud oral y Programa de Alimentación Escolar

*Fuente:* Página institucional de Ministerio de Planificación y Cooperación.

**Cuadro 54**

## INGRESO AUTÓNOMO Y MONETARIO SEGÚN DECIL. CASEN 200.

| Decil de Ingreso | Ingreso Autónomo <sup>a</sup> | Subsidio Monetario <sup>a</sup> | Total <sup>a</sup> |
|------------------|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| I                | 56.312                        | 17.792                          | 74.104             |
| II               | 129.596                       | 11.740                          | 141.336            |
| III              | 181.122                       | 9.899                           | 191.021            |
| IV               | 220.614                       | 8.078                           | 228.692            |
| V                | 280.087                       | 5.853                           | 285.940            |
| VI               | 325.447                       | 4.478                           | 329.925            |
| VII              | 389.452                       | 3.143                           | 392.595            |
| VIII             | 521.078                       | 2.222                           | 523.300            |
| IX               | 751.189                       | 1.332                           | 752.521            |
| X                | 2.091.133                     | 490                             | 2.091.623          |
| Total            | 494.576                       | 6.501                           | 501.077            |

<sup>a</sup> Pesos noviembre 2000

*Fuente:* Página institucional de Ministerio de Planificación y Cooperación.

**3. Chile Solidario**

Es un sistema de protección social cuyo objetivo es apoyar a las familias más pobres de Chile, coordinando el conjunto de la red social pública

y privada en función de las necesidades y demandas de las familias que se integran al sistema. Sus beneficiarios son familias de extrema pobreza, seleccionadas sobre la base de la información de la ficha CAS.

Tanto Chile Solidario, como Fosis y Sernam, desde distintas perspectivas apoyan a las familias (en el caso de los dos primeros) y a las mujeres (en el tercer caso) de escasos recursos. Ello incide indirectamente a evitar el trabajo infantil a través de la resolución de determinadas necesidades. Adicionalmente, es posible poner como requisito o factor de puntaje que las familias y mujeres beneficiadas demuestren que sus hijos están integrados al sistema escolar.

#### *a) Apoyo Psicosocial y Aporte Solidario*

Las familias que aceptan integrarse al Sistema se comprometen a trabajar con un profesional del Programa Puente que ejecuta Fosis, quien los acompañará durante 24 meses para que construyan su propio camino de superación. Asimismo, el gobierno entrega un aporte solidario (incentivo monetario) de carácter decreciente a las mujeres jefas de hogar y/o a la pareja del jefe de familia.

- \$ 10.500 mensual durante los seis primeros meses
- \$ 8.000 mensual entre el mes 7 y el año.
- \$ 5.500 mensual entre los meses 13 y 18.
- Monto equivalente a SUF durante los últimos 6 meses.
- Después de 24 meses las familias recibirán un Bono de Egreso -durante tres años- que también tendrá un monto equivalente a un SUF mensual.

#### *b) Subsidios Monetarios*

Las familias también los siguientes subsidios monetarios:

- Subsidio Único Familiar (SUF), para todos los niños menores de 18 años.
- Pensión Asistencial de Vejez (PASIS), para todos los mayores de 65 años.
- Pensión Asistencial de Invalidez (PASIS) para quienes corresponda.
- Subsidio de Agua Potable (SAP), para cubrir el 100% de la cuenta hasta 15 metros cúbicos de consumo mensual.

#### *c) Acceso Preferente a Programas Sociales*

Las familias reciben acceso preferente a programas sociales públicos y privados, gracias al compromiso de 25 instituciones y organismos de las áreas de Salud, Educación, Trabajo, Vivienda, Justicia, entre otras.

#### *d) Beneficios otorgados por diferentes organismos e instituciones*

Todos los servicios que están cooperando y respaldando la labor emprendida por Chile Solidario se comprometieron a entregar determinados beneficios, que constan en protocolos firmados por el Presidente de la República y los ministros sectoriales y a dar atención preferente a las familias integradas al Sistema Chile Solidario. Estos organismos son: Servicio Nacional de la Mujer, Fundación para la Superación de la Pobreza, Instituto Nacional de la Juventud, Servicio de Registro Civil e Identificación, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de sus Subsecretarías del Trabajo y Previsión Social, Programa Chile Barrio, Fondo Nacional de la Discapacidad, Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, Ministerio de Educación, Fundación Integra, Ministerio de Salud, Corporación de Asistencia Judicial y Programa de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ministerio del Interior, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Fundación de la Familia, Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, Servicio Nacional de Menores, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Bienes Nacionales, Gendarmería, Patronato de Reos, Proyecto Interjoven (UNICEF), Redes Evangélicas, Iglesia Mormona, Programa Pobreza Urbana y Ejército de Chile.

#### **4. Fondo de Solidaridad e Inversión Social - Fosis**

Es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte

planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social que contribuyen a la superación de la pobreza en el país.

Sus beneficiarios son personas, familias, grupos y organizaciones sociales de territorios identificados por su alta prevalencia de pobreza y exclusión social, seleccionados en función de la gravedad de los riesgos sociales que enfrentan y las oportunidades que se detectan para prevenirlos, mitigarlos o eliminarlos

FOSIS no ejecuta directamente sus programas, sino adjudica la realización de ellos a entidades públicas y privadas, a través de convenios o concursos públicos que se llevan a cabo a nivel local, regional y nacional.

#### *a) Programa de Apoyo a Actividades Económicas para la Generación de Ingresos*

Incluye proyectos autogestionados, proyectos de desarrollo económico local y asesorías. En proyectos productivos existentes o nuevos, financia:

- Infraestructura, maquinaria, herramientas, árboles frutales, semillas forrajeras, etc.
- Insumos y materiales de trabajo que se consumen durante la ejecución del proyecto.
- Asesorías o consultorías destinadas a resolver los problemas específicos de una unidad productiva.
- Desarrollo de habilidades y conocimientos técnicos de microempresarios.
- Gastos de administración relacionados con las actividades del proyecto.

#### *b) Capacitación de unidades productivas*

Financia cursos de capacitación técnica y en gestión, para mejorar la administración del negocio y de los procesos productivos.

#### *c) Fondo de garantía*

Financia a instituciones financieras, que generan fondos de garantía disponibles para avalar créditos solicitados por unidades productivas que no están en condiciones de hacerlo por sí mismas. Fosis garantiza hasta el 60% del crédito.

#### *d) Cooperación empresarial y generación de negocios*

Financia proyectos de microempresarios para visitar otras experiencias relacionadas con el rubro o giro en el cual el o los interesados se desempeñan.

#### *e) Sistemas de información*

Financia estudios de mercado para microempresarios en el entorno de su unidad productiva: consumidores, proveedores, distribuidores y/o la competencia.

#### *f) Intermediación financiera, IFIS*

Permite a microempresarios formales e informales obtener créditos directamente en bancos e instituciones financieras. Fosis financia los costos de administración y el estudio de factibilidad. El monto del crédito puede ir desde UF 10 hasta UF 200.

#### *g) Programa de Reinserción Laboral y Empleo «De Vuelta al Trabajo».*

Brinda una oportunidad a trabajadores cesantes para reinsertarse en el mundo laboral en dos modalidades: trabajador dependiente (con contrato) o asesoría y apoyo para desempeñarse como trabajador independiente (autoempleo).

#### *h) Programa de desarrollo social, servicios especializados*

Permite financiar servicios y prestaciones sociales inexistentes o insuficientes, de salud, educación, recreación, asesoría jurídica, integración comunitaria, entre otros.

#### *i) Proyectos autogestionados*

Permiten gestionar mejorar infraestructura y el equipamiento comunitario. El aporte del Fosis es en promedio de \$4 millones de pesos.

#### *j) Programa Hoy es Mi Tiempo*

Permite reinsertar laboralmente a jóvenes entre 16 y 29 años con antecedentes penales, brindarles apoyo psicosocial e inserción en redes institucionales, sociales y el mercado laboral y apoyarlos en eliminación de antecedentes penales.

**Cuadro 55**  
DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO SEGÚN PROGRAMAS

| Programas   | Presupuesto <sup>a</sup> |
|---|--------------------------|
| Programa de desarrollo social                       | 2.372.013                |
| Programa de desarrollo social - puente              | 1.893.604                |
| Programa de apoyo a actividades económicas          | 2.710.142                |
| Programa de apoyo a actividades económicas - puente | 1.566.598                |
| Programa de reinserción laboral y empleo            | 1.461.028                |
| Programa de nivelación de competencias laborales    | 1.188.701                |
| Programa promoción                                  | 629.368                  |
| Convenios regionales                                | 437.987                  |
| Total presupuesto de inversión regional             | 12.259.441               |

<sup>a</sup> En miles de pesos.

Fuente: Página web institucional de Fondo de Solidaridad e Inversión Social

### 5. Servicio Nacional de la Mujer - Sernam

Es responsable de diseñar, proponer y evaluar políticas públicas destinadas a:

- Avanzar en el logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida (sociales, políticos, económicos, educacionales y culturales, familiares, comunitarios);
- Profundizar, difundir y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos;
- Mejorar la situación de las mujeres y su calidad de vida;
- Mejorar la situación y la calidad de vida de las familias chilenas.

Su misión es, por lo tanto, lograr que todo el aparato público considere los intereses específicos de las mujeres en su planificación, presupuesto, estadísticas y acciones.

#### *a) Programas de Centros de Información de los Derechos de la Mujer*

Es un Servicio especializado de profesionales, dedicado a proporcionar información sobre los

derechos de las mujeres y entregar orientación sobre cómo ejercerlos. Además realiza talleres, charlas y seminarios en temas como: Derecho de Familia, Derecho Laboral, Violencia Intrafamiliar, Salud Mental de las mujeres, participación y beneficios sociales. Además, se realizan talleres de formación para el liderazgo de las mujeres.

#### *b) Programa de cuidado, deporte y recreación para hijos de mujeres temporeras*

Se desarrolla en 43 Municipios desde la III a la VIII Región y Región Metropolitana, durante los meses de enero y febrero. En cada municipio se establece uno o más Centros de Atención que atienden a 100 niños cada uno, utilizando las instalaciones de las escuelas en período de vacaciones, donde se entrega alimentación, cuidado, recreación y deportes, a cargo de personal especializado, durante un promedio de 12 horas diarias.

Los niños mayores de 6 años (60 por ciento) se incorporan a los programas de natación de la Digeder.

Beneficiarios: Niños entre 2 y 12 años, hijos o a cargo de mujeres temporeras.

### *c) Programa para mujeres trabajadoras temporeras*

Aborda la precariedad del trabajo femenino temporal en la agroexportación y Agroindustria y su impacto en la calidad de vida de las mujeres.

Sus objetivos son:

- Coordinación y negociación intersectorial y municipal, con el objeto de lograr la adecuación de programas, medidas y acciones focalizadas en esta población en los ámbitos de salud, educación, información de derechos laborales, cuidado infantil, entre otros.
- Apoyar a la construcción de la identidad y a la asociatividad de estas trabajadoras (talleres de liderazgo, asociatividad, derechos laborales, etc.)
- Apoyo al proceso de transferencia, sostenibilidad, replicabilidad de los C.A.H.M.T. (modelo de cuidado y atención de hijas/os y/o menores a su cargo) sobre la base de esfuerzos sectoriales y locales.

Beneficiarias: Trabajadoras temporeras en la actividad agrícola asociada a la agroexportación y Agroindustria.

### *d) Centros Regionales de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar*

Entrega información y atención social, legal y psicológica a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Se atiende a la mujer sola o bien con su pareja y familia cuando esto es posible y/o se requiera.

## **6. Fondo Nacional de la Discapacidad**

Estos programas son importantes porque en muchos casos las familias de las personas discapacitadas enfrentan mayores problemas económicos y sociales debido a la situación de marginación laboral -y en algunos casos social-, a lo que se suman los costos de la rehabilitación cuando ella

es posible. Adicionalmente, hay niños discapacitados que son utilizados para la mendicidad, muchas veces en beneficio de terceras personas.

### *a) Programa Becas de apoyo técnico*

Destinadas a alumnos con discapacidad, de escasos recursos, que cursan la enseñanza media en establecimientos educacionales regulares. Las becas consideran el financiamiento total o parcial de ayudas técnicas para la integración educativa, recursos informáticos, profesionales de apoyo, adaptaciones arquitectónicas y transporte. A través de este programa se espera equiparar las oportunidades de los alumnos con discapacidad integrados en la enseñanza media y al mismo tiempo apoyar los procesos de integración educativa desarrollados por los propios establecimientos educacionales.

### *b) Oficinas de intermediación laboral*

El objetivo del programa es intermediar entre la empresa pública o privada y el trabajador, permitiendo que las personas con discapacidad puedan optar a una fuente laboral y así demostrar las capacidades y destrezas que tienen. El programa entrega asesoría, tanto al empresario como al trabajador.

### *c) Proyectos concursables*

El departamento de Proyectos realiza una vez al año un concurso público para adjudicar un Fondo, que en el año 2002 financió total o parcialmente un total de 129 proyectos a nivel nacional. A los proyectos pueden postular las personas naturales y jurídicas, quienes deben estar acreditadas ante el Fonadis. Las líneas de acción de financiamiento de proyectos son Equiparación de Oportunidades, Prevención y Rehabilitación.

## **7. Instituto Nacional de la Juventud - Injuv**

El Instituto Nacional de la Juventud se orienta a atender a hombres y mujeres entre los 15 y los

19 años, lo que es importante en dos sentidos. Por una parte el trabajo de aquellos entre 15 y 18 años es permitido sólo con ciertas condiciones, como el permiso de los padres y la no interferencia con su educación. Además, muchos de estos jóvenes son a su vez, padres de familia de niños y niñas que eventualmente, pueden estar en riesgo de trabajar. En particular, es importante que la Encuesta sobre Juventud que el Imjuv aplica periódicamente apunte a recabar datos importantes para el objetivo de la prevención y erradicación del trabajo infantil.

*a) Plataforma de servicios integrales para jóvenes*

Este programa apunta a entender al joven integralmente, con demandas y requerimientos diversos. Esta vez, desde la lógica de un servicio integrado de información y orientación directa que recoge la experiencia y visibilidad de iniciativas anteriores, como los programas “Centros de Información y Difusión Juvenil” y las “Oficinas de Asistencia Juvenil”.

**Cuadro 56**

Servicios ofrecidos en Plataforma de Servicios para Jóvenes

| Área Conectividad Digital  | Área Información y Orientación  | Área De Extensión   |
|--|---|---|
| Acceso gratuito a equipamiento computacional.                      | Derechos juveniles<br>Desarrollo organizacional (asociacionismo)<br>Fomento Voluntariado<br>Difusión de oferta pública. | Cursos, talleres, charlas, exposiciones, actividades deportivas, etc. |
| Servicio gratuito de navegación por Internet                       | Alternativas laborales y académicas.  | Uso de espacios públicos.   |
| Capacitación en uso de nuevas tecnologías (Alfabetización digital) | Alternativas laborales y académicas.<br>Género  | Ciclos de Cine, talleres de diseño de páginas web.                    |

*Fuente:* Página web institucional de Instituto Nacional de la Juventud

*b) Observatorio de juventud*

El Observatorio Nacional de Juventud del Injuv es una entidad encargada de la articulación y promoción de la investigación en juventud, aportando coherencia al conjunto de actividades de investigación que se desarrollan en el Estado, Universidades, centros académicos independientes y empresas de consultoría. El objetivo de este programa es generar un sistema de información y conocimiento sobre la realidad juvenil en sus dimensiones de inclusión social, prácticas de la vida cotidiana, producción cultural y orientaciones motivacionales de los jóvenes, y sobre la calidad de la oferta institucional (normativas, programas e instituciones) dirigida a la población joven.

*c) Cuarta Encuesta Nacional de Juventud*

Las encuestas de juventud han permitido disponer de información para apoyar la toma de decisiones sobre las acciones y políticas de juventud de los gobiernos y organismos regionales y nacionales. Por ello, estas Encuestas han constituido metas prioritarias para el Instituto Nacional de la Juventud, en su esfuerzo por caracterizar y diagnosticar la realidad de los jóvenes de Chile. Su cuarta versión se hará este año 2003.

*d) Fondo Concursable de Apoyo a Iniciativas Juveniles*

Su propósito central es contribuir a la implementación de iniciativas socioculturales juveniles

relacionadas con el desarrollo comunitario y la cultura.

## **8. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena - Conadi**

Es importante establecer como requisito o factor de puntaje de los programas de Conadi y el Programa Orígenes, el que los hijos de los beneficiarios no trabajen y permanezcan en el sistema escolar.

### *a) Subsidio para el saneamiento de derechos de aguas para indígenas*

Tiene como objeto adquirir y sanear la propiedad de derechos de aguas para indígenas y está dirigido a personas, comunidades y asociaciones indígenas del país. Estas últimas con Personería Jurídica vigente.

### *b) Concurso de fomento de la economía indígena urbana y rural*

Tiene como objetivo financiar iniciativas productivas rurales, microempresariales, fondos de garantía, sistemas de financiamiento, producción de subsistencia; como también, servicios de capacitación, asistencia técnica y asesorías para la gestión de actividades productivas rurales y urbanas, de personas, familias, comunidades y asociaciones indígenas. Está dirigido a familias, comunidades y asociaciones Indígenas del país.

### *c) Concurso regional para capacitación y especialización de técnicos y profesionales indígenas*

Es un fondo concursable de carácter macro regional (norte, centro y sur) que tiene por finalidad becar hasta en un 40% los aranceles anuales de técnicos o profesionales indígenas que se encuentren cursando, al momento de la postulación, lo menos un semestre estudios de especialización en Institutos Profesionales, Centro de Formación Técnica, como también, postgrados, maestrías, magísteres y doctorados, en Universidades Públicas o Privadas, nacionales e internacionales. Está destinado a profesionales y técnicos indígenas del país.

### *d) Subsidio para compra de tierras indígenas*

Su propósito es otorgar subsidio para la adquisición de tierras por personas o comunidades Indígenas o un aporte de estas cuando la superficie de las tierras de la respectiva comunidad sea insuficiente. Está dirigido a personas y comunidades indígenas del país.

### *e) Subsidio para iniciativas culturales indígenas*

El programa entrega recursos orientados al apoyo de iniciativas culturales de los distintos pueblos indígenas como: celebraciones de festividades tradicionales, Machaq Mara, We Xipantu, Tapatí Rap-Nui o para ceremonias de iniciación de Machi. Está dirigido a personas, comunidades y asociaciones Indígenas del país.

### *f) Programa de promoción e información de los derechos indígenas*

El programa se materializa por medio de ocho oficinas locales de información localizadas en las comunas de Putre, Copiapó, Valparaíso, Santa Bárbara, Traiguén, Panguipulli, Castro y Coyhaique, encargadas de informar y promover los derechos indígenas, como de asesorar a los usuarios indígenas para realizar trámites correctos ante la red de instituciones públicas y privadas del país.

Está dirigido a personas, familias, comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas, urbanas y rurales.

## **9. Programa Orígenes**

El programa, cuyos destinatarios son las comunidades indígenas rurales, busca mejorar sus condiciones de vida, con un enfoque integral y una dimensión étnico cultural. Su fuente de financiamiento es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Deberá abarcar en su primera fase a una población objetivo cercana a 12 mil familias, correspondientes a unas 600 comunas. En la segunda fase, se espera beneficiar 14 mil familias adicionales, unas 700 comunas.

### *a) Componente Salud*

#### *Salud intercultural*

Busca optimizar la situación de salud de la población indígena, mediante la eliminación de barreras culturales y el mejoramiento del acceso a los servicios públicos de salud. Se da oportunidad a la comunidad de analizar la situación de la medicina indígena y plantear actividades y propuestas de acción para fortalecerla y mejorar la atención de postas, consultorios y hospitales en que se atienden.

#### *Apoyo a sanadores indígenas*

Se apoyará la realización de actividades y proyectos de acuerdo a las necesidades e intereses de los sanadores indígenas (machi, yatiri, lawentuchefe, etc.), para que puedan aplicar sus conocimientos y formas de sanación.

#### *Apoyo a la comunidad*

Las comunidades podrán presentar proyectos de apoyo a la medicina indígena y mejoramiento de la atención de establecimientos públicos de salud que funcionen en territorios en que vive la comunidad.

### *b) Componente Educación*

Apunta a rescatar, fortalecer y desarrollar la cultura de las comunidades, promoviendo el reconocimiento de la diversidad cultural en la sociedad. También busca diseñar, implementar y evaluar una propuesta pedagógica para el mejoramiento en amplitud y calidad de los aprendizajes correspondientes al currículum nacional de enseñanza general básica que propone la Reforma de la Educación, en 159 escuelas donde estudian niños y niñas de los pueblos indígenas aymara, atacameño y mapuche.

### *c) Componente Desarrollo Productivo*

El objetivo general del Componente de Desarrollo Productivo es mejorar de manera sostenible

las condiciones de vida de las personas y familias rurales aymaras, atacameñas y mapuches. Los promotores se acercan a la comunidad y trabajan con sus integrantes los proyectos agrícolas, de desarrollo ganadero y de riego campesino. Las comunidades señalan sus necesidades en estas áreas y reciben los instrumentos, recursos y conocimientos de INDAP para la ejecución adecuada de los proyectos presentados.

Orígenes también apoya a la comunidad para mejorar el desarrollo forestal de sus territorios y lograr un buen manejo de sus recursos naturales. Además, los promotores van a las comunidades para levantar proyectos de fomento de la economía indígena rural: Artesanía, Turismo u otras actividades. CONADI aporta con sus instrumentos, recursos y conocimientos para la ejecución de éstos.

#### *d) Fortalecimiento de las comunidades indígenas y de las instituciones públicas*

A través de este componente se avanzará en el proceso de autogestión comunitaria en 600 comunidades, beneficiando a aproximadamente 12 mil familias, y se apoyará a cerca de 50 asociaciones indígenas. Cada comunidad elabora su Plan Comunitario de Desarrollo, según sus necesidades y requerimientos, desarrollando proyectos de capacitación e iniciativas comunitarias -construcción y mejoramiento de sedes, actividades culturales de religión indígena, talleres de lengua indígena, mejoramiento de acceso a la comunidad-desarrollo productivo, proyectos culturales, de medicina indígena y otros.

## **H. Ministerio de Minería**

### ***1. Empresa Nacional de Minería, Enami***

Los programas de ENAMI apuntan al sector de la pequeña y mediana minería, por lo que es posible incluir el doble requisito de erradicar el trabajo infantil en estas empresas y mantener a los hijos de los pequeños mineros y pirquineros en el sistema escolar.

#### *a) Programa Asistencia Técnica*

A través de este programa los profesionales de ENAMI entregan asesoría técnica especializada a los productores. Estas asesorías se centran en tres áreas :

- Apoyo al mejoramiento continuo de faenas mineras
- Orientar la postulación al concurso de proyectos mineros
- Apoyo en la elaboración y revisión de proyectos mineros

#### *b) Programa Preparación y Desarrollo de Minas*

Este programa se financia a través de un crédito, que le permite a los productores acceder y extraer reservas demostradas y verificadas por personal técnico de Enami.

#### *c) Programa Transferencia Tecnológica*

Este programa de corto o mediano plazo dirigido a la pequeña y mediana minería, que tiene por objeto difundir, transferir y aplicar nuevas tecnologías, junto con capacitar en gestión técnica y administrativa.

#### *d) Programa Asistencia Crediticia*

Enami otorga créditos a los pequeños y medianos productores, de minería metálica e industrial, que no tienen acceso al mercado financiero formal y que cuentan con un proyecto minero viable.

#### *e) Concurso de Proyectos Mineros*

Tienen por objetivo que los pequeños productores de la minería metálica o industrial, que requieran de apoyo para reconocer reservas de minerales o para preparar y desarrollar minas, postulen a un concurso público regido por bases técnicas y administrativas de Enami, que pone a disposición un equipo multidisciplinario para atender a los productores que requieran asistencia para la elaboración de sus proyectos.

#### *f) Programa Apoyo a la Infraestructura*

Dirigido a la pequeña y mediana minería, tiene por objeto realizar obras de preparación y desarrollo destinadas a la producción. De corto y mediano plazo, se realiza con personal externo a Enami.

#### *g) Programa de apoyo a la realización de estudios de diseño y factibilidad*

Es un programa técnico de minería de corto y mediano plazo, que tiene por objeto apoyar financieramente la realización de estudios, a través de una bonificación que cubre parte del costo asociado.

#### *h) Programa de capital de riesgo para la exploración minera*

La exploración minera es un programa técnico de minería de largo plazo, dirigido a la pequeña y mediana minería, que tiene por objeto evidenciar y reconocer recursos o reservas mineras en blancos predeterminados.

### **I. Ministerio de Salud**

Los programas de salud, tal como los programas de educación y vivienda resuelven carencias básicas de las familias, mejorando su calidad de vida, lo que elimina incentivos para el trabajo infantil. Es posible usar la red de los servicios de salud como vehículo de difusión de la prevención y erradicación del trabajo infantil.

#### **1. Programa Salud Familiar**

En 1998 el Ministerio de Salud comenzó un programa de atención para el nivel primario denominado Salud Familiar, que se orienta a la resolución de los grandes desafíos de la atención primaria, apoyando a la familia y a cada uno de sus integrantes en el desarrollo de habilidades y destrezas para una vida saludable.

Los elementos fundamentales de este enfoque se resumen en lo siguiente:

- Continuidad de la atención y de los cuidados preventivos y promocionales proporcionada por el equipo de salud de cabecera que atiende a cada familia y por la red de establecimientos de salud.
- Capacidad diagnóstica: cada establecimiento dispone de los equipos y recursos humanos calificados para confirmar diagnósticos, evitando traslados innecesarios, pérdida de tiempo y reduciendo costos.
- Prestación de servicios integrados: en cada una de las actividades de morbilidad se incorporan contenidos de prevención y de promoción. Atención integral en el domicilio: las familias son visitadas por uno o más miembros del equipo cada vez que lo requieran de acuerdo a un plan de intervención elaborado en conjunto entre sus integrantes y el equipo.
- Autocuidado individual y familiar: en todas las actividades se incorpora el elemento educativo para que, como individuos y como familia, sean capaces de adoptar sus propias decisiones en salud de manera oportuna y criteriosa.
- Responsabilidad compartida entre todos los miembros de la familia, independiente del género, por la salud de su familia y de cada uno de sus integrantes.
- Proceso de desarrollo gradual: el cambio de modelo lleva implícito la propuesta de transformación de los consultorios tradicionales en Centros de Salud y luego en Centro de Salud Familiar.
- Garantía de calidad: se mantiene un monitoreo constante para garantizar a la población que año a año el establecimiento sigue ofreciendo servicios de la misma calidad.
- Cobertura: En la actualidad existen 45 Centros de Salud Familiar (CESFAM) funcionando en 31 comunas entre las regiones quinta y duodécima. En su conjunto atienden 1.032.786 personas, que conforman aproximadamente 400.000 familias. Esto representa el 14% de la población beneficiaria de la Atención Primaria Municipalizada.
- Nuevas prestaciones: se han agregado dos actividades nuevas: Consejería Familiar y Visita

Domiciliaria. En 2001 se realizaron 34.075 visitas domiciliarias integrales para atender 23.173 familias con una concentración promedio de 1.5 visitas.

- Capacidad resolutive: ha sido reforzada con la instalación de equipos para la realización de exámenes de diagnóstico.
- Recursos Humanos: financiamiento de becas para la formación de médicos especialistas en Medicina Familiar, programa de becas de capacitación y perfeccionamiento en el extranjero para funcionarios de la atención primaria municipalizada, programas de capacitación en Salud Familiar para funcionarios técnicos y administrativos de los Centros de Salud Familiar, financiamiento de Diplomados en Salud Familiar dictados por Universidades chilenas, y pasantías nacionales en Salud Familiar.
- Extensión de Horas Médicas.

## ***2. La provisión de sistemas de salud***

El sistema de salud chileno comprende a oferentes públicos y privados de prestaciones de salud y de seguros de salud. En el ámbito de las prestaciones de salud son responsabilidad del Estado la provisión de Salud Pública, así como la implementación de actividades de prevención (vacunaciones, campañas) y la regulación del seguro privado y oferta privada<sup>41</sup>.

La contratación de seguros de salud es obligatoria para los trabajadores dependientes, así como para las personas que reciben pensión; existiendo para ello la obligación de cotizar mensualmente el 7% de la remuneración/pensión imponible, hasta un tope de 4,2 UF. Los seguros de salud son provistos por las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES) en el caso privado, y por el Fondo Nacional de Salud FONASA en el caso público; debiendo los trabajadores dependientes, así como los pensionados optar libremente entre ambas.

Mientras en el caso de Fonasa, los beneficios son homogéneos para todos los afiliados, en el caso de las ISAPRES las prestaciones se diferencian

según el sexo y edad del cotizante y las cargas adscritas en el contrato de salud -nivel de riesgo- así como según el ingreso del cotizante -del que depende la prima que puede pagar-. El cotizante firma un contrato con la ISAPRE, entregando sus cotizaciones obligatorias, y si lo desea algún monto adicional, a cambio de un plan de salud que describe las prestaciones financiadas o cofinanciadas por la ISAPRE<sup>42</sup>.

En términos generales, la existencia de los contratos de salud genera los siguientes beneficios:

a) Disminución de costos asociados a las aten-

ciones médicas, hospitalarias, así como en la realización de exámenes.

b) Derecho a Licencia Médica<sup>43</sup> permite a los afiliados ausentarse del trabajo o reducir la jornada laboral con acceso a un subsidio por incapacidad laboral en caso de: Accidente del trabajo; Enfermedad laboral; Enfermedad o accidente no laboral; Licencia maternal; Enfermedad grave hijo menor de 1 año. Cabe destacar que las instituciones aseguradoras se reservan el derecho de rechazar las licencias médicas, disponiendo de un plazo de 3 días hábiles.

### **Cuadro 57** REQUISITOS DE ACCESO A SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD LABORAL

|  |
|--|
| <p>Dependiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6 meses de afiliación al sistema previsional (AFP o INP)</li> <li>- 3 meses de cotización previsional en forma previa a los 6 meses anteriores al inicio de la cotización previsional</li> </ul> |
| <p>Independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 12 meses de afiliación al sistema previsional (AFP o INP)</li> <li>- 6 meses de cotizaciones continuas en los últimos 12 meses</li> <li>- Estar al día en el pago de cotizaciones</li> </ul>   |

*Fuente:* Página web institucional de Superintendencia de Salud Previsional

Los subsidios por Licencia Maternal y enfermedad del niño menor de un año corresponden al Estado mediante el Fondo Único de Prestaciones Familiares, cuya administración compete a la Superintendencia de Seguridad Social y es cancelado a través de las Unidades de Subsidios de los Servicios de Salud o las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.

### **3. Fondo Nacional de Salud, Fonasa**

#### *a) Servicios generales*

Seguro Público de Salud que no diferencia por edad, sexo o condición de salud, donde el usuario aporta según su capacidad económica y recibe

atenciones de acuerdo a sus necesidades. La incorporación a Fonasa como beneficiario del Sistema Público de Salud se produce automáticamente cuando una persona que no ha optado por afiliarse a alguna Isapre, adquiere la calidad de:

- a) Trabajador dependiente, incluidos los contratados por turnos o jornadas, obra o faena, que cotizan el 7% de su remuneración imponible.
- b) Trabajador independiente, que sea imponente del INP o de una AFP y destina el 7% de la remuneración imponible para salud en Fonasa.
- c) Trabajador cesante, que reciba subsidio de cesantía otorgado por la municipalidad de la comuna.

d) Personas que reciban algún tipo de pensión de algún sistema previsional y que destinan el 7% de su cotización de salud a Fonasa.

Son beneficiarios no cotizantes de Fonasa:

- a) Las cargas familiares de los cotizantes, que cumplan con los requisitos de la Ley (DFL 150).
- b) Beneficiarios de Pensiones Asistenciales de invalidez y ancianidad.
- c) Personas con deficiencia mental a que se refiere la Ley 18.020, cualquiera sea su edad, siempre que no sea causante de subsidio familiar.
- d) La mujer embarazada, que no tiene previsión, hasta el sexto mes del nacimiento del hijo.
- e) Causantes del subsidio único familiar.
- f) Personas carentes de recursos.

FONASA como productos entrega:

- a) Financiamiento para los subsidios de incapacidad laboral (licencias médicas de sus cotizantes);

- b) Préstamos de salud;
- c) Prestaciones médicas, exámenes.

Los cotizantes que destinan el 7% de su remuneración imponible para salud a Fonasa pueden atenderse en las modalidades de atención:

- a) Institucional: consultorios de atención primaria, servicios de urgencia y hospitales públicos; o
- b) Libre Elección: pueden elegir médicos, kinesiólogos, matronas, enfermeras, clínicas y hospitales privados, centros médicos, de imagenología y laboratorios clínicos, siempre que tengan convenio con Fonasa.

El valor de las atenciones depende de la modalidad de atención utilizada; en la institucional el pago depende del grupo de ingreso en el cual se encuentre clasificado. En la de libre elección, el valor de la atención dependerá del nivel de inscripción del profesional o institución de salud en convenio con Fonasa, que puede ser 1, 2 ó 3, donde el nivel 1 es el más barato y el nivel 3 el más caro.

### Cuadro 58

#### COPAGOS EFECTUADOS POR USUARIOS DE FONASA EN MODALIDAD INSTITUCIONAL

| Grupo | Descripción <sup>a</sup>  | Cuanto Paga                |
|-------|---|----------------------------|
| B     | Ingreso Imponible Mensual Menor o igual a \$ 115.648.   | Atención Gratuita          |
| C     | Ingreso Imponible Mensual Mayor a \$ 115.648 y Menor o igual a \$ 168.846. Si las Cargas son 3 ó más se considerarán en el Grupo B. | Paga el 10% de la atención |
| D     | Ingreso Imponible Mensual Mayor a \$ 168.846 Si las Cargas son 3 ó más se considerarán en el Grupo C.                               | Paga el 20% de la atención |

<sup>a</sup>Tramos de Ingresos vigentes hasta junio del 2004.

Fuente: Página web institucional de Fondo Nacional de Salud.

La atención institucional, mediante inscripción en consultorio de Atención Primaria o Centro de Salud Familiar, da derecho a:

- a) consulta de enfermedad;
- b) control de niño sano;

- c) control pre y post natal;
- d) control de salud preventivo del adulto;
- e) control de salud del adulto mayor;
- f) control de enfermos crónicos;
- g) control ginecológico y del climaterio;
- h) exámenes básicos;

- i) atención dental básica y preventiva;
- j) programa de vacunación y alimentación;
- k) medicamentos de arsenal básico farmacológico del consultorio.

Las atenciones dentales de mayor complejidad son: para Grupo A: gratuitas; Grupo B: co pago de 30%; Grupo C: 50%; Grupo D: 80%

En el caso de examen y consulta de especialista en la modalidad institucional los copagos son 10% en grupo C y 20% en grupo D; y gratuitos para grupos A y B.

#### *b) Seguro catastrófico de salud*

Cubre un grupo de las llamadas enfermedades catastróficas, que se caracterizan por poner en riesgo la vida y ser de alto costo. Es para todos los beneficiarios de Fonasa, cualquiera sea su tramo de ingreso, que se atiendan a través de la Modalidad de Atención Institucional, es decir, principalmente en los establecimientos hospitalarios del sector público de salud. Fonasa bonifica el 100% de la hospitalización, exámenes, procedimientos y todas las prestaciones asociadas a las intervenciones quirúrgicas incluidas en el Seguro Catastrófico:

- a) Cardiocirugía y procedimientos cardiológicos de alta complejidad
- b) Neurocirugía de alta complejidad
- c) Trasplante renal
- d) Peritoneodiálisis continua (menores de 12 años)
- e) Trasplante hepático (menores de 18 años)
- f) Cáncer:
- g) Atención integral al paciente fisurado
- h) Escoliosis (menores de 18 años)
- i) Atención de urgencia para el paciente con quemadura graves

#### *c) Préstamo de Salud*

Fonasa entrega préstamos para la totalidad del co-pago de las atenciones calificadas como emergencia, así como para la totalidad del co-pago

por medicamentos entregados en los consultorios de especialidades de establecimientos públicos. El monto de estos préstamos corresponde hasta un 42,5% del valor total en nivel 1 de las atenciones que dan origen a la confección de un Programa de Atención de Salud, tales como adquisición de Órtesis y Prótesis (por ejemplo lentes ópticos y audífonos), hospitalizaciones, intervenciones quirúrgicas, tratamientos psiquiátricos, de diálisis y radioterapia, en el caso de los pacientes dializados se les otorga un 100 % de financiamiento.

#### *d) Beneficios temporeras*

En el caso de las temporeras, Fonasa ofrece la posibilidad de afiliación con sólo acumular 60 días de cotizaciones, incluidas cargas familiares.

## **J. Ministerio del Trabajo y Previsión Social**

### ***1. Programa: Erradicación del Trabajo Infantil***

Su objetivo es coordinar la política y plan nacional dirigidos a prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil, cautelando las condiciones de trabajo de los adolescentes, y prestando especial atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas de las peores formas de trabajo infantil, mediante la coordinación del Comité Asesor para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Adolescente, compuesto por representantes de diversos sectores de Gobierno, organizaciones de empleadores y de trabajadores, de instituciones de la sociedad civil y de organismos internacionales.

### ***2. Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones***

El sistema de pensiones es fundamental para la protección económica de las familias, asegurándoles un cierto ingreso, el que además, en algunos casos, se asocia con otras prestaciones y beneficios sociales. Ello contribuye a proteger a los niños de sectores socioeconómicos vulnerables de la necesidad de trabajar para sustentar sus necesidades básicas.

a) *Sistema de Administración Privada de Pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia*

Tiene por objetivo asegurar un ingreso estable a los trabajadores y familias una vez concluida su vida laboral, por vejez, muerte e invalidez, generando beneficios definidos como pensiones. Se financia mediante aportes privados y públicos. El Estado cumple un rol subsidiario, regulando el sistema y garantizando beneficios mínimos,

además de hacerse cargo de las pensiones generadas en el antiguo sistema, que se encontraba basado en un sistema de reparto.

El aporte de cargo de los afiliados es en el pago de cotizaciones destinadas a: Pago de Comisión de Administración del sistema, Compra de Seguro para riesgos asociados a invalidez y muerte; Depósito en Cuenta de Capitalización Individual.

**Cuadro 59**  
COTIZACIONES DE CARGO DE TRABAJADOR

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Cotización Básica                  | 10% de remuneración imponible con tope 60 UF  |
| Comisión Variable Promedio Sistema | 2,5% de remuneración imponible con tope 60 UF |
| Comisión Fija Promedio Sistema     | \$ 562  |

Fuente: A. Arenas y P. Benavides (2003)

Las Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP, administran las cotizaciones, contratan el seguro para el conjunto de su cartera de afiliados; deciden las inversiones a realizar con cargo a los recursos de las cuentas de capitalización individual, integran a estas cuentas las rentabilidades correspondientes y ejercen la repre-

sentación en las sociedades donde invierten. Las inversiones varían según las preferencias de los afiliados que pueden elegir entre 5 tipos de fondos que se diferencian en función del riesgo<sup>44</sup>, relacionado con el porcentaje autorizado para inversiones en instrumentos de renta variable.

**Cuadro 60**  
PORCENTAJE AUTORIZADO A INVERTIR EN INSTRUMENTOS DE RENTA VARIABLE SEGÚN FONDO

| Fondo | Participación en renta variable |
|-------|---------------------------------|
| A     | 40% a 80%                       |
| B     | 25% a 60%                       |
| C     | 15% a 40%                       |
| D     | 5% a 20%                        |
| E     | 0%                              |

Fuente: Página web de Superintendencia de Administradora de Fondo de Pensiones

El producto "Pensión" varía según su origen, destinatarios del servicio y garantías en cuanto a la estabilidad del monto e Institución con la cual el

pensionado suscribe el contrato. Las modalidades son: Renta Vitalicia Inmediata, Retiro Programado, Temporal con Renta Vitalicia Diferida.

**Cuadro 61**  
CUADRO SINÓPTICO: RENTA VITALICIA INMEDIATA

|  |
|--|
| Institución con la cual se suscribe Contrato: Compañía de seguros de vida  |
| Características del Producto:<br>Pago de renta mensual - constante y expresado en UF - hasta muerte del afiliado<br>Pago de Pensiones de Supervivencia   |
| Si renta vitalicia es mayor o igual al 120% de la pensión mínima de vejez y 70% mayor a promedio de remuneraciones, de los últimos 10 años, da derecho a disponer libremente de excedente que genere el Fondo de Capitalización Individual |

**Cuadro 62**  
CUADRO SINÓPTICO: RETIRO TEMPORAL

|   |
|---|
| Institución con la cual se suscribe Contrato: Administradora de Fondo de Pensiones  |
| Características del Producto:<br>Pago de renta mensual – variable anualmente en función del Saldo en Cuenta de Capitalización Individual - hasta muerte del afiliado<br>Pago de Pensiones de Supervivencia  |
| Si el Saldo de Cuenta de Capitalización Individual es superior o igual al mínimo requerido para pagar una pensión anual equivalente al 70% del promedio de remuneraciones de los último 10 años al afiliado, o al 70% de la pensión de referencia para los beneficiarios; entonces se tiene derecho a disponer libremente de excedente que genere el Fondo de Capitalización Individual |

La renta temporal con renta vitalicia programada es una combinación entre retiro programado y renta vitalicia inmediata. El afiliado/pensionado recibe una renta mensual a contar de una fecha futura, determinada en el contrato suscrito con una Compañía de Seguros. Durante el período que media entre esa fecha y el momento de la jubilación, retendrá en su cuenta de capitalización individual los fondos suficientes para obtener de la Administradora una renta temporal. La renta vitalicia diferida que se contrate no podrá ser inferior al 50% del primer pago mensual de la renta

temporal ni superior al 100% de dicho primer pago.

La pensión puede originarse en: Muerte del afiliado/pensionado, que genera pensión de supervivencia; Vejez del afiliado, que genera pensión de vejez, con derechos asociados de futuras pensiones de supervivencia y asignación por muerte; Invalidez, que genera pensión de invalidez, con derechos asociados de futuras pensiones de supervivencia y asignación por muerte.

**Cuadro 63**  
PENSIÓN DE REFERENCIA DE AFILIADO

| Tipo de afiliado   | Tipo de Invalidez |                  |
|--|-------------------|------------------|
|  | Total             | Parcial          |
| Afiliado cotizando y dependiente   | 70% Ingreso Base  | 50% Ingreso base |
| Afiliado dependiente sin cotizaciones y sin trabajo durante 1 año                        | 50% Ingreso Base  | 35% Ingreso Base |
| Ingreso base : Corresponde al promedio de los último10 años de la remuneración Imponible |                   |                  |

Es beneficiario de la pensión de sobrevivencia el grupo familiar del causante, entendiéndose por tal, el o la cónyuge sobreviviente<sup>45</sup>, los hijos de filiación matrimonial, de filiación no matrimonial o adoptivos, los padres y la madre de los hijos de filiación no matrimonial del causante; debiendo cada afiliado acreditar ante la AFP la existencia de sus eventuales beneficiarios. En caso de fallecimiento de una afiliada, *el cónyuge sobreviviente* para ser beneficiario de pensión de sobrevivencia, debe ser inválido. *La cónyuge* tiene derecho a pensión sin condiciones. Los hijos para ser beneficiarios de pensión de sobrevivencia deben ser solteros y cumplir uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser menores de 18 años de edad;
- b) Ser mayores de 18 años de edad y menores de 24, si son estudiantes de cursos regulares de enseñanza básica, media, técnica o superior.
- c) Ser inválido, cualquiera sea su edad.

Las madres de hijos de filiación no matrimonial del causante tendrán derecho a pensión de sobrevivencia si son solteras o viudas al momento del fallecimiento del causante y vivían a expensas de él. Los padres tendrán derecho a pensión de sobrevivencia si cuando falleció el afiliado recibían asignación familiar.

En el caso de la pensión de sobrevivencia, los beneficios otorgados son:

- a) 70% el cónyuge inválido total sin hijos o la cónyuge sin hijos;

- b) 43% el cónyuge inválido parcial sin hijos;
- c) 50% el cónyuge inválido total, o la cónyuge con hijos comunes con derecho a pensión. Al finalizar la pensión de los hijos el porcentaje sube a 70%;
- d) 36% para el cónyuge inválido parcial, con hijos comunes que tengan derecho a pensión. Al finalizar la pensión de hijos el porcentaje sube a 43%;
- e) 36% a la madre de hijos de filiación no matrimonial reconocidos;
- f) 30% a la madre de hijos de filiación no matrimonial reconocidos que tengan derecho a pensión. Este porcentaje se elevará al 36% cuando los hijos dejen de tener derecho a pensión;
- g) 50% a los padres que sean carga;
- h) 15% para cada hijo que cumpla los requisitos establecidos en el artículo;
- i) 11% por ciento para los hijos declarados inválidos parciales al cumplir 24 años de edad.

La garantía estatal que corresponde al beneficio de la pensión mínima se otorga a quienes habiendo agotado el Fondo de Capitalización individual, hayan acumulado al menos 20 años de cotizaciones, en caso de pensión de vejez, y 10 años en caso de pensión de invalidez o sobrevivencia. También tienen derecho a pensión mínima de invalidez y generan pensión de sobrevivencia quienes se encuentran cotizando o registren 2 años de cotizaciones en los últimos 5 años.

En el siguiente cuadro se presentan los valores promedio de las pensiones en el sistema de cotización individual, según tipo de pensión y tipo de contrato.

**Cuadro 64**  
RESULTADO DE PENSIONES DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PRIVADA

| Tipo de Pensión  |            | Renta Temporal | Renta Vitalicia | Retiro Programado | Total   |
|------------------|------------|----------------|-----------------|-------------------|---------|
| VEJEZ EDAD       | Número     | 778            | 37.169          | 71.857            | 109.804 |
|                  | Monto U.F. | 25,84          | 9,25            | 5,07              | 6,64    |
| VEJEZ ANTICIPADA | Número     | 3.782          | 139.049         | 17.057            | 159.888 |
|                  | Monto U.F. | 28,32          | 9,27            | 12,79             | 10,10   |

|                   |            |       |         |         |         |
|-------------------|------------|-------|---------|---------|---------|
| INVALIDEZ TOTAL   | Número     | 564   | 9.239   | 13.305  | 28.423  |
|                   | Monto U.F. | 26,36 | 10,87   | 5,77    | 8,93    |
| INVALIDEZ PARCIAL | Número     | 101   | 1.004   | 2.596   | 3.701   |
|                   | Monto U.F. | 27,27 | 9,90    | 5,11    | 7,01    |
| VIUDEZ            | Número     | 21    | 18.705  | 33.051  | 61.208  |
|                   | Monto U.F. | 26,07 | 7,17    | 4,32    | 5,42    |
| ORFANDAD          | Número     | 10    | 27.560  | 29.675  | 59.699  |
|                   | Monto U.F. | 10,40 | 2,27    | 1,54    | 1,88    |
| OTRAS             | Número     | 1     | 1.391   | 4.358   | 6.450   |
|                   | Monto U.F. | 24,86 | 4,38    | 2,22    | 2,77    |
| TOTAL             | Número     | 5.257 | 234.117 | 171.899 | 429.173 |
|                   | Monto U.F. | 27,68 | 8,31    | 5,07    | 6,90    |

*Fuente:* Página web institucional de Superintendencia de Administradora de Fondo de Pensiones.

### 3. Subsecretaría del Trabajo

Algunos programas de la Subsecretaría del Trabajo ya apuntan directamente a la prevención y erradicación del trabajo infantil. En los restantes es importante introducir esta temática y a la vez hacer a los sindicatos socios activos en la consecución de este fin.

#### a) Programa Pro Empleo

Su objetivo es generar empleo transitorio, elevar la empleabilidad y fomentar la inserción laboral de los trabajadores y trabajadoras cesantes. Abarca todas las regiones del país, en las comunas con mayor nivel de desocupación y pobreza. Sus beneficiarios directos son trabajadores cesantes, jefes o jefas de hogar, que aporten el único ingreso del grupo familiar y que estén inscritos en la Oficina Municipal de Información Laboral.

#### b) Programa: Participación Ciudadana

Su objetivo es promover desde el Estado los mecanismos que posibiliten la coexistencia con una sociedad civil organizada e interesada en las cuestiones públicas. Uno de sus compromisos es incentivar la creación y fortalecimiento de los Comités Regionales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Adolescente, coordinados por los SEREMIS del Trabajo y Previsión Social e integrado por sectores relevantes del Gobierno Regio-

nal según corresponda, en el contexto de la ejecución y seguimiento del Plan Nacional de Prevención y Erradicación progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente.

#### c) Fondo Sindical

Financia actividades de capacitación, formación y asesoría para promover la tecnificación y fortalecimiento de las organizaciones sindicales y Mypes. Sus beneficiarios directos son dirigentes sindicales y socios de organizaciones sindicales; dirigentes empresariales y asociados a A.G. de Mypes.

#### d) Fondo para la modernización de las relaciones laborales y desarrollo sindical

Tiene como finalidad contribuir a la modernización de las relaciones laborales mediante el financiamiento de actividades de capacitación, formación y asesoría, cuyos destinatarios principales serán los socios de las asociaciones de funcionarios públicos de la administración del Estado, organizaciones sindicales de cualquier nivel y sector de la economía, así como asociaciones gremiales de la pequeña y microempresa, legalmente constituidas, destinadas a promover la tecnificación y, por su intermedio, el fortalecimiento de las organizaciones respectivas, con el fin de contribuir a la realización de sus objetivos y elevar la calidad y equidad en las relaciones laborales en las empresas.

#### *e) Programa dirigido a organizaciones sindicales*

Sus destinatarios son sindicatos y asociaciones de funcionarios de la administración Estado. Para su desarrollo se establecen las siguientes dos líneas de financiamiento:

- a) Financia actividades de capacitación y formación sindical, como cursos, seminarios y otras análogas, cuyo contenido esté referido a la promoción y desarrollo de la organización sindical y sus afiliados, en materias vinculadas al cumplimiento de sus finalidades, señaladas en la ley o en sus estatutos.
- b) Financia actividades de capacitación y formación sindical en temas laborales emergentes, de interés nacional, propios del desenvolvimiento económico y social y de los requerimientos que derivan de ellos para la modernización de las relaciones laborales y acerca de los cuales se estime relevante promover el conocimiento y formación de las organizaciones sindicales, a fin de contribuir a elevar su capacidad de gestión y participación en el desempeño de las funciones que les corresponda desarrollar en tales temas. También podrán comprenderse dentro de estas materias, proyectos que permitan a las organizaciones sindicales y sus afiliados obtener un mejor conocimiento sobre la situación y proyección de sus respectivas empresas. *Uno de los temas de análisis considerados es el trabajo infantil.*

#### **4. Superintendencia de Seguridad Social**

Los programas de esta entidad también apuntan a proteger directa o indirectamente a los niños de familias socioeconómicamente vulnerables. Es importante incentivar la erradicación del trabajo infantil y la permanencia de los niños en el sistema escolar a través de la difusión y, de mecanismos como el ya adoptado en el caso del SUF donde es requisito que los niños entre 6 y 18 años estén dentro del sistema escolar.

#### *a) Subsidios Monetarios y Pensiones*

Corresponden a la entrega de recursos monetarios por parte del Estado. En general los subsidios distinguen entre causante (persona que genera el beneficio) y beneficiario (persona que recibe el subsidio). Los menores de edad son causantes de: Asignación Familiar y Subsidio Único Familiar.

Las son un flujo de dinero que recibe el beneficiario de un seguro contra los eventos de vejez, invalidez y muerte. Los menores son beneficiarios directos de las pensiones generadas tras la muerte del padre y/o madre.

#### *b) Asignación Familiar*

Consiste en una transferencia de dinero desde el Estado hacia un beneficiario; que es originada por un causante. Su monto depende de la remuneración del beneficiario, existiendo cuatro tramos de renta.

Dentro de los causantes<sup>46</sup> de este beneficio, se encuentran los menores de 18 años<sup>47</sup> reconocidos como cargas por los beneficiarios; así como los niños huérfanos o abandonados que estén a cargo de instituciones del Estado o reconocidas por éste, exceptuando las que perciben subvención estatal por intermedio del Consejo Nacional de Menores. También lo reciben durante el período de gestación las trabajadoras embarazadas y la cónyuge embarazada, con derecho a Asignación Familiar, del trabajador. Como requisito, el causante no debe percibir una renta igual o superior al 50% del ingreso mínimo mensual<sup>48</sup>, salvo que corresponda a pensión de orfandad, o que las remuneraciones por labores que desempeñe el causante no excedan a tres meses en cada año calendario.

Los recursos para la prestación de la Asignación Familiar provienen del “Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidio de Cesantía”, que se financia exclusivamente con aportes fiscales establecidos en la ley de presupuestos; instituciones pagadoras -y administradores de los recursos- de

estos beneficios; y organismos que regulan las transferencias desde el “Fondo” hacia las instituciones pagadoras. Éstas últimas son: Cajas de Compensación<sup>49</sup>, Cajas de Previsión<sup>50</sup>, Instituciones Públicas Centralizadas y Descentralizadas, Mutuali-

dades<sup>51</sup>, Administradoras de Fondos de Pensiones y Compañías de Seguros<sup>52</sup>. El organismo del Estado encargado de administrar y regular la relación entre el “Fondo” y los organismos pagadores es la Superintendencia de Seguridad Social.

**Cuadro 65**  
ASIGNACIÓN FAMILIAR

| Tramo de Renta Imponible                | Valor a julio 2003 |            |
|---|--------------------|------------|
| Tramo A: desde 0 a 112.098              | Pesos              | 3.716      |
|   | Dólar <sup>b</sup> | 5,4        |
| Tramo B: desde 112.199 a 226.519        | Pesos              | 3.614      |
|   | Dólar              | 5,2        |
| Tramo C: desde 226.520 a 353.292        | Pesos              | 1.178      |
|   | Dólar              | 1,7        |
| Tramo D: desde 353.293 y más            | Pesos              | 0,0        |
|   | Dólar              | 0,0        |
| Beneficiarios a Diciembre 2002          |                    | 2.831.016  |
| Gasto anual 2002 <sup>a</sup>           |                    | 93.670.942 |
| Monto mensual promedio por beneficiario | Pesos              | 1.394      |
|   | Dólar              | 2,0        |

<sup>a</sup> En miles de pesos promedio 2002.

<sup>b</sup> Considera un tipo de cambio de 690 pesos por dólar americano.

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información de Superintendencia de Seguridad Social (2003<sup>a</sup>), (2003b) y página web institucional de Instituto de Normalización Previsional.

### c) *Subsidio Unico Familiar, SUF*

Consiste en una transferencia de dinero mensual desde el Estado hacia un beneficiario. Los organismos que intervienen son Municipalidades e Instituto de Normalización Previsional. Los causantes del beneficio son menores de 18 años, la madre de un menor que genere SUF y viva con él y la mujer embarazada. Son también causantes del beneficio: inválidos de cualquier edad; deficientes mentales -cuya situación de tales es evaluada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) de acuerdo a lo establecido en la ley 18.600- y que no sean beneficiarios de una pensión asistencial del DL 869. En este último caso generan derecho a dos SUF.

El SUF está dirigido personas de escasos recursos que por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional no acceden al beneficio de Asignación Familiar. La carencia de recursos se evalúa a través de la Ficha CAS-2. Como requisitos adicionales, se tiene que:

- a) La mujer embarazada debe acreditar la situación de embarazo mediante un certificado expedido por un médico o matrona y demostrar que generó ingresos inferiores a 48 UTM durante el año anterior.
- b) Los menores de 8 años, deben participar en los programas del Ministerio de Salud.
- c) Los menores entre 6 y 18 años, deben acreditar mediante un Certificado de anual de Esco-

laridad, la calidad de alumno regular en un establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación.

En consecuencia, actúa como mecanismo de incentivo para asistencia a controles de salud de la madre y el menor y retención en el sistema escolar.

El Subsidio Único Familiar es financiado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social a través del Instituto de Normalización Previsional.

Este beneficio se paga directamente o través de un banco comercial.

*a) Pensiones Asistenciales*

Pensión mensual otorgada y financiada por el Estado, a personas carentes de recursos que no han podido obtener un beneficio por un régimen previsional: mayores de 65 años de edad; inválidos mayores de 18 años; personas con deficiencia mental de cualquier edad. La situación de

**Cuadro 66**  
SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR

|                                |                      |            |
|--------------------------------|----------------------|------------|
| Valor a julio 2003             | Pesos                | 3.716      |
|                                | Dólar <sup>b</sup>   | 5,4        |
| Beneficiarios a Diciembre 2002 | Menores              | 773.867    |
|                                | Recién Nacidos       | 1.050      |
|                                | Embarazadas          | 2.239      |
|                                | Madres               | 168.664    |
|                                | Deficientes Mentales | 1.620      |
|                                | Total                | 947.440    |
| Gasto anual 2002 <sup>a</sup>  |                      | 42.487.198 |

<sup>a</sup> En miles de pesos promedio 2002.

<sup>b</sup> Considera un tipo de cambio de 690 pesos por dólar americano.

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información de Superintendencia de Seguridad Social (2003a), (2003b) y página web institucional de Instituto de Normalización Previsional.

carencia de recursos se evalúa por intermedio de la Ficha CAS; la condición de invalidez es evaluada y declarada por el Servicio de Salud; y la condición de deficiencia mental es evaluada y declarada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) correspondiente.

Se entiende que una persona se encuentra carente de recursos si carece de ingresos propios o, si de tenerlos, son inferiores al 50% de la pensión mínima y siempre que, además, el promedio de los ingresos de su núcleo familiar, si los hubiere, sea

también inferior a ese porcentaje. Se entiende por núcleo familiar a todas aquellas personas que, unidas o no por vínculo de parentesco, conviven en forma permanente bajo un mismo techo. La pensión asistencial genera derecho a asignación por muerte<sup>53</sup> equivalente a tres ingresos mínimos, sin incremento.

Las pensiones asistenciales son otorgadas por los Intendentes Regionales de acuerdo con los informes socio-económicos elaborados por los Departamentos de Desarrollo Social de las Municipalidades. El pago es efectuado por el INP,

**Cuadro 67**  
PENSIONES ASISTENCIALES

|                                |                    |             |
|--------------------------------|--------------------|-------------|
| Valor a julio 2003             | Pesos              | 36.307,8    |
|                                | Dólar <sup>b</sup> | 52,62       |
| Beneficiarios a Diciembre 2002 | Vejez              | 167.721     |
|                                | Invalidez          | 181.524     |
|                                | Deficiencia Mental | 25.946      |
|                                | Total              | 375.191     |
| Gasto anual 2002 <sup>a</sup>  |                    | 162.043.549 |

<sup>a</sup>En miles de pesos promedio 2002.

<sup>b</sup> Considera un tipo de cambio de 690 pesos por dólar americano.

*Fuente:* Elaborado sobre la base de información de Superintendencia de Seguridad Social (2003a), (2003b) y página web institucional de Instituto de Normalización Previsional.

de acuerdo con las resoluciones que le remiten las Intendencias Regionales.

*e) Pensiones mínimas*

El Estado garantiza un conjunto de pensiones mínimas a los afiliados al sistema de capitalización individual; así como a quienes se pensio-

naron o están por pensionarse del antiguo sistema de reparto. Existen diferentes montos mínimos según la naturaleza de la pensión (jubilación, viudez, orfandad y de la madre de los hijos no matrimoniales del imponente fallecido) y la edad del pensionado (menores de 70 años de edad y mayores de 70 años de edad). Los montos asociados a estas pensiones se señalan en el siguiente cuadro.

**Cuadro 68**  
VALORES DE PENSIONES MÍNIMAS. <sup>a</sup>

| Pensiones mínimas del Art. 26 ley N° 15.386               | Menores de 70 años | Mayores de 70 años |
|---|--------------------|--------------------|
| Vejez, invalidez, años de servicios y otras jubilaciones  | 74.503,52          | 81.463,85          |
| Viudez, sin hijos   | 48.347,92          | 60.326,14          |
| Viudez con hijos, madres viudas y padres inválidos        | 40.441,84          | 52.093,13          |
| Orfandad y otros sobrevivientes                           | 11.175,52          | 11.175,52          |
| Pensiones mínimas del Art. 24 ley N° 15.386               |                    |                    |
| Madre de los hijos de filiación no matrimonial, sin hijos | 29.008,75          | 40.202,31          |
| Madre de los hijos de filiación no matrimonial, con hijos | 24.263,11          | 35.262,57          |
| Pensiones asistenciales del Art. 27 ley N° 15.386         |                    |                    |
| Vejez e invalidez   | 41.809,01          | 81.463,85          |
| Viudez sin hijos  | 24.173,97          | 60.326,14          |
| Viudez con hijos  | 20.220,92          | 52.093,13          |
| Orfandad  | 5.587,77           | 11.175,52          |
| Pensiones especiales Art. 39 ley N° 10.662                |                    |                    |
| Vejez e invalidez   | 27.766,21          | 57.747,57          |
| Viudez  | 16.440,35          | 24.912,10          |
| Orfandad  | 3.564,93           | 3.564,93           |

<sup>a</sup> Valores en pesos 2003.

*Fuente:* Página web institucional de Instituto de Normalización Previsional.

Adicionalmente, el Estado entrega un “Bono de Invierno” a los pensionados del antiguo sistema, o a quienes reciban pensiones asistenciales o por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que tengan 65 años o más y que reciban una pensión inferior a \$ 81.464. El bono consiste en un ingreso adicional por \$ 29.589, que se entrega en el mes de mayo.

#### f) *Subsidio de Cesantía*

Consiste en una suma de dinero que se paga por cada día que el trabajador permanezca cesante, y por un lapso máximo de 360 días. Este beneficio es incompatible con el seguro de cesantía y su monto es decreciente.

**Cuadro 69**  
MONTO DE SUBSIDIO DE CESANTÍA

| Plazo                             | Monto mensual <sup>a</sup> |
|-----------------------------------|----------------------------|
| Primeros 90 días                  | 17.338                     |
| Entre los 91 y los 180 días       | 11.560                     |
| Entre los 181 días y los 360 días | 8.669                      |

<sup>a</sup> En pesos.

Fuente: Página institucional de Instituto de Normalización Previsional

#### g) *Prestaciones del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales*

Este seguro obligatorio cubre las contingencias derivadas de las lesiones o enfermedades sufridas por una persona a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzcan la incapacidad o la muerte. También cubre los accidentes de trayecto entre la habitación y el lugar de trabajo o viceversa, así como aquellos que afecten a los dirigentes sindicales en el desempeño de sus cometidos gremiales. Otorga prestaciones médicas y económicas y beneficios de supervivencia, entre los que se cuentan pensiones de viudez y orfandad.

#### h) *Seguro de Cesantía*

Es un beneficio para los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo y en su financiamiento concurren aportes del trabajador, el empleador y el Estado, que se efectúan en función de la remuneración imponible del trabajador, con un tope de 90 UF, y corresponden a: 0,6% de la remuneración imponible, de cargo del traba-

jador; 2,4% de la remuneración imponible, de cargo del empleador; el Estado aporta anualmente un total de 225.792 UTM. Los aportes reseñados tienen como destino: Cuenta individual equivalente a 2,2% de la remuneración imponible del trabajador y 0,8% de la remuneración imponible se destinan al Fondo de Cesantía Solidario. Tanto las cuentas individuales como el Fondo de Cesantía Solidario son administrados por Sociedades Administradoras.

No perciben este beneficio trabajadores: de casa particular; sujetos a contrato de aprendizaje; menores de 18 años; pensionados por vejez y por invalidez total.

El trabajador cuyo contrato de trabajo ha terminado, y registra 12 cotizaciones mensuales en su cuenta de capitalización individual, tiene derecho a recibir una prestación de carácter económico que se financia con lo acumulado en su cuenta individual por Cesantía, así como con el Fondo de Cesantía Solidario, cuando los fondos de su cuenta individual sean insuficientes. La presta-

ción consiste en el derecho a efectuar giros desde su cuenta. Para la determinación del monto de las prestaciones la ley consigna las siguientes reglas:

a) El monto con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, corresponde a un porcentaje de las re-

muneraciones del trabajador. Se entenderá por remuneración el promedio de los doce meses anteriores al despido.

b) El monto de la prestación estará afecto a valores superiores e inferiores para cada mes, según los montos que se indican en el cuadro 80.

**Cuadro 70**  
VALOR DE BENEFICIO DE SEGURO DE CESANTÍA

| Meses   | Promedio de remuneración últimos 12 meses <sup>b</sup> | Valores <sup>a</sup> |          |
|---------|--|----------------------|----------|
|         |  | Superior             | Inferior |
| Primer  | 50   | 125.000              | 65.000   |
| Segundo | 45   | 112.000              | 54.000   |
| Tercero | 40   | 100.000              | 46.000   |
| Cuarto  | 35   | 87.500               | 38.500   |
| Quinto  | 30   | 75.000               | 30.000   |

<sup>a</sup> En pesos

<sup>b</sup> En porcentajes

Fuente: Página web institucional de Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones

## **K. Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Minvu**

Atiende a un alto número de familias a través de sus programas habitacionales, especialmente las de más escasos recursos. Durante los dos últimos años ha desarrollado un nuevo enfoque de viviendas sociales, que aplica nuevos estándares de calidad en su construcción y cuyo equipamiento se ha ido perfeccionando. Como tema central, se busca que los nuevos proyectos cuenten con espacios interiores al aire libre que formen parte de las viviendas.

El ministerio también desarrolla programas de vialidad urbana, pavimentación participativa, equipamiento comunitario y parques urbanos, así como la formulación de normas e instrumentos de planificación destinados a alcanzar una convivencia armónica.

El Minvu desarrolla programas habitacionales por medio de acción directa o indirecta, dirigidos a los postulantes inscritos en sus registros para la obtención de una vivienda y enfocados a los siguientes estratos socio-económicos de la población.

*Como Labor Directa:* Para aquel segmento de la población de más bajos ingresos o que viva en condiciones de extrema marginalidad, los Servicios de Vivienda y Urbanismo (Serviu) Regionales, actuando como entidades ejecutoras de los Programas Habitacionales, llaman a licitaciones a las empresas constructoras inscritas en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio, para que construyan las viviendas y luego las asigna entregando un subsidio a los postulantes inscritos que hayan sido beneficiados. Con esta modalidad se ejecuta el Programa de Vivienda Básica - Modalidad Serviu.

*Como Labor Indirecta:* A través de la entrega de subsidios habitacionales para los estratos socio-económicos que tienen mayores recursos y sean motivo de crédito en la banca privada, que puedan postular a la adquisición de una vivienda de los Programas Habitacionales que construyen las empresas inmobiliarias o constructoras en el área privada. A esta modalidad corresponden: Programa de Vivienda Progresiva, Programa de Vivienda Básica de Libre Elección, Programa Especial de Trabajadores, Subsidio Rural, Subsidio General Unificado y Programa de *Leasing* Habitacional.

En todos los programas del Minvu es posible introducir como factor de puntaje la permanencia de los niños dentro del sistema escolar y, a la vez, que los programas de desarrollo urbano se asocien con actividades de prevención del trabajo infantil, por una parte, y de prevención de la drogadicción y el alcoholismo, por otro. Ello, dado que estos últimos factores muchas veces pueden incidir en las peores formas de trabajo infantil.

### **1. Programas de Viviendas Habitacionales**

#### *a) Fondo concursable para proyectos habitacionales solidarios*

Está destinado a dar solución habitacional a familias que se encuentran bajo la línea de pobreza, que participan en grupos organizados, que no hayan obtenido antes un subsidio y que se encuentren inscritos en los registros del Serviu. La población objetivo son familias cuyo puntaje

CAS sea inferior o igual al puntaje promedio nacional o regional.

Obtienen un subsidio que junto al ahorro permite la construcción o adquisición de alguna de las siguientes soluciones habitacionales:

- Vivienda que como mínimo debe considerar estar-comedor, cocina, baño y un dormitorio.
- Densificación predial (construcción de otra vivienda en el mismo sitio).
- Construcción de viviendas en el mismo sitio en que las familias residen.
- Construcción de viviendas en nuevos terrenos.
- Adquisición y mejoramiento de viviendas usadas.
- Adquisición y rehabilitación de viviendas en cités.
- Adquisición, rehabilitación y subdivisión de edificios antiguos, para convertirlos en viviendas.
- Otras soluciones similares.

Se busca complementar esta solución con proyectos de áreas verdes y equipamiento comunitario que permitan mejorar las condiciones del barrio. Junto al subsidio, se otorga asistencia técnica a los proyectos seleccionados para la contratación y ejecución de las obras.

El monto del subsidio que obtiene cada familia integrante del grupo, podrá alcanzar hasta el monto máximo que se indica en la siguiente tabla, expresado en UF, según la comuna de emplazamiento del proyecto habitacional:

**Cuadro 71**  
SUBSIDIO OTORGADO PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS

| Comuna De Emplazamiento Del Proyecto Habitacional                             | Monto Máximo De Subsidio <sup>a</sup> |
|---|---------------------------------------|
| Todas las comunas de la XII Región con excepción de la comuna de Punta Arenas | 420                                   |
| Comuna de Isla de Pascua de la V Región                                       | 420                                   |
| Todas las comunas de la XI Región.  | 360                                   |
| Todas las comunas de la Provincia de Palena X Región                          | 360                                   |
| Comuna de Punta Arenas de la XII Región                                       | 360                                   |
| Resto de las comunas del país   | 280                                   |

<sup>a</sup> En Unidades de Fomento.

Fuente: Página web institucional de Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Los Proyectos deben estar incorporados en el Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios. Además, deben contar con el respectivo permiso de construcción o alteración otorgados por la Dirección de Obras Municipales y las factibilidades de dación de los servicios de urbanización, cuando corresponda. En caso que los proyectos requieran

de suelo, deberá acreditarse la propiedad del terreno, ya sea ésta a nombre de los postulantes individualmente, del grupo o de la entidad organizadora.

Los conjuntos de viviendas nuevas deben cumplir con los siguientes estándares de equipamiento:

**Cuadro 72**  
ESTÁNDARES DE EQUIPAMIENTO

| Nº Viviendas | Unidad Mínima de Equipamiento   |
|--------------|---|
| De 30 a 70   | Plaza con Juegos Infantiles de 200 m <sup>2</sup> y Área Recreacional Deportiva de 80 m <sup>2</sup> .  |
| De 71 a 200  | Plaza con Juegos Infantiles de 400 m <sup>2</sup> ; Área Recreacional Deportiva de 200 m <sup>2</sup> y Sala Multiuso de 120 m <sup>2</sup> . |
| De 201 a 300 | Plaza con Juegos Infantiles de 800 m <sup>2</sup> ; Multicancha de 600 m <sup>2</sup> y Sala Multiuso de 120 m <sup>2</sup> .                 |

*Fuente:* Página web institucional del Ministerio de Vivienda

Tratándose de viviendas de uno o dos pisos, el permiso de construcción debe contemplar su futura ampliación hasta alcanzar una superficie edificada de a lo menos 50 metros cuadrados.

Los criterios de selección de los proyectos responden a los siguientes factores:

- a) Vulnerabilidad de grupo: porcentaje de familias monoparentales. Porcentaje de familias en que cualquiera de sus miembros tenga alguna discapacidad y se encuentre inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad. Porcentaje de familias en que cualquiera de sus miembros se encuentre aquejado por una enfermedad catastrófica. Porcentaje de personas Adultas Mayores integrantes del grupo, considerando para tales efectos como adultos mayores a hombres y mujeres de 60 años o más, incluidos los que cumplan esa edad durante el año calendario en que se efectúe el llamado

a concurso. Porcentaje de menores de 15 años, considerando entre ellos los que cumplen los 15 años durante el año calendario del llamado a concurso.

- b) Habilitación Social de acuerdo al Plan de Acción Social.
- c) Condición de Pobreza reflejada en el puntaje CAS.
- d) Menor monto promedio de subsidio solicitado por el grupo postulante, medido en Unidades de Fomento, inferior al monto máximo de subsidio asignado a la respectiva región, provincia o comuna, según corresponda.
- e) Mayor monto promedio de aporte de terceros, expresado en Unidades de Fomento, por postulante integrante del grupo.

Adicionalmente al subsidio, se entregará asistencia técnica a los proyectos seleccionados para la contratación y ejecución de las obras, para lo que se destinará un máximo de 10 UF por familia.

*b) Vivienda básica Serviu*

Destinadas a familias de ingresos medios o de menores recursos que tengan capacidad de endeudamiento para obtener un crédito hipotecario en entidades financieras privadas en con-

venio con el Minvu. La postulación podrá ser individual o colectiva. El subsidio permite acceder a viviendas nuevas o usadas de entre 300 UF y 600 UF. Se otorgan tres tramos de subsidio según el precio de venta de la vivienda:

**Cuadro 73**  
SUBSIDIO ENTREGADO

| Precio de la Vivienda <sup>a</sup>  | Monto del Subsidio <sup>a</sup> |
|---|---------------------------------|
| A.- Todas las Regiones, excepto las señaladas en la letra B y C                                   |                                 |
| A.1. Hasta 400  | 140                             |
| A.2. Más de 400 y hasta 500   | 120                             |
| A.3. Mas de 500 y hasta 600   | 100                             |
| B.- Regiones XI y XII y provincia Palena X Región.  |                                 |
| A.1. Hasta 500  | 240                             |
| A.2. Más de 500 y hasta 600   | 220                             |
| A.3. Mas de 600 y hasta 700   | 200                             |
| C.- Comunas de Isla de Pascua, Isla de Juan Fernández, V Región de Valparaíso (viviendas nuevas). |                                 |
| A.1. Hasta 600  | 350                             |
| A.2. Más de 600 y hasta 700   | 320                             |
| A.3. Mas de 700 y hasta 800   | 290                             |

<sup>a</sup> Expresado en Unidades de Fomento

Fuente: Página web institucional de Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Para participar en los llamados a postulación se exigirá que los interesados:

- Se encuentren inscritos en los Registros del Serviu.
- No posean vivienda
- No hayan sido beneficiados anteriormente con vivienda o subsidio habitacional proporcionado por el Estado o las Municipalidades.
- Cumplan con el ahorro mínimo exigido (20 U.F.).

**Cuadro 74**

**FACTORES DE PUNTAJE EN SUBSIDIO DE VIVIENDA BÁSICA. POSTULACIÓN INDIVIDUAL**

| Factor  | Puntaje                       |
|---|-------------------------------|
| <b>GRUPO FAMILIAR DEL POSTULANTE:</b>   |                               |
| Por cada integrantes del Grupo Familiar del Postulante  | 15 puntos por cada integrante |
| Si el postulante es padre o madre soltero o viudo o cuyo matrimonio ha sido declarado nulo, con hijos a su cargo que integren su grupo familiar y que cuenten con el reconocimiento como carga familiar del postulante;   | 15 puntos                     |
| Entre sus hijos hay uno o más menores de 15 años acreditados como carga.  | 15 puntos                     |
| Postulante o cónyuge o uno o más miembros del grupo familiar, inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad  | 15 puntos                     |
| Si además, el postulante y/o su cónyuge es discapacitado y su grupo familiar está integrado por uno o más hijos menores de 15 años, acreditados como carga familiar del postulante o de su cónyuge.   | 15 puntos                     |
| <b>AHORRO:</b>  |                               |
| a) Ahorro pactado:  |                               |
| Por cada UF de ahorro o aporte de capital pactado.  | 1 punto                       |
| Por cada UF que exceda lo pactado.  | 0,5 punto                     |
| b) Permanencia o antigüedad del ahorro:   |                               |
| Por cada mes cumplido del ahorro pactado.   | 4 puntos                      |
| Si no se cumple el saldo medio semestral, se descontarán.   | -4 puntos por mes             |
| Si se postula con anterioridad al plazo convenido, mínimo 12 meses, se descontarán  | - 2 puntos por mes            |
| Si se postula no habiendo cumplido el plazo convenido en el contrato de ahorro, se descontarán 2 puntos por cada mes de diferencia que se produzca entre el número de meses convenido para enterar el ahorro o aporte de capital y el número de meses de permanencia del ahorro efectivamente acumulado.  | -2 puntos                     |
| <b>SITIO(*): Disponibilidad de sitio propio apto para el desarrollo del proyecto.</b>   | 20 puntos                     |
| <b>FICHA CAS II: Factor que mide la estratificación social, allegamiento, y necesidad habitacional (es optativa, no es condición de habilidad)</b>  |                               |
| Aplicada por la Municipalidad respectiva. El puntaje es una combinación ponderada de puntaje CAS y factores de Allegamiento y Necesidad Habitacional contenidos en la Encuesta.   |                               |
| <b>ANTIGÜEDAD EN EL REGISTRO:</b>   |                               |
| Por cada mes calendario de antigüedad hasta un máximo de 48 meses.  | 0,5 punto                     |
| Por cada mes que exceda los 48 meses.   | 1 punto                       |
| Si el postulante carece de grupo familiar acreditado, no obtiene puntaje por concepto de grupo familiar. Se entiende por grupo familia: cónyuge, hijos menores de 18 años, hijos mayores de 18 años reconocidos como carga familiar del postulante o su cónyuge, hijos aún no nacidos que cuenten con dicho reconocimiento, padre o madre que sean carga familiar del postulante y que vivan con él y a sus expensas. |                               |

*Fuente:* Página web institucional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

En este programa, el Estado subsidia a los beneficiarios, establece niveles de calidad e incentiva el financiamiento privado. El sector privado proyecta, construye y otorga crédito y manejo de cartera respectiva.

*c) Vivienda social dinámica, sin deuda*

Destinadas a personas que no tienen posibilidad de obtener crédito en las entidades financieras, cuyo puntaje CAS sea inferior o igual a 543 puntos. En caso de postulación colectiva, este límite corresponde al puntaje CAS promedio del grupo. El objetivo de esta solución habitacional es combinar calidad y cantidad, es decir, la solución es de menor tamaño y debe ser completada con el esfuerzo de las familias beneficiarias. La calidad

será a lo menos equivalente a la de las viviendas básicas actuales.

Los beneficiarios obtienen una vivienda de aproximadamente 25 m<sup>2</sup> que incorpora en su diseño la posibilidad de crecimiento mínimo de hasta 50 m<sup>2</sup>. La vivienda dinámica estará dispuesta en conjuntos habitacionales de hasta 300 unidades, conformadas según el caso, por subconjuntos de máximo 60 viviendas cada uno, los que dispondrán de equipamiento comunitario.

El subsidio máximo que otorga este programa es de 280 UF (considerando un subsidio máximo para la construcción de 180 UF y un subsidio máximo para terreno y urbanización de 120 UF). El precio máximo de la vivienda es de 300 UF y el ahorro mínimo requerido para postular es de 10 UF.

**Cuadro 75**  
FACTORES DE PUNTAJES VIVIENDA SOCIAL DINÁMICA SIN DEUDA

| FACTORES DE PUNTAJE   | PONDERACIÓN                   |
|---|-------------------------------|
| <b>ENCUESTA CAS II:</b>   |                               |
| <b>GRUPO FAMILIAR DEL POSTULANTE:</b>   |                               |
| Por cada integrantes del Grupo Familiar del Postulante  | 15 puntos por cada integrante |
| Si el postulante es padre o madre soltero o viudo o cuyo matrimonio ha sido declarado nulo, con hijos a su cargo que integren su grupo familiar y que cuenten con el reconocimiento como carga familiar del postulante; | 15 puntos                     |
| Entre sus hijos hay uno o más menores de 15 años acreditados como carga.  | 15 puntos                     |
| Postulante o cónyuge o uno o más miembros del grupo familiar, inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad  | 15 puntos                     |
| Si además, el postulante y/o su cónyuge es discapacitado y su grupo familiar está integrado por uno o más hijos menores de 15 años, acreditados como carga familiar del postulante o de su cónyuge.                     | 15 puntos                     |
| <b>ANTIGÜEDAD EN LA INSCRIPCIÓN:</b>  |                               |
| Por cada mes calendario de antigüedad hasta un máximo de 48 meses.  | 0,5 punto                     |
| Por cada mes que exceda los 48 meses.   | 1 punto                       |
| <b>AHORRO:</b>  |                               |
| Por cada UF hasta un máximo de 10 UF.   | 2 puntos                      |
| Entre más de 10 y hasta 20 UF.  | 1 punto                       |
| Por cada UF que exceda las 20 UF.   | 0,25 punto                    |
| Calidad postulante hábil.   | 50 puntos                     |

|   |   |
|---|---|
| POSTULACION COLECTIVA:  | 0,25 punto.   |
| Por cada mes calendario de antigüedad de la inscripción del grupo respectivo.   | 1 punto   |
| Por cada mes de permanencia o antigüedad promedio de los socios en el grupo.  | 1 punto   |
| FACTOR DE PUNTAJE ADICIONAL   |   |
| En las selecciones que correspondan a llamados cuyo período de postulación se inicie entre el 23.02.2002 y el 31.12.2006, se considerará el siguiente factor adicional, que se agregará a éste, cuando corresponda: | Postulante incluido en el Programa Chile Barrio: 30 puntos adicionales, siempre que sea debida y oportunamente acreditado |

*Fuente:* Página web institucional de Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

*d) Programa vivienda progresiva, primera etapa, modalidad Serviu*

Dirigido a quienes no tienen sitio propio, buscan comenzar su proyecto habitacional y están dispuestos a completar la vivienda definitiva posteriormente con el subsidio de 2ª etapa, pueden ahorrar 8 UF y no tienen deuda hipotecaria.

Ellos obtienen: la primera etapa de una vivienda, un sitio urbanizado (con luz, agua, alcantarillado y pavimento) y una pequeña construcción (unidad sanitaria) constituida por un baño y cocina como mínimo. Su financiamiento se efectúa con un subsidio estatal de 132 UF, más las 8 UF ahorradas por el beneficiario.

*e) Programa vivienda progresiva, primera etapa, modalidad privada*

Pueden ser beneficiarios:

- Quienes tienen sitio propio, lo están comprando o tienen sobre él una promesa de compraventa (con deuda pendiente no superior a 18 UF).
- Buscan comenzar su proyecto habitacional: la urbanización de su sitio y la construcción del baño y la cocina como mínimo.
- Están dispuestos a encargarse (individualmente o en grupo) de todos los trámites y contratar y supervisar la construcción en conjunto con la asistencia técnica.
- Pueden ahorrar 8 UF, sólo si tienen deuda pendiente por el sitio.

Ellos obtienen un Subsidio del Estado por 132 UF o 150 UF en caso de renunciar a la II Etapa (hasta 10 UF pueden usarse para terminar de pagar el sitio en caso necesario). Este subsidio se destina a la urbanización del sitio (luz, agua, alcantarillado y pavimento), la construcción de una unidad sanitaria, compuesta de baño y espacio de uso múltiple que contempla lugar para cocina y dos camas, para lo cual reciben asistencia técnica gratuita.

*f) Programa vivienda progresiva, segunda etapa, modalidad privada*

Está dirigido a quienes han sido beneficiarias de la primera etapa de vivienda progresiva y no han podido completar, en dos años, su vivienda definitiva y que, además, pueden ahorrar y están en condiciones de pagar dividendos mensuales, si solicitan el crédito, debiendo hipotecar la vivienda para su obtención.

Obtienen un subsidio que permite financiar parte de la construcción de una superficie habitable que complementa la primera etapa. Además reciben asistencia técnica gratuita y la disponibilidad de un crédito otorgado por el SERVIU, con una tasa de interés preferencial.

El precio de esta segunda etapa es, aproximadamente, 70 UF y se financia de la siguiente manera, solicitándose un ahorro obligatorio de 5 UF.

**Cuadro 76**  
**MONTO DE SUBSIDIO y CRÉDITO DE SEGUNDA ETAPA**

| Subsidio primera etapa | Subsidio de                                       | Crédito                                    |
|------------------------|---|--|
| 132 UF                 | 18 UF (si en la 1° etapa recibió 132 UF subsidio) | 47 UF si recibe 18 UF subsidio en II Etapa |
| 100 UF                 | 35 UF (si en la 1° etapa recibió 100 UF subsidio) | 30 UF si recibe 35 UF subsidio en II Etapa |

*Fuente:* Página web institucional de Ministerio de Vivienda y Urbanismo

*g) Programa densificación predial, vivienda progresiva, modalidad privada*

Los potenciales beneficiarios son:

- Personas que vivan allegadas y cuenten con la autorización del propietario para construir en el sitio que ocupan.
- Sean asignatarias de una caseta sanitaria o solución similar y deseen ampliar su vivienda, postulando simultáneamente con el allegado en el sitio que ambos ocupan.
- Están dispuestas, preferentemente en grupo, a realizar las gestiones de contratación y supervisión de las obras en conjunto con la asistencia técnica.

Ellos obtienen un subsidio que junto al ahorro y al crédito permiten al propietario del sitio construir la etapa que requiera de su vivienda. Si postula en forma simultánea con el allegado y le permite construir su primera etapa, también contarán con asistencia técnica gratuita.

El precio y financiamiento de ambas soluciones habitacionales, corresponde a lo establecido para la primera y segunda etapa, modalidad privada del Programa de Vivienda Progresiva, respectivamente. También es posible realizar densificación predial a través del Programa de Vivienda Básica Libre Elección y del Subsidio General Unificado.

*h) Subsidio habitacional rural, vivienda singular*

Para campesinos, pescadores, pirquineros, agricultores, trabajadores forestales o temporeros, que requieren de una vivienda rural definitiva, segura e higiénica, nueva.

Deben acreditar un ahorro previo de 10 UF y reciben un subsidio entre 170 y 250 UF.

Para áreas de desarrollo indígena el beneficiario podrá solicitar un crédito hipotecario complementario a un Banco o Sociedad Financiera por un monto máximo de 280 UF.

*i) Subsidio habitacional rural. Postulación colectiva para formación de nuevos villorrios*

Para familias campesinos, pescadores, pirquineros, agricultores, trabajadores forestales o temporeros que postulen de manera colectiva. Los terrenos no podrán exceder de 1000 m<sup>2</sup> por postulante y deberá contar dentro del período de postulación, con los antecedentes técnicos del proyecto habitacional.

Si acreditan un ahorro previo de 15 UF reciben un subsidio entre 220 y 250 UF.

En áreas de desarrollo indígena podrán solicitar créditos hipotecarios complementarios a un Banco o Sociedad Financiera por un máximo de 280 UF.

Igualmente podrán recibir aportes de entidades de derecho público o privado que exploten, administren o financien la construcción de obras de equipamiento comunitario o social, para complementar el proyecto, obteniendo puntaje por esta gestión.

*j) Subsidio habitacional rural, para el mejoramiento de la vivienda existente*

Para campesinos, pescadores, pirquineros, agricultores, trabajadores forestales o temporeros que requieren el mejoramiento de viviendas rurales existentes, que podrán consistir en intervenciones constructivas para el saneamiento sanitario, recuperabilidad habitacional y/o ampliaciones en caso de hacinamiento. El costo de estas intervenciones no puede superar el 30% del valor máximo de tasación fijado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para la vivienda social. Pueden postular individual o colectivamente.

Deben contar con un ahorro previo de 5 UF y reciben un subsidio de 85 UF.

*k) Programa especial para trabajadores*

Para quienes pertenecen a un sindicato, organización gremial o similar, y postulan a través de dicha institución, que actúa como entidad organizadora; o bien a través de otras entidades organizadoras, como cooperativas, corporaciones, fundaciones, etc.

Deben contar con ahorro de 40 UF que se complementa con un subsidio del Estado entre 90 y 150 UF, más un crédito hipotecario otorgado por el banco u otra entidad financiera

Ello les permite financiar una vivienda nueva con terminaciones básicas, de 40 a 50 m<sup>2</sup> de superficie, de 1 o 2 pisos pareadas o un departamento en edificios de 3 pisos o más. Esta vivienda, debe

ser parte del programa organizado por la entidad a través de la cual se postula.

Se pueden agregar aportes adicionales al ahorro, en dinero o terreno, otorgados por empleadores o entidades ajenas al postulante. Si al financiamiento del proyecto concurren terceros que se comprometen a aportar un monto mínimo de 50 UF por cada beneficiario, el monto máximo de subsidio podrá alcanzar a 150 UF.

## **2. Programas de Desarrollo Urbano**

### *a) Programa de pavimentos participativos*

Dirigido a personas organizadas en un comité de pavimentación y que habiten en un sector carente de pavimento, para la construcción de obras de pavimentos nuevos en calles y pasajes de escala vecinal.

Se financian con aportes sectoriales, del Comité y el Municipio.

Por su carácter concursable, el comité organizado y con personería jurídica debe presentar ficha de postulación en la Municipalidad respectiva o en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Tiene que acreditar ahorro previo de entre un 5% y un 25% del valor de la obra, sobre la base de una matriz que relaciona el tipo de vía (calle o pasaje) con una de tres categorías que reflejan el nivel socioeconómico del loteo y disponer de un proyecto de ingeniería para la pavimentación.

### *b) Programa mejoramiento comunitario*

Dirigido a poblaciones de viviendas sociales para salas multiuso, plazas con juegos infantiles, multicanchas, etc., por un valor no superior a UF 5.000. El financiamiento es compartido entre el Municipio y el Ministerio, que aporta un promedio del 75% del valor de la obra.

*c) Programa asistencia financiera condominios sociales*

Dirigido a Condominios de Vivienda Sociales, para mejoramientos como cierros, pintura, reparaciones techumbre, etc. El mono puede fluctuar entre 50 y 5.000 UF, con financiamiento compartido entre el Municipio, los copropietarios y el Ministerio que aporta en promedio el 56% del valor de la obra.

*d) Programa parques urbanos*

Dirigido a poblaciones de escasos recursos para generar espacios públicos de recreación y esparcimiento conformados por una arquitectura predominantemente vegetal. Su financiamiento corresponde mayoritariamente a Fondos Sectoriales, aunque en algunas oportunidades los Municipios financian los diseños.

*e) Programa de equipamiento complementario a la vivienda*

Conjuntos de Viviendas Básicas y Progresivas en ejecución o recién construidas para equipamiento comunitario que complementa a las viviendas como: salas multiuso, jardines infantiles, jardines familiares, centros para adultos mayores, multicanchas y plazas con juegos infantiles. Se financia completamente con fondos sectoriales asignados directamente al programa.

### **3. Programa Chile Barrio**

Fue creado en 1997 para ayudar a más de 117 mil familias que vivían precariamente en 972 campamentos a lo largo del país, con el propósito de abrir oportunidades, atrayendo y coordinando recursos y capacidades técnicas mediante el apoyo de programas y servicios tanto del sector público como del sector privado, poniéndolos a disposición de los asentamientos para que sus ha-

bitantes puedan superar su condición de pobreza y exclusión social.

En el Programa Chile Barrio, para alcanzar dicho propósito, participan el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), el Ministerio de Bienes Nacionales, el Ministerio de Planificación y Cooperación (Mideplan), la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere) del Ministerio del Interior, La Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), del Ministerio del Trabajo, la Escuela de la Mujer (Prodemu) y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis), instituciones, que con el aporte de sus recursos y especialidades han permitido diseñar una estrategia de intervención integral.

*a) Catastro de campamentos y asentamientos irregulares*

En el marco de los estudios sectoriales y como una actividad de apoyo al Programa Nacional de Superación de la Pobreza, en el año 1996 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, contrató a la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile para la elaboración del Catastro Nacional de Asentamientos Precarios.

El objetivo general del estudio fue identificar, cuantificar, localizar y caracterizar los campamentos y asentamientos irregulares existentes en todo el país, generando un diagnóstico útil para la definición de líneas de acción a emprender por las entidades gubernamentales y regionales.

En dicho catastro se identificaron 972 campamentos y asentamientos irregulares, con una población aproximada de 500 mil personas, comprometiendo un total de 93.457 viviendas que presentaban importantes carencias materiales y condiciones de vida precarias y débiles que se reflejan en su condiciones socio-laborales.

## V. ANÁLISIS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### A. Cooperación Internacional Canalizada a través de AGCI

La Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) dependiente del Ministerio de Planificación y Cooperación, es la institución del Estado encargada de apoyar los planes, programas, proyectos y actividades que se realicen con recursos de la cooperación internacional. En general, los proyectos o programas desarrollados con estos fondos se encuentran agregados según la siguiente clasificación:

- a) *Origen de la Fuente de Financiamiento:* Ésta puede ser de carácter multilateral (organismos internacionales o asociaciones de países) o bilateral, en cuyo caso se identifica al país donante.
- b) *Tipo de Cooperación:* Se distinguen las categorías Donación y Crédito. La primera corresponde a transferencias realizadas a título gratuito, en dinero, bienes o servicios, estando debidamente valorizados estos últimos. La segunda agrupa a las transferencias que se efectúan contra un crédito subsidiado.
- c) *Uso de las donaciones:* En este caso las transferencias son agrupadas según áreas de destino: Ciencia y Tecnología, Desarrollo Social, Fomento Productivo, Infraestructura, Medio Ambiente y Modernización del Estado.
- d) *Clasificación territorial:* Las transferencias son organizadas según la región dentro del país donde se localizan los proyectos a desarrollar.

#### Origen de la Fuente de Financiamiento

Entre 1990 y 2002, ingresaron al país vía AGCI 1.247 millones de dólares, con un promedio anual de 96 millones de dólares. Con cargo a estos recursos se ejecutó un total de 1.250 proyectos, con costo promedio de 1 millón de dólares.

Para ese período Japón, Alemania y Estados Unidos representan más del 54,0% de la cooperación. Japón además de haber hecho el mayor aporte individual, también financió los proyectos de más valor unitario, por un promedio de 4,6 millones de dólares. Los proyectos financiados por la Organización de las Naciones Unidas - ONU representan el 2,5% del total de recursos ingresados por cooperación internacional, con un monto promedio de 0,2 millones de dólares.

Mientras entre 1990 y 2002, 18 países y tres organismos multilaterales otorgaron cooperación internacional; los proyectos ejecutados en el 2002 recibieron financiamiento de 11 países y/u organismos multilaterales. Más aún, los proyectos iniciados en el 2002 fueron financiados sólo por 6 países u organismos internacionales. Además, mientras entre 1990 y 2002, anualmente Chile recibía en promedio 96 millones de dólares en cooperación internacional, los proyectos iniciados en el 2002 corresponden a un monto total de 19 millones de dólares. Ello indica la disminución del volumen de la cooperación internacional, lo que guarda relación con el crecimiento de los ingresos de Chile y su estabilidad política.

Las tres principales fuentes financieras de los proyectos ejecutados durante el 2002 fueron Alemania (56,0%), Unión Europea (17,4%) y Japón (16,4%). En los proyectos iniciados en el 2002, Alemania concentró el 71,4% del financiamiento, seguida por Japón con el 10,0%.

#### Distribución territorial

El 67,3% de la cooperación internacional recibida por Chile entre 1990 y 2002 es clasificada por AGCI como Interregional o Nacional. La VIII

Región concentra el 12,7% de la cooperación internacional. Sin embargo, considerando sólo el componente de donación, el porcentaje cae a 3,4%. El 38,4% de la cooperación internacional recibida entre 1990 y 2002 tuvo como origen préstamos, de los que la VIII Región accedió al 27,7%, destinados a cuatro proyectos por un monto promedio de 33 millones de dólares.

Los préstamos se destinan sólo a tres regiones: V, VIII y Metropolitana, con proyectos por un valor promedio de 16 millones de dólares, cifra muy superior a los financiados mediante donación, cuyo promedio es de 0,6 millones de dólares.

Mientras para el período 1999-2002, en promedio se ejecutaron dos proyectos por región, en el 2002 se ejecutaron tres proyectos por región, pero, en cuatro regiones no se ejecutó ninguno. Los proyectos nuevos iniciados en 2002 se localizan en las regiones V, VII, X y Metropolitana. Sin embargo, el 85% de los recursos de proyectos iniciados en el 2002, se clasifican como interregionales o nacionales.

### **Destino funcional de la cooperación internacional**

La cooperación internacional recibida durante el período 1990-2002, en un 35,7% provino de préstamos y el 65,7% restante se canalizó como donación. Un 19% de los proyectos ejecutados durante 2000 se financió mediante créditos.

En el mismo período, el 91,7% de los recursos para proyectos financiados con créditos se destinó a desarrollo social, infraestructura, y fomento productivo. El 35,0% de las donaciones se destinó a desarrollo social; distribuyéndose el resto -de forma relativamente homogénea- entre modernización del Estado, fomento productivo, medio ambiente y ciencia y tecnología. El ítem que concentra el mayor porcentaje de cooperación internacional durante el período es desarrollo social. Sin embargo, en el 2002, los recursos de proyectos

iniciados y ejecutados se concentran en Medio Ambiente, que recibe el 67,3% de los recursos destinados a proyectos iniciados ese año.

El 67,7% de los recursos destinados a desarrollo social durante el período 1990-2002 se concentró en las áreas de educación, salud y vivienda.

### **Proyectos específicos de la cooperación vía AGCI según donante**

#### *a) Alemania*

Sus recursos se orientaron a Modernización del Estado, Protección del Medio Ambiente y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales. El único proyecto directamente atingente a nuestro tema de estudio es “Fomento y asesoría a las Oficinas de Protección de Derechos del Niño/ Niña y Adolescente(OPD) como un nuevo modelo de gestión local” (Servicio Nacional de Menores). Otros proyectos fueron “Fortalecimiento de Cooperativas, II fase” (Ministerio de Economía); estudio “Alternativas financieras para la Reformas de Salud en Chile” (Ministerio de Salud); extensión de “Asesoría a la Reforma del Fondo Nacional de Salud”.

#### *b) Bélgica*

La cooperación con Bélgica se efectúa a través del “Programa de Cooperación con la Comunidad de Flandes” y el “Programa de Cooperación con la Comunidad Francesa y la Región Valona”. Su ejecución se ha traducido básicamente en intercambio universitario, becas y concursos científicos y tecnológicos conjuntos.

En Desarrollo Social el 2002 se prorrogó la extensión de: Observatorio de Educación Superior (Universidad de Atacama); Apoyo a Programa de Igualdad de Oportunidades (Servicio Nacional de la Mujer); Violencia Intrafamiliar (Servicio Nacional de la Mujer); iv) Pedagogía Cultural en Educación Parvularia (Pontificia Universidad Católica de Chile). Adicionalmente,

se firmó un convenio entre el Reino de Bélgica y la República de Chile para la realización del proyecto Fortalecimiento de la Acción Social y Comunitaria de la Fundación de la Familia.

#### *c) Canadá*

La cooperación se canaliza a través de: Fondo de Transferencia de Tecnología para el Cono Sur (FTT); Fondo Local para la Reforma del Sector Público; Convenio sobre Cooperación Internacional entre los gobiernos de Chile y Québec.

A través de este último convenio, firmado en el 2002, fueron aprobados los proyectos de: Colaboración en el ámbito de coproducciones cinematográficas y televisivas; Colaboración en la formación de formadores de policías de proximidad; Intercambios en materia de gobierno electrónico.

#### *d) España*

En el ámbito de desarrollo social, las actividades financiadas comprendieron: Apoyo al funcionamiento del Foro para la Reforma de la Justicia Laboral y Previsional (Ministerio del Trabajo); Turismo Social (Ministerio del Trabajo); Asistencia Técnica para la Modernización de las Relaciones Laborales (Ministerio del Trabajo); Gestión en Salud (Ministerio de Salud).

#### *e) Francia*

Los recursos provenientes de la cooperación francesa se orientan básicamente a Modernización del Estado; Ciencia y Tecnología y Cultura. Las actividades desarrolladas el año 2002 fueron: Seminarios sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos, Redes de urgencia y atención pre-hospitalaria, Gestión Hospitalaria: Nuevos Modelos de Organización Hospitalaria. También se financiaron: Misión de expertos chilenos a Francia en temas de seguridad alimentaria; Misión a Francia de los presidentes de las Comisiones de

Salud y Hacienda de la Cámara de Diputados; Pasantía de expertos franceses en uso de tecnologías de información para Proyecto de Reforma y Modernización del Estado y seminario respecto a Gobierno electrónico; Convenio con Academia Diplomática Andrés Bello para conferencias Conflicto en Medio Oriente y Seguridad en un mundo Globalizado; Programa de cooperación regional de formación de cuadros hospitalarios; Apoyo a la conservación y gestión sustentable del bosque nativo templado.

#### *f) Suecia*

Opera un Fondo formado con aportes de ambos estados, para financiar proyectos de pequeñas y medianas empresas y/o centros tecnológicos de ambos países, en transferencia tecnológica y alianzas comerciales. Durante el 2002 también se desarrolló el proyecto Apoyo a la consolidación del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Chile (Servicio Nacional de la Mujer).

#### *g) Suiza*

En el 2002 se ejecutaron los proyectos: Estrategias, Normas e Instrumentos Económicos (Comisión Nacional del Medio Ambiente); Estudio de la calidad del Aire Zonas Urbano-Industriales de Chile (Comisión Nacional del Medio Ambiente); Monitoreo y modelación de la calidad del aire en la comuna de Talcahuano; La Educación como eje de la Educación Ambiental (Ong: Casa de la Paz).

#### *h) Japón*

Los proyectos financiados a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) fueron: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional en la Gestión Ambiental Minera (Servicio Nacional de Geología y Minería); Mejoramiento de productividad para los pequeños ganaderos

lecheros (Universidad Austral de Chile); Conservación del Medio Ambiente y Desarrollo Rural Participativo en Secano Mediterráneo de Chile (VIII Región, Ministerio de Agricultura); Rehabilitación para personas Discapacitadas (Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda); Programa de Voluntarios.

La Embajada de Japón contribuyó a trece proyectos comunitarios en el 2002, orientados a la provisión de infraestructura (locales, computadoras, instrumentos musicales). También hizo donaciones de carácter cultural.

### *i) Unión Europea*

Los proyectos en ejecución el año 2002 son: Programa integrado de superación de la pobreza; Programa integrado de gobernabilidad y descentralización de la Región de Coquimbo

Adicionalmente, están vigentes las líneas de financiamiento: Cooperación Económica, cuya contraparte es el Ministerio de Economía y Energía; y Cooperación técnica y financiera.

## **B. Organización de Estados Americanos**

Los aportes de la OEA son canalizados a través de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), que asigna los recursos del Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (Femcidi). Durante el 2002 se asignaron recursos para los siguientes proyectos que comenzaran su ejecución en el 2003: Formación de educadores de infancia y la innovación pedagógica (Universidad de Chile); Diseño y producción de cartografía para personas ciegas de América Latina (Universidad Tecnológica Metropolitana); Regulaciones de bioseguridad en Chile y Perú en el marco de Protocolo Internacional de Bio Seguridad (CONICYT).

## **C. Organización de las Naciones Unidas**

La Organización de Naciones Unidas cuenta con un equipo propio en Chile, formado por Comi-

sión Económica para América Latina (CEPAL); Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Organización Internacional del Trabajo (OIT); Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO); Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud (OPS) (OMS); Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH). Al mismo tiempo, forman parte del Equipo del Sistema de ONU, los representantes de las siguientes instituciones con sede fuera de Chile: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Banco Mundial; Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer; Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).

Su aporte se traduce básicamente en la apertura de espacios de diálogo, así como la generación de investigación y publicación de documentos relacionados con diferentes ejes temáticos. En el 2001, las principales acciones tendieron a:

- Lograr la educación primaria universal
- Promover la igualdad de género
- Mejorar la salud de las madres
- Combatir el VIH/Sida, el paludismo y otras enfermedades
- Derechos Humanos

Adicionalmente, estas agencias pueden ser ejecutoras de programas o fondos de las Naciones Unidas. El PNUD, por ejemplo, es ejecutor del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), junto con el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Al alero de los Organismos de la ONU, entre 1999 y 2001 se han desarrollado, entre otros, los siguientes proyectos:

- Modernización y Reforma del Estado. a) “Modernización del Sistema de Gestión del gabinete de la Presidencia de la República”;

- b) “Apoyo para la modernización de los sistemas de Gestión del Ministerio de Defensa Nacional”; c) Apoyo a la modernización del Ministerio de Relaciones Exteriores: Sistema de Información de la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales.
- Género: a) Análisis de los presupuestos municipales desde la perspectiva de género; b) Lugar de Intercambio, Información, Articulación y Debate sobre Desarrollo Humano Adolescente a través de un Sitio Web; c) Apoyo a la Implementación del Programa de Salud del y la Adolescente; d) Profundización de Acciones de Prevención del Embarazo Adolescente y Educación Sexual .

Por otra parte, el Banco Mundial otorgó préstamos por un total de 15,4 millones de dólares el año 2002, con la finalidad de financiar: Préstamo por 15 millones de dólares destinados a la modernización de la Contraloría General de la República; y Préstamo no reembolsable por 1,2 millones -proveniente de la cooperación japonesa- destinado a la elaboración de modelos hidrológicos y estudio de control de la contaminación para las bahías de Concepción y San Vicente.

#### **D. Banco Interamericano de Desarrollo**

Durante el período 1996-1999, Chile financió el grueso de su programa de inversión pública con recursos propios, por lo que la acción del BID se centró en un programa de cooperaciones técnicas nacionales y regionales, aprobándose un solo préstamo por US\$ 240 millones, dirigido a la pequeña y mediana empresa. La cancelación y pre-pago de préstamos del Banco observada durante este período no significó una cancelación de los programas. Por el contrario, el Gobierno les dio continuidad, financiándolos con recursos propios hasta finalizarlos, de acuerdo a lo establecido originalmente en el programa del Banco.

La estrategia del BID para Chile tiene como objetivo principal apoyar el aumento de la competi-

tividad, la reducción de desigualdades sociales y regionales y el aumento de la participación ciudadana y la modernización del Estado. Esta estrategia se insertó en un proceso de diálogo y consultas, en los cuales participaron interlocutores del sector público, privado y de la sociedad civil. Los temas principales fueron fortalecimiento de alianzas entre el Estado y la sociedad civil; modernización de la gestión del Estado; nuevas competencias y tecnologías de información; modernización de la gestión presupuestaria; impacto del envejecimiento en la población.

Los componentes de la estrategia son:

- Apoyar iniciativas que aumenten la competitividad y la productividad, mediante el mejoramiento del marco regulatorio, la inserción del país en los mercados externos, la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos y mecanismos de apoyo a la innovación tecnológica, con énfasis en el establecimiento de alianzas con el sector privado y la sociedad civil.
- Apoyar acciones orientadas a reducir desigualdades sociales y regionales y al mejoramiento de la calidad de vida, con énfasis en grupos vulnerables (comunidades indígenas, mujeres jefas de hogar, niños y jóvenes en riesgo, víctimas de violencia doméstica, discapacitados y adultos mayores).
- Apoyar los procesos que propicien el mejoramiento de la gestión del Estado en la provisión de servicios públicos, el fortalecimiento de alianzas entre la sociedad civil, el Estado y el sector privado y el aumento de la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

#### **E. Organización Internacional del Trabajo-OIT**

La Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil - IPEC, de la OIT firmó con el gobierno de Chile el Memorando de Entendimien-

to en junio 1996 y lo renovó el 31 de julio del 2002 confirmando el compromiso de Chile en la lucha por la erradicación del trabajo infantil.

En el año 1996 se constituyó por Decreto Presidencial el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, en la actualidad el Comité Nacional Asesor para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, conformado por representantes de gubernamentales, empleadores, trabajadores y sociedad civil, y con la participación del OIT/IPEC y UNICEF como organismos asesores.

En el 2001 el Comité, como parte de su compromiso en pos de la erradicación del trabajo infantil, diseñó y puso en marcha el Plan de Prevención y Erradicación Progresiva del trabajo infantil y adolescente en Chile que se enmarca dentro del contexto de la Política Nacional de Infancia establecida para el período 2001- 2010.

El IPEC apoya a instituciones gubernamentales y privadas en la definición de la política nacional para la erradicación del trabajo infantil, promoviendo la aplicación efectiva de los Convenios internacionales al respecto y la consecuente armonización legislativa, apoyando en el diseño del Plan de Prevención y Erradicación Progresiva del trabajo infantil y adolescente, asesorando en la formulación del Plan Subregional para la Erradicación del Trabajo Infantil en los países del Mercosur y Chile y con programas de intervención directa. Un resumen de estas acciones es el siguiente:

- Proyecto: Programa de Prevención y Atención a niñas, niños en situación de explotación sexual comercial en Chile. (Dic. 2002 - Feb. 2004)

Con este proyecto se benefició directamente a 120 menores de 18 años en situación de explotación sexual comercial o en riesgo. Son 60 en Concepción y 60 en Santiago de Chile.

La experiencia, que se realizó con la participación de del Arzobispado de Concepción, a

través del Programa Clubes Juveniles -MOANI y el Servicio Nacional de Menores -Sename, incluye también acciones en aspectos educativos con el propósito de restituir a los niños y niñas su derecho a la educación, ya que en su gran mayoría son excluidos de los sistemas formales. Este trabajo se complementa con atención jurídica, acciones en salud y coordinación con otros sectores.

Como parte de este proyecto se realizó una amplia campaña de sensibilización social sobre el tema de explotación sexual comercial infantil.

- Proyecto: Encuesta sobre el Trabajo Infantil y Desarrollo de una Base de Datos (SIMPOC), INE (Jun. 2002 - Dic. 2003)

En 1996, IPEC apoyó al Instituto Nacional de Estadísticas -INE, en la Encuesta CASEN para la introducción de un módulo sobre trabajo infantil. Posteriormente se financió el Programa de Información, Estadística y de Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil -SIMPOC para el diseño y aplicación de un sistema de medición sobre la magnitud del trabajo infantil, especialmente en sus peores formas, cuyos resultados ya están disponibles.

- Plan Subregional para la Erradicación del Trabajo Infantil en los países del Mercosur y Chile (2002-2004)

Con esta iniciativa se busca que los países de Mercosur y Chile tengan una propuesta de acción consensuada y homogénea frente al trabajo infantil .

Los temas fundamentales del Plan Subregional son la adecuación estadística, la creación y/o ampliación de los sistemas de inspección laboral; la adaptación legislativa y normativa; el fortalecimiento de los agentes sociales; la incorporación del tema del trabajo infantil en las políticas sociales públicas; la ejecución de programas de acción directa y; la creación de observatorios de políticas nacionales.

- Proyecto: Movilización de Educadores frente al Trabajo Infantil (nov. 1999 a nov. 2000), ejecutado por el Colegio de Profesores de Chile.

IPEC/OIT financió el proyecto acción contra el Trabajo Infantil a través de la Educación y Movilización, con el objetivo de contribuir a la prevención y erradicación de la explotación laboral infantil.

Los principales componentes del programa fueron la sensibilización de profesores/as para la prevención y erradicación del trabajo infantil; la educación de profesores/as para la prevención y erradicación del trabajo infantil y; la movilización de profesores/as para la prevención y erradicación de trabajo infantil.

El programa estaba dirigido a profesores/as de Pre-Básica, Básica y Media; dirigentes sindicales de la Central Unida de Trabajadores-CUT; representantes de organismos de gobierno a nivel nacional; organismos no gubernamentales, entre otros.

Se logró la capacitación de estos agentes, el diseño y ejecución de un plan comunicacional, la creación de un Comité Consultivo en el Colegio de Profesores y la elaboración de un mapeo de trabajo infantil en las 12 regiones de Chile.

En cuanto estudios en materia de trabajo infantil, la OIT ha financiado investigaciones como:

- Normativa nacional e internacional sobre trabajo de niños, niñas y adolescentes en Chile: Análisis y recomendaciones para su mejor regulación y cumplimiento (Marzo 2004)
- Estudio de prevalencia explotación sexual comercial niños, niñas y adolescentes en Chile (octubre 2002 - abril 2003).
- Diagnóstico y Censo Local de Niños y Niñas Trabajadores de la Población de Lanín de Temuco. Universidad de la Frontera/IPEC, 1999.

- Diagnóstico y Censo Local de Niños y Niñas Trabajadores de Cuatro Comunas de la Región Metropolitana. Vicaría de Pastoral Social/IPEC, 1999.
- Levantamiento de Información sobre Niños y Niñas Areneros en las riberas del río Cachapoal y Temporeros en la Agricultura de El Olivar. ACHNU-PRODEN/IPEC, 1999.
- Censo de Niños Trabajadores en la Comuna La Calera, V Región. CERCAP/IPEC, 1999.
- Menores que desempeñan alguna actividad laboral en el sector Ferio Pinto de Temuco, IX Región. Universidad de La Frontera/IPEC, 1999.
- Diagnóstico y Caracterización de Niños Trabajadores en dos Sectores del Gran Santiago/IPEC, 1999.

## **F. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF**

UNICEF trabaja en Chile desde hace 50 años, en diversas áreas relacionadas con la infancia. Hoy, su objetivo es mejorar la calidad de vida de todos los niños, niñas y adolescentes, apoyando al país en el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Sus áreas de trabajo son educación, salud, familia, erradicación del trabajo y el maltrato infantil, adolescencia, opinión y participación de calidad para todos los niños e investigación.

Algunas de sus acciones concretas han sido:

- Encuesta sobre maltrato infantil en 1994, seguida de una campaña de comunicación con el fin de evidenciar este problema y mejorar el trato hacia los niños.
- En 1992, UNICEF en conjunto con el Ministerio de Salud lanzó la iniciativa «Hospital Amigo de la Madre y el Niño» para apoyar la lactancia materna.
- Divulgación de experiencias exitosas de mejor gestión escolar, incorporando los Derechos del Niño en la formación de los profesores, orga-

nizando estudios, talleres y debate. De esta manera se contribuye a mejorar el acceso y calidad de la educación escolar y preescolar.

Asimismo, UNICEF realiza, en conjunto con otras instituciones públicas y privadas diversas investigaciones, entre las que destacan:

- Índice de Infancia, creado por UNICEF y el Ministerio de Planificación.

- Estudio de opinión pública ¿La guerra y los niños?. Junto a Fundación Futuro.
- Percepción seguridad y violencia en Buenos Aires, Montevideo y Santiago de Chile.

Paralelamente, realiza una labor permanente de difusión de los Derechos de los Niños y organiza actividades de recaudación de fondos para apoyar esta causa, entre las que se cuentan UNICEF Golf Tour y “Campeones por los Niños”.

## VI. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Chile cuenta con una política macroeconómica que ha permitido su crecimiento global, imponiendo un gasto público equilibrado y logrando estabilidad de precios y una inflación baja y controlada. No obstante, aún puede avanzar en materias relacionadas con distribución de ingresos e integración social, entendiendo por esta última no sólo el acceso de toda la ciudadanía a determinados bienes y servicios básicos, sino también a un sistema de valores compartido. En esa línea, actualmente el Estado chileno cuenta con un importante y extenso cuerpo de políticas y programas sociales dedicados a apoyar a los sectores más vulnerables de la población.

En lo que respecta al tema de análisis de este documento, se estima que ello se potenciará en la medida que se implementen y consoliden la Política Nacional y Plan Integrado a favor de la Infancia y la Adolescencia y el Plan Nacional de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente establecidos por el Gobierno. Ambos permitirán coordinar y fomentar sinergias y complementación entre diversos esfuerzos que hasta la fecha se realizan no siempre de manera cohesionada.

A este respecto, son de vital importancia los resultados obtenidos en la Primera Encuesta Nacional de Actividades de Niños y Adolescentes en Chile (2003), que ofrece un diagnóstico y un mapa del trabajo infantil y adolescente en el país. Estos datos actualizados permitirán situar y entender las distintas expresiones de esta problemática para determinar estrategias afinadas y exitosas en esta materia.

A nivel de hipótesis, se estima que las peores formas de trabajo infantil se relacionan no solamente con la pobreza y la indigencia, sino que en muchos casos se vinculan con problemáticas sociales más profundas, complejas y graves, como la desintegración familiar y el abandono,

producto de la violencia intrafamiliar, así como la drogadicción y alcoholismo de los padres. Otras formas de trabajo, sin duda, se derivan de la necesidad de los niños, niñas y adolescentes de aportar al ingreso familiar para contribuir al sustento básico de la familia.

Pero también está surgiendo un trabajo infantil y adolescente motivado no por la necesidad de subsistencia, sino por el deseo de acceder a bienes y servicios secundarios o suntuarios que la familia no puede proveer, y que para los niños, niñas y adolescentes resultan atractivos dada la cultura en que están inmersos. Tal vez ello explicaría en parte el hecho que un porcentaje de los niños y niñas que reconocen trabajar no pertenezcan a los sectores más pobres.

En este contexto, naturalmente las estrategias para abordar estas distintas causales, y otras que puedan detectarse, deben ser distintas y específicas.

En concreto, la preocupación por la infancia, así como la puesta en marcha de medidas para prevenir y combatir el trabajo infantil, se traduce actualmente en políticas y programas de beneficio general, así como en políticas y programas específicos.

Las políticas y programas públicos generales - que segmentan servicios al interior de la población en función de sus características de ingreso o socioeconómicas, así como por demanda- son actualmente los siguientes:

- a) Un sistema de seguros frente a los eventos de enfermedad, vejez y muerte.
- b) Un sistema de educación escolar y de capacitación laboral.
- c) Un sistema de subsidio de acceso a la vivienda.
- d) Un sistema de justicia.

Unido a lo anterior, existe un conjunto de programas orientados a incrementar la productividad de ciertos segmentos de la economía en particular, como microempresas, agricultura, pesca entre otros.

El Estado también complementa directamente los ingresos de los hogares a través de los siguientes subsidios y pensiones específicos: Subsidio Único Familiar; Pensión Asistencial; Asignación Familiar y Subsidio al consumo de agua potable. Adicionalmente, implementa programas orientados a ciertos grupos de la población predefinidos y calificados como prioritarios, como infancia (en particular infancia en riesgo), mujeres, tercera edad, pueblos originarios; o segmentados territorialmente, como Chile Solidario, Fosis y Chile Barrio.

Para centrar la atención en los niños, niñas y adolescentes, particularmente en aquellos en mayor riesgo de trabajar, es importante:

- a) Distinguir acciones en cada uno de los segmentos anteriores de la política social y sus instrumentos de forma tal que contribuyan a proteger a la infancia, previniendo y combatiendo el trabajo infantil, especialmente en sus peores formas.
- b) Apuntar a que los y las adolescentes que realizan ciertas tareas -donde la costumbre de utilizar el trabajo infantil no es modificable en el corto plazo ya sea por prácticas culturales o por necesidades de ingreso- tengan acceso a un conjunto de protecciones asociadas al trabajo dependiente.
- c) Coordinar las acciones anteriores.

## **A. Propuestas específicas**

### ***1. Sistema de pensiones y salud:***

*a) Acceso expedito a beneficios de salud y pensiones de sobrevivencia:*

Los cotizantes del sistema de salud previsional deben presentar a sus cargas, familiares en el caso público y médicas en el caso privado, ante el

seguro. Una situación similar ocurre con el sistema de pensiones donde es obligación del afiliado presentar a las cargas que originan pensiones de sobrevivencia.

En este caso, se propone generar mecanismos para que exista una transferencia inmediata de información entre el Servicio de Registro Civil e Identificación (maneja los datos de filiación) Tribunales de Justicia (encargados de hacer cumplir la legislación vigente en materia de demandas de paternidad) y las Isapres y AFPs. Así, se garantizaría el acceso equitativo y expedito de los hijos e hijas de un padre cotizante a los beneficios que les corresponden por ley, contribuyendo a reducir los factores e vulnerabilidad que podrían inducir a los niños y niñas a una incorporación prematura al mercado laboral.

*b) Revisar porcentajes asignados a pensiones de sobrevivencia*

Los actuales porcentajes de pensiones de sobrevivencia, particularmente en el caso de los menores, están incorporados a la legislación vigente desde la dictación del DL 3.500, en los años 80, cuando las familias eran más extensas que en la actualidad, ya que los últimos datos demográficos revelan una reducción progresiva del número de hijos. En consecuencia, sería importante reevaluar los porcentajes asignados a las pensiones de sobrevivencia, que originalmente fueron calculados para familias con un mayor número de hijos.

Unido a lo anterior, la incorporación femenina al mercado laboral representa un aporte a la economía de los hogares que cada vez gana más importancia. Sin embargo, los derechos previsionales de las mujeres sólo consideran pensiones de sobrevivencia para sus hijos, pero no para sus cónyuges, salvo que éstos sean inválidos. Al respecto, se propone incrementar el porcentaje de pensión de sobrevivencia para los hijos e hijas de madres trabajadoras o, en su defecto, ampliar la cobertura de la pensión de sobrevivencia para

todos los cónyuges, sean o no inválidos, de manera que ello contribuya al presupuesto familiar cuando falta la madre y reduzca el riesgo de utilizar la mano de obra infantil para complementar los ingresos familiares básicos.

## ***2. Incrementar la cobertura en Enseñanza Parvularia***

Incorporar tempranamente a los niños y niñas dentro del sistema de educación escolar, tiene entre sus beneficios la adopción de hábitos de conducta y valores, y a la vez reduce el riesgo de trabajo infantil y de trabajo infantil doméstico, por cuanto los hermanos y hermanas mayores no se ven obligados a cuidar de los pequeños en ausencia de los padres o de otras personas mayores.

Se propone incrementar la cobertura del subsidio educacional, que actualmente opera desde el segundo nivel de transición, correspondiente a 5/6 años. Complementariamente, se propone incrementar los recursos destinados a JUNJI y/o Integra, de forma que puedan atender a un mayor número de infantes.

## ***3. Incrementar la extensión del año escolar***

En el caso de las temporeras en particular, y de las mujeres que trabajan en general, el cuidado de los hijos e hijas en período de vacaciones escolares representa una dificultad. Durante dicho lapso ellos quedan relegados al autocuidado cuando no existen parientes o personas mayores que puedan atenderlos, lo que se relaciona con la disminución del tamaño de los hogares y la reducción progresiva de la familia extendida.

Por otra parte, durante las vacaciones los establecimientos educacionales mantienen una infraestructura ociosa y los subvencionados continúan recibiendo una mensualidad. Se propone utilizar esta infraestructura, así como la capacidad de convocatoria de los establecimientos escolares, para ofrecer actividades recreativo-formativas y alimentación durante esos períodos.

Entre las actividades, se sugieren acentuar dos materias relevantes para las proyecciones de desarrollo del país en el contexto de la globalización: internet e inglés, poniendo énfasis en que ambas sean internalizadas como entretención a la vez que como aprendizaje. En el caso específico del inglés, por ejemplo, usando canciones populares, películas y series de moda habladas en ese idioma, e intercambio presencial o vía internet con niños y jóvenes de países de habla inglesa, etc.

Adicionalmente, este tipo de actividades permitiría desarrollar programas piloto para evaluar nuevas técnicas y metodologías de enseñanza y aprendizaje.

## ***4. Utilización comunitaria de la infraestructura escolar***

Actualmente los establecimientos educacionales están ampliando su infraestructura para enfrentar la implementación de la jornada escolar completa. Para ello, el Estado creó un incentivo particular y al mismo tiempo destina recursos directos a la construcción. Sin embargo, la extensión de la jornada escolar genera una vacancia horaria entre la finalización de la jornada escolar complementa (alrededor de las 5/6 de la tarde) y el inicio de la jornada nocturna, cuando existe. Ello ha implicado expandir la infraestructura disponible en los horarios nocturnos y de fin de semana, sin que sea utilizada intensivamente.

En este sentido, aprovechando las ventajas de localización y de redes, se propone utilizar a los establecimientos educacionales como centros comunitarios para el desarrollo de actividades relacionadas con formación de padres y madres, cultura, recreación y actualización de conocimientos, uniendo esto último con el programa Chile Capacita, pudiéndose incorporar para ello un subsidio de cargo municipal o mixto Gobierno central/Administración municipal.

Una ventaja adicional de este tipo de mecanismos es acercar a la comunidad a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

## **5. Talleres y colegios en unidades penales**

Entre la población infanto-juvenil existe un segmento particularmente vulnerable, representado por aquellos que han delinquido como producto de factores sociales y económicos que los han llevado a la marginación. En este caso, es necesario mejorar los mecanismos y sistemas destinados a su adecuada reinserción social. Si bien el Sename ha implementado talleres en diversas unidades de internación o acogida, existen estudios que revelan su precariedad en cuanto a materiales pedagógicos y la falta de cobertura en materias que, declaradamente, interesan a los niños internos, como es el caso de la computación.

En este contexto, también es importante intervenir dentro de la población penal adulta, que transmite un conjunto de valores y una cultura basada en el delito como forma de vida, que es internalizada por sus hijos, hijas y niños del entorno familiar o comunitario, pues incluso en muchos casos los pequeños «participan o acompañan» a los adultos en sus actividades al margen de la ley. Por lo tanto, es importante reeducar en la valoración del trabajo digno y honrado, proponiéndose para ello la ampliación de talleres laborales, e incrementos de subsidios estatales para contratación de mano de obra en rehabilitación. Unido a lo anterior, se propone ampliar la instalación de unidades educativas al interior de los penales.

## **6. Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

### *a) Pavimentos participativos y Programa de Mejoramiento de Barrios*

En estos programas y otros con postulación colectiva, se propone incorporar como un factor de puntaje el compromiso de participación de las familias usuarias en actividades relacionadas con prevención de consumo de alcohol y drogas y formación en paternidad y maternidad responsable. Ello, naturalmente debe coordinarse con las entidades que pueden ofrecer talleres o actividades orientadas a estos fines, como son Ministerio de Salud, Conace, Fundación de la Familia, etc.

### *b) Escala de puntajes asociada a subsidios habitacionales*

En general, el sistema de subsidio habitacional para los sectores de menores recursos, otorga un puntaje adicional a las familias postulantes que tengan hijos e hijas menores de 18 años. En este caso se proponen dos medidas complementarias: incrementar el puntaje por la presentación de certificado de alumno regular de los niños y niñas, así como en función de la asistencia promedio de los mismos al respectivo establecimiento educacional en el último año. Complementariamente a lo anterior, se propone incrementar en general el puntaje por niño o niña en el hogar.

## **7. Actividades productivas**

Existe un conjunto de transferencias que realiza el Estado para aumentar la productividad y/o mejorar el acceso a las fuentes de financiamiento por parte de unidades productivas. En esta línea se inscriben programas llevados a cabo por Corfo, Indap, Sernapesca, Enami y otros organismos públicos. En relación a este tipo de programas se proponen las siguientes medidas:

- a) En el caso de los pequeños productores agrícolas, pescadores artesanales y pequeños mineros que reciben beneficios de Indap, Sernapesca y Enami, sería importante que fueran privilegiados aquellos que presenten certificados que acrediten que sus hijos son alumnos regulares y cumplen con un buen promedio de asistencia en establecimientos educacionales. Ello contribuiría a evitar el trabajo de los niños y niñas que en esos rubros en particular se inicia a temprana edad y que va en desmedro de la asistencia escolar.
- b) Entrega de beneficios asociados al cumplimiento de normas laborales como: pago de cotizaciones al día y regularización de contratos de trabajo. Esta medida permite mejorar la cobertura efectiva de los sistemas de seguro de

vejez, enfermedad y protección de la familia. Al mismo tiempo, iguala la competencia entre las diferentes empresas, puesto que todas deben cumplir las normas a este respecto. Como incentivo, se puede otorgar un “Sello Laboral” (similar a los “Sellos Verdes”), que puede ser particularmente relevante para las actividades relacionadas con el sector exportador.

- c) Otorgar a los sindicatos un rol activo en la protección de los niños y niñas en riesgo de incorporación al trabajo infantil, especialmente en sus peores formas, estableciendo una línea de denuncia e incorporando el tema del trabajo infantil dentro de las actividades de apoyo y formación de sindicatos y líderes sindicales.

### **8. Tribunales de justicia y tribunales de menores**

Muchas de las causas que tramitan los tribunales civiles de Chile se relacionan con demandas de paternidad y alimentos, lo que revela que muchos padres no cumplen sus responsabilidades, situación que deja a los niños y niñas en la indefensión y la precariedad económica. Esto se agrava por el hecho de que muchas veces esas causas tienen una larga tramitación, que puede extenderse por años, período en el cual los niños y niñas siguen desprotegidos, aún cuando finalmente la justicia se pronuncie a su favor. Por ello, en relación a este tema, es relevante la disminución de los tiempos asociados a las citaciones. Un aporte en este sentido serán los tribunales de familia, cuyo proyecto de ley se encuentra actualmente en segundo trámite legislativo.

### **9. Ficha Caracterización Socioeconómica - CAS 2**

Muchas políticas sociales y particularmente las que tienen relación con la asignación de subsidios, focalizan sus recursos en función de la ficha Cas 2, que posee la virtud de identificar hogares y personas dentro de los hogares con una determinada localización y características de vivienda, ingresos y educación. La información recolectada por los municipios tiene carácter reservado.

Un primer antecedente a considerar, se refiere al puntaje otorgado por niño o niña. Al respecto, se propone asignar puntajes diferenciados que estimulen la permanencia del niño o la niña en el sistema escolar y la asistencia regular a clases.

Un segundo punto se refiere al acceso que pueden tener instituciones privadas sin fines de lucro a información general, que les permita determinar cómo y dónde focalizar mejor sus recursos. Ello no rompe la necesaria confidencialidad individual de la encuesta, pero permitirá utilizar sus antecedentes generales como insumo de políticas y programas locales de apoyo a los sectores más vulnerables.

## **B. Medidas de carácter general**

### *1. Difusión del tema*

Existen diferencias respecto al valor que se otorga al trabajo infantil, pudiendo existir consenso en cuanto a que éste no debe interferir con las obligaciones escolares de los niños, niñas y adolescentes. Sobre este punto, es necesario hacer una reflexión colectiva que permita llegar a un acuerdo social, más allá de lo que establece la legislación vigente, respecto a:

- Qué se entiende por trabajo infantil.
- Qué formas de trabajo infantil son permitidas en función del respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en virtud de la legislación vigente en el país y cuáles no lo son bajo ninguna circunstancia.
- Qué protecciones o estándares mínimos deben cumplir los trabajos que se consideran pueden ser desempeñados por adolescentes.
- Medidas tendientes a resguardar los ingresos generados por los niños, niñas y adolescentes (por ejemplo niños artistas, modelos, deportistas, etc.).

Esta discusión es transversal a todos los estamentos de la sociedad, puesto que involucra a la familia con independencia de su condición socioeconómica, cultural y política. Por ello se sugiere convocar como aliados a los medios de comuni-

cación a través de sus organizaciones representativas (Asociación Nacional de la Prensa, Colegio de Periodistas, u otras), integrándolos al Comité Asesor para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Unido a lo anterior, se propone promover producciones artísticas que traten la temática del trabajo infantil, mediante incentivos especiales para esta categoría temática en los concursos públicos desarrollados por el Consejo Nacional de Televisión, el Fondo de Desarrollo de las Artes y otros, especialmente en disciplinas de carácter masivo como cine, televisión y música popular.

Finalmente, un tema común a las políticas sociales es la disponibilidad de información precisa, actualizada y confiable. En materia de trabajo in-

fantil, a pesar de los resultados obtenidos con la Primera Encuesta Nacional de Actividades de Niños y Adolescentes en Chile, persisten los fenómenos de subregistro, subdeclaración y ocultamiento, lo que dificulta la obtención e interpretación de los resultados censales y de encuestas. Por lo tanto es preciso apuntar a investigaciones de otra naturaleza, que permitan dimensionar más certeramente su magnitud, causas y variables intervinientes.

Sobre las peores formas de trabajo infantil los datos son aún más imprecisos; por lo que se considera muy relevante disponer de políticas tendientes a reforzar la comprensión por parte de los propios niños, niñas y adolescentes de sus propios derechos, a través de la educación y los medios de comunicación.

**VII. ANEXO: LISTADO EXTENSO DE PROGRAMAS SOCIALES  
CONTENIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS, SEGÚN PARTIDA  
PRESUPUESTARIA**

**Cuadro 1**  
PARTIDA MINISTERIO DE AGRICULTURA (2002)

| Capítulo                             | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|--------------------------------------|--|--------------------|
| Comisión Nacional de Riego           | Programa Desarrollo de Riego en Comunas Pobres                         | 80.418             |
| Corporación Nacional Forestal        | Jardín botánico y convenio Cuerpo de Bomberos                          | 89.821             |
| Corporación Nacional Forestal        | Programa control planes de manejo                                      | 517.400            |
| Corporación Nacional Forestal        | Programa control quilas y quemas                                       | 347.706            |
| Corporación Nacional Forestal        | Programa FAO-PNUD y Proyecto JICA                                      | 163.800            |
| Corporación Nacional Forestal        | Programas Manejo y diversificación forestal                            | 634.065            |
| Corporación Nacional Forestal        | Proyecto Bosque Modelo   | 114.772            |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Apoyo a Organizaciones   | 87.575             |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Apoyo Diversificación Actividades Económico Productivas MYPE Campesina | 2.117.511          |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera                        | 154.625            |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera                        | 1.399.993          |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera                        | 3.452.485          |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Capacitación Mujer Campesina   | 859.801            |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Desarrollo Medioambiental  | 120.419            |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Desarrollo y Tecnificación de la Ganadería                             | 4.124.000          |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Prefinanciamiento Art. 3 Ley 18450                                     | 3.487.358          |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Programa de Riego  | 278.199            |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Programa de Riego  | 5.009.725          |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Programa multimedial   | 86.165             |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Programa Municipalidades   | 81.363             |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Programa Municipalidades   | 543.377            |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Programa Municipalidades   | 615.503            |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Programa Nacional de Transferencia Técnica Forestal                    | 412.400            |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Programa para la Recuperación de Suelos degradados                     | 12.669.709         |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Reconversión Agropecuaria  | 193.932            |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Reprogramación de Deudas   | 738.304            |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Servicios de Asesoría Técnica  | 887.691            |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Servicios de Innovación, Gestión y Apoyo a Organizaciones              | 13.785.838         |

**Cuadro 1 (cont...)**  
PARTIDA MINISTERIO DE AGRICULTURA (2002)

| Capítulo                             | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|--------------------------------------|--|--------------------|
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Subsidio Agrícola Familiar                                     | 2.062.000          |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario | Subsidio enlace Banca Comercial                                | 211.355            |
| Servicio Agrícola Ganadero           | Detección y control de plagas forestales                       | 485.921            |
| Servicio Agrícola Ganadero           | Fondo Mejoramiento de Patrimonio Sanitario                     | 1.631.863          |
| Servicio Agrícola Ganadero           | Programa de Mejoramiento genético                              | 66.563             |
| Servicio Agrícola Ganadero           | Programa para la Recuperación de Suelos degradados             | 12.231.871         |
| Servicio Agrícola Ganadero           | Programa prevención de fiebre aftosa                           | 1.406.288          |
| Subsecretaría de Agricultura         | Corporación de Fomento de la Producción                        | 6.214.845          |
| Subsecretaría de Agricultura         | Corporación de Fomento de la Producción - Seguro Agrícola      | 2.892.057          |
| Subsecretaría de Agricultura         | Emergencias Agrícolas  | 10                 |
| Subsecretaría de Agricultura         | Fundación de Comunicaciones del Agro                           | 349.077            |
| Subsecretaría de Agricultura         | Fundación para la Innovación Agraria                           | 4.353.543          |
| Subsecretaría de Agricultura         | Instituto de Educación Rural                                   | 262.905            |
| Subsecretaría de Agricultura         | Instituto de Investigaciones Agropecuarias                     | 6.955.171          |
| Subsecretaría de Agricultura         | Programa Sistema Nacional de Menciones de Calidad Agropecuaria | 620.794            |

<sup>a</sup> En miles de pesos

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 2**  
PARTIDA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES (2002)

| Capítulo                           | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|------------------------------------|--|--------------------|
| Subsecretaría de Bienes Nacionales | Programa de Gestión Territorial y Social de la Regularización. | 878.811            |
| Subsecretaría de Bienes Nacionales | Programa de Regularización de Tierras Indígenas                | 102.481            |

<sup>a</sup> En miles de pesos

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 3**  
PARTIDA MINISTERIO DE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (2002)

| Capítulo                                 | Denominación                            | Monto <sup>a</sup> |
|--|---|--------------------|
| Dirección General de Movilización Social | Programa de Incentivos Servicio Militar | 922.054            |

<sup>a</sup> En miles de pesos

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 4**

## PARTIDA MINISTERIO DE MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN (2002)

| Capítulo                                | Denominación                                   | Monto <sup>a</sup> |
|---|--|--------------------|
| Corporación de Fomento de la Producción | Asistencia técnica y proyectos de fomento      | 13.341.050         |
| Corporación de Fomento de la Producción | Becas  | 515.500            |
| Corporación de Fomento de la Producción | Centro Nacional de la productividad y calidad  | 46.086             |
| Corporación de Fomento de la Producción | Estudios pre y post grado                      | 18.394.071         |
| Corporación de Fomento de la Producción | Fomento productivo agropecuario                | 6.214.845          |
| Corporación de Fomento de la Producción | Programa de Financiamiento PYME                | 8.920.000          |
| Corporación de Fomento de la Producción | Subvención reprogramación Pymes                | 10                 |
| Secretaría y Administración General     | Programa Especial de Apoyo a Pequeñas Empresas | 51.550             |
| Servicio Nacional de Turismo            | Aplicación Ley 19,255                          | 446.055            |
| Servicio Nacional de Turismo            | Programa de Vacaciones Tercera Edad            | 1.757.408          |
| Servicio de Cooperación Técnica         | Inversión Mercado de Capitales                 | 13.538             |
| Servicio de Cooperación Técnica         | Programa de Fomento de la Microempresa         | 2.900.107          |
| Servicio Nacional de Pesca              | Convenios aplicación Ley 18892                 | 240.719            |
| Subsecretaría de Pesca                  | Apoyo a actividades artesanales                | 15.465             |

<sup>a</sup> En miles de pesos

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 5**

## PARTIDA MINISTERIO DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2002)

| Capítulo  | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|---|--|--------------------|
| Comisión Nacional de Investigación Científica y tecnológica | Fondo de Fomento Ciencia y Tecnología (Fondef)                 | 9.703.810          |
| Comisión Nacional de Investigación Científica y tecnológica | Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico          | 20.656.340         |
| Comisión Nacional de Investigación Científica y tecnológica | Programa de Desarrollo e Innovación Tecnológica                | 2.496.116          |
| Comisión Nacional de Investigación Científica y tecnológica | Programa Explora   | 634.065            |
| Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica | Programas regionales de investigación científica y tecnológica | 732.654            |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas                   | Alimentación extensión jornada escolar                         | 16.388.529         |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas                   | Aporte a instituciones colaboradoras                           | 280.353            |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas                   | Asistencia médica prebásica, básica, media                     | 418.491            |

**Cuadro 5 (cont...)**  
**PARTIDA MINISTERIO DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2002)**

| Capítulo                                  | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|---|--|--------------------|
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Asistencia médica prebásica, básica, media                         | 2.681.451          |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Becas Pensión alimentación   | 534.722            |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Control Programa Junaeb  | 339.610            |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Habilidades para la vida y escuelas saludables                     | 71.924             |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Habilidades para la vida y escuelas saludables                     | 227.755            |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Programa de Alimentación de Enseñanza media                        | 7.488.591          |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Programa de Alimentación de Vacaciones                             | 2.001.017          |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Programa de Alimentación escolar                                   | 51.589.101         |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Programa de alimentación especial para estudiantes adultos         | 402.090            |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Programa de alimentación para actividades extraescolares en liceos | 104.657            |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Programa de Alimentación para Kinder                               | 4.023.105          |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Programa de Alimentación para prekinder                            | 2.204.030          |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Programa de Alimentación para Refuerzo Educativo                   | 264.889            |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Programa de campamentos escolares                                  | 855.730            |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Programa especial de Becas Art. 56 ley N° 18681                    | 784.314            |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Programa Especial de Útiles Escolares                              | 1.303.485          |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Residencia Familiar Estudiantil                                    | 1.789.129          |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Salud Oral   | 1.375.957          |
| Junta Nacional de Jardines Infantiles     | Convenios con Municipalidades y otras instituciones                | 4.004.931          |
| Junta Nacional de Jardines Infantiles     | Diseño de Supervisión para Educación Prebásica                     | 30.930             |
| Junta Nacional de Jardines Infantiles     | Programa de Alimentación   | 3.530.102          |
| Junta Nacional de Jardines Infantiles     | Programa de Alimentación   | 10.670.191         |
| Junta Nacional de Jardines Infantiles     | Programa de Material de Enseñanza                                  | 340.648            |
| Junta Nacional de Jardines Infantiles     | Programa de Material de Enseñanza                                  | 393.046            |

**Cuadro 5 (cont...)**  
**PARTIDA MINISTERIO DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2002)**

| Capítulo                   | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|----------------------------|--|--------------------|
| Subsecretaría de Educación | A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas                    | 232.455            |
| Subsecretaría de Educación | Aporte Suplementario por Costo Adicional de Capital            | 117.947.874        |
| Subsecretaría de Educación | Asistencia técnica para la Inversión en Infraestructura        | 264.194            |
| Subsecretaría de Educación | Becas para alumnos destacados de Pedagogía                     | 1.060.143          |
| Subsecretaría de Educación | Convenio Centro de Diagnóstico Universidad Austral             | 14.573             |
| Subsecretaría de Educación | Corporación Cultural - Municipalidad de Santiago               | 1.274.369          |
| Subsecretaría de Educación | Corporación de Ayuda al Niño Limitado                          | 602.476            |
| Subsecretaría de Educación | Cumplimiento Convenio DL 3,166/80                              | 23.954.081         |
| Subsecretaría de Educación | Departamento de Educación extraescolar                         | 965.715            |
| Subsecretaría de Educación | Desarrollo curricular y de gestión institucional de los liceos | 872.484            |
| Subsecretaría de Educación | División de Extensión Cultural                                 | 2.945.751          |
| Subsecretaría de Educación | Fondo concursable para escuelas artísticas                     | 390.681            |
| Subsecretaría de Educación | Fortalecimiento a la formación inicial docente                 | 312.629            |
| Subsecretaría de Educación | Fundación Tiempos Nuevos                                       | 1.162.836          |
| Subsecretaría de Educación | Honorarios de Exámenes y de actividades de evaluación          | 222.444            |
| Subsecretaría de Educación | Instituto de Chile   | 247.468            |
| Subsecretaría de Educación | INTEGRA  | 2.131.283          |
| Subsecretaría de Educación | Intercambio Docentes, Cultural y de Asistencia                 | 183.528            |
| Subsecretaría de Educación | Mejoramiento de la Educación de Adultos                        | 325.393            |
| Subsecretaría de Educación | Prevención a la Drogadicción y el Alcoholismo                  | 221.158            |
| Subsecretaría de Educación | Programa de Apoyo a la Retención de Educación Media            | 3.575.972          |
| Subsecretaría de Educación | Programa de Becas indígenas                                    | 3.612.691          |
| Subsecretaría de Educación | Programa de Educación Intercultural Bilingüe                   | 446.899            |
| Subsecretaría de Educación | Programa de educación rural                                    | 1.882.074          |
| Subsecretaría de Educación | Programa de escuelas de sectores pobres (P900)                 | 3.740.544          |
| Subsecretaría de Educación | Programa de Mejoramiento Educativo de enseñanza básica y media | 2.474.400          |
| Subsecretaría de Educación | Programa de Textos Escolares de Educación Básica y Media       | 11.428.413         |
| Subsecretaría de Educación | Programa Especial de Educación Básica y Media                  | 1.669.006          |
| Subsecretaría de Educación | Programa Informática Educativa en Escuelas y Liceos            | 13.866.950         |
| Subsecretaría de Educación | Programas de Educación Prebásica                               | 1.206.457          |
| Subsecretaría de Educación | Programas de Liceos de Anticipación                            | 927.900            |
| Subsecretaría de Educación | Programas de Liceos de Anticipación                            | 1.134.100          |
| Subsecretaría de Educación | Recursos educativos  | 1.407.607          |

**Cuadro 5 (cont...)**  
**PARTIDA MINISTERIO DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2002)**

| Capítulo                                 | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|--|--|--------------------|
| Subsecretaría de Educación               | Recursos pedagógicos para escuelas especiales                    | 461.841            |
| Subsecretaría de Educación               | Sistema de Medición de la Calidad de la Educación                | 1.811.509          |
| Subsecretaría de Educación               | Subsidio al pago de arancel de la PAA                            | 278.911            |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Aplicación letra a) Art. 71 bis de la Ley 18.591                 | 427.455.333        |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Aporte Art. 2 DFL (ed) 4 de 1981                                 | 99.717.197         |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Aporte Art. 3 DFL (ed) 4 de 1981                                 | 17.021.462         |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Apoyo a grupos diferenciales                                     | 1.370.291          |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Asignación de Excelencia Pedagógica, Ley 19715                   | 1.630.200          |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Asignación desempeño difícil                                     | 16.571.598         |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Becas de Educación Superior                                      | 21.215.036         |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Bonificación Compensatoria, Art. 3 ley 19200                     | 6.249.432          |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Bonificación de profesores encargados, Ley 19715, Art. 13`       | 2.621.431          |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Fondo de Desarrollo Institucional                                | 8.509.551          |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura                 | 20.340.406         |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Para Cumplimiento del Inciso 2 Art. 10 ley 19278                 | 2.096.095          |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Subvención anual de apoyo al mantenimiento                       | 13.375.470         |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Subvención de Desempeño de Excelencia Art. 40 DFL (ed) 2 de 1998 | 9.597.898          |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Subvención de Educación parvularia, 1º transición                | 7.012.011          |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Subvención de Escolaridad  | 9.916.360.666      |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Subvención de Internado  | 23.946.749         |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Subvención de Refuerzo Educativo, Art. 39 DFL (ed) 2 de 1998     | 1.239.600          |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Subvención de Ruralidad  | 25.918.105         |
| Subvención a Establecimientos Educativos | Subvención especial Art.41 DFL (ed) 2 de 1998                    | 42.252.568         |

<sup>a</sup> En miles de pesos

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 6**  
PARTIDA MINISTERIO DE MINISTERIO DE HACIENDA (2002)

| Capítulo                              | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|---------------------------------------|--|--------------------|
| Consejo de Defensa del Estado         | Aplicación Artículo 3 Ley 19.229                           | 13.134             |
| Consejo de Defensa del Estado         | Programa Delegados Ley de Alcoholes                        | 108.848            |
| Secretaría y Administración General   | Evaluación de los programas de los servicios públicos      | 397.226            |
| Superintendencia de Valores y Seguros | Ayuda extraordinaria a Cuerpos de Bomberos                 | 567.050            |
| Superintendencia de Valores y Seguros | Cuerpos de Bomberos  | 1.777.975          |
| Superintendencia de Valores y Seguros | Cuerpos de Bomberos  | 3.863.291          |
| Superintendencia de Valores y Seguros | Reparación y construcción menores de cuarteles de bomberos | 337.857            |

<sup>a</sup> En miles de pesos

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 7**  
PARTIDA MINISTERIO DE MINISTERIO DE JUSTICIA (2002)

| Capítulo                            | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|-------------------------------------|--|--------------------|
| Gendarmería de Chile                | Centros de Educación y trabajo, Talleres Fiscales y Colonias Penales | 128.669            |
| Gendarmería de Chile                | Centros de Educación y trabajo, Talleres Fiscales y Colonias Penales | 362.447            |
| Gendarmería de Chile                | Patronato Nacional de Reos   | 42.271             |
| Gendarmería de Chile                | Patronato Nacional de Reos   | 185.221            |
| Gendarmería de Chile                | Programa Beneficios Penitenciarios                                   | 365.081            |
| Gendarmería de Chile                | Programa de Traslado de Reos   | 20.620             |
| Gendarmería de Chile                | Reinserción Social de Reos con Penas Alternativas                    | 32.214             |
| Gendarmería de Chile                | Reinserción Social de Reos con Penas Alternativas                    | 306.508            |
| Secretaría y Administración General | Corporación de Asistencia Judicial                                   | 6.543.605          |
| Secretaría y Administración General | Fundación de Asistencia Legal a la Familia                           | 177.689            |
| Secretaría y Administración General | Programa de Apoyo Legal  | 56.403             |
| Servicio Nacional de Menores        | Aplicación Art. 30 N 12 DL 2465 de 1979                              | 71.787             |
| Servicio Nacional de Menores        | Programa de Apoyo a Menores en Situación Irregular                   | 8.372.551          |
| Servicio Nacional de Menores        | Programa Difusión Reforma de Menores                                 | 161.094            |
| Servicio Nacional de Menores        | Programa Traslado de Menores   | 33.134             |
| Servicio Nacional de Menores        | Subvención a Menores en Situación Irregular                          | 33.558.650         |
| Servicio Nacional de Menores        | Talleres Centros de Administración Directa                           | 67.573             |

<sup>a</sup> En miles de pesos

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 8**  
PARTIDA MINISTERIO DE MINERÍA (2002)

| Capítulo                            | Denominación  | Monto <sup>a</sup> |
|-------------------------------------|---|--------------------|
| Secretaría y Administración General | Programa Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal | 670.150            |

<sup>a</sup> En miles de pesos

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 9**  
PARTIDA MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN (2002)

| Capítulo                                    | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|---|--|--------------------|
| Corporación Nacional de Desarrollo Indígena | Aplicación Art. 43 Ley 19253                                     | 52.622             |
| Corporación Nacional de Desarrollo Indígena | Atención y Defensa jurídica para Indígenas                       | 206.200            |
| Corporación Nacional de Desarrollo Indígena | Fondo de Cultura y Educación Indígena                            | 541.769            |
| Corporación Nacional de Desarrollo Indígena | Fondo de Desarrollo Indígena                                     | 1.649.600          |
| Corporación Nacional de Desarrollo Indígena | Fondo de Tierras y Aguas Indígenas                               | 14.106.017         |
| Corporación Nacional de Desarrollo Indígena | Promoción e información de los derechos indígenas                | 213.054            |
| Corporación Nacional de Desarrollo Indígena | Registro de Tierras  | 110.111            |
| Fondo de Solidaridad e Inversión Social     | Aplicación de Programa Integral para la Superación de la Pobreza | 150.563            |
| Fondo de Solidaridad e Inversión Social     | Apoyo a Grupos Vulnerables                                       | 222.721            |
| Fondo de Solidaridad e Inversión Social     | Asistencia y Capacitación a Microempresarios                     | 803.671            |
| Fondo de Solidaridad e Inversión Social     | Capacitación   | 30.930             |
| Fondo de Solidaridad e Inversión Social     | Desarrollo Institucional   | 41.240             |
| Fondo de Solidaridad e Inversión Social     | Generación de Capacidades en Localidades Pobres                  | 2.312.459          |
| Fondo de Solidaridad e Inversión Social     | Programa de Apoyo Integral a Familia Indígenas                   | 821.209            |
| Fondo de Solidaridad e Inversión Social     | Programa de Capacitación y Nivelación de Competencias Laborales  | 1.476.443          |
| Fondo de Solidaridad e Inversión Social     | Programa Desarrollo Social                                       | 5.242.265          |
| Fondo de Solidaridad e Inversión Social     | Programa Fomento Productivo                                      | 5.173.204          |
| Fondo de Solidaridad e Inversión Social     | Programa Generación de Ingresos e Inclusión Social               | 2.719.625          |

**Cuadro 9 (cont...)**  
PARTIDA MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN (2002)

| Capítulo                                     | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|--|--|--------------------|
| Fondo de Solidaridad e Inversión Social      | Programa Integrado de Gobernabilidad - IV región                 | 66.861             |
| Fondo Nacional de la Discapacidad            | Aplicación Art. 55 Ley 19284                                     | 2.632.999          |
| Instituto Nacional de la Juventud            | Asistencia Técnica en Juventud y Pobreza                         | 71.448             |
| Instituto Nacional de la Juventud            | Centros de Información y Difusión Juvenil                        | 357.147            |
| Instituto Nacional de la Juventud            | Fondo Concursable de Apoyo a Iniciativas Juveniles               | 154.650            |
| Servicio Nacional de la Mujer                | Apoyo al Plan de Igualdad de Oportunidades                       | 83.141             |
| Servicio Nacional de la Mujer                | Centros de Atención Integral y Prevención VIF                    | 736.790            |
| Servicio Nacional de la Mujer                | Igualdad de Oportunidades para Mujeres en el Quehacer del Estado | 72.820             |
| Servicio Nacional de la Mujer                | Mujer y Empleo   | 167.781            |
| Servicio Nacional de la Mujer                | Mujer y Familia con Calidad de Vida                              | 32.601             |
| Servicio Nacional de la Mujer                | Prevención de Embarazo no Deseado                                | 54.338             |
| Servicio Nacional de la Mujer                | Prevención de Violencia Intrafamiliar y Seguimiento Ley 19325    | 57.118             |
| Servicio Nacional de la Mujer                | Programa Jurídico de la mujer                                    | 52.759             |
| Servicio Nacional de la Mujer                | Promoción de Derechos y Participación de la Mujer                | 25.892             |
| Servicio Nacional de la Mujer                | Proyectos Sueco Fondo Sociedad Civil                             | 76.869             |
| Servicio Nacional de la Mujer                | Sistema de Información de Derechos y Servicios para Mujeres      | 106.193            |
| Subsecretaría de Planificación y Cooperación | A entidades y organismos del sector público                      | 9.025.517          |
| Subsecretaría de Planificación y Cooperación | Programa de Becas, Art 27 Ley 19595                              | 528.388            |
| Subsecretaría de Planificación y Cooperación | Programas de Becas DFL N°2 (ed) 1981                             | 4.914.021          |

<sup>a</sup> En miles de pesos

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 10**  
PARTIDA MINISTERIO DE SALUD (2002)

| Capítulo                | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|-------------------------|--|--------------------|
| Fondo Nacional de Salud | Curativa Libre Elección                              | 216.515.448        |
| Fondo Nacional de Salud | Déficit Cajas de Compensación de Asignación familiar | 36.321.689         |
| Fondo Nacional de Salud | Instituto de Normalización Previsional               | 567.050            |
| Fondo Nacional de Salud | Instituto de Salud Pública de Chile                  | 196.134            |
| Fondo Nacional de Salud | Jubilaciones, pensiones, y montepíos                 | 294                |
| Fondo Nacional de Salud | Médicos  | 28.222.491         |
| Fondo Nacional de Salud | Programa de Atención Primariaa                       | 164.932.797        |
| Fondo Nacional de Salud | Programa de Prestaciones Institucionales             | 394.681.969        |
| Fondo Nacional de Salud | Programa de Prestaciones Valoradas                   | 239.833.616        |
| Servicios de Salud      | Atención Primaria Ley 19378 <sup>b</sup>             |                    |

**Cuadro 10 (cont...)**  
PARTIDA MINISTERIO DE SALUD (2002)

| Capítulo               | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|------------------------|--|--------------------|
| Servicios de Salud     | Ayudas económicas y otros pagos de preventivas <sup>b</sup>            |                    |
| Servicios de Salud     | Centros de Prevención de Alcoholismo y drogadicción <sup>b</sup>       |                    |
| Servicios de Salud     | Convenios DFL 36(s) 80 <sup>b</sup>                                    |                    |
| Servicios de Salud     | Programa especial de salud de los pueblos indígenas <sup>b</sup>       |                    |
| Servicios de Salud     | Subsidios de enfermedad y medicina curativa <sup>b</sup>               |                    |
| Servicios de Salud     | Subsidios de Reposo maternal y cuidado del niño <sup>b</sup>           |                    |
| Servicios de Salud     | Subsidios de reposo maternal, Art. 196 Código del Trabajo <sup>b</sup> |                    |
| Servicios de Salud     | Subsidios de reposo preventivo <sup>b</sup>                            |                    |
| Servicios de Salud     | Subsidios por accidente del Trabajo <sup>b</sup>                       |                    |
| Servicios de Salud     | Fondo Nacional de Salud <sup>b</sup>                                   |                    |
| Subsecretaría de Salud | Campaña de Invierno  | 1.028.315          |
| Subsecretaría de Salud | Programa Ampliado de Inmunizaciones                                    | 8.916.088          |
| Subsecretaría de Salud | Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor           | 4.169.637          |
| Subsecretaría de Salud | Programa de Enfermedades Emergentes                                    | 473.070            |
| Subsecretaría de Salud | Programa Nacional de Alimentación Complementaria                       | 25.757.174         |
| Subsecretaría de Salud | Programa Nacional de la Hemofilia                                      | 2.319.750          |

<sup>a</sup> En miles de pesos

<sup>b</sup> Los montos se encuentran identificados por servicio y no agregados a nivel nacional en la ley de presupuestos.

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 11**  
PARTIDA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES (2002)

| Capítulo   | Denominación                              | Monto <sup>a</sup> |
|--|---|--------------------|
| Secretaría y Administración General de Transportes | Compensación Inequidad                    | 1.412.871          |
| Secretaría y Administración General de Transportes | Programa Reversión Sector Portuario       | 2.800.196          |
| Secretaría y Administración General de Transportes | Subsidios al Transporte Regional          | 1.544.837          |
| Subsecretaría de Telecomunicaciones                | Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones | 2.048.597          |

<sup>a</sup> En miles de pesos

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 12**  
PARTIDA MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (2002)

| Capítulo                                     | Denominación                                      | Monto <sup>a</sup> |
|--|---|--------------------|
| Parque Metropolitano                         |   | 5.889.357          |
| Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo        | Básicas   | 4.382.149          |
| Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo        | Buenas prácticas urbanas                          | 182.726            |
| Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo        | Chile Barrio a Gobierno Regional y/o Municipal    | 1.489.795          |
| Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo        | Subsidio a la transacción                         | 2.730.544          |
| Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo        | Subsidios especiales                              | 2.348.989          |
| Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo        | Subsidios estándar mínimos                        | 6.224.171          |
| Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo        | Subsidios rurales                                 | 954.582            |
| Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo        | Subsidios soluciones progresivas                  | 4.863.561          |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Pago Cuotas Programas Ley 19281 <sup>b</sup>      |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Asistencia Técnica <sup>b</sup>                   |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Básicas <sup>b</sup>                              |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Entorno de Plazas <sup>b</sup>                    |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Equipamientos Comunitarios <sup>b</sup>           |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Infraestructura sanitaria <sup>b</sup>            |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Pavimentos participativos <sup>b</sup>            |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Ribera Norte Bío Bío <sup>b</sup>                 |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Saneamiento de Poblaciones <sup>b</sup>           |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Saneamiento de Títulos <sup>b</sup>               |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Subsidios básicos de gestión privada <sup>b</sup> |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Subsidios especiales <sup>b</sup>                 |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Subsidios estándar mínimo <sup>b</sup>            |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Subsidios Leasing <sup>b</sup>                    |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Subsidios rurales <sup>b</sup>                    |                    |

**Cuadro 12 (cont...)**  
PARTIDA MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (2002)

| Capítulo                                     | Denominación                                  | Monto <sup>a</sup> |
|--|---|--------------------|
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Subsidios soluciones progresivas <sup>b</sup> |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Subsidios unificados <sup>b</sup>             |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Terrenos <sup>b</sup>                         |                    |
| Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo | Vialidad <sup>b</sup>                         |                    |

<sup>a</sup> En miles de pesos

<sup>b</sup> Los montos se encuentran identificados por servicio y no agregados a nivel nacional en la ley de presupuestos.

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 13**  
PARTIDA MINISTERIO DEL INTERIOR (2002)

| Capítulo  | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|---|--|--------------------|
| Fondo Social  | Financiamiento de Programas y Proyectos  | 747.990            |
| Fondo Social  | Proyectos de Inversión   | 2.503.667          |
| Oficina Nacional de Emergencia                        | Al sector Privado  | 42.271             |
| Oficina Nacional de Emergencia                        | Capacitación en protección civil   | 77.325             |
| Secretaría y Administración General                   | Conapran   | 467.727            |
| Secretaría y Administración General                   | Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes                                    | 9.725.349          |
| Secretaría y Administración General                   | Cordam   | 467.727            |
| Secretaría y Administración General                   | Fundación de la familia  | 838.203            |
| Secretaría y Administración General                   | Integra  | 23.435.092         |
| Secretaría y Administración General                   | Organización regional de Acción Social M. Interior                                     | 936.508            |
| Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | Provisión FNDR - Infraestructura Educativa   | 37.200.082         |
| Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | Provisión FNDR - Inversión en Salud  | 4.733.195          |
| Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | Provisión FNDR - Ley de Drogas   | 11.830             |
| Secretaría y Administración General                   | Prodemu <sup>b</sup>   |                    |
| Secretaría y Administración General                   | Programa de Derechos Humanos <sup>b</sup>  |                    |
| Secretaría y Administración General                   | Programa de Seguridad y Participación Ciudadana <sup>b</sup>                           |                    |
| Servicio de Gobierno Interior                         | Fondo de Solidaridad Nacional <sup>b</sup>   |                    |
| Servicio de Gobierno Interior                         | Fundación para la Superación de la Pobreza <sup>b</sup>                                |                    |
| Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | Municipalidades ( Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal) <sup>b</sup> |                    |

**Cuadro 13 (cont...)**  
PARTIDA MINISTERIO DEL INTERIOR

| Capítulo  | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|---|--|--------------------|
| Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | Municipalidades ( Programa <sup>b</sup> Mejoramiento de Barrios) |                    |
| Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | Municipalidades Pro Rural <sup>b</sup>                           |                    |
| Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | Provisión FNDR - Fomento Productivo <sup>b</sup>                 |                    |

<sup>a</sup> En miles de pesos

<sup>b</sup> Los programas y/o instituciones reciben fondos no a través de una única glosa presupuestaria.

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 14**  
PARTIDA MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (2002)

| Capítulo                                       | Denominación                                | Monto <sup>a</sup> |
|--|---|--------------------|
| Caja de Previsión de la Defensa Nacional       | Asignación familiar                         | 733.225            |
| Caja de Previsión de la Defensa Nacional       | Asignación por muerte                       | 648.517            |
| Caja de Previsión de la Defensa Nacional       | Bonificación                                | 277                |
| Caja de Previsión de la Defensa Nacional       | Bonificaciones de Salud                     | 7.618.559          |
| Caja de Previsión de la Defensa Nacional       | Bono de Reconocimiento                      | 981.076            |
| Caja de Previsión de la Defensa Nacional       | Colonias Veraniegas                         | 5.432              |
| Caja de Previsión de la Defensa Nacional       | Cotización Isapres                          | 274.094            |
| Caja de Previsión de la Defensa Nacional       | Fondo de Medicina Curativa                  | 20.405.701         |
| Caja de Previsión de la Defensa Nacional       | Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales   | 3.438.056          |
| Caja de Previsión de la Defensa Nacional       | Fondo Nacional de Salud                     | 99.736             |
| Caja de Previsión de la Defensa Nacional       | Jubilaciones, pensiones, y montepíos        | 396.186.967        |
| Caja de Previsión de la Defensa Nacional       | Subsidios                                   | 517                |
| Caja de Previsión de la Defensa Nacional       | Ubicación Menores, Ancianos e Incapacitados | 356.003            |
| Dirección de Previsión de Carabineros de Chile | Asignación familiar                         | 478.559            |

**Cuadro 14 (cont...)**  
**PARTIDA MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (2002)**

| Capítulo                                       | Denominación                              | Monto <sup>a</sup> |
|--|---|--------------------|
| Dirección de Previsión de Carabineros de Chile | Asignación por muerte                     | 404.936            |
| Dirección de Previsión de Carabineros de Chile | Beneficios médicos                        | 10.534.093         |
| Dirección de Previsión de Carabineros de Chile | Bonificación                              | 189.060            |
| Dirección de Previsión de Carabineros de Chile | Bono de Reconocimiento                    | 361.550            |
| Dirección de Previsión de Carabineros de Chile | Desahucios e Indemnizaciones              | 7.629              |
| Dirección de Previsión de Carabineros de Chile | Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales | 2.658.699          |
| Dirección de Previsión de Carabineros de Chile | Jubilaciones, pensiones, y montepíos      | 225.055.174        |
| Instituto de Normalización Previsional         | Asignación familiar                       | 37.274.061         |
| Instituto de Normalización Previsional         | Asignación por muerte                     | 9.885.708          |
| Instituto de Normalización Previsional         | Bonificación                              | 241.474            |
| Instituto de Normalización Previsional         | Bono de Reconocimiento                    | 525.537.551        |
| Instituto de Normalización Previsional         | Comisión revalorizadora de Pensiones      | 8.788.033          |
| Instituto de Normalización Previsional         | Desahucios e indemnizaciones              | 17.388.934         |
| Instituto de Normalización Previsional         | Devolución de imposiciones                | 206.245            |
| Instituto de Normalización Previsional         | Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales | 6.601.330          |
| Instituto de Normalización Previsional         | Fondo Nacional de Salud                   | 430.629.961        |
| Instituto de Normalización Previsional         | Indemnización compensatoria, Ley 19,129   | 4.280.347          |
| Instituto de Normalización Previsional         | Indemnización especial                    | 2.167              |
| Instituto de Normalización Previsional         | Jubilaciones, pensiones, y montepíos      | 1.433.174.239      |
| Instituto de Normalización Previsional         | Ley de Accidentes del Trabajo             | 33.183.454         |
| Instituto de Normalización Previsional         | Seguro de Vida                            | 10.392.534         |
| Instituto de Normalización Previsional         | Subsidios                                 | 742.167            |
| Servicio Nacional de Capacitación y Empleo     | Becas                                     | 7.417.594          |
| Servicio Nacional de Capacitación y Empleo     | Capacitación especial jóvenes             | 951.098            |

**Cuadro 14 (cont...)**  
PARTIDA MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (2002)

| Capítulo   | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|--|--|--------------------|
| Servicio Nacional de Capacitación y Empleo                 | Estudios, investigaciones y acciones experimentales de capacitación  | 32.064             |
| Servicio Nacional de Capacitación y Empleo                 | Planes de aprendizaje  | 624.683            |
| Servicio Nacional de Capacitación y Empleo                 | Programa Becas   | 358.016            |
| Servicio Nacional de Capacitación y Empleo                 | Programa Certificación Competencias Laborales                        | 237.903            |
| Servicio Nacional de Capacitación y Empleo                 | Programa de Educación y Capacitación Permanente                      | 906.598            |
| Servicio Nacional de Capacitación y Empleo                 | Programa Fortalecimiento Oficinas Municipales de Información laboral | 41.549             |
| Servicio Nacional de Capacitación y Empleo                 | Programas de Reconversión Laboral                                    | 528.388            |
| Servicio Nacional de Capacitación y Empleo                 | Seguros  | 100.007            |
| Servicio Nacional de Capacitación y Empleo                 | Subsidio Directo a la Pequeña y Mediana Empresa                      | 995.846            |
| Subsecretaría de Previsión Social                          | Peritajes Ley 19404  | 52.581             |
| Subsecretaría de Trabajo                                   | Fondo Becas Ley 19618  | 161.448            |
| Subsecretaría de Trabajo                                   | Fondo de Modernización y Desarrollo Sindical Ley 19644               | 958.495            |
| Subsecretaría de Trabajo                                   | Programa Pro Empleo  | 3.120.011          |
| Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones | Comisiones Médicas DL 3 500  | 462.784            |

<sup>a</sup> En miles de pesos

<sup>b</sup> Los programas y/o instituciones reciben fondos no a través de una única glosa presupuestaria.

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 15**  
PARTIDA MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (2002)

| Capítulo                       | Denominación                                  | Monto <sup>a</sup> |
|--------------------------------|---|--------------------|
| Instituto Nacional de Deportes | Alto Rendimiento                              | 82.480             |
| Instituto Nacional de Deportes | Alto Rendimiento                              | 5.405.093          |
| Instituto Nacional de Deportes | Art 1 Ley 19135 COCH                          | 129.202            |
| Instituto Nacional de Deportes | Art. 1 Ley 19135 Fed. D. Nacional             | 839.812            |
| Instituto Nacional de Deportes | Art 3 DS (g) 379 de 1976                      | 2.630              |
| Instituto Nacional de Deportes | Art. 5 letra e) DL 1,298 y Ley 19135          | 1.301              |
| Instituto Nacional de Deportes | Programas de Fomento y Desarrollo del Deporte | 2.993.233          |
| Instituto Nacional de Deportes | Programas de Fomento y Desarrollo del Deporte | 7.099.231          |
| Secretaría General de Gobierno | División de Organizaciones Sociales           | 762.940            |
| Secretaría General de Gobierno | Gabinetes y Regiones                          | 546.430            |
| Secretaría General de Gobierno | Programas especiales de Difusión y Cultura    | 547.543            |
| Secretaría General de Gobierno | Secretaría de Comunicación y Cultura          | 848.300            |

<sup>a</sup> En miles de pesos

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 16**  
PARTIDA MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA (2002)

| Capítulo                             | Denominación  | Monto <sup>a</sup> |
|--------------------------------------|---|--------------------|
| Comisión Nacional del Medio Ambiente | Cumplimiento letras c y f Art. 70 Ley 19300                                   | 56.705             |
| Comisión Nacional del Medio Ambiente | Fondo de Protección Ambiental   | 546.430            |
| Comisión Nacional del Medio Ambiente | Participación ciudad en Sistema Evaluación Impacto ambiental, Normas y Planes | 309.300            |
| Comisión Nacional del Medio Ambiente | Programa ambientales especiales   | 247.440            |
| Comisión Nacional del Medio Ambiente | Programa Plan de descontaminación de Santiago                                 | 31.961             |

<sup>a</sup> En miles de pesos

Fuente: Dirección de Presupuestos (2002 a)

**Cuadro 17**  
PARTIDA TESORO PÚBLICO

| Capítulo                    | Denominación  | Monto <sup>a</sup> |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Operaciones Complementarias | Aporte a Fondo de Cesantía Solidario Ley 19728                        | 936.521            |
| Operaciones Complementarias | Consejo Superior de Educación   | 499.623            |
| Operaciones Complementarias | Corporación de Desarrollo Indígena                                    | 20.012.080         |
| Operaciones Complementarias | Educación Superior  | 193.229.185        |
| Operaciones Complementarias | Fondo de Seguro Social de los empleados públicos                      | 1.500.000          |
| Operaciones Complementarias | Fondo de Solidaridad e Inversión Social                               | 25.103.505         |
| Operaciones Complementarias | Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales                             | 156.107.938        |
| Operaciones Complementarias | Fondo Nacional de Salud   | 481.516.918        |
| Operaciones Complementarias | Garantía Estatal Pensiones Mínimas                                    | 29.032.479         |
| Operaciones Complementarias | Indemnización de Cargo Fiscal   | 227.700            |
| Operaciones Complementarias | Jubilaciones, pensiones y montepíos                                   | 9.814.231          |
| Operaciones Complementarias | Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas                             | 83.642.059         |
| Operaciones Complementarias | Junta Nacional de Jardines Infantiles                                 | 49.019.971         |
| Operaciones Complementarias | Servicio Nacional de Menores  | 56.302.292         |
| Operaciones Complementarias | Subvención a Establecimientos Educativos                              | 1.145.401.314      |
| Subsidios                   | Bonificación a la contratación de Mano de Obra DL 889 de 1975 y otras | 39.467.573         |
| Subsidios                   | Bonificación Deudores Hipotecarios Ley 19,199                         | 1.427.646          |
| Subsidios                   | Bonificación Forestal DL N° 701, de 1974                              | 12.372.000         |
| Subsidios                   | Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje, Ley 18450            | 22.166.500         |
| Subsidios                   | Fondo Nacional de Subsidio Familiar                                   | 41.576.437         |
| Subsidios                   | Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidio de Cesantía         | 55.836.124         |
| Subsidios                   | Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía        | 138.338.738        |

**Cuadro 17 (cont...)**  
PARTIDA TESORO PÚBLICO

| Capítulo  | Denominación   | Monto <sup>a</sup> |
|-----------|--|--------------------|
| Subsidios | Programa Becas Presidente de la República              | 10.432.572         |
| Subsidios | Subsidio de Agua Potable Art. 1 ley 18.778             | 23.783.265         |
| Subsidios | Subsidios de Cesantía Art. 69 DFL (TyPS) N°150 de 1981 | 10.000             |
| Subsidios | Subvenciones   | 2.505.887          |

<sup>a</sup> En miles de pesos

*Fuente:* Dirección de Presupuestos (2002 a)

## NOTAS

- <sup>1</sup> Correa, V., A. Escandón, R. Luengo y J. Venegas (2002) presenta un empalme o retrapolación de las cuentas de Gasto del PIB. Sin embargo, éste no se efectúa por sectores productivos y los resultados generales en cuanto a tasas de crecimiento son semejantes al de las series originales. Además, es un Documento de Trabajo publicado del Banco Central de Chile, por lo que sus resultados no son considerados definitivos por esa institución pública, entre cuyas funciones está llevar las Cuentas Nacionales.
- <sup>2</sup> El Instituto Nacional de Estadísticas es la institución pública encargada de los censos, encuestas de empleo y Encuesta Suplementaria de Ingresos. El Ministerio de Planificación y Cooperación es responsable de la Encuesta de Caracterización Socio Económica.
- <sup>3</sup> El PIB se multiplicó más de 2,5 veces entre 1985 y 1998. El de 1985 fue de 3,1 mil millones pesos, mientras que en 1998 alcanzó los 8,2 mil millones de pesos; expresadas ambas cifras en pesos de 1986.
- <sup>4</sup> Cita tomada de Banco Central de Chile (2001 b), que señala las diferencias entre la matriz 1986 y 1996; distinguiendo entre las que obedecen a cambios metodológicos y económicos. Esta publicación también presenta la matriz insumo producto 1996.
- <sup>5</sup> Entre los nuevos desafíos se encuentran la estabilidad del empleo, continuidad en el entrenamiento y acumulación de conocimiento, aceleración de la obsolescencia tecnológica y competitividad internacional.
- <sup>6</sup> En el Producto Interno se consideran el IVA Neto Recaudado, Derechos de Importación, e Imputaciones Bancarias; elementos no incorporados en esta clasificación.
- <sup>7</sup> El Censo 1992 condujo a cambiar la muestra usada en la aplicación de las encuestas de empleo. El empalme de un conjunto de series de empleo -disponibles en la página web del INE- permite revisar las grandes tendencias del mercado laboral hasta 1986.
- <sup>8</sup> Porcentajes corresponden a promedios anuales de trimestres móviles.
- <sup>9</sup> La incorporación de la mujer al mercado laboral puede incidir en esos cambios. En 1986 la tasa de participación femenina ascendía a 29% mientras que en 2000 asciende al 35%.
- <sup>10</sup> Las Estadísticas de Salario elaboradas por el INE presentan un cambio metodológico a partir de abril de 1993, lo que impide comparar con períodos anteriores.
- <sup>11</sup> Las regiones I, II y XIII presentan un incremento en la población rural. En el caso de la XIII, influye el encarecimiento de los suelos urbanos y cambios en los patrones de comportamiento de la población que redefinen el concepto de calidad de vida. En el caso de las regiones I y II, obedece al incremento de la actividad minera en la década de los noventa, que se localiza en zonas rurales.
- <sup>12</sup> La sobreestimación asciende 472.712 personas.
- <sup>13</sup> La idea de equidad implica un juicio de valor sobre lo que se considera una situación justa.
- <sup>14</sup> Los datos respecto a pobreza e indigencia se recogen de la Encuesta de Caracterización Socio Económica, que registra para su última aplicación el año 2000.
- <sup>15</sup> Se entiende por indigente a quien no tiene ingresos para cubrir sus necesidades alimenticias básicas. El Ingreso per cápita a partir del cual alguien es clasificado como pobre corresponde a 2 veces la línea de indigencia en el caso urbano y a 1,75 veces la línea de indigencia en el caso rural.
- <sup>16</sup> La metodología respecto al cálculo y definición de línea de pobreza se encuentra detallada en Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1990 b).
- <sup>17</sup> Las unidades que conforman el Sector Público se encuentran identificadas en el artículo N° 2 del Decreto Ley 1.263 (1975).
- <sup>18</sup> La Contabilidad del Sector Público y las Cuentas Nacionales son llevadas en términos de flujos. Ello implica que no se considera directamente la valoración de los derechos del Estado sobre un conjunto de bienes o servicios, como la participación en empresas y los territorios públicos. En la contabilidad pública se contabilizan las variaciones de estos derechos, como las ventas de participación en empresas u otros. Para una discusión a este respecto véase Buitter, W. (1990) y Larrañaga, O. (1993).
- <sup>19</sup> La varianza mide cuán dispersas están las observaciones respecto a su media. Sin embargo, es un indicador sensible a los órdenes de magnitud. De ahí la importancia de relativizar, por ejemplo con respecto a su propia media.
- <sup>20</sup> El punto central a este respecto es qué se entiende por persistencia. Para una revisión sobre este tema, Larrañaga, O. (1993), Marcel M., M. Tokman, R. Valdés y P. Benavides (2001), Buitter, W. (1990).
- <sup>21</sup> A este respecto existe una serie de cuestionamientos posibles. La fijación de una regla de política implica disminuir la capacidad de decisión en el futuro y en virtud de que se puede restringir la libertad de decisión. Por otra parte, nada dice que el establecer un 1% sea mejor que un 2% o 0%, -1%; lo que depende, a lo menos, de la rentabilidad que generen los recursos gastados.
- <sup>22</sup> En este caso, el instrumental se encontraría dado por mayores medidas de fiscalización en el cumplimiento de pagos de los tributos. Un incremento sustancial de la recaudación fiscal o de la carga tributaria no es variable que se encuentre considerada.
- <sup>23</sup> La información de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda considera sólo lo referido a Gestión Municipal, excluyendo los ámbitos de Edu-

cación y Salud, en consideración a que -de acuerdo a ese organismo- la información presenta falencias, sobre todo en lo que respecta al movimiento de recursos financieros de esas áreas en los presupuestos municipales. Sobre este punto véase Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda (2002 a), (2003 e) y División de Contabilidad de Contraloría General de la República (2003).

<sup>24</sup> La variabilidad se establece comparando las varianzas, lo que en este caso es posible, por los órdenes de magnitud semejantes entre los gastos e ingresos del Gobierno Central.

<sup>25</sup> Tomado de Marcel, M., M. Tokman, R. Valdés y P. Benavides (2001).

<sup>26</sup> El Balance Estructural del Gobierno Central también incorpora en su metodología de cálculo el precio del cobre de mediano plazo. Ello en consideración a la relevancia que tienen las variaciones en el precio del cobre en los ingresos fiscales.

<sup>27</sup> Para la metodología de cálculo véase Marcel, M., M. Tokman, R. Valdés y P. Benavides (2001).

<sup>28</sup> La Contraloría General de la República es la entidad responsable de la contabilidad de la nación, le corresponde velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos, así como fijar marcos generales de principios, normas y procedimientos técnicos.

<sup>29</sup> Desde la perspectiva censal, un hogar está constituido por las personas que viviendo dentro de una misma vivienda, además cocinan en forma conjunta.

<sup>30</sup> Véase Puentes, E. (2002)

<sup>31</sup> Cuando la información se encuentra disponible se utilizaron los tramos señalados. En los otros casos se presenta la información para los tramos de edades definidos por las agencias que elaboran las estadísticas.

<sup>32</sup> La tasa intercensal corresponde al período 2002-1992.

<sup>33</sup> Primera Encuesta Nacional de Actividades de Niños y Adolescentes en Chile, realizada en conjunto por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con la colaboración del Servicio Nacional de Menores (Sename) y del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en el marco del Programa SIMPOC de la OIT/IPEC. 2004.

<sup>34</sup> Las condiciones generales que deben cumplir estos usuarios se encuentran establecidas en la Ley Orgánica de Indap.

<sup>35</sup> La Unidad de Fomento tiene por propósito servir de unidad de cuenta, de forma tal de mantener su valor real en el tiempo. Es decir, es una Unidad de Medida monetaria que evita las pérdidas de valor originadas por la inflación. El valor de la Unidad de Fomento se expresa en pesos y su monto en esa moneda es reajustado diariamente en función de la variación del Índice de Precios al Consumidor, del mes anterior. Por lo tanto la UF se mantiene estable, pero varía el número de pesos a los que equivale. Su valor se calcula a principios de cada mes para el período comprendido entre el 10 de dicho mes y el día 9 del mes siguiente, en función a la tasa promedio geométrica de la variación del IPC del mes anterior. La UF se creó en 1967,

mediante Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda. En aquella época su reajustabilidad era trimestral. En 1975 se estableció su reajuste mensual, y a partir de 1977 su reajuste es diario. Al 8 de agosto de 2004, el valor de la UF es de 17.106,39 pesos y, a modo de referencia, el valor del dólar observado es de 639,52 pesos.

<sup>36</sup> Proyecto financiado con recursos del Programa Orígenes que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano del Desarrollo.

<sup>37</sup> Once es una merienda que se toma entre las cuatro y las ocho de la noche, muy habitual en Chile.

<sup>38</sup> El Estado entrega una subvención a la educación gratuita. Ésta tiene por finalidad “crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquellas, proporcionen un adecuado ambiente educativo y cultural”. Sostenedor es la persona – natural o jurídica – que a cambio de la subvención, asume ante el Estado la responsabilidad de mantener en funcionamiento el establecimiento educacional, en la forma y condiciones exigidas por la ley que regula la Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales. Este sostenedor o su representante legal deberá a lo menos contar con licencia de educación media (Artículo 2 de Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de Educación, de 20.08.98).

<sup>39</sup> Tal es el caso de Islas Juan Fernández y Pascua, provincia de Palena y regiones XI y XII.

<sup>40</sup> Los mecanismos de cálculo de puntaje se mantuvieron entre 1987 y 1999, año a partir del cual se modifica la metodología de cálculo.

<sup>41</sup> En estos casos el Estado controla la calidad de los establecimientos de salud, así como que quienes ejerzan profesiones relacionadas cuenten efectivamente con la preparación requerida. En el ámbito de los seguros de Salud, la institución encargada de velar por el cumplimiento de los contratos y de generar normativas para una mejor provisión de servicios es la Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional.

<sup>42</sup> La variedad de planes equivale a que por cada 2 cotizantes hay un plan de salud.

<sup>43</sup> El formato y diseño de este documento se encuentra determinado por el Ministerio de Salud, tanto para el caso de las Isapres como Fonasa.

<sup>44</sup> Éstos comenzaron a operar el 1° de agosto de 2002.

<sup>45</sup> Para lo cual deberá haber contraído matrimonio con 6 meses de antelación al fallecimiento del causante o con 2 años de antelación en caso de que causante se encuentre pensionado por invalidez. Se exceptúa el caso en el cual la cónyuge se encuentre embarazada o tenga un hijo al momento del fallecimiento.

<sup>46</sup> Otros causantes son: Cónyuge inválido dependiente del otro cónyuge; madre viuda sin límite de edad; ascendientes (padres, abuelos, etc.) mayores de 65 años.

<sup>47</sup> Este plazo puede extenderse hasta los 24 años siempre y cuando el causante se encuentre soltero y prosiga estudios regulares en instituciones reconocidas por el Estado.

<sup>48</sup> Definido según artículo 4° de Ley 18.806.

<sup>49</sup> Estas instituciones se encuentran reguladas por la Ley N° 18.833 de 1989 que establece que las Cajas de Compensación son corporaciones de derecho privado sin fines de lucro, constituidas por empresas cuyo objeto es la administración de prestaciones de seguridad social: subsidios de incapacidad laboral y cesantía y régimen de prestaciones familiares.

<sup>50</sup> Corresponde a: Instituto de Normalización Previsional, que atiende a pensionados del antiguo sistema; Dirección de Previsión de Carabineros y Caja de Previsión

de la Defensa Nacional, organismos que otorgan previsión a las Fuerzas Armadas y de Orden.

<sup>51</sup> Estas instituciones pueden encargarse de administrar el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; y el organismo regulador es la Superintendencia de Seguridad Social. Por definición, corresponden a instituciones sin fines de lucro.

<sup>52</sup> Las AFP y Compañías de Seguros cancelan directamente las Asignaciones Familiares de sus pensionados.

<sup>53</sup> En particular, a la señalada en el DFL 90 de 1979.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

Agencia de Cooperación Internacional.

- (a) *Memoria año 1999*. Santiago de Chile.
- (b) *Memoria año 2000*. Santiago de Chile.
- (c) *Memoria año 2001*. Santiago de Chile.
- (d) *Memoria año 2002*. Santiago de Chile.

Arenas, A. y P. Benavides (2003): *Protección Social en Chile. Financiamiento, cobertura y desempeño. 1990 –2000* Organización Internacional del Trabajo. Santiago de Chile.

Banco Central de Chile. Departamento de publicaciones de la Gerencia de Investigación Económica. División de Estudios

- (2001 a): *Indicadores Económicos y Sociales de Chile: 1960-2000*. Santiago de Chile.
- (2001 b): *Matriz Insumo Producto de la Economía Chilena 1996. Nueva Base de Medición de la economía Chilena*. Santiago de Chile.
- (2003 c): *Anuario de Cuentas Nacionales 2002*. Santiago de Chile.

Brünner, J. (2003): *Educación e Internet. ¿La próxima revolución?*. Fondo de Cultura Económica. Breviarios. Santiago de Chile.

Buiter, W. (1990): *Principles of Budgetary and Financial Policy*. The Mit Press. Cambridge Massachusetts.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe – Cepal

- (1990 a): *Transformación Productiva con Equidad*. Naciones Unidas. Santiago de Chile
- (1990 b): *Una estimación de la magnitud de la pobreza en Chile 1987*. CEPAL Documento de Trabajo Do. LC/L 599. Santiago de Chile

Comité de Fomento de la micro y pequeña empresa. Gobierno de Chile (2003): *La situación de la Micro y Pequeña empresa en Chile*. Santiago de Chile.

Correa, V., A. Escandón, R. Luengo y J. Venegas (2002): *Empalme PIB: Series Anuales y Trimestrales 1986-1995. Base 1996. Documento Metodológico*. Banco Central de Chile, Documentos de Trabajo, N° 179. Santiago de Chile.

Departamento de Estadísticas del Fondo Monetario Internacional (2000) *Estadísticas Financieras Internacionales*. Anuario 2000.

Departamentos de Estudios Sociales, División Social, Ministerio de Planificación y Cooperación (1999): *Información Estadística para el Seguimiento del Plan Nacional de la Infancia: 1990 – 1998*. Santiago de Chile.

Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, Gobierno de Chile

- (2002 a): *Ley de Presupuestos del Sector Público año 2002*. Santiago de Chile.
- (2002 b): *Estadísticas de las Finanzas Públicas 1992-2001*. Santiago de Chile.
- (1998 c): *Estadísticas de las Finanzas Públicas 1987-1996*. Santiago de Chile.
- (2003 d): *Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2003*. Santiago de Chile.
- (2003 e): *Ley de Presupuestos del Sector Público año 2003*. Santiago de Chile.
- (2003 f): *Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público en 2002 y Proyecciones para 2003*. Santiago de Chile.
- g) *Programa de Mejoramiento de la Gestión. Año 2003*. Documento Técnico. Santiago de Chile.

División de Contabilidad de Contraloría General de la República (2003): *Informe Gestión Financiera del Estado. 2002*. Santiago de Chile.

Ffrench-Davis, R. (1999) *Macroeconomía, Comercio y Finanzas para Reformar las Reformas en América Latina*. Editoriales McGraw-Hill e Interamericana de Chile. Santiago de Chile.

Geertz, C. (1994): *Conocimiento local: ensayo sobre la interpretación de las culturas*. Paidós Básica. Barcelona – España

Haindl, E. y C. Weber. (1986): *Impacto Redistributivo del Gasto Social*. Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Departamento de Economía. Documento de Investigación N° 79. Santiago de Chile

Instituto Nacional de Estadísticas:

- (a) *Censo de Población y Vivienda*. Chile 1992. Santiago de Chile.
- (b) *Censo de Población y Vivienda*. Chile 2002. Tomos I y II. Santiago de Chile.
- (c) *Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo y Edad*. Santiago de Chile.
- (2001 d) *Ingreso de Hogares y Personas, 2000*. Encuesta Suplementaria de Ingresos. Santiago de Chile.
- (2000 e) *Ingreso de Hogares y Personas, 1999*. Encuesta Suplementaria de Ingresos. Santiago de Chile.
- (1999 f) *Ingreso de Hogares y Personas, 1998*. Encuesta Suplementaria de Ingresos. Santiago de Chile.
- (1998 g) *Ingreso de Hogares y Personas, 1997*. Encuesta Suplementaria de Ingresos. Santiago de Chile.
- (1997 h) *Ingreso de Hogares y Personas, 1996*. Encuesta Suplementaria de Ingresos. Santiago de Chile.
- (1996 i) *Ingreso de Hogares y Personas, 1995*. Encuesta Suplementaria de Ingresos. Santiago de Chile.

Instituto Nacional de Estadísticas; Subdepartamento de Estadísticas Sociales

- (2002 a): *Anuario de Estadísticas Policiales: Carabineros de Chile*. 2000. Santiago de Chile.
- (2002 b): *Anuario de Estadísticas Policiales: Investigaciones de Chile*. 2000. Santiago de Chile.
- (2002 c): *Anuario de Justicia*. 2000. Santiago de Chile.

Larrañaga, O. (1993): *Introducción a la política fiscal macroeconómica*. Programa de Postgrado en Economía Ilades/Georgetown University. Documento de Docencia D –4. Santiago de Chile

Marcel, M., M. Tokman, R. Váldez y P. Benavides (2001): *Balance Estructural del Gobierno Central: Metodología y Estimaciones para Chile 1987 – 2000*. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, Gobierno de Chile. Serie Estudios de Finanzas Públicas. Santiago de Chile.

Meller, P. (1996): *Un siglo de economía política chilena (1890-1990)*. Editorial Andrés Bello. Santiago de Chile.

Ministerio de Educación. Gobierno de Chile (2002): *Estadísticas de la Educación. Año 2001*. Santiago de Chile.

Ministerio de Planificación y Cooperación Social (2002): *Análisis de la VIII Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN 2000)*. Situación de la Infancia en Chile 2000. Documento N°10. Santiago de Chile.

Oficina Internacional del Trabajo, Unión Interparlamentaria (2002). *Erradicar las peores formas de trabajo infantil. Guía para implementar el convenio 182 de la OIT*. Guía práctica para parlamentarios N°3.

Puentes, E. (2002): *Trabajo Infantil en Chile, 1990 - 2000. Evolución y Perspectivas*. Unidad de Estudios Prospectivos. Ministerio de Planificación y Cooperación. Santiago de Chile.

Salazar, G, y J. Pinto

- (1999 a): *Historia Contemporánea de Chile. Tomo I. Estado, legitimidad, ciudadanía*. Editorial Lom – Historia. Santiago de Chile.
- (1999 b): *Historia Contemporánea de Chile. Tomo II. Actores, identidad, movimiento*. Editorial Lom - Historia. Santiago de Chile.

Superintendencia de Seguridad Social. Departamento Actuarial

- (2003 a): *Financiamiento, cobertura y desempeño*. Santiago de Chile.
- (2003 b): *Estadísticas Mensuales de Segu-*

*ridad Social. Julio – Diciembre 2002*. Santiago de Chile.

Varios autores (2002): *El Chile Rural en la Globalización*. Centro de Estudios para el Desarrollo. Ediciones del Segundo Centenario. Santiago de Chile.

## SITIOS WEB UTILIZADOS

| <b>Dirección</b>   | <b>Institución</b>   |
|--|--|
| <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a>                       | Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda       |
| <a href="http://www.bcentral.cl">www.bcentral.cl</a>                   | Banco Central de Chile                                     |
| <a href="http://www.ine.cl">www.ine.cl</a>                             | Instituto Nacional de Estadísticas                         |
| <a href="http://www.bcn.cl">www.bcn.cl</a>                             | Biblioteca del Congreso Nacional                           |
| <a href="http://www.contraloria.cl">www.contraloria.cl</a>             | Contraloría General de la República de Chile               |
| <a href="http://www.mideplan.cl">www.mideplan.cl</a>                   | Ministerio de Planificación y Cooperación                  |
| <a href="http://www.minsal.cl">www.minsal.cl</a>                       | Ministerio de Salud  |
| <a href="http://www.inp.cl">www.inp.cl</a>                             | Instituto de Normalización Previsional                     |
| <a href="http://www.cajalososandes.cl">www.cajalososandes.cl</a>       | Caja de Compensación Los Andes                             |
| <a href="http://www.safp.cl">www.safp.cl</a>                           | Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones |
| <a href="http://www.agci.cl">www.agci.cl</a>                           | Agencia de Cooperación Internacional                       |
| <a href="http://www.conaf.cl">www.conaf.cl</a>                         | Corporación Nacional Forestal                              |
| <a href="http://www.chileriego.cl">www.chileriego.cl</a>               | Comisión Nacional de Riego                                 |
| <a href="http://www.indap.cl">www.indap.cl</a>                         | Instituto de Desarrollo Agropecuario                       |
| <a href="http://www.fia.cl">www.fia.cl</a>                             | Fundación para la Investigación Agraria                    |
| <a href="http://www.sag.gob.cl">www.sag.gob.cl</a>                     | Servicio Agrícola Ganadero                                 |
| <a href="http://www.bienes.cl">www.bienes.cl</a>                       | Ministerio de Bienes Nacionales                            |
| <a href="http://www.defensa.cl">www.defensa.cl</a>                     | Ministerio de Defensa                                      |
| <a href="http://www.corfo.cl">www.corfo.cl</a>                         | Corporación de Fomento de la Producción                    |
| <a href="http://www.fontec.cl">www.fontec.cl</a>                       | Fondo Nacional de Desarrollo Productivo y Tecnológico      |
| <a href="http://www.junaeb.cl">www.junaeb.cl</a>                       | Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca                   |
| <a href="http://www.mivu.cl">www.mivu.cl</a>                           | Ministerio de Vivienda y Urbanismo                         |
| <a href="http://www.fonasa.cl">www.fonasa.cl</a>                       | Fondo Nacional de Salud                                    |
| <a href="http://www.sisp.cl">www.sisp.cl</a>                           | Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional     |
| <a href="http://www.Fosis.cl">www.Fosis.cl</a>                         | Fondo de Solidaridad e Inversión Social                    |
| <a href="http://www.sernam.gov.cl">www.sernam.gov.cl</a>               | Servicio Nacional de la Mujer                              |
| <a href="http://www.chilesolidario.cl">www.chilesolidario.cl</a>       | Programa Chile Solidario                                   |
| <a href="http://www.fonadis.cl">www.fonadis.cl</a>                     | Fondo Nacional de la Discapacidad                          |
| <a href="http://www.injuv.gov.cl">www.injuv.gov.cl</a>                 | Instituto Nacional de la Juventud                          |
| <a href="http://www.origenes.cl">www.origenes.cl</a>                   | Programa Orígenes  |
| <a href="http://www.prodemu.cl">www.prodemu.cl</a>                     | Fundación para el Desarrollo y Promoción de la Mujer       |
| <a href="http://www.integra.cl">www.integra.cl</a>                     | Fundación Integra  |
| <a href="http://www.funfamilia.cl">www.funfamilia.cl</a>               | Fundación de la Familia                                    |
| <a href="http://www.iadb.org/exr">www.iadb.org/exr</a>                 | Banco Interamericano de Desarrollo                         |
| <a href="http://www.subdere.cl">www.subdere.cl</a>                     | Subsecretaría de Desarrollo Regional                       |
| <a href="http://www.interior.gov.cl">www.interior.gov.cl</a>           | Ministerio del Interior                                    |
| <a href="http://www.tramitefacil.gov.cl">www.tramitefacil.gov.cl</a>   | Portal de gobierno sobre los trámites públicos y servicios |
| <a href="http://www.conama.cl">www.conama.cl</a>                       | Comisión Nacional del Medio Ambiente                       |
| <a href="http://www.chiledeportes.gov.cl">www.chiledeportes.gov.cl</a> | Instituto Nacional del Deporte                             |
| <a href="http://www.junji.cl">www.junji.cl</a>                         | Junta Nacional de Jardines Infantiles                      |
| <a href="http://www.dos.cl">www.dos.cl</a>                             | División de Organizaciones Sociales                        |
| <a href="http://www.sence.cl">www.sence.cl</a>                         | Servicio Nacional de Capacitación y Empleo                 |
| <a href="http://www.sename.cl">www.sename.cl</a>                       | Servicio Nacional de Menores                               |



